1901

143.

Actas

CASILDO IRIARTE
ARTÍCULOS PARA REGALOS
DEVOCIONARIOS
PAPELERIA Y OBJETOS
DE ESCRITORIO
PAMPLONA
SAN NICOLÁS, 6 Y 8

Diligencia de apertura.

Se hace constar por la presente que este Libro compuesto de dos cientos folios se habre para anotar en él las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Ayunt.º y Junta de asociados.

Murguzabal 25 de Enero de 1907.

El Alcalde Presidente

El Secretario

Fructuoso Riezu

Presidente
D. José Mª. Arbeloa

Concejales
D. Urbano Zubicoa
. Ambrosio Goñi

Síndico
D. Miguel Liberal

Secretario
D. Fructuoso Rivero

Sorteo de mozos.

En la villa de Murumbal á diez de Febrero de mil novecientos siete reunidos los Srs. que se expresan al margen en la Sala Consistorial, y en sesión pública, previa convocatoria y anuncio general y citación personal á los mozos para la asistencia á este acto, siendo las siete de la mañana, el Sr. Presidente D. José Mª. Arbeloa declaró abierta la sesión, ordenando que por el Secretario del Ayuntamiento se diera lectura al Capítulo último de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que trata de las operaciones del sorteo é igualmente que se leyese el alistamiento definitivo de todos los mozos comprendidos en el mismo y que deben ser sorteados en este acto para los efectos del Reemplazo del Ejército en el presente año, cuyo alistamiento fue leído íntegramente.

Terminada la lectura el infrascrito Secretario presentó seis papeletas iguales escribiendo en cada una el nombre y apellido de los mozos alistados.

Y en otras papeletas iguales entre sí é idénticas á las anteriores, se escribieron tantos números como aquellos desde el uno al seis para sortearlos con los requisitos legales.

Seguidamente se introdugeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto; los primeros por el Presidente y por el Concejal D. Urbano Zubicoa los segundos.

Acto continuo dos niños de la localidad, menores de diez años, fueron sacando las bolas de una en una y entregándolas las de los nombres al Sr. Regidor Síndico y las de los números al Sr. Presidente. Por este mismo órden se ha

yecutada la extracción de todas las bolas dan
do el siguiente resultado:

Resultado del Sorteo por órden de extracción de bolas.

Nombres y apellidos de los mozos	Número de Sorteo
Pascual Armendariz Santesteban	Tres
Eloy Garatea Ayerra	Cuatro
Rafael Guindo Erviti	Uno
Francisco Arraiza Astrain	Seis
Francisco Arparren Oderiz	Dos
Ciriaco Arlegui Arparren	Cinco

Lista de extraccion á que se refiere el art 63 de la ley

Nombres y apellidos de los mozos	Numeración correlativa del sorteo
Rafael Guindo Erviti	Uno
Francisco Arparren Oderiz	Dos
Pascual Armendariz Santesteban	Tres
Eloy Garatea Ayerra	Cuatro
Ciriaco Arlegui Arparren	Cinco
Francisco Arraiza Astrain	Seis

Con lo que quedó terminada la operación del sorteo sin reclamación ni pro
testa alguna, y de todo se extiende la presente acta, que fué leida y aprobada, fir
mándola todos los Sres. reunidos, de que yo el Secretario certifico

José Mª Arbeloa

Ordemo Izcoberea Miguel Liberal

Anselmo Goñi

Faustino Recalde

Srio. del Ayuntamto.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1907

En la villa de Murumbal á diez de Febrero de mil novecientos siete, y á continuación de la sesión del sorteo de mozos se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y abierta que fué por el Sr. Presidente, dió cuenta este de dos escritos dirigidos por la Maestra de la Escuela pública relativos el primero á que dicha Srta. pone á disposición del pueblo la enseñanza de la Escuela nocturna para adultas y la diurna gratuitamente, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, como conveniente para la villa y en su favor un mérito de su carrera, solicitando recibo á los fines consiguientes; y el segundo representa hacer observar los gastos que se ocasiona el municipio en la casa Escuela y el local de clases de continuar ella al frente de la enseñanza, por no dejar de renunciar la plaza solicita para ayuda de sus gastos 170 pesetas en cuyo caso vería de solicitar las vacantes que se provean á otras Escuelas, y mientras tanto se le asigne la cantidad de 70 pesetas para proporcionarse habitación.

Oido por el Ayuntamto. y vistas las comunicaciones de referencia, acuerda por unanimidad.

Primero: Quedar enterado de la primera y que se le asigne recibo para su satisfacción y

Segundo: Que considerando de que el asunto en cuestión requiere un detenido estudio para la resolución quede aplazado, y que respecto á la consignación anual que solicita para casa habitación se le señalan 60 pesetas anuales, con arreglo al promedio de inquilinato en esta localidad, interín se llevan á efecto los trabajos de reparación de la Casa Escuela y el local de clases, la cual en su tiempo podría ocuparla como destinada á habitación del Maestro de esa Escuela

para lo cual desde ahora se acuerda poner
los en práctica desde su necesidad urgente, ya
se destine á casa habitación de la Maestra, ó
de otro inquilino que la solicite, así como el
local de clases ya se destine á la enseñanza
ó se deje desierto como lo está hasta la fecha.
También se autorizó al ayuntamiento del expedien
te de apremios terminados por el Comisionado D.
Segundo Rodriguez, aprobándolo y disponiendo
de que con los deudores se siga el procedimiento
consiguiente y se archive en el del municipio.
En vista de los trabajos practicados en esta Sala
municipal que por la urgencia de los mismos se
acordó verbalmente por mayoría de los Concejales
hoarlos á la práctica con los que á juicios del Ar
tañil que ha hecho lo otro queda la pared se
guirada, se acuerda aprobarlos con cargo
á los fondos municipales los gastos ocasionados.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión y se extendió la
presente acta que la firman todos los concurren
tes y yo el Secretario que certifico.

José Mª Arbeloa

Octavio Zubieta Miguel Liberal

Antonio Soñi

Agustin Ventura

Fructuoso Rieru Sec.

Trés del Ayuntamto

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero 1907

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goiri
" Agustin Ventura

Contribuyentes
D. Antonio Jaunsaras
" Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Enrique D. de Urrutia
" Elias Aldave
" Gumersindo Satrustegui
" Tomas Urdin
" Simon Gz Villaroz

En la villa de Murcibal á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete reunieronse previa convocatoria en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Trés. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constarán de mes firmas, y abierta que fué por el Sr. Presidente, dijo: Que en armonia con lo propuesto en las papeletas de convocatoria la reunión tenia por objeto tratar la práctica de algunos trabajos para la reconstrucción de la Casa Escuela al objeto de ponerla en condiciones habitable para la Maestra: que á ese efecto el Ayuntamiento tomó en principio el acuerdo de reparar en la casa lo mas urgente y necesario, como es emplear materiales de yeso en retoques la entrada y escaleras de subida, lo cual se está llevando á efecto, pero que hecha una visita de inspección por el Ayuntamiento en el interior de la misma el dia de ayer resulta á sus juicios que para ponerla en regulares condiciones de habitar la necesidad exige alguna cantidad respetable que el Ayuntamiento no puede sufragarlo por sí mismo, aun cuando esse conveniente para la conservación del Edificio, y por ello llama la atención de los mayores contribuyentes para resolver el asunto con el beneplácito de los mismos.

No habiendo número suficiente de Vecinos para tomar acuerdo se dispuso proceder á segunda convocatoria para el dia de mañana á las siete de la noche. Firmanlos presentes y certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa

Miguel Liberal

Enrique D Urrutia

Simon Gz de Villaroz

Gumersindo Satrustegui

Sesion extraordinaria del día 26 de Febrero 1907.

En Barrilla de Murcubal á veintiseis de Febrero de mil novecientos siete, reunieronse en negunda convocatoria los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, y abierta la sesion por el Sr. Presidente dijo, ésto que reproduciendo lo expuesto en la sesión de ayer, que no tuvo efecto por falta de número de convocados, referente á los trabajos que se hacen precisos en la Casa Escuela al objeto de habitar ella la Maestra, que la ha solicitado en las condiciones dichas: que á ese efecto el Ayuntamiento ha dispuesto adelantar algunos reparos en la misma casa como son el blanqueo de las habitaciones y los Reboques correspondientes en la entrada y escaleras; y que respecto al interior de la casa, aun cuando en determinados puntos ocurre hacer algun gasto mas, puesto que el Ayuntamiento tiene reconocido el Edificio se hace precisa la autorización de la Asamblea de Contribuyentes por si los gastos excedieran de unas Cienpesetas, que al presente se calculan ellos.

Oido por los concurrentes la exposición hecha del asunto, del cual estan convencidos que la necesidad del Edificio exige varios é importantes Reparos para la conservación de la casa, aun cuando no fuera principalmente para ocuparla por la Maestra sino por la conveniencia propia del Municipio; y resultando que en la ocasión presente no se ha reunido tampoco número suficiente de convocados para tomar acuerdo fundamental, si bien los Sres. D. Felipe Martinez y D. Gumersindo Satrustegui en la representación de Mayo

Vés contribuyentes no asisten al acto por enfermedad y
y hora intempestiva respectivamente, y convocando por última vez que se hace en forma legal la convocatoria y que esta resulta por segunda vez, los tres concurrentes afirmados en las razones expuestas sobre el particular, acuerdan por unanimidad aprobar el acuerdo del Ayuntamiento respecto á los primeros trabajos llevados á efecto en la casa Escuela y autorizar al mismo en cuanto á ellos compete para que se hagan cuantos reparos urgentes se necesiten siempre que los gastos no excedan de unos ciento cincuenta pesetas.
De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José Mª Arbeloa

Octavio Zubieta

Miguel Liberal

Antonio Jaunsarás

Enrique Olleta

Simon G de Villozon

Fructuoso Rieru Sec.

Srs. del Ayuntamto

Sesion ordinaria del día 17 de Marzo 1907.

Dn. José Mª. Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murumbal á diez y siete de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que al márgen se expresan, y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Hacer constar el resultado de la lista de suscripción de pesetas cabalterias y metálico para la composición de la Ermita de S. Blas, en la salida hecho el día de hoy por los individuos firmantes, conforme al acuerdo que se tomó anteriormente.

Segundo: Al mismo se hace constar el nombramiento de testigos en los expedientes de quintas correspondientes á los mozos Rafael Gurruchaga y Cirilo Ibarlegui números 1 y 5 del sorteo entre padres de mozos del mismo Ayuntamiento D. Antonio Arrenzarin, D. Cirilo Arparsoro y D. Tomás Garaitea.

Tercero: Que á peticion del vecino de Auri D. Joaquin Loitegui, y por lo necesidad que siente un trozo de Camino á dicho Caserio cerca del regumbo Cauce de esta villa segun juicio de personas veraces se proceda á su arreglo en lo forma de costumbre

Cuarto: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que el día quince se hizo entrega de la Casa y local de Escuela á la Maestra Dª. Juliana Tabar que lo solicitó, en cuyo acto ésta protestó del Edificio, manifestando que no se halla en condiciones de ser habitada, principalmente por el deterioro de puertas y ventanas

y falta de material para la enseñanza y enseres de
Utensilios en el local escuela, sin perjuicio de que lo
hará por escrito oportunamente. Enterados.

Quinto — Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la visita
practicada por un encargado del Servicio de Agricultura de
la Excma Diputación sobre trabajos en el Campo de experimen
tación del Cauño de arriba, de la negativa del propietario
Sr. Ubarrun á entrar en él y Comun. que la Alcaldía remi
tió á aquellas Oficinas de otros Resultados. y

Sexto — Ultimamente dióse cuenta por el Sr. Alcalde de acuerdo
con el Depositario D. Enrique D. de Ubarrun recordando
á la Corporación que éste dispone de 1.250 pesetas que no
existen en las Cuentas de Propios por cantas no ig
noradas por el Ayuntº y Contribuyentes, segun actas re
gistradas de 2o de Diciembre de 1904 y 2 de Enero 1905,
á fin de que no se interprete en distinto sentido del
que están por algunas personas, advirtiendo á la vez de
que por sus Circunstancias, dicha cantidad no se halla
con la claridad necesaria, pudiendo dar lugar tar
de ó temprano á dudas y confusiones en la buena
marcha Administrativa, y considerando así el Ayun
tamiento dispuso que se dé de cargo en la primera
Cuenta ó sean las de 1906. si para entonces no se
Cambia de opinión, para completa aclaración.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos
los Sres. Concurrentes, y yó el Secretario que Certifico.

José Mª Arbeloa

Cleto Zubieta — Andrés Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Riezu Sec.

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo 1907.

Srs. del Ayuntamto.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murusabal á veinticuatro de Marzo de mil novecientos siete, Tuvieronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa Alcalde, y despues de enterados todos de los asuntos que hubo de tratarse, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Resolver en definitiva los expedientes de excepción de los mozos del actual Reemplazo Rafael Guindo Erriti y Ciriaco Arbegui Arpon en numeros uno y cinco del Sorteo, en sentido de excepción por haberse probado todos los extremos propuestos y ajustados á la ley, sin que á ellos se hiciera oposición por ninguno persona de los interesados en Reemplazo, cuyo acta con sus pormenores contará en expediente general de la quinta.

Segundo: Que se modifique el acuerdo de este Ayuntamto, segundo del acta del dia 6 de Enero, en el sentido de que Bernardo Gorrain perciba 25 pesetas por los servicios y obligaciones que en mismo se contrae, durante el corriente año, y los cincuenta restantes de sueldo de Alguacil el que lo es hoy Cementerio Murusabal, comunicándolos así á los interesados para conocimiento y efectos.

Tercero: Que el Depositario adelante de los fondos diez pesetas por el cuarto de Trigo á Cementerio Murusabal, los que se rematara en la Subasta para pago de jornales.

Cuarto: Nombrar Comisionados para el juicio de excepciones al Secretario del Ayuntamiento, con la documentacion necesaria, y la no existencia de Regidor Síndico por innecesaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar

por se dió por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

José Mª Mª Lebá

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Soñi

Agustín Ventura

Francisco Ruiz Sui

Srés. del Ayuntamto

D. José Mª Arbeloa

" Urbano Zubicoa

" Miguel Liberal

" Ambrosio Goñi

" Agustín Ventura

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo 1907

En Murunabal á siete de Abril de mil novecientos siete reunido el Ayuntamiento nuevo Sala Consistorial y sesión ordinaria el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero — El Ayuntamiento se enteró del expediente de lo quinto y de la documentación necesaria para el juicio de exenciones, firmando al efecto la copia literal de las diligencias.

Segundo — Asimismo se enteró de un escrito presentado por el Guarda Bernardo Goñi respecto al sueldo asignado por los servicios extraordinarios prestados como al guarda sustituto, manifestando que no se conforma con las veinticinco pesetas señaladas, sino se le iguale con el que lo es efectivo Cementerio Murunabal, percibiendo ambos por iguales partes las 30 del sueldo, y en atención á las circunstancias que mediaron y se tuvieron en cuenta al señalarse así en la sesión del día 24 y por lo que respecta al corriente año se dispuso mantener el acuerdo de referencia, significándole así al interesado para que manifieste definitivamente si acepta ó no las 25 pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa — Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Ruiz Secr.

Srés. del Ayuntamt.
srés. de
D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubiosa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 14 de Abril de 1907.

En la villa de Murumbal á catorce de Abril de mil novecientos siete, reuniéronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: que dos asuntos ocupaban la atención del Ayuntamiento en este día referentes el 1º al gasto de los Interventores en las elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el domingo próximo, en cuyo caso asistirán los Concejales á la Comisión, segun costumbre anterior, y el 2º el haber solicitado socorro de Carmen el vecino Atanasio Osacar para sostenerse en la enfermedad grave que padece.

Enterado el Ayuntamiento y discutidos ambos puntos con la debida detención acuerdan por unanimidad: Primero. Que teniendo en cuenta la molestia que produce á los individuos de la mesa electoral pasar el día en en lo lor glo inconveniente en suministrarles comida en sus casas; considerando que al efecto la Excma Diputación no se opone, sino que por el contrario acuerda á los Ayuntamientos sufraguen esos gastos de fondos municipales, á cuyo efecto existe una cantidad presupuestada, procede el que á los individuos de Mesa se les dé de Comer y así se acuerda, no así con respecto á los individuos del Ayuntamiento, que en nada intervienen en esos actos, pero que no obstante y de conformidad se dispone que á continuación del escrutinio de la elección se les atienda con un pequeño refrigerio en casa del Depositario en Ayuntamiento al día. Segundo: Que respecto á la petición de socorro de Carmen para la familia del enfermo Atanasio Osacar; considerando su estado lastimoso, y el único que pudiera sostener á los individuos de aquella, priva

do en la ocasión presente para trabajar, y teniendo en cuenta las demás circunstancias análogas que rodean é influyen se acordó por esta unanimidad facultarles por quince días ración de carne consistente en 250 gramos, sin perjuicio de que pasado se eleve ó amplie en mayor ó menor proporción á juicio del Ayuntamto. y segun las circunstancias que concurran.

Con lo que se dió por terminado la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, conmigo el Secrto. que certifico.

José Mª Arbeloa

Cleto Zubieta — Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Fructuoso Riezu Secº

Srés del Ayuntº

D. José Mª Arteaga
" Urbano Zubizarreta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goiri
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril 1907.

En la villa de Murueabal á veintisiete de Abril de mil novecientos siete, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dijo; Que por D. Juliana Zabala Maestra de la Escuela pública se habia visto presentado un escrito (que leído), que haciendo historia desde noviembre mes mes de Enero pasado en que hallose en condiciones de habitar la Casa Escuela tuvo necesidad de alojarse en la del vecino D. Simon Gonzalez de Villaverde quien le reclama por mes y medio á razon de 0,60 céntimos de peseta diarios y ella debe saber al ayuntamto para cumplir con su proteccion, y otro de la misma fha. dirigido al Sr. Gobernador con oficio para que manifieste enterado de los mismos dicese esta Alcaldía el curso correspondiente para ante aquella Autoridad, denunciando hechos concernientes á la Sª enseñanza, casa y local de Escuela con otros pormenores (que tambien fueron leidos)

Respecto del primero se acuerda corregir el dispuesto conque ha visto el Ayuntamiento la reclamacion exagerada que se exige por mes y medios de ocupacion el vecino D. Simon Gonzalez y por ende la Maestra que á su tiempo se le señalo la cuota anual de 60 pesetas para pago de casa á prorrateo hasta tanto se disponga la correspondiente, ó sea el Edificio de Casa Escuela protestando al mismo tiempo del importe reclamado y dispuesto el Ayuntamto á pagar con relacion á las sesenta pesetas anuales el tiempo que la Maestra ocupó la casa habitacion del Sr. Villaverde.

Sobre el segundo de los puntos ó sea los hechos denunciados por la Maestra al Sr. Gobernador dicese

cuyos escritos se tienen á la vista no han dejado de sorprender á la Corporación la forma y términos en que están redactados, de modo favorables y menos respetuosos á la Representación del pueblo, y por lo pronto acuerda devolverlos á la reclamante para que haga de ellos el uso que crea conveniente, y que á su tiempo, si llegare el caso, serán contestados razonadamente.

Di.

Dióse cuenta por el Comisionado que asistió al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de que se habían resuelto los asuntos sin incidente alguno, excepto los expedientes de excepción de los moros, que son necesarias las Partidas Sacramentales de los hermanos cuyas excepciones pretenden, dándose cuenta á los interesados.

También se dió cuenta de un oficio de S. E. relativo á las cantidades y fechas de la pensión que cobra Juana Perez, conforme al primitivo que se recibió al concederla.

El Sr. Alcalde en calidad de Compromisario nombrado para la elección de Senadores expuso al Ayuntº de que para el caso de que los candidatos en la Capital no abonen las dietas y gastos de viaje como en algunos Distritos lo han hecho, necesita saber la opinión del Ayuntº sobre abono de los gastos, satisfaciendo la corporación al Presidente acordándose abonarlos, siempre que en la Capital no los hagan los candidatos de la coalición para quienes se recomienda el voto.

No habiendo mas asun

Nos de que tratar se levantó la sesión con los acuerdos tomados y se extendió la presente acta que la firman los Concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

José M. Mateo

Odeano Enrique Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Rivera Jr.

Srés del Ayuntamto

D. José Mª. Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 12 de Mayo 1907

En Murunabal á doce de Mayo de mil novecientos siete, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen, bajo la presidencia de D. Joé Mª. Arbeloa, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y dada cuenta del dupado ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Después de enterado del expediente de excepción del mozo Ciriaco Arlegui informar acerca de los nombres de su hermano Galo ó Mariano respecto de las partidas de matrimonio de éste y demás diligencias del expediente.

Segundo: Que se liquide la cuenta de gastos ocasionados con motivo del incidente entre el facultativo y la familia de Dª. Leoncia Arcalde y del nuevo contrato Médico, incluyendo veinte pesetas por trabajos extraordinarios al Sr. Secretario y se haga el reparto por almas ó Cada pueblo.

Tercero: Quedó enterado el ayuntamiento del suministro de ración de Carne á la familia de José Mª. Osacar hasta la fecha, acordándose continuar favoreciéndole con ella en razon á que el individuo Atanasio Osacar entra ahora en la convalecencia, siendo cuanto mas necesita de socorro, y cuyo suministro se le concede por tiempo ilimitado.

Cuarto: Que se le abonen al Sr. Alcalde quince pesetas en Concepto de dietas como Compromisario para la eleccion de Senadores verificada el día 4 del que cursa.

Quinto: Que se verifique el arreglo á la salida de la villa, en el Camino de Obanos, ya sea por ampliacion de trabajos de fincheras, ya

por pago de jornales, segun la voluntad de los peones que se presten á sus trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José Mª Ibarra

Cirano Rubiera Miguel Liberal

Agustin Ventura

Fructuoso Rivero Secº

Trés del Ayuntamto.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1907.

En la villa de Murunabal á veintiseis de Mayo de mil novecientos siete, Tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los trés del Ayuntamto que constan al márgen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y dió cuenta del despacho ordinario, tomándose á continuación y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Darse por enterado de la Resolución de la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento al expediente de excepción del mozo Cirilo Arbaren por la que le declara Soldado Condicional, y que se notifique este acto y el del mozo numero uno en el mismo sentido, á todos los mozos é interesados del Ayuntamto.

Segundo: Tambien se enteró el Ayuntamiento de las cuarenta Raciones de Carne, importante diez Kilos equivalentes á 18 pesetas suministradas al enfermo Ambrosio Oracar, y se dispuso suministrarle por ocho dias mas, ya que su estado actual es de franca convalecencia.

Tercero: Tambien se dió por enterado de haber pagado el Depositario en Tesorería provincial el 6º plazo de Contribución del año último.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Agustin Ventura

Fructuoso Rioza Secº

Sres. del Ayuntamt.

Sesion ordinaria del día 2 de Junio 1907.

D. José Mª. Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murumbal á dos de Junio de mil novecientos siete, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Consistorial y en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en lo Sr. declaró abierta la sesión y despues de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se anuncie la subasta del estiércol del corral de la Carnicería, bajo el pliego de condiciones formulado y aprobado para el domingo nueve del que cursa á las once y media de la mañana, solicitándose al efecto la autorización superior.

Segundo: Quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta en relación que há correspondido á los pueblos del Partido Médico por los gastos originados en la renovación del contrato y sus incidencias hasta aquella fecha, y se acordó expedir el libramiento correspondiente á cuyo importante 39'24 Pesetas.

Con ello se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yó el Secretario que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Goñi Agustin Ventura

Fructuoso Riera Secº

Srés. del Ayuntamt.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 29 Junio 1907.

En la villa de Murunabal y en Sala Consistorial á veintitres de Junio de mil novecientos siete, reunieronse los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen en sesión ordinaria, y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que próxima la fiesta de Ntra Sra. de Solorraña, la Patrona, el Ayuntamiento oficialmente como de costumbre asista á las vísperas de la tarde del día inmediato, que anticipe al Depositario atienda en la forma acostumbrada con el refresco y refrigerio correspondiente.

Segundo: Que crean procedente el que una persona esté al frente de los peones que trabajan en la Ermita de San Blas, á cuyo efecto dirigieron al Sr. Alcalde, abonándole los jornales de fondos municipales.

Tercero: Que se extienda el acta de firma del arriendo del estiércol que se le adjudica definitivamente á D. Mario Arlegui por no haberse mejorado dentro del término legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes de qué Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Riezu Secº

Sesion ordinaria del día 7 de Julio de 1907.

Sres. del Ayuntam.to
D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murumbal á siete de Julio de mil novecientos siete reunidos en su sala Consistorial los Sres. al margen el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y despues de dar cuenta del despacho ordinario ordinario y despues de discutidos los asuntos pendientes, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Darse por enterados de las cuentas de Carnicería aprobadas por su Admor. despues de la lectura á las mismas. 1906.

Segundo: Que se atienda á la petición verbal de los jóvenes de la localidad autorizándoles para proporcionar la música en la forma del año anterior, á reserva de que el Ayuntamiento hará uso de la misma la víspera y los dos primeros dias de la fiesta, á cuyo efecto y á su tiempo se expedirá el Libram.to correspondiente de Cincuenta pesetas con cuya cantidad contribuye á su pago.

Tercero: Dáse por enterado y conforme con el Compromiso del Padre Gamarra Redentorista para predicar el dia del Patron San Esteban.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa · Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Fructuoso Riera Secº

Sres. del Ayuntamt: Sesion ordinaria del dia 28 de Julio 1907.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murumendi á veintiocho de Julio de mil novecientos siete, reunieronse en la Casa Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Arbeloa, y abierto el acto dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en cuanto las circunstancias lo permitan se arreglen los gigantes y cabezudos para los festejos de las fiestas, y que el Depositario prepare lo conveniente, segun costumbre, la víspera del Patron, y se encarguen los cohetes como en años anteriores para quemarlos en las fiestas.

Segundo: Que para el ingreso de mozos en caja el dia primero de Agosto próximo se designa Comisionado al Alcalde ó el Secretario del Ayuntº segun sus ocupaciones.

Tercero: Se dió por enterado el Ayuntamiento de la Circular de S. G. relativa á la concesion de pension por dos años á la vecina Nicasia Ayerra (de dos reales diarios) con cargo á los fondos provinciales, cuyo abono le será trimestralmente por esta Depositaría Recaudadora de pagar las contribuciones.

Cuarto: Dióse cuenta tambien de una circular impresa del Delegado de Hacienda referente á las cédulas personales y obligaciones para tomarlas y su expedicion, conminando con responsabilidades el incumplimiento, y se acordó tomar antecedentes de otros pueblos para adoptar lo mas acertado que de mejor se haga delicado y se cuide de estudiado para el mejor acierto.

Quinto: Quedó enterado también de la elección próxima de Senador por la vacante de D. Tiofano Cortés y de q.e la de Compromisario tendrá lugar en este Sitio Comisto-rial el día 27 á las diez de la mañana, dando-se por citados al acto, y

Sesto: Que el Sr. Alcalde se encargue de ordenar lo con-veniente para los festejos en lo referente á lúz de-trica y material, Agüero y demás que es propio de esos días.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de q.e certifico.

José M.a Tubeosa

Octavio Tubiosa Ambrosio Soriì

Agustin Ventura

Fructuoso Rieru Sec.ª

Trés. del Ayuntam.to Sesion extraordinaria del dia 8 de Agosto de 1907.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieco
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murunabal á ocho de Agosto de mil novecientos siete, reunieronse en la sala Consistorial y sesion extraordinaria los trés. del Ayuntamiento que constan al margen, cuyo Presidente dió cuenta de los asuntos expresados en la convocatoria, á los que recayeron los acuerdos siguientes.

Primero: Se acuerda nombrar Comisionado que represente á este Ayuntamiento en el asunto de Cédulas personales, mientras dure el Opio del Sr. Alcalde de Pamplona de 3 del actual, al Presidente de esta Corporacion D. José Mª Arbeloa.

Segundo.: Que se publique un bando para que los contribuyentes satisfagan las contribuciones vencidos, rentas y arbitrios.

Tercero: Que se proceda á la aclaracion de los expedientes de apremios, cuyas fincas fueron adjudicadas al Ayuntamiento ultimamente y de q.e los deudores paguen todos sus descubiertos, pues de lo contrario se llevare á efecto la adjudicacion definitiva en forma legal, y en derecho á reclamacion, mediante al peticionario Eusebio Ibiricu debiendo de hacerse el pago en una exhibicion y no en dos como propone D. Luis Echeverria en representacion de aquél.

Cuarto: Quedó enterado el ayuntamiento de la Circular de S. E. reclamando los contribs. del 1º y 2º trimestre, y de que el Depositario está encargado de hacer esos pagos, prorateando de la partida de 120 pesetas de imprevistos.

Cuarto

De todo se extiende la presente acta, que la firman todos los concurrentes, de q.e yo el Secretario certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieco

Miguel Ibiricu

Agustin Ventura

Sres. del Ayunt.o

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi

Sesion ordinaria del dia 18 de Agosto 1907

En la villa de Murumbal á diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento en mayoría cuyos individuos constan al márgen, y abierto el acto el Sr. Presidente manifestó á los Reunidos que era llegada la hora de señalar dia para la Recoleccion y pago á los faultativos considerando ya por terminados los trabajos de trilla y Recoleccion de Cereales por los particulares, por lo cual se dispuso verificar el cobro el dia 22 del que cursa conforme á costumbres anteriores. Tambien se trató de si las hermanas de la Caridad y algunas mas de la Casa se habrán de incluir en el Reparto y oidas opinión de todos los concurrentes de que por las circunstancias en que se encuentran deben de incluirse en el Reparto para el pago se acordó así, á excepción de los aislados entendiendo que de lo contrario se entenderan con el Médico en las iguales, y á esta el descuento correspondiente, y que se le comunique á la Sra Superiora, á los efectos.

A continuación se aprobó un Libramt.o de 30 pesetas presentado por el Corpsit.o D. Urbano Goicoechea referente al arreglo y pentura empleados en los juguetes. Con ello se dió por terminado la sesión y se extendió la presente acta, que la firmaron todos los concurrentes, de que Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Agustin Ventura

Sres del Ayuntamt.

D. José Mª Arbiloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion extraordinaria del día 26 de Agosto 1907

En la villa de Murunabal á veintiseis de Agosto de mil novecientos siete, reunieronse en sesión extraordinaria y en la Sala Consistorial los Sres del Ayuntamiento que al márgen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y despues de discutidos los asuntos que hubo de tratarse, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que á los deudores por atrasos cuyas fincas se adjudicaron al municipio se les prorroge por ocho dias mas el plazo para el pago de descubiertos, y que pasado ese término, se proceda á inscribir en el Registro á favor del Ayuntamiento de los que no lo hicieren.

Segundo: Que se les comunique á Rafael Urra Patricio España y Félix Irurzun el acuerdo de este Ayuntº por el que se les niega la Taurina y asistencia facultativa si no satisfacen sus cuotas del año último dentro de Cinco dias

Tercero: Que no pudiendo proporcionar local para la Taurina, que no cree el que lo está destinado pagando los 8 robos de trigo que solicita el Alguacil, se acuerda acceder á dho mlo encargando así á los pueblos, y al interesado, que para éste será responsable del pago este Ayuntº.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretº que certifico.

José Mª Arbiloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Agustin Ventura

1907

Srs del Ayunt.

D. José Mª Arbeloa
. Urbano Zubicoa
. Miguel Liberal
. Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 5 de Septbre. 1907.

En la villa de Murunabal á primero de Septiembre de mil novecientos siete reunieronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamto. y que cuentan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Alcalde Presidente dió Cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Fué aprobada y firmada la Cuenta de la recaudacion de fuentabarios con los pormenores que se especifican en la misma.

Segundo: Aprobados tambien los libramientos contra gastos ocasionados en las fiestas de Stma. Sra. de Solerrano y del Patron San Esteban.

Tercero: Que se vea la morosidad que existe en Depositaría por si fuera necesario ejercer el procedimiento de apremio contra los morosos.

Cuarto: Que terminado el plazo concedido á los deudores porque se pone expediente el año último se trate de terminar la adjudicacion definitiva de los fincas en favor del Municipio, sin otro aviso.

Quinto: Que se proceda al arreglo de la regata en la Carretera para el Camino de Lemeá, avisando los peones necesarios á jornal, bajo la direccion del Alcalde ó algun Concejal para el mejor resultado.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Agustin Ventura

Sres del Ayuntamto
D. José Mª Arbeloa
. Miguel Liberal
. Agustín Ventura
. Ambrosio Goñi

Sesion ordinaria del día 15 de Septbre. 1907.

En la villa de Munnoabal á quince de Septiembre de mil novecientos siete se reunieron en la sala consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamto que constan al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente dió úte cuenta del despacho ordinario, y puestos á discusión los asuntos que habian de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero — Dióse cuenta de haberse terminado los trabajos en las acequias del término de Santa Lucía, y se acordó reducir el pard de la corriente de agua por debajo del Puente para evitar la anchura que hoy ocupa.

Segundo — Idem de haber intentado los trabajos de la Cantera para sacar piedra cerca del Cementerio

Tercero — Que hallándose en condiciones de poca seguridad algunos tramos de tejado de la Casa Escuela q.e á juicio del practico Albañil urgen esos reparos se vea de proporcionar la Tabla suficiente á la mejor solución

Cuarto — Que se practiquen las gestiones necesarias á una solucion favorable sobre las inscripciones en el Registro de la Propiedad delas fincas embargadas y el del expediente del guarda municipal jurado, al objeto de obtener las Carabinas del Puesto de Puente

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Labiosa ¡Ambrosio Goñi.

Agustín Ventura

Vrs. del Ayunt.º

D. José Mª Ibeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 6 de Octubre 1907.

En Lavilla de Muruzabal á seis de Octubre de mil novecientos siete, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Vrs. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse cuenta del dupacho ordinario, y discutidos los asuntos presentes se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que las formuladas condiciones para el amojonado del Cántaro-Garapito se eleven á la Excmª Diputación para la Superior aprobación y que la subasta se señale para el día veinte del corriente mes.

Segundo: Que por el Sr. Alcalde y Secretario sean dirigidos los trabajos para la formación del Censo electoral con arreglo á la nueva Ley, de acuerdo con el Instituto Geográfico.

Tercero: Que se anuncie en el Boletín Oficial la rectificación ordinaria del Catastro local y se fije el día 20 para la presentación de Reclamaciones, y que se remitan á la Diputación los Terminos del Amillaramiento del General y el Padron de Industrias conformemente mandados.

Cuarto: Que por conducto facultativo se pida un estuche de linfa vacuna al Instituto del Dr. Selma de Zaragoza para la vacunación de los niños que no lo estén, por haberse presentado un caso de viruela en el próximo pueblo Uterga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y no ser el de pasar papeletas de 1er grado de apremio á los morosos, se dió por terminada la sesión y la firmaron todos, de que certifico.

José Mª Ibeloa

Urbano Zubicoa — Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Sres del Ayuntº.
D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre 1907.

En la villa de Mururábal á veinticinco de Octubre de mil novecientos siete: reunidos en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor D. José Mª Arbeloa, fué por éste declarada abierta la sesión, manifestando qº su objeto era dar cuenta al Ayuntamiento de que por el vecino de esta Villa Anacleto Echeverria había sido levantada en su sexta parte la postura de cuatrocientas cincuenta pesetas, mediante la cual le fué adjudicado á Crispín Redín provisionalmente el arriendo del Garapito en la subasta llevada á cabo el día viente de los corrientes. Como la oferta se ha hecho dentro del plazo legal, el Ayuntamiento la acepta, y acuerda proceder al segundo remate, que tendrá lugar el día veintiseis del corriente en la Sala Consistorial á las once de la mañana con el aumento de dicha sexta parte, ó sea bajo la postura de quinientas veinticinco pesetas.

De ello se extiende la presente acta qº la firman todos los asistentes á este acto conmigo el Secretario accidental que certifica.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Agustín Ventura

Segundo Jaunarás
Secr. acc.

Trés del Ayunto.

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1907

D. José Mª Arteloa
" Urbano Zubicoa
" Agustin Ventura

En la villa de Munguia á diez de Nove. de mil novecientos siete, se reunieron en sesión ordinaria y en Sala Consistorial los Srés. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse Cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que se publique un bando por el cual se haga ver á los interesados en la matanza de Cerdos para la venta que el Ayuntamt. mantiene en todo su vigor el acuerdo habido por Unio en 30 de Octe del año sobre impuesto de 20 cénts. en docena, y que todo aquel que hasta la fecha haya verificado la venta sin abonar el impuesto queda sujeto al mismo y pague inmediatamente al encargado del ayuntamto. ó tesorero, advirtiendo á todos que el incumplimiento á estas disposiciones llevará ademas consigo dos pesetas de multa por primera vez.

Segundo: Fueron nombrados vocales de la Junta de Cotas para el bienio 1908-1909 los vecinos D. Pedro Zubicoa D. Simon Gz de Villaran y D. Mario Arbegui que representan las tres clases por territorial, en sustitución de D. Antonio Jaunaras D. Eustaquio Munguia y D. Luis Echevarria, á quienes se hará saber los nombramientos oportunamente, quedando así completa la Junta con los Srés. que se anotan al margen de este acuerdo.

D. Felipe Martinez } 1906
" Laureano Fuentes } 1906
" Babil Mz de Goiri } 1906
" Pedro Zubicoa
" Simon Gz Villaran } 1907
" Mario Arbegui } 1907

Tercero: Que el depositario liquide las Cuentas de contribuciones de los herederos de D. Pio Pidalgo, dando en mancomunidad la parte adeudable correspondiente á Marcelo Hualde.

Cuarto: Que por los trabajos de Censo electoral se gratifique con veinte pesetas, y se extienda el Libramiento correspondiente.

Quinto

Dióse cuenta, y el Ayuntamiento se dió por enterado y conforme, de haberse cancelado en la Admón de Hacienda la cuenta de cédulas personales del año último y de que á la vez se hizo entrega en la Sección de Estadística del Instituto Geográfico, de los boletines que componen el Censo Electoral de este término municipal, y

Ultimamente se dispuso que el Depositario municipal manifieste con qué fondos cuenta en la positaría para ver de pagar los intereses de Capitales vencidos, y de que cuanto antes se formalicen las cuentas propios y contribuciones para someterlas á la revisión y censura de la Junta Revisora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Mª Ibáñez

Cirilo Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Soñi

Fructuoso Rivas Sec.

Srs del Ayuntamt.
D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi

Sesión ordinaria del día 24 de Nobr. 1907.

En la villa de Murieta á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero: Que se manifieste por oficio al Sr. Alcalde de Puente la Reina la conformidad de este sobre la instancia elevada por la representación firmante de los viticultores de la Comarca á la Excma Diputación sobre la libre entrada de los vinos y otros particulares de la misma, como beneficioso á la agricultura.

Segundo: Señalar el día cinco del próximo Diciembre á las diez de su mañana para la dación de Cuentas de Carnicería, propios y contribuciones del año 1906 con citación de los Srs. que componen la Junta y el de la discusion y votación del Presupuesto formado para 1908.

Tercero: Promover la idea de un guarda fijo y suelto adecuado para la guarda y vestodia de los campos, aumentando la partida en el Presupuesto, como conveniente á los intereses generales y tratar sobre la cuestión de los cargos de Dependiente municipal y Admor. de la Carnicería.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Fructuoso Arizu Secr.

Sres. del Ayuntamto. — Sesion extraordinaria del dia 4 Dicbre 1907

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murumbal á cuatro de Diciembre de mil novecientos siete, previa convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria y en la Sala Consistorial los Sres. del ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente, dió cuenta de los asuntos puestos á despacho, y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero — A la peticion verbal del vecino enfermo Casimiro Goñi se le atiende por quince dias con racion diaria de Carnero de 250 gramos en atencion á su estado de salud y carencia de recursos previo consejo facultativo.

Segundo — Que llevando á cumplimiento el acuerdo 3º del acta anterior, puesto que el sueldo extraoficial de los mayores contribuyentes es el de que un guarda fije custodie los Campos señalados de Tetribucion decorosa á sus necesidades se acuerda anunciar la vacante en el Boletin oficial y periódicos locales con el haber diario de dos pesetas, y condiciones que le serán formuladas oportunamente, aumentandose para ello cinco cántaros por robado depuesta y jornada de vino de lo ordinario para esa atencion.

Con ello se dió por terminada la sesion y se extendió esta acta que firman los concurrentes, de que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Francisco Rivera Sec.

Srs. del Ayuntamto. Sesion ordinaria del dia 15 de Dicbre 1907.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
"

En la villa de Murueabal á quince de Diciembre de mil novecientos siete. Numerose en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa, y abierta que fué se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero — Vista la instancia suscrita por los vecinos Enrique D. de Uburuaga, Antonio Zumarán, Luis Echeverría, Josefa Senosiain y Joaquina Goitegia sobre liquidación de Cuentas de Guerra y otros particulares referentes á las mismas; y Resultando que anteriormente se dirigieron los interesados con igual pretensión al Ayuntamiento, el cual expuso razones muy justas para no menear el asunto con el concurso de los mayores contribuyentes hace cuatro años por la precaria situación en que se hallaba el contribuyente para atender á los pagos, y puesto que en la fecha presente no han mejorado las condiciones de aquel, se acordó confirmar el acuerdo del ayuntamiento del año 1903, por las mismas causas que entonces lo motivaron, y que se les comunique á los interesados esta Resolución.

Segundo: — Los terminados los quince días de suministro de ración de Carne al enfermo Casimiro Goiri se le suspenda definitivamente puesto que su estado de salud es mas satisfactorio, segun es público y notorio.

Tercero — El Ayuntamiento se dió por enterado de la Nota puesta á continuación de las Cuentas de propios aprobadas el dia nueve y conforme con ella firmaron el Resultado.

últimamente se acordó promulgar los pliegos de condiciones para los Remates de líquidos vinta al por menor en 1908 y pedir autorización á S.E. para verificar las subastas en la forma de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Ambrosio José

Agustín Ventura

Srs del Ayuntam.to
D. Josi Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesion ordinaria del día 29 Dicbre de 1907.

En Muruzabal á veintinueve de Diciembre de mil novecientos siete, siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaro abierta la sesión y dado cuenta del dispacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se anuncie para primero de actual el alistamiento de mozos para el Templaro del año 1908, señalando su formación para el día 5 de Enero.

Segundo: Que á la peticion verbal de Casimiro Goñi solicitando racion de Carne para ayuda de su enfermedad se le Conceda en definitiva por otros dias mas con la de 250 Gramos

Tercero: Que se forme y exponga al público la lista de contribuyentes para la eleccion de Compromisarios en las de Senadores

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los Concurrentes, y yó el Secret.o certifico

Josi Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Srés. del Ayunt.º

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 5 de Enero 1908

En la villa de Murunabal á cinco de Enero de mil novecientos ocho, reunióronse en la Sala consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que se publique un bando reclamando las contribuciones y el importe de los arriendos adeudados al objeto de disponer de fondos para las atenciones de fin de año, cuyos intereses de capitales vencidos han sido reclamados.

Segundo: El Ayuntamiento quedó enterado del expediente para el nombramiento de guarda, disponiendo que en cuanto se tengan los datos solicitados de los pretendientes se proceda al nombramiento, y de que se abone en el entretanto el jornal de un bracero á los actuales.

Tercero: Darse por formado el abastamiento de aceros para el actual Templario con las relaciones del Párroco y Junta municipal que los han parado de los nacidos en 1887, y que respecto á los moros Francisco Junco y Tomás Arraiza se comuniqué á los pueblos de su vecindario ó la de sus padres para que sean incluidos y en este eliminados del mismo.

Con ello se dió por terminado el acto, que firman la presente, de que certifico

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa — Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Sres. del Ayuntamt.

D José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesion extraordinaria del dia 6 de Enero 1908.

Acta de nombramiento de guarda municipal.

En la villa de Murumbal á seis de Enero de mil novecientos ocho, previamente convocados, se reunieron en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al márgen se expresan y abierta que fué, el Sr Presidente dió cuenta de las solicitudes de aspirantes á la plaza de guarda municipal, dentro del termino legal presentadas, que son D. Pedro Irigoyen, que desempeña el mismo cargo en el pueblo de Arcona, D. José Basarte, vecino de Pamplona, D. Ramon García, guarda jurado de Arraiza y D. Mariano Echeverria de esta localidad: Que los tres primeros acompañan á sus instancias la documentación necesaria, de buena conducta y antecedentes tanto en el sentido de moralidad como en el desempeño de sus cargos, mas extensiva el primero y tercero, y que respecto del último no hay por qué solicitarla por cuanto el ayuntamiento conoce al pretendiente: Que á mayor abundamiento se han obtenido informes reservados de los Alcaldes de Arcona y Ciraqui del primero y tercero de los pretendientes y aparte de ellos hay otros mas detallados que en resúmen favorecen mas por todos conceptos al tercero D. Ramón García y Zudaire, de Arraiza.

Enterado el ayuntamiento de todo cuanto ha expuesto el Sr. Presidente, y de los informes que se tienen á la vista, y resultando que éstos abonan en condiciones, carácter, edad y práctica en el servicio del pretendiente Ramon García, á los otros dos forasteros; teniendo en cuenta la circunstancia de ser de la localidad el Cuarto de los pretendientes, ser propietario, y de que el ayuntamiento, se inspiró al publicar los anuncios

en los periódicos locales, de que el elegido á ser posible fuera ajeno á la localidad para el mejor desempeño del cargo, á evitar el roce é intimidad que sin duda alguna encontraría el vecino dentro del servicio, se acordó desestimar las solicitudes de los pretendientes Srés. Irigoyen, Basarte y Echeverría y hacer el nombramiento por unanimidad en favor de D. Ramón García Zudaire, residente en Arraiza, para el empleo de guarda municipal jurado de esta villa y su jurisdicción con el haber diario de dos pesetas y los demás emolumentos, con sujeción al Reglamento de guardería formulado por este Ayuntamiento, en de Diciembre último, en relación con el publicado oficialmente el año 1849.

Que se notifique al agraciado este acuerdo y á la vez el de que se persone en esta tarde el domingo 12 del que cursa para tratar de la toma de posesión y demás pormenores relacionados con el servicio que habrá de prestar; y que también se comunique este acuerdo á su excencia á los demás pretendientes con la devolución de los documentos.

De todo se extiende la presente acta que la firman los Srés. concurrentes, y de todo ello yo el Secretario certifico.

José Mª Arbeloa

Victoriano Zubieta — Miguel Liberal

Ambrosio Soria

Agustín Ventura

Srs. Convocados
Del Ayuntamiento

D. José Mª Arbeloa

Sesión extraordinaria del día 9 Febrero 1908.

Srs. Convocados
Del Ayuntamto.

D. José Mª Arbeloa
" Miguel Liberal
" Urbano Zubicoa
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Contribuyentes

D. Antonio Jaunsaras
" Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Enrique D. Ulzurrun
" Elias Aldave
" Jose Mª Aldave
" Tomás Urdín
" Simon Gz de Villasur
"

En Murunabal á nueve de Febrero de mil novecientos ocho numerose en sesion extraordinaria y en Sala Comisional los Srs. de Ayuntamiento y mayores contribuyentes que cuentan de sus firmas, bajo la presidencia de D. José Mª. Arbeloa, Alcalde, cuyo Sr. declaró abierto el acto y dijo: Que con fecha 26 de Enero último concurrió en union del Concejal D. Urbano Zubicoa, á la Reunion que tuvo lugar en la Sala Consistorial de Puente la Reina, convocada por una Comision nombrada al efecto para tratar de abrir mercado á los vinos embodegados á causa de la completa paralización en que se encuentran, debido sin duda alguna á los agiotages de almacenistas que compran poco y venden mucho, segun así se dió á entender en aquella sesion, sin que por entonces se tomara acuerdo ninguno definitivo por los distintos puntos tratados, y de que en opinión de los presentes debería de ser mas numerosa para con mayor fuerza acudir á la Diputacion y otras entidades de convenencia, insistiendose de que el punto Céntrico para el objeto fuera la Ciudad de Tafalla, aprovechando la epoca de las ferias, quedando en la Comision para gestionar lo necesario.

Que al efecto se ha recibido en esta Alcaldía una Circular de la Citada Comision (que leída) convocando á una Reunion en Tafalla el día 12 del presente mes para tratar sobre asuntos vinícolas recomendando se haga saber á los mayores contribuyentes y se nombre una Comision que asista allí en representación de esta villa, cuyo asunto se pone á la discusion de esta asamblea.

Los Srs. concurrentes se han enterado unanimemente de asunto é que se contrae la comu

y todos unánimes aplauden la idea iniciada como convenientes á intereses generales del país y de la provincia entera, y están muy conformes en que se nombre la Comisión que represente á esta villa y recojan las impresiones que se propongan en aquella magna reunión uniendo la protesta de este vecindario á los abusos que se cometen en su sentido por los fabricantes de alcoholes y demás industrias, á este efecto convienen en que la Comisión que asista á dicha reunión se componga de los Srs. D. José Mª Arbeloa y D. Urbano Zubieta, Alcalde y 1er Regidor del Ayuntamiento; cuyos gastos de viage serán satisfagados de fondos municipales.

Y en ello se extiende la presente acto que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario, que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Goñi Antonio Zamarbás

Felipe Martínez Pedro Zubieta

Tomas Urdin

Simon G de Villazon

Fructuoso Rivera Secº

Srs. del Ayuntamt.

Sesion ordinaria del día 23 de Febrero 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murruabal á veintitres de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa, quien declaró abierta la sesión y dandose cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

Se dió cuenta por los Comisionados Srs. Alcalde y 1er Regidor de haber asistido en Tafalla á la Reunión de Vinicultores convocada, á que se refiere la sesión extraordinaria celebrada últimamente por los contribuyentes del Ayuntamiento, en la que hicieron uso de la palabra varios Srs. asistentes y se tomaron algunos acuerdos, como el de nombrar una Comisión que gestione la supresión de derechos de entrada á los vinos, sisas y garapitos y el de analizar los vinos en los almacenes, y otros, de cuya Reunión no salieron muy satisfechos los Comisionados por la confusión de ideas y opiniones sentadas por los asistentes al acto. Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó se expida un libramiento de 3o pesetas por dietas de los Comisionados.

Segundo

Se dió cuenta tambien de no haber producido efecto las comunicaciones y demás gestiones referentes al Alistamiento y sorteo del mozo Tomás Iturain Elcondoror, tanto con los valles interesados como con la Excma. Comisión Mixta, ni que esta Superior Autoridad ha tomado hasta la fecha resolución alguna á la queja producida y de que le Condesa de Sarobain se escusa en el asunto manifestando no haber tenido noticia del caso hasta hoy y de que por tanto se mgeto no fué enterado ni notificado ni marque Ayuntamiento, en virtud de lo cual se acordó la citación al mozo con los demás del

Pamplona al acto de la Clasificación y declaración de Soldados para el día primero de Marzo á las 7 de la mañana designando como testigos en los expedientes de excepción y de confirmación á los padres de los mozos del actual Pamplona D. Tomás Goñi y D. Félix Irurzun y para ser oidos á este último y D. Anacleto Echeverría así como los mozos Leopoldo Irure y Ramon Irurzun. Se nombraron tasadores á D. Tomás Redín y Bruno Arbeloa

Tercero El Ayuntamiento se enteró del Reparto girado por la Excma. Diputación á este Municipio, así como del déficit del Presupuesto, Capital Catastral y demas municipalidades del Reparto, y acordó que se verifique en la forma de la nota que se ha presentado, correspondiendo á un 20 p% al Capital de 25.000 pesetas y a 0,15 cents por Hbdas de piezas y peonada de viña para el guardería.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Cirbano Echeverría Miguel Gibernal

Anacleto José Agustín Ventura

Fructuoso Rico Sec.

Srés del Ayuntamt: Sesion extraordinaria del dia 4 de Marzo 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Alvaro Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murrunbal á cuatro de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Consistorial los Srés. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la presidencia del Alcalde, quien declaro abierta la sesión y dado cuenta de los asuntos incluidos en la convocatoria, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Enterado el Ayuntamiento de que el Frujal propiedad de Dª Ruftina Sagüés no satisfizo el año último la contribución provincial y municipal por no haberse incluido la cuota en el Reparto verificado, causa de un olvido involuntario, por las circunstancias que concurrieron explicadas por el Sr. Presidente, se acordó declarar responsable del pago del Capital de 681 pesetas 25 Cénts. con un 22 p% con relación al Reparto á la propietaria, á cuyo efecto se hará la reclamación consecuente.

Segundo: Obtener en la forma mas conveniente un comportillo para el embarre de vinos con destino á los garapiteros, declarando inservible el que hoy existe.

Tercero: Que se proceda á los Reparos que exige la casa municipal en su interior y puntos que se han concretado el Sr. Presidente.

Cuarto: Se aprobó el Reparto de la contribucion que ha sido presentado y que servirá de base para su cobro en el corriente año.

Quinto: El Ayuntamiento se enteró de una Circular recibida de la Comisión gestora del Cobro de Suministros de la última guerra civil representada en ésta villa por D. Salvador García Torres Corredor de Comercio y agente de negocios en Pamplona

relativa á la autorización de este ayuntamiento para emprender la gestión del cobro y condiciones en que debería de hacerlo, en vista de que el asunto á ventilar es dificado por sus trascendencias, aun cuando no deja de ser atractivo dadas las circunstancias de paridad en que se encuentra después de llevado á efecto la liquidación, se acordó por unanimidad, como primera providencia tomar consejo de la Excma Diputación como superior Autoridad administrativa para tomación en un Caso, si después fuera aceptable la propuesta por la Comisión adjudicada, y que se esté á la espectativa del movimiento de los demas pueblos de la Comarca para el mejor desarrollo y solución del asunto.

Sexto : Se dió por enterado tambien el Ayuntamiento del expediente general de la quinta y acordó confirmar los fallos dictados en este acto de la Clasificación y declaración de Soldados, tal y como se hallan estampados en el acto respectiva.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la sesion extendiéndose la presente acta que la firman todos los Concurrentes, y de todo ello como Secretario Certifico.

Antes de firmar se hace constar, que en este acto se ha dado lectura al acto levantada por los Comisionados repartidores cultivos en la ciudad de Tafalla, que impresa se recibió y se acordó archivarla, después de enterados; Certifico.

José Mª Ibeba

Juan Fabian — Miguel Liberal

Srés convocados

Del Ayuntamiento

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Contribuyentes

D. Antonio Zumarán
" Felipe Martínez
" Pedro Zubicoa
" Enrique D. Ubarrech
" Elías Aldave
" José Mª Aldave
" Tomás Urdín
" Simón Gª Villanúa
" Luis Echeverría
" Babil Mª de Goñi

Sesión extraordinaria del día 22 Marzo 1908.

En la villa de Murunabal a veintidos de Marzo de mil novecientos ocho, bajo la convocatoria á los Srés. del márgen se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamto y mayores contribuyentes que constaron de sus firmas, bajo la Presidencia del Alcalde quien á la hora anunciada declaró abierta la sesión con los Srés presentes y dijo: Que en consonancia con lo expuesto en la convocatoria hecha á domicilio la reunión tenía por objeto ratificar á esta asamblea de una comunicación recibida de la Alcaldía de Puente la Reina (que leída) como continuación á la reunión tenida en la Ciudad de Tafalla con motivo de gestionar el que los vinos tengan mayor estimación y movimiento en las demandas hoy paralizadas, contribuyendo un poco á ello los almacenes y agiotistas dedicados á ese tráfico y no todos legalmente, al objeto de tener una reunión magna en la citada villa el día 29 del que cursa para tratar de dar forma al proyecto de fundar una bodega cooperativa que abarque este contorno y otros asuntos de interés en bien de la vitivinicultura.

En efecto se convoca á la reunión á individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que quieran asistir, y se recomienda que la Comisión que se nombre representando á cada pueblo baya con todas las atribuciones que le son propias en tales casos y la credencial correspondiente del nombramiento, para tomar acuerdos que quiera

no concurrieron á nombrarlos.

Dada la importancia é que el asunto se presta un beneficio general de la Ytinerinicultura y el entusiasmo conque parece se acoge la idea para desarrollarla, esta asamblea se adhiere á los mismos deseos y acuerda por unanimidad se nombre una Representación de este municipio que asista á la Reunión facultándola para unirse á los acuerdos de interes que se propongan y se tomen en definitiva, oyendo el parecer de personas serias y formales que tomen cartas en el asunto, para cuya Comisión compuesta de los Sres. D. José Mª Arbeloa Alcalde, D. Urbano Zubicoa primer Regidor, D. Antonio Jaunarás y D. Felipe Martinez en concepto de Mayores contribuyentes, á quienes se les expedirá á su tiempo la debida credencial de sus nombramientos.

Acto seguido se dió lectura del acta impresa de la sesion tenida en Tafalla con el mismo ó para igual asunto, de la que los presentes quedaron enterados.

De ello se extiende la presente acta, que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa

Miguel Liberal | Ambrosio Goñi

Antonio Jaunarás

Felipe Martinez | Luis Echeverria | Pedro Zubicoa

Tomas Urdin | Basilio Mª de Goñi | Simon G. de Villazon

Fructuoso Ruiz Secº

Sres. del Ayuntamt.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1908

D. José Mª Arbeloa
. Urbano Zubieca
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

En Larrilla de Murunabal á cinco de Abril de mil novecientos ocho, reuniéronse en sesión ordinaria y en el Salón Consistorial los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierta que fue la sesión dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Darse por enterado de las cuentas de la Carnicería del año 1907 presentadas por el Adrón. D. Felipe Martínez las que en día oportuno serán revisadas por la Junta de Cuentas.

Segundo: Dar conforme á la Circular del Sr. Gobernador civil Presidente de la Excma Comisión Mixta de 16 de Marzo último se formalice el expediente de documentación para el juicio de exenciones de 11 del que cursa, nombrando Comisionado que represente á este Municipio al Secretario del mismo y disponiendo á tal fin la asistencia y acompañamiento de los mozos por el Regidor Síndico, considerando innecesario por cuanto está bien representado por el Comisionado de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieca Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Fructuoso Alicu Sec.

Srs. del Ayunt.º

D. José Mª Arbeloa
Urbano Zubicoa
Miguel Liberal
Ambrosio Goñi
Agustín Ventura

Sesion Ordinaria del dia 12 Abril de 1908.

En la villa de Murunabal á doce de Abril de mil novecientos ocho, reunióronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto un oficio del Sr. Alcalde de Pamplona convocando á este Ayuntº á la sesión que habrá de celebrarse el dia 18 del actual para tratar de los gastos de la Cárcel acto en cerco, se dispuso de que si los pueblos limítrofes se interesaban en el asunto, no faltara tambien la representación de esta villa el dia señalado, pues lo demás nose le dió mayor importancia al particular.

Segundo: Se dispuso el arreglo de algunos caminos y el paso de junto al lavadero, en el Vegacho de la Parraldea.

Tercero: Fué discutido el asunto de mercedades y capitales tomados en el último ejercicio y se dejó para mitenerse de tratar lo detenidamente por lo importante que es en sus entrañas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado la sesión y se extendió la presente acta, que la firman todos los concurrentes, de que Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Fructuoso Rivera Sec.º

Srs. convocados.

Del Ayuntamt.
D. José Mª. Arbeloa
" Ulpiano Zubiria
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Mayores contribuyts.

D.

Sesión ordinaria del día 12 Abril 1908.

En la villa de Murumbal á diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en sesión ordinaria y pública Comisional los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y dándose cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Aprobar y firmar el acta de la sesion anterior y la correspondiente al día 5.

Segundo: Hacer constar en la presente los acuerdos tomados en la del día 5, que no han apuntado, referentes el primero al Oficio recibido por Dª. Rufina Sagüés comprometa de pagar en dos plazos la cuota de los puertas del trigal del año 1907, el primero en el mes de Julio y el 2º en el de Enero del año 1909 y la reclamación sobre rebaja del Capital industrial; al cual Alcayo el acuerdo de darse por enterado y conforme con las salvedades siguientes: 1ª que el 2º plazo deberá hacerse el pago dentro del año 1908, ó sus antes de apremiar los atrasos, y la 2ª de que la Junta Catastral entenderá de la Reclamación de exención.

Tercero: De que se eleve á la Diputación la Terna para el nombramiento de los tres vocales del Tº. de Abastos porque los actuales exceden de los dos años Reglamentarios, y propuestos D. Agustín Ventura, D. Isidro Mª. Goñi y D. Serapio Medrán. Con lo que firmaron de que Certifico.

José Mª. Arbeloa

Ulpiano Zubiria Miguel Liberal

Fructuoso Biurrún

1908.

Sres Convocados

Del Ayuntamto.

D. José Mª Robleda
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Jaunarás
" Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Enrique D. Ulacorren
" Elías Aldave
" José Mª. Aldave
" Tomás Ordín
" Simon Gz Villarán
" Babil Mª de Goñi
" Laureano Zurreun

Sesion extraordinaria del día 26 de Abril 1908.

En la villa de Murguía á veinticuatro de Abril de mil novecientos ocho, reuniéronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien á la hora anunciada en la convocatoria, declaró abierta la sesión y dijo: Que relacionado el asunto con el proyecto de una bodega Cooperativa ya sea Regional ó ya provincial, segun convenga más á los intereses generales de la vinicultura, y de que anteriormente hubo una Reunión magna con tal motivo en la villa de Puente la Reina, en la que tan sólo se coleccionó el nombramiento de una Comisión gestora que estudiase con detenimiento el proyecto para exponerlo seguidamente á la discusión de una segunda Reunión de los vinicultores, ha llegado el momento de haber recibido el oficio con la convocatoria para el día 26 del que cursa, á Puente la Reina y en interés del que se procure el nombramiento de Comisionados de este municipio que concurran al expresado día, llevando la representación del mismo y la credencial de sus nombramientos para su admisión en el lugar destinado á la Reunión. Los Sres. asistentes al acto consideran de atención la asistencia al acto de la convocatoria para enterarse de los trabajos hechos por la Comisión en principio y los demás fundamentos que van expuestos en aquello, sin que esa asistencia comprenda para la villa compromisos de ninguna género, y á fin acuerdan de que los mismos Comisionados que tomaron parte en la primera asistencia á esta segunda, y en ausencia del Concejal D. Urbano Zubicoa lo sustituya el propietario D. Elías Aldave

quien hallándose presente acepta la Comisión, siempre que sus ocupaciones facultativas se lo permitan hacerlo.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico

José Mª Arbeloa

Ambrosio Soria

Pedro Zubizarreta

Antonio Zamarain

Felipe Martínez

Elías Alabart

Fructuoso Rivas Secº

Sñs. del Ayunt.º

Sesion ordinaria del día 3 de Abril de 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal

En la villa de Murumendi a tres de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sñs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente, dió Cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero : Dió Cuenta por el Comisionado Sr. Riezu de la Resolucion en los expedientes de excepcion por la Excmª Comisión Mista en el juicio de exenciones de este Ayuntº, confirmando los fallos de éste al del actual Templario y los dos de Confirmacion declarados exceptuados, y revocando el correspondiente al mozo Tomás Arraiza por padecimiento de defecto físico declarando inútil condicional ó sea exclusión temporalmente; cuyos acuerdos se han hecho públicos para general Conocimtº.

Segundo : Quedó asimismo enterado del Nombramiento de Vocales para la Junta de Abastos hecho por la Superioridad á favor de Agustín Ventura, Gabriel Mª de Goñi y Arapio Redin, y se acordó que en primer lugar se dé lectura de las Cuentas últimas á los antiguos, anunciándoles el Cese, y la posesión de los nuevamente nombrados.

Tercero : Quedó tambien enterado del acuerdo de S.E. por el que desestimó el Recurso de alzada interpuesto por D. Enrique D. de Uburrena y consortes sobre abono de la Contribucion extraordª o de Guerra ~~de~~ acuerdo del Ayuntamiento por haberlo presentado fuera de tiempo.

Cuarto : Se dispuso que si existen fondos en el ramo de Abastos pasen lo necesario á propios para las atenciones perentorias del Presupuesto.

Quinto : Se acordó tambien destinar doce pesetas anuales al Cartero Teodoro Arraiza por toda correspondencia

Oficial y particular relacionada con asuntos municipales, y sobre todo dirigida al Ayuntam.to ó su Presidente, ya que el cargo de tal esto é con-go de la Admon del Ramo de Correos, segun explicaciones hechas por el Sr. Alcalde concernientes al asunto.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde que la actual Maestra de la Escuela Pública había obtenido nueva plaza, y de que pronto sería un hecho el Cese de esta, segun así se lo manifestó. Enterados, y que en su dia se trataría del particular.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión, consignándose en Acta el que se han recibido de la Admon de Hacienda las Cédulas personales del actual ejercicio, y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secret.o, Certifico.

José M.a Arbeloa

Urbano Zubiosa Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Fructuoso Riezu

Srs. del Ayuntamto

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1908.

En la villa de Murunabal á diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho, fueron presentes á la sesion ordinaria en la Sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente dió Cuenta del despacho ordinario tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Aprobóso y firmaron el acta de la sesion anterior.

Segundo: El Ayuntamiento se enteró de dos Comunicaciones de la Excma. Diputacion, de 15 del actual por las que manifiesta que la Junta de B. provincial ha concedido socorros de lactancia a dos niños de esta localidad Juan Bautista Redin y Teresa Murunabal Goñi, hijos de Mario y de Eustaquio respectivamente, cuyos padres la solicitaron por la imposibilidad en que se encuentran para criarlos, cuya mitad, con cargo á los fondos municipales; debiendose el pago total en la Depositaria del Ayuntamiento, para despues reintegrarse de la parte procedente en la Tesorería provincial, y que bien hubo discusion sobre el particular con motivo de la parte que incumbe al municipio, en atencion á que las noticias que tiene el Ayuntamiento de las familias interesadas respecto á las causas que motivaron la Reclamacion son verídicas, y de que las disposiciones vigentes en esa materia obligan al Socorro, se dió por conforme y que se dé cumplimto.

Tercero: Tambien se enteró la Corporacion municipal de la Memoria en folletos que la Comision de Viticultores nombrada en Puente la Reina para los trabajos de forma de una Bodega Cooperativa, ha publicado á los pueblos interesados en la Comarca y se acordó repartirlos entre los Concejales y mayores contribuyentes hasta donde alcance el número de ejemplares, y que se extienda un libramiento de Siete pesetas, que ha correspondido por los gastos.

Cuarto: Que se extienda un Libramiento de treinta pesetas como limosna para la Basílica de S. Miguel Ex

celsis en su vecindad á esta villa el día de hoy y bendición de los campos.

Quinto: Dióse cuenta de una Circular de la Delegación de Hacienda inserta en el B.O. del día 15 sobre Canjeación de las Cédulas personales del último año, y se dispuso dar debido cumplimiento.

Sexto El Sr. Presidente manifestó que el vecino Angel Peloqui había solicitado algun Auxilio para los gastos de traslación desde aquí al Hospital provincial de su hija Matea, y considerando en justicia la reclamación, teniendo en cuenta las condiciones de la familia y el estado delicado de la enferma se acordó abonarle cuatro pesetas con cargo á los fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los Concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José Mª Zubeldia

Nicasio Zubeldia

Miguel Liberal

Fructuoso Arizmendi Secr.

Sres. del Ayuntamt. Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal

En la villa de Murunabal á veinticuatro de Mayo de mil novecientos ocho. se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones formulado para el arriendo del Estiércol de Corral, con la única modificacion en la Condicion 6ª de que el Arrendatario se sugetará á no extraer el estiércol en tiempo de lluvias: que se dirija la instancia con copia á la Excma Diputacion solicitando autorización para la subasta y aprobacion del pliego de condiciones que habrá de regir durante el tiempo del arriendo.

Segundo: Quedó enterado de la Comun. recibida del Sr. Alcalde de Pamplona, de que para atender á los gastos Corrientes del Partido corresponde á quince céntimos por oliva con arreglo al Censo de poblacion de 1900, cuyo importe de 65'10 pesets. se fija la fecha de entrega para el dia 30 de Junio próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que le firman los Concurrentes, y yó el Secretario que certifico.

Josi Mª Arbeloa

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio 1908

En la villa de Murcia á siete de Junio de mil novecientos ocho Reunidos el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, cuyos individuos constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, ya seguidamente tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Visto el Oficio Resolucion del Ilt. Sr. Gobernador civil en la Reclamacion y expediente formado con motivo de la prohibicion del Riego de las hortas llamadas de Arriba y: Resultando que de la misma interesa directamente á los fondos del municipio en lo relativo á la indemnizacion de perjuicios á los propietarios de ~~las~~ aquellas, siempre que se prohiba el Riego despues de las horas marcadas hasta el año ultimo, objeto de la reclamacion, aun cuando la prohibicion tenga lugar por motivos de higiene: Resultando, que el Segundo de los puntos corresponde tambien á la destruccion de la pequeña presa, aguas abajo de la villa, la cual afecta tambien directamente al municipio por cuanto la misma sirve para deposito de agua con destino á lavadero público.

Considerando: que tal Resolucion viene á lastimar de un modo directo los intereses del Comun en ambos casos, y que respecto del primero exige una declaracion mas amplia desde el momento que en la prohibicion absoluto del Riego procede en cuanto al abastecimiento y usos del agua para el vecindario por motivos de higiene, cuya causa debe de eximir el abono de perjuicios, fundado en

que la villa es anterior á las huertas y al riego; y al segundo de que si bien ya destruída la llamada presa aguas abajo de la villa, precisa solicitar la autorización conveniente para restituirla en el punto mismo donde hoy existe por ser único y exclusivo para uso de lavadero público.

Así se acuerda por el ayuntamiento y se dispone dar á ello el curso correspondiente, después de lo cual y en vista de lo que resulte se proveerá.

José Mª Ibeba

Urbano Zubieta — Miguel Libreral

Antonio Sainz — Agustín Ventura

Fructuoso Rieza Sec.

Sres. Concejales

D. José Mª Arbeloa Alcalde
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesión ordinaria del día 16 de Junio 1908.

En Lavilla de Murumbal á catorce de Junio de mil novecientos ocho, reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y después de dar cuenta de los asuntos que hubo de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Ratificarse en el acuerdo del acta anterior, la cual fue firmada y disponer que por el Sr. Presidente se presenten al Gobierno civil las instancias por separado referentes á cada uno de los dos puntos que abarca aquella.

Segundo: Que teniendo noticia cierta de haber quedado vacante la Escuela pública de esta villa por renuncia de la Maestra que la desempeñaba, se gestione ante todo el obtener datos y noticias de personas competentes para la supresión de la misma ó reducción de sueldo á la última categoría por hallarse suficientemente atendido la enseñanza en las Escuelas de fundación, cuyo asunto será tratado conforme requieran las circunstancias del mismo y

Tercero: Que se destine alguna peon en el arreglo del puente de la Parraldea, hasta tanto se tomare otro acuerdo.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa

Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Ruiz

Srs. del Ayuntamt.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubieca
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

En la villa de Murumbal á cinco de Julio de mil novecientos ocho, reunieronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen, y abierta que fue por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y fue enterado el Ayuntamto. de lo siguiente

Primero: De un oficio del Gobierno civil al que se acompaña un edicto para su fijación al público por espacio de treinta dias relativo á la solicitud del ayuntamiento para la construcción de una Presa en el Regacho bajo el Puente de la Parralda.

Segundo: De una Comunn. del mismo Sr. Gobernador con la Resolución á la instancia que elevó este Ayuntamiento para que se sirviera alterar la Resolución dictada por la misma autoridad en el expediente de Reclamación por prohibición del Riego de la que resulta con informe del Jefe de Obras públicas que el Municipio es responsable de los perjuicios que se les irroguen á los Vecinos cuando se prohibe el Riego de las Huertas altas, aun cuando el agua fuera necesaria por motivos de higiene; cuya resolución viene á lastimar los intereses generales invocando un derecho al agua preferente á la vida; y como ella no puede ser consentida por la Corporación en la Representación que ostenta, sin antes tomar consejo de persona Competente á defender sus derechos, se acuerda por unanimidad en primer término remitir una Copia del Oficio con atento Corte al abogado D. Joaquin Duerra de cuyos antecedentes ha Hace fuerte rogándole estudie el particular y aconseje, bien meditado el asunto, si procede el Recurso de alzada para ante el Sr. Ministro de Fomento

ó si merece que el asunto se lleve á los tribunales civiles, después de lo cual se resolverá.

Tercero: Dióse cuenta de una carta del Maestro D. Luis Martínez de Lyon, contestación á la que en nombre de esta Corporación le trasmitió el Sr. Presidente pidiéndole consejo sobre la supresión ó reducción de sueldo de esta Escuela por la circunstancia de hallarse bien atendida la enseñanza con las de fundación particular, y según se aconseja aparece grandes dificultades la reducción de sueldo á menos de cuarenta pesetas é imposible la supresión definitiva, si no es declarándose oficial la particular.

Á mismo se dió cuenta de otra carta contestación á la consulta hecha por el Ayunto. al Director de El Consultor de los Ayuntamientos en Madrid relativa al mismo asunto Escuela, por la que indica la forma en que debe pedirse la supresión definitiva de la Escuela, que á su juicio es procedente, porque con la de fundación está suficientemente atendida la enseñanza y se llena el requisito impuesto por el Estado á cada pueblo para que no falte la enseñanza primaria. En su vista el Ayuntamiento (aunque sin esperanzas de conseguirlo) abogó porque se instruya expediente pidiendo la supresión y tocando personas influyentes para ese mejor éxito de la reclamación.

Cuarto: Que se expida libramiento á favor del depositario del gasto hecho el día de ayer con el Vítores y Vítores del ayuntamiento como costumbre de Vísperas de la fiesta de la Patrona Nuestra Sra. de Soterraña.

José Mª Arbeloa Cabanas Zubizarreta

Miguel Liberal Agustín Ventura

Francisco Arbeloa

Sres. del Ayunt.o

D. José Mª. Arbeloa
" Urbano Zubieta
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesion ordinaria del día 26 de Julio de 1908.

En la villa de Murunabal á veintiseis de Julio de mil novecientos ocho, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que cons tan al margen, bajo la Presidencia de D. José Mª. Ar beloa, quien declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que próximo el dia del Patron S. Esteban se acuer da celebrar en la forma de costumbre los festejos re ligiosos y cívicos, encargándose el Sr. Alcalde de preparar lo concerniente en Refrigerio, arreglo de Gi gantes, luz electrica y demás propio del Caso.

Segundo: Se nombra Comisionado para la entrega de mo zos en Caja al Secretario de este Ayuntamiento, que ningun interés tiene ene Templarlo.

Tercero: Conceder el socorro de racion de Carne de treinta céntimos por quince dias al enfermo Romualdo Senosiain que lo ha solicitado, consi derandole pobre y merecedor á los mismos efectos.

Y no habiendo por el presente otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que la firman los concurren tes, y yo el Secretario que Certifico.

José Mª. Arbeloa

Urbano Zubieta

Miguel Liberal

Agustin Ventura

Fructuoso Riera Secº

Srés del Ayunt.

D. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

Sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto 1908.

En Murumbal a once de Agosto de mil novecientos ocho, Reunidos en la Sala Capitular y sesion extraordinaria los Srés. Concejales q. constan al márgen, bajo la Presidencia del Regidor Sindico D. Miguel Liberal por enfermedad del Sr. Alcalde y del 1er. Regidor de Ayuntamiento, y despues de dar cuenta de los asuntos pendientes de actualidad, y de quedar enterados se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Publicar un bando haciendo saber al pueblo el acuerdo de las Autoridades Administrativa y Civil de la provincia referente al Cange y demas pormenores de la moneda ilegitima llamada duros Sevillanos, nombrando al efecto encargado para el Recojido á D. Enrique D. Urreren, asi como el Acuerdo moneda de Cobre y menuda de plata para la facilidad del cambio en la localidad cuyos gastos se abonarán del Capitulo de Imprevistos.

Segundo: Quedó enterado de una Carta del Sr. Colorado encargado de la Colonia de Contribuciones, manifestándole suspenda el apremio á este Ayuntº. prometiendole que dentro de este mes Cancelará este municipio sus descubiertos en Tesoreria, y que á la vez se publique para conocimiento de los Contribuyentes que hasta el 26 del actual se admite sin recargo, para que nadie alegue ignorancia, y firman de qe. certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubieta — Miguel Liberal

Agustín Ventura — Fructuoso Garcia

Srs. del Ayunt.o

D. José Mª Arbelsa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 1908.

En Murumbal á veintisiete de Agosto de mil novecientos ocho, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen y abierto el acto por el Sr. Presidente dió se cuenta del despacho ordinario tomándose los acuerdos siguientes.

Primero: Aprobar el acta de la última sesión y firmarla.

Segundo: Que se publique el bando de costumbre prohibiendo la entrada de personas y ganados en las viñas hasta ultimar la recolección del fruto, con las observaciones y demás detalles, que al mismo proceden.

Tercero. El Sr. Presidente dió cuenta del expediente de denuncias por el paso de personas y caballerías de una pieza de D. Pedro Zubicoa sita en el termino de Unaterrain, cuyos daños proceden de los vecinos de Olanos porque los de esta villa no hacen uso de aquel Camino, del que resulta que los daños de referencia vienen á causarse por hallarse interceptado el Camino contiguo á la heredad en épocas de humedades por lo pantanoso que queda, y dicho esto que si el citado Camino se hallara en condiciones de paso no adolecería de vicio la finca ó fincas inmediatas, causa por la cual cada por la conservación de si mismo busca su seguridad en piso firme, pero con perjuicio de tercero. Expuesto el asunto, el Concejal D. Urbano Zubicoa, como parte interesada en él se retiró del local, y ocupado el Ayuntamiento en el particular, atendiendo á que el caso se presta á incidencias y comentarios, acordó por esta vez abonar los perjuicios ocasionados en la finca de dueño D. Pedro Zubicoa, consistentes en ochopuntas y tres mas por derechos de declaración de valores, con cargo al Capítulo de Imprevistos, y para en lo sucesivo evitar

cuestiones de la misma índole que son objeto de culpabilidad á lo interceptado del paso por el Camino se dispuso también emplear los peones necesarios en el arreglo del mismo hasta dejarlo firme y expedito Encargo al Capitulado de Caminos vecinales.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar si no es el de la Escuela pública y nombramiento de Profesor el Ayuntamiento se enteró de algunas peticiones que sobre el asunto expuso el Sr. Alcalde, y después de amplia discusión se acordó dar la preferencia para el nombramiento á Maestro, lo cual se comunicará á la Junta provincial en cuanto sea anunciado el Concurso para las propuestas de las vacantes. Con ello se dió por terminado el acto, extendiendo la presente que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

José Mª Robles

Miguel Liberal Ambrosio Jeñi

Fructuoso Riera Sec.ª

Sres. del Ayunto.

Sesion ordinaria del día 6 de Sptbre. 1908.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

En la villa de Murunabal á seis de Septbre. de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ~~extraordinaria~~ ordinaria los Sres. del Ayuntamto. cuyos nombres constan al márgen y abierta la sesión el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar la cuenta de cobranza y reparto gasto y pago de jornales en la Reducción para pago al Médico Administrantes, y acordar se expida un Libramiento de veinte pesetas que faltan para el Completo.

Segundo: Que se señale día y hora para la Datión de las Cuentas propios, Contribuciones y Carnicería del año 1907.

Tercero: Que atendiendo á la queja verbal formulada por D. Simon Gz Villaron rematante para el arriendo de la finca adjudicada al Ayunto. en el término de Saroa por débito de Contribuciones el vecino D. Felix Burusain; y resultando que á cálculo prudencial habrá unas 7 robadas de terreno cultivado y no mucho en que se arriende, de acuerdo verbal y presente el interesado Sr. Villaron, se convino en pagar á razón de las 7 robadas los 15 ½ robos de la subasta, que importan 12 robos legales.

Cuarto Se trató de nombrar un segundo guarda con caracter de temporero durante la madurez y recolección de la uba con el sueldo diario de dos pesetas, y se dispuso ofrecer el servicio al vecino Antonio Burusain, y que el Sr. Alcalde se encargue en otro caso de procurar su provisión de la plaza.

no habiendo mas asuntes de que tratar se dió por terminada la sesión que extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el secretario que certifico.

José Mª Abeloa

Miguel Liberal Arbeloaco Jaúregui

Fructuoso Riezu Secº

Srs. del Ayuntamt.

Sesion ordinaria del dia 13 de Septbre. 1908.

D. José Mª. Arbeloa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi.

En la villa de Murumbal á trece de Septbre. de mil novecientos ocho, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario tomáronse por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en atencion á la inutilidad de uno de los carabinas del Ayuntamt. con destino al segundo guarda ó temporero, y considerando de que no arma se hace necesaria para ese y otros servicios del municipio, y de que se oyese segun informes alcanzará á diez ó doce pesetas y de que las nuevas cuestan unas unas diez y seis pesetas mas ó menos se optó por este procedimiento ó sea el de adquirir una nueva por el coste indicado.

Segundo: El Ayuntamiento se enteró de dos escrituras otorgadas ante el Notario presentadas por el vecino D. Enrique Diez de Ulzurrun relacionadas con un préstamo que D. Santiago Salamanca de Mendigorria hizo al Ayuntº. de esta consistente en 2.000 pesetas al interés del 6 p%. anual en la fecha de 5 de Enero de 1874, que es la primera de ellas y la segunda de fecha 17 de Julio del corriente año, Cesión de ese Capital á favor de D. Enrique D. de Ulzurrun por D. Filipe Salamanca Echeverría, heredero de D. Santiago, solicitando que en virtud de este nuevo pacto se le declare por el Ayuntº. al Sr. Diez de Ulzurrun como legítimo dueño del Capital y con derecho al percibo de los intereses del mismo en lo sucesivo; y en vista de que los documentos presentados corroboran la verdad de lo expuesto, se acuerda acceder á lo solicitado, y de que en adelante se le reconozca como único y legítimo dueño del Capital de las 2.000 pesetas á D. Enrique D. de Ulzurrun

cuyos intereses le serán abonados al 4 y ½ por
Ciento á que en la ficha se abona eventual de pac
tos hechos con los interesados de este Capital
y otros que adeuda este Municipio, de cuyo acuer
dose dará Conocimiento al solicitante.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión y se extendió la
presente acta, que la firman los concurrentes
y yó el Secretario, que Certifico.

José Mª Arbelo

Miguel Liberal

E. Asensio Sosa

Interesado y conforme
El interesado
Enrique D Ulrich

Fructuoso Rivero Secº

Srs. del Ayuntamto

D. José Mª Arbelsa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi

Sesión ordinaria del día 20 de Sptbre. de 1908.

En la villa de Iburuzabal á veinte de Septiembre de mil novecientos ocho, Reunieronse en sesion ordinaria y en la Sala Consistorial los Srs. del ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierto el acto, el Sr. Presidente dio cuenta del despacho ordinario, y se acordó por unanimidad

Primero: Darse por enterado del viage en Comisión á la Capital por el Sr. Presidente con las Cuentas de propios y contribuciones del Municipio y el de haber obtenido una Carabina con destino al 2º guarda ó temporero, cuyo importe de 22 pesetas y 50 céntimos incluso un paquete de Cartuchos será de Cargo al Capítulo de imprevistos, y dar por inservible el arma viaja por no tener ningun valor.

Segundo: El Ayuntamiento se enteró de que habiendose anunciado el Concurso á Escuelas por el Rectorado y publicado en él las vacantes no se halla incluída la de esta villa, y en que corresponda ó no á este Concurso se acordó dirigir oficio á la Junta provincial preguntando la Causa de la exclusión, y lo de dar preferencia al nombramiento de Maestro y no Maestra para el Caso de entrar en Concurso.

Quedó enterado de la adquisicion de un sello timbre para la J. del Censo electoral.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la Sesión que extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que Certifico.

José Mª Arbelsa

Urbano Zubieta — Ambrosio Goñi

Fructuoso Ruiz Sec.

Sres. del Ayunt.º

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Ambrosio Goñi

Sesion ordinaria del día 4 de Octubre 1908.

En la villa de Aurtrabal á cuatro de Octubre de mil novecientos ocho, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamt.º que constan al márgen y abierta el acto por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Gobierno civil de la Provincia negativa á la instancia de este Ayuntamiento solicitando la construccion de una presa provisional para lavadero público.

Segundo: De otro oficio del Alcalde de Pamplona solicitando el pago de la cuota de Cárceles del partido para el dia 15 del q.e cursa, apremiado con el apremio si se demora de dos fechas. Que se pague.

Tercero De otro oficio del Sr. Admor. del Santo Hospital de Pamplona por lo que hace referencia á una instancia de Venancio Redin de esta villa que solicita pension para tres nietas huerfanas de padres que tiene una Compañia, y se acordó decir algunas razones como la de que dos de ellas no tienen naturaleza en esta villa, que otra esta protegida por una familia pudiente de aquí, y que las huerfanas disponen tambien de algun Capitalillo que dejaron sus padres, por todo lo cual y por las varias pensiones que en la actualidad facilita este municipio negar todo recurso por lo que al Ayuntamiento pueda alcanzarle

Cuarto La Corporacion quedó enterada de que la Escuela pública de esta villa iba á darse por traslado á una Maestra, que tiene expediente entramitacion para ante la Junta provincial y el Provisorato, y teniendo en cuenta que el

asunto está sobradamente tratado y la intención del municipio es de que el nombramiento recaiga en Profesor y que el Profesor, cuando del derecho que le concede el Reglamento vigente de Escuelas, acuerda por unanimidad que se tomen antecedentes del asunto, y de resultar la noticia se dirija una exposición razonada al Sr. Rector para que la Escuela en lo sucesivo concurso y se nombre Maestro lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión, disponiendo que á su tiempo se celebre la subasta del Cántaro Garapito, y firman la presente todos los concurrentes y yo el Secretario que Certifico.

José Mª Tubilla

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Arsenio Soñé Agustín Ventura

Fructuoso Rieru Sec.

Sres. del Ayunt.º

D. José Mª. Arbeloa
" Mtbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre 1908.

En la villa de Murcurabal á ocho de Noviembre de mil novecientos ocho, reunieronse en la Casa Consistorial y sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamt.º que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar enterado de la resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que se le incluye para el alistamiento del año próximo 1909 al mozo Paulo Elizondo Egozcue que nació en este villa el 26 de Enero del año 1888 por tener él y su madre la Residencia en la Capital hace mas de seis años; Conforme y que se tenga en cuenta á los efectos del Templaro.

Segundo: Que en atención á la Circular de la Excma Diputación referente á Gastos por epidemias para la consignación en los Presupuestos y puesto que hasta la fecha no se formado el de esta villa, se acuerda que á su formación se incluyan en la partida de gastos y en Capitulo correspondiente Cien pesetas en prevision de lo que pueda ocurrir para gastos sanitarios.

Tercero: Se acuerda aceptar la fianza personal de D. Antonio Arrondarriz y su esposa Dª. Eugenia Santesteban ofrecida por el Rematante del Cantaro garapito Bruno Arlegui para responder del importe del Remate, extendiendose al efecto el acta correspondiente en el expediente de su razón.

Cuarto Que se expida un libramiento de diez pe-

1908

letas á favor de Jenaro Puy para gastos de conducción al Santo Hospital provincial de su hijo Julian Puy Reparaz y á la vez otro de tres pesetas 60 cénts. por dos kilos de Cornmeal suministrado al mismo enfermo por acuerdo del Ayuntamiento.

Quinto. El Sr. Alcalde dió cuenta de haber dado posesion de la Escuela pública á la Maestra Dª Josefa Borda, nombrada en propiedad, cuyo título administrativo se recibió en esta Alcaldía, cuya Maestra solicitó se le concediese de dejar en beneficio de los fondos municipales una cantidad de su sueldo anual y de ella otra ya rebajada de 20 pesetas para para el fondo de jubilaciones, y en trimestres quedando su importe total para el cobro trimestral en 95 pesetas, ó sean 380 anuales, de las 550 que tiene señaladas, cuyo beneficio, claro está, le cede mientras se halle libre de la enseñanza y en libertad tambien de ausentarse de la localidad, por las circunstancias excepcionales de la Escuela, dezmeria de asistencia desde que se instalaron las de fundacion, y por todas estas causas tambien queda á cargo y en beneficio del ayuntamto. la Casa Escuela á los fines de inquilinato:

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme en un todo con lo hecho y manifestado por el Sr. Alcalde en el particular, consintiendo la ausencia de la Maestra; interin no cambien las cosas por justas razones, considerando que no se causa perjuicio ninguno á la enseñanza por lo que respecta á la Escuela pública porque con las de fundacion se llena superabundantemente ese servicio.

De ello se extiende esta acta q.e firman todos los Concurrentes, de que Certifico.

José Mª Ibilcta

Valerino Zubieta — Miguel Liberal — Agustin Ventura

Francisco Riezu Secr.

Sesión ordinaria del día 22 Nobi 1908.

Trés del Ayuntamt.

D. José Mª Arbiloa
. Urbano Zubicoa
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Venture

En Murruabal á veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho. Reunieronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Trés del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dada cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Se dió cuenta de que procede la renovación por mitad de la Junta Catastral para la rectificación ordinaria del año 1909, cuyos individuos que deben cesar en las corgas son D. Felipe Martinez Laurcaino Barrena y Dabil Mz. de Goñi, por lo cual el Ayuntamiento teniendo en Cuenta los individuos q. quedan y las circunstancias que concurren en los nuevos vocales, acordó por unanimidad nombrar para el bienio 1909 á 1911 á los vecinos de esta villa D. Enrique D. de Ulzurrun D. Tomás Ordín y D. Bernardo Goñi, este último como Conocedor del Termino de Aoiz.

Junta Catastral
De 1907 – D. Pedro Zubicoa
" – Simon Gz. Villarroya
" – Mario Arlegui
1908 – D. Enrique D. Ulzurrun
" – Tomás Ordín
. Bernardo Goñi

Segundo: Se dió cuenta de la suplica que hizo el vecino Tenaro Puy para que se le concediese algun socorro para conducir al Santo Hospital, á su hijo y se acordó subvencionarle con diez pesetas.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yó el Secret.º q.º certifico.

José Mª Arbiloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Venture

Sres del Ayuntamt.º

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre 1908.

En la villa de Murunabal á seis de Diciembre de mil novecientos ocho, reunióronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Se dió Cuenta de la morosidad reinante en la Depositaría municipal, resultando unas 700 pesetas hasta el 1.er semestre del corriente año, y considerando q.e los deudores abusan de la benignidad con que son tratados por el Ayuntamiento, cuyos descubiertos debían de estar al corriente, teniendo en cuenta la recolección de frutos, que hasta ahora se tolera dentro del año para el pago; en cuya consecuencia se acuerda publicar un bando dando prorroga hasta el día 13 inclusive, y que pasado él se repartan papeletas de apremio de 1.er grado, y segun lo que resulte se proceda.

Segundo: El Sr. Alcalde dió Cuenta del incidente ocurrido con Ramón Redín, que con motivo del acuerdo tomado el Ayunto mt.º en 4 de Octubre sobre negativa de pensión á las viñas que se hallan en su Compañía había reincidido, como autor del acuerdo y culpable del abandono en que pueden colocarse las citadas heredades y como el hecho constituye cuando menos una falta de respeto á la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, las que indirectamente alcanza tambien á la Corporación en masa, ponía en conocimiento de éste q.e había denunciado el hecho al Juzgado para que se le imponga la pena merecida.

El Ayuntamiento se enteró de lo expuesto y aprobó la determinación del Sr. Alcalde, manifestando

que hacen cargo el acuerdo de fecha 4 de Octubre y que lo ratifican en el de este día.

Tercero: Se aprobó el socorro de ocho pesetas concedido al vecino Mariano Mendióroz para ayuda de gastos en la conducción al Santo Hospital provincial de su esposa Gregoria Redín Babaca.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José Mª Subiza

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Andrés Jesús Agustín Ventura

Fructuoso Ruiz Sec.

Sres. del Ayunt.o

Sesión ordinaria del día 31 de Enero 1909.

D. José M.a Arbeloa
. Urbano Zubieta

En la villa de Murumbal á treinta y uno de ~~Enero~~ de mil novecientos nueve, reuniéronse en sesion ordinaria en esta sala Comitonal los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesion, y dado Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Aprobar las diez raciones de Carne suministradas al enfermo Romualdo Senosiain, importantes tres pesetas, y que se expida el Libram.to

Segundo: Asimismo aprobar los gastos ocasionados con la visita del Sr. Obispo, cuyos dos libramientos correspondientes al agente y los Campaneros se expedirán con cargo á los fondos municipales.

Tercero: Quedó enterado de la destemplanza que aqueja al Guarda Municipal Ramon Garcia, y suponiendo de paisano, segun noticias que se tienen, se suspende por el momento el nombramiento de Suplente, y que se le abone el sueldo por entero, si como es de esperar puede continuar el servicio dentro de un par de dias. y

Cuarto: Que se proceda á la limpia del arbolado, incluso los del Camino de Obanos cuyo Ramaje se depositará para quemarse en las Hogueras de las fiestas.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes; de que Certifico.

José M.a Arbeloa

~~Urbano Zubieta~~ Miguel Liberal

Agustin Ventura

Fructuoso Aierdi Sec.

Sesion ordinaria del día 7 de Febrero 1909.

Pres. del Ayuntamto.

D. José Mª Arbeloa
. Urbano Zubicoa
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

En la villa de Munnobal á siete de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos en la Casa Consistorial y sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se proceda al arreglo de los Caminos vecinales en la forma acostumbrada donde fueren necesarios esos trabajos.

Segundo: Que se publique el acto del sorteo de mozos para el domingo próximo 14 del actual y se cite oportunamente á los mozos del actual reemplazo.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Fructuoso Ricru Sec.º

Presidente
D. José Mª Arbeloa

Concejales.
D. Urbano Zubiria
" Ambrosio Goñi
" Agustin Ventura

Síndico
D. Miguel Liberal

Secretario
D. Fructuoso Rieru.

Sorteo de Mozos.

Acta

En Mururabal á Catorce de Febrero de mil novecientos nueve, reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que se expresan al márgen y en sesión pública previa convocatoria á los mozos por citación personal y anuncio general para la asistencia á este acto, el Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Concurrencia que el objeto de la sesión era proceder al sorteo de mozos que deben tomar parte en él segun el alistamiento rectificado; y siendo las siete de la mañana, abiertas las puertas del local, el Sr. Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura en alta voz como lo verificó el alistamiento de mozos del Reemplazo del presente año, tal cual había sido rectificado y cerrado, así que á los artículos contenidos en el Capitulo VII de la Ley de 21 de Octubre de 1896, que tratan del Sorteo y que seguidamente se procedera al acto preliminar del Sorteo, Al efecto el referido Secretario presentó tres papeletas iguales escribiendo en cada una el nombre y apellido de los mozos alistados.

En otras papeletas iguales entre sí é idénticas á los anteriores escribió con letras desde el uno hasta el tres, numeros que han de aplicarse á dichos mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Preparados los dos globos con tres bolas cada uno y colocadas éstas sobre la mesa, el Sr. Presidente leyó el nombre del mozo número uno del alistamiento introduciendo la papeleta en que aquél estaba escrito en una de las bolas, y esta

en el globo destinado para los nombres. El Concejal D. Urbano Zubiria, designado al efecto leyó el número uno introduciendo la papeleta en una de las bolas y esta en el globo destinado para los números, continuando las operaciones por el mismo órden hasta quedar en ambos globos igual número de bolas que de nombres y números se habian escrito en las papeletas.

Dos niños de esta localidad llamados Maximino Oses y Tomás Echeverría que no pasan de la edad de diez años asistieron al sorteo y después de removidas las bolas en los globos uno de los niños sacó una de las bolas que contenía el nombre y la entregó al Regidor; el otro niño sacó otra de las bolas que contenían los números entregándola al Presidente.

El Regidor sacó la papeleta que contenía el nombre leyéndolo en alta voz: el Presidente sacó enseguida el número y lo leyó del mismo modo.

Por este mismo órden se ha ejecutado la extraccion de las demás bolas, dando el resultado siguiente:

Nombres	Nº del Sorteo
Pedro Yoldi Arlegui	dos.
Marcelino Armendariz Santesteban	tres.
Bernabé Aldave Aizpurua	Uno.

El Concejal nombrado por el Sr. Presidente forma una lista de extraccion por órden de números al lado del nombre que ha cabido en suerte á cada interesado.

Examinadas y vistas las papeletas por es-

los individuos del Ayuntamiento y por los interesados que lo solicitaron, se han conservado unidas las correspondientes á cada mozo hasta la terminación del sorteo, que se ha verificado con toda formalidad y exactitud, sin que haya habido reclamación ni protesta alguna.

Terminada la operación el Sr. Presidente dispuso se diera lectura de esta acta sacando tres copias y remitiéndolas en el preciso término de tres días al del sorteo al Presidente de la Comisión Mixta (artículo 76 de la Ley) consignándose á su final la lista de extracción que firman los Srs. que se expresan al márgen con el Secretario que certifica.

Nombres.	Número por orden correlativo que le ha tocado sacar
Bernabe Aldave Aizpurua	Uno
Pedro Yoldi Arlegui	dos.
Marcelino Armendariz Santesteban	tres.

El Ayuntamiento
José M.ª Ibero

Alberto Zenbrina Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Fructuoso Rieru Sec.º

Srs. del Ayunt.

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Ambrosio Goñi
" Miguel Liberal
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo 1909

En la villa de Murrunbal á veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve, reunióronse en la sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Enterarse del Capital Catastral que arroja la rectificación hecha por la Junta de Catastro, que asciende poco mas ó menos en 25.500 pesetas cuyo tipo servirá de base para el repartimiento de las 5.623 pesetas de gastos que aparecen de Territorial y Municipal á un 22 p.% y 15 y 20 cénts. por robada de pinar y de viña respectivamente para el guardeno, en el

Segundo: Ya forma quedó aprobado.

.... Acordó dar por terminado el expediente de la cuenta del actual Ejemplar con los acuerdos tomados el dia 21 y que conforme á la Circular del Sr. Gobernador señalando en el B. Oficial los dias á cada municipio para el juicio de exenciones en la Capital se nombró Comisionado por este Ayuntamiento al Secretario D. Fructuoso Rivera que ninguna interés tiene en el Ejemplar, así como la no asistencia á aquél acto del Regidor Síndico por no haber reclamaciones ni morosos ni interesados para falta y reconocimiento ante aquella Superior autoridad.

Tercero: Que se cumpla con el Sr. Gobernador respecto á la Circular de Sanidad del dia 12 y se proporcionen como medida preventiva 8 toneles de Cal para repartir á los vecinos

al objeto de sanear las cuadras y corrales higiénicamente

Cuarto : Que se proceda al arreglo de algunos Caminos vecinales cuya urgencia precisa, cuyos puntos mas necesitados han sido tratados en esta sesion.

Quinto Se dió cuenta de que el Tabernero Tomás Jauregui no ha hecho ingreso en la Depositaria municipal de lo que por tal concepto debe del año última, á cuyo pago se le ha requerido, y teniendo en cuenta que circunstancias del caso no le permiten al presente hacerlo con desembarazo, se acordó prorrogarle por quince dias mas.

Sesto Fué objeto de discusión el servicio deficiente prestado por el guarda actual Ramon Garcia, segun cuanto se deja ver y las demás noticias particulares que se tienen con referencia á ese cargo, y teniendo en cuenta de que anteriormente fué apercibido en este sentido, se acordó por vía de precaucion vigilar su conducta en el desempeño del servicio, esperando los resultados.

Septimo Oióse por enterado de una Comun. del Sr. Alcalde de Pamplona, sobre dacion de Cuentas de las cárceles del Portillo y otros asuntos, convocando para el 3 de Abril á los Ayuntamtos. del Portillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes; de que yo el Secretario, Certifico.

José Mª Arbeloa

Ulpiano Zubiria

Miguel Liberal Ambrosio Goñi

Agustin Ventura

Fructuoso Riera Sec.

Sesión ordinaria del día 11 de Abril 1909.

Srés del Ayuntamt.

D. José Mª Arbeloa
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

En la villa de Murumbal á once de Abril de mil novecientos nueve, reuniéronse en la sala Comistorial, en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dándose cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se provea de un nuevo peso ó romana para las necesidades del público por el sistema de arrobas y de quilos, haciendo uso para el cambio con el viejo llamado, de la villa, que segun noticias que tiene alcanzará el coste del primero, tomándose á cuenta el segundo, unas cuarenta pesetas.

Segundo: Que se fabrique una caja de madera para la conservación de los Catastros donde se guardan los hojas catastrales, cuyo asunto se trató.

Tercero: Que se den las 25 pesetas de subvención al quinto Leopoldo Irue del Reemplazo 1908, que le ha solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión que extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de que Certifico

José Mª Arbeloa

Alberto Zubiaur Miguel Liberal

Agustín Ventura

Vrs. del Ayuntamt.
D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día 25 de Abril de 1909.

En la villa de Murunabal á veintisinco de Abril de mil novecientos nueve reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Vrs. del Ayuntamiento y cuyos individuos constan al márgen, bajo la Presidencia de D. José Mª Arbeloa Maldé, cuyo Sr. declaró abierta la sesion, y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse cuenta por el Comisionado de la quinta de la Comision Mista de Reclutamiento, despues de aprobar en todas sus partes el expediente general de este Ayuntamiento y tipificarse en los fallos dictados por el mismo hubo observar la falta de Comparecencia del mozo Tomás Arraiza Mendióroz del Reemplazo 1908, excluido por defecto físico, y de que clasificado por el Ayuntamiento se persone para ser reconocimiento ante los Médicos de dicha Comision el día 30 del actual, á cuyo efecto se nombró Comisionado que lo identifique á D. José Mª Arbeloa.

Segundo: Que debiendo de tener lugar las elecciones municipales el día 2 de Mayo próximo se provea como de costumbre para los individuos de la Mesa y los Vocales del Ayuntamiento la comida concerniente. De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

José Mª Arbeloa

Urbano Zubicoa Miguel Liberal

Agustin Ventura

Srs. del Ayuntamto

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesion ordinaria del día "9" de Mayo 1909.

En la villa de Murcunbal á nueve de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente, dió Cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dió cuenta el Sr. Presidente sobre las gestiones hechas para obtener el peso nuevo ó arreglarlo nuevamente el que se usa llamado de la villa, si bien este segundo extremo vendría á costar segun opinion autorizada unas veinticinco pesetas. Enterado, y opinando por el Sr. extremo en todo caso de que el segundo será viable.

Segundo: Darse por enterado de las incidencias del Presupuesto referentes al mozo Tomás Arraiza Mendizabal de 1908, cuyos documentos de inutilidad absoluta y demás quedan unidos al expediente general de la quinta de este Ayuntamiento, con la notificación hecha al interesado.

Tercero: A la peticion del alguacil Secretario Murcunbal sobre que se le adelante fondos a Cuenta del cuarto de vaquería, se desestima, por las circunstancias que en ello concurren, pero se acuerda adelantarle diez pesetas de fondos municipales á cuenta del mencionado, sin que sirva de precedente para lo sucesivo.

Cuarto: Se enteró el ayuntamiento del oficio recibido del Gobierno Civil, relativo á la autorización concedida para la construcción de la presa en el Regacho bajo el Puente de Parraldea con destino á balsa para lavadero público, cuyas condiciones obran en la presente

comunicación, y en atención á que el Ayuntamiento nada tiene que objetar á ellas las acepta y se ofrece al cumplimiento, manifestando que urgen los trabajos á que fué y que se comunique al Sr. Gobernador la aceptación para que en el mas breve plazo se autorice en definitiva.

Quinto — Darse por enterado de la Comun. de S. S. Villamandos el 1er plazo de contribucion del Corriente año, y el de haber recibido las Cédulas personales del actual ejercicio. Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de todo lo cual yó el Secretario Certifico.

José Mª M. Celsa

Cleto Zubiria — Miguel Liberal

Fructuoso Rueda Secº

Srs. del Ayuntamto

D. José Mª Arbeloa
" Urbano Zubicoa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi
" Agustín Ventura

Sesión ordinaria del día 13 de Junio 1909.

En la villa de Murumbal a trece de Junio de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la presidencia del alcalde, quien declaró abierta la sesión y dándose cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que ~~el domingo~~ habiendo quedado desierta la subasta del estiércol del Corral por falta de licitadores se verifiquen sucesivamente los remates de Septiembre el jueves y domingo próximos segun las circunstancias, teniendo presente que se aproxima el día que habra de dar principio el nuevo arriendo.

Segundo: El Ayuntamiento quedó enterado por el Secretario que habia sido Cancelada en la Delegación de Hacienda la cuenta de Cédulas personales del último ejercicio 1908, cuyos recibos presentados justifican tanto sobre la entrega del periodo voluntario como el del Tesorgo, importantes ambos 77 pesetas 35 cénts, debiendo de abonarse al Secretario 3 Do pesetas de la diferencias de entrega á lo cobrado en las Cédulas de Tesorgo por no haberse avisado en principio para su cobro sobre la base del valor de la Cédula.

Tercero: Quedó enterado el ayuntamiento de la contestación dada por Simon Gz. Villaron en lo referente al pago de la Renta de la finca de Saramua adjudicada al Ayuntº por débito de Contribuciones de Felix Irurzun, en vista de lo cual se acuerda

Concederle la prórroga que solicita hasta la próxima sesión próxima para el pago de la mitad de su importe en la Diputación, debiendo entregar en la Tesorería otra mitad conforme á su promesa.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Mª Sobrino

Gabino Zubieta Miguel Liberal

Ambrosio Jesús Agustín Ventura

Faustino Riezu Sec.

Trés. del Ayunt.º

D. Urbano Zubieta
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

Sesion extraordinaria del dia 21 de Junio 1909.

En Murunabal á veintiuno de Junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria á sesión extraordinaria, se reunieron los Trés del Ayuntamiento que constan al margen, y abierta la sesión por el Sr. D. Urbano Zubieta 1º Tenedor en ausencia del Alcalde dió cuenta de una Comunicación recibido del vecino D. Juan Pablo Satrústegui, (fué leida) por la que hace una explicación en queja de que hace mas de dos años no se le convoca á las sesiones de mayores contribuyentes en concepto de apoderado de su padre político D. José Mª. Aldave, y de que tiene noticia de que el Ayuntamiento por unanimidad tomó un acuerdo con detrimento de su persona, solicitando en último término una aclaración mas particular á una copia mas cabal del acuerdo de referencia.

Presente este momento el Sr. Alcalde y enterado de todos de la Comunicación y sus extremos, resultando que no existe acuerdo ninguno por el Ayuntamiento en el particular citado, recordando tan solo que en alguna ocasión no fué convocado el quejante, no por animosidad ninguna contra su persona, sino atendiendo á su delicado estado de salud que en él es frecuente, se acordó manifestarle así, y de q.e en lo sucesivo será convocado á las sesiones que le corresponda como uno de los contribuyentes, sin que la Corporación municipal tenga interés ni motivo ninguno para mas determinarle.

ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, conmigo el Secret.º q.e certifico.

José M.ª Sebelo

Urbano Taboada Miguel Liberal

Arturo Vieito Gosti

Agustín Ventura

Fructuoso Rivera Sig.ª

Exs. del Ayuntam.to Sesion ordinaria del dia 27 de Junio 1909.

D. José Mª Arbelo
. Urbano Zubiri
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi
. Agustín Ventura

En Murusabal á veintisiete de Junio de mil novecientos nueve, Reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Exs. del Ayuntamiento que contan al margen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto un escrito de D. Enrique D. de Ubera muy y cuatro vecinos mas de esta villa sobre cobros y otros pormenores de Cuentas de guerra y resultando que el asunto á ventilar se quiere un estudio Concienzudo por sus circunstancias, se acuerda manifestar á los interesados la conformidad de la Corporacion en aclarar todos los extremos que existen en el particular, para cuyo efecto tendrá en cuenta cuando sea oportunidad y conveniencia el tratarlo, teniendo presente que no es de urgente necesidad, pues lo que los recurrentes no se perjudican con ello sus intereses, sino que mas bien son beneficiados. Ofíciese este acuerdo para conocimiento de aquellos.

Segundo: Quedó enterado el ayuntº. del oficio del Gobierno civil y de la publicacion del B. Oficial por espacio de 30 dias con solicitud de D. José Mª. Arbelo y siete vecinos mas, para que se les autorice á riego de sus huertas con el agua sobrante del lavadero públicos.

Tercero: Señalar la hora de las once de la mañana para el Cese y Toma de posesion de los ayuntamientos saliente y entran

te. Comunicando así á los nuevos Concejales pa
ra que se personen á recibir tan importante acto.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión y se extendió la presente acta
que la firman los comparentes, de que Certifico.

José Mª de Leloa

Urbano Zubicoa Alcalde Interino

Ambrosio Goiri

Agustin Ventura

Fructuoso Ricaurte

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento en 1º de Julio de 1909.

Primera parte.

En la villa de Murueabal á primero de Julio de mil novecientos nueve, siendo las once horas de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. José Mª Arbeloa con los concejales D. Miguel Liberal y D. Ambrosio Goñi, á quienes corresponde Cesar y D. Agustin Ventura y D. Urbano Zubicoa que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la Constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Serapio Reden, D. Tomas Urdin, D. Roman Goñi y D. Babil Martiner de Goñi, electos proclamados Concejales por ete término en 2 de Mayo último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus escusas. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posisionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes corresponde Cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles; dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion

cuya acta firman todos los asistentes, de que yó el Secretario, certifico.

José Mª Sibelo

Urbano Zubieca Miguel Liberal

Ambrosio Goñi

Agustín Ventura

Tomas Urdin

Roman Goñi

Serapio Reún

Babil Mª de Goñi

Prudencio Riezu Sec.

Segunda parte. Seguidamente constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Agustín Ventura, concejal electo por mayor número de votos, y de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales fueron depositando uno á uno en una urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la Ley citada resultaron con tres votos D. Agustín Ventura y con otros tres D. Urbano Zubicoa en totalidad seis número igual de votantes, sin que ninguno de los dos que han obtenido votos alcanzara mayoría, repitiéndose por tanto nueva votacion, resultando de ella igual número de votos ambos Concejales, y teniendo presente que en caso de empate decide la suerte, segun se desprende del contesto del párrafo segundo del Citado art.º 55, se procedió á suerte entre los dos Sres. Ventura y Zubicoa correspondiéndole á este último el nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, siendo en el acto así proclamado por el interino, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Se eligió después á D. Roman Goñi para Regidor Síndico, siendo posesionado acto seguido en su cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo terminarse el órden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño

de la Alcaldía se procedió á verificarlo por el órden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el resultado siguiente:

D. Urbano Zubicoa — Alcalde Presidente
" Agustin Ventura — 1er. Regidor
" Roman Goñi — Regidor Síndico
" Serapio Redin — Regidor
" Babil Mz. de Goñi — Regidor
" Tomás Urdin — Regidor.

En cuya forma quedó constituido el Ayuntamiento. Por último quedó designado el domingo de cada semana, y hora de las once, para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artº 57 de la Ley municipal.

Para terminar el Sr. Alcalde dió cuenta de que el próximo domingo se celebra la fiesta de la Patrona Srta Sta de Soterraña, costumbre inmemorial de que el Ayuntº asista á las vísperas del sábado y celebra la fiesta con refrigerio, quedando conformes en practicar esa misma costumbre, é montar á la cena á los concejales asistentes; dándose por terminado el acto, firmando todos, de que certifico.

Urbano Zubicoa

Agustin Ventura

Roman Goñi

Serapio Redin

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin

Fructuoso Riezu Lz:

Del 12 de Octubre 1905
Agustin Ventura - 41
Urbano Zubicoa 25

Del 2 Mayo 1909
Serapio Redin 32
Roman Goñi 28
Tomás Urdin 31
Babil Mz Goñi 31

Srés. del Ayuntamt.º Sesión extraordinaria del día 7 de Julio 1909

D. Urbano Zubicoa
" Agustin Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

En la villa de Murunabal á siete de Julio de mil novecientos nueve, previamente convocados se reunieron en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. Urbano Zubicoa, Alcalde, quien declaró abierta la sesión y expuestos los asuntos que en ella han de tratarse, después de discutidos convenientemente se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en el Presbítero D. Blas Goñi para ofrecerle el panegírico del Santo en la función del Patrón San Esteban el día 3 del próximo Agosto.

Segundo: Que con respecto á la música y proyectos de los jóvenes en las fiestas profanas se acuerda seguir la costumbre de años pasados por lo que al Ayuntamiento incumbe, es decir: que dichos jóvenes se encarguen de gestionar la traída de los músicos en clase y número de otros años cuando menos, con la obligación de bailar los gigantes si se acuerda su salida, y de que el Ayuntamiento dispondrá de la música la víspera y los dos primeros días, satisfaciendo de fondos municipales cien pesetas para esos gastos.

Tercero: Fué enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones de los Alcaldes de los pueblos del Partido Médico referente á la renovación del contrato que termina en 15 de Agosto próximo, y se acordó invitarlos á una reunión de los

Comisiones para el día 18 del que cursa á las cuatro de la tarde en esta Sala Comisional.

Cuarto : También se dió Cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de una Comun. de S. E. por la que se reclaman al municipio 1.438 pesetas de débito procedentes del 1º y 2º plazo de la Contribución de este año y otros descubiertos, y considerando de que en la ocasión presente se hace difícil cumplimentar la órden por falta de recursos, pero confiando de poder hacerlo dentro del presente mes ó principios del próximo, por hallarse en el período Recaudación, se acuerda participar así á la Exmª. Diputación, suplicando la prórroga y suspensión del Comisionado de apremio, para evitar perjuicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yó el Secretario, que Certifico.

Orlando Zubieta

Agustin Ventura Babil Mª de Godoi

Tomas Urdin

Fructuoso Rivera Secº

Srs del Ayunto.
D. Urbano Zubicoa
" Agustin Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin

Sesion extraordinaria del 25 de Julio de 1909

En la villa de Murrieta á veinticinco de Julio de mil novecientos nueve. Tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, y abierto el acto por el Sr. Presidente expuso á los Reunidos el objeto de la sesion que fué el de la convocatoria y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Nombrar Comisionado para la entrega de fondos en Caja al Secretario de este Ayuntamiento preparando la documentacion necesaria y se cité á los Mozos del Templario.

Segundo: Que se proceda al blanqueo y reparos de la Casa municipal en la forma de costumbre.

Tercero: Se dió Cuenta de haberse devuelto al Sr. Gobernador el B. O. sobre asunto de Aguas y el certificado correspondiente.

Cuarto: Que el depositario municipal disponga para la víspera de la fiesta de Nuestra Señora y Reparos de costumbre, proporcionar doce docenas de Cohetes, y se provea á la limpieza del juego de pelota y calles públicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

Urbano Zubicoa
Tomás Urdin
Agustin Ventura
Roman Goñi
Serapio Redin
Babil Mz de Goñi

Srs. del Ayuntamto.

D. Urbano Zubicoa
" Agustin Ventura
" Serapio Redin
" Roman Goñi
" Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1909.

En la villa de Murusabal á ocho de Agosto de mil novecientos nueve, Reunidos en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se gratifique á las hermanas con una pierna de Carnero de dos á tres quilos poco mas ó menos por los trabajos en el arreglo y extancia de los gigantes.

Segundo: Que se publique un bando, conminando á los contribuyentes, deudores por todos conceptos á los fondos municipales, con el apremio si no satisfacen los descubiertos para el dia 20 del corriente mes.

Tercero: Que se conteste á la Carta del Vice Secretario de la Excma. Diputación de que será atendida su petición en cuanto las circunstancias lo permitan

Cuarto: Que en lo sucesivo se proceda al Cierre de Establecimientos públicos y privados á las diez de la noche, conminando á sus dueños con multa de 5 pesetas por primera vez, y prohibiendo tener abiertos tambien durantes los oficios en la Parroquia, y el de los juegos prohibidos, comunicando este acuerdo á D. Tomás Juanic, Antonio Bruna y D. José Bruna

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta, de que certifico.

Urbano Zubicoa Agustin Ventura

Roman Goñi Serapio Redin

Babil Mª de Goñi Tomas Urdin

Trés del Ayunt.º

D. Urbano Zubieta
„ Agustín Ventura
„ Roman Goñi
„ Serapio Redín
„ Babil Mz. de Goñi
„ Tomás Urdín

Sesion extraordinaria del día 21 de Agosto 1909

En la villa de Murunbal á veintiuno de Agosto de mil novecientos nueve, Tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Trés del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierto el acto por el Sr. Presidente dió cuenta de los asuntos propuestos en la Convocatoria y de todos ellos resolvieron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que para el día 24 del presente la morosidad pendiente de pago por todos conceptos, dando aviso de ello al Depositario municipal.

Segundo: Que se acepte la propuesta de Domingo Arbeguí en nombre de su madre política Marcela Huarte para rescatar la finca de dos Robadas que en el expediente de apremio que se instruyó por el Comisionado D. Leyre do Rodriguez y se terminó el año 1907 fué adjudicada al Ayuntamiento, pagando las 144 pesetas y 87 céntimos á que ascienden por débitos y gastos del expediente, encargándose del Cobro de dicha Cantidad el Depositario municipal, quien expedirá el correspondiente Recibo para el interesado, cargándose en sus Cuentas de este año.

Tercero: Dióse cuenta de una Comun. del Medico D. Elias M. dando contestacion al acuerdo de este Ayuntº sobre pago de cuota de Conduccion de sus enfermos, y observaciones hechas al propio tiempo respecto á los individuos de su familia sobre el mismo particular, resultando que el primer punto está solucionado por que el interesado se desliga de toda intervencion por lo que sus convivientes constituyen familia aparte como matrimonio y de que á ellos se dirija el Ayuntamiento reclamandoles la cuota de conduccion; y en sobre el 2º particular lo toma como de enterado y ca

Cuarto

fructuoso el acuerdo del ayuntamiento con algunos otros adjetivos impropios al caso aunque el mismo en su calidad de Junta de asociados, como el interesado dice, lo acordó, cuando debe por tanto desagrado el hecho, y que se conteste así, haciendo constar de que la Corporación municipal en tal representación y en el de Junta de asociados es formal en todos sus actos, y el asunto de que se hace mérito discutible para los efectos del tributo.

Cuarto — Que se informe á la instancia de D. Enrique D. Ulrrichi y consortes mediante del cobro de la contribución extraordinaria ó de Guerra y demás extremos, segun los antecedentes y documentación, haciéndose constar al propio tiempo que los demás vecinos que tienen abonados tres, cuatro y cinco años nada han percibido por rebaja en la ordinaria, beneficiándose entanto con un ocho p° los Tullamantes de la instancia, y de que el Ayuntamt° estudie el modo y manera de intervenir en el asunto y resolverlo á ser posible, atendidas las circunstancias del mismo.

Quinto — Dióse Cuenta de una Comun. del Admor de los Establecimientos provinciales de beneficencia, de fecha 19 del actual, manifestando que para poder informar en el expediente de Clara Echeverría de esta localidad que solicita pension necesita el informe del Ayuntamiento, manifestando si está conforme ó nó en que se la conceda, punto que de hacerlo así se solicita lo sea con cargo á los fondos municipales, y enterada la Corporación municipal, teniendo en cuenta el estado de la viuda Tullamante y los demás antecedentes sobre ese particular está conforme en que se le conceda la pension solicitada cargándose en mitad, como es costumbre á los fondos municipales, dándose cuenta de este acuerdo al Sr Admor de quien procede la citada Comun.

Sesto

Que se aprueben las cuentas de recaudación de la exacciones con los notas y datos que en este día se han hecho ante el Ayuntamiento para su aprobación definitiva; reclamándose á los sirvientes del Medico municipal la cuota del matrimonio conforme á los demás conducidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Urbano Tubiesa

Agustin Ventosa

Roman Goñi

Serapio Redin

Tomas Urdin

Fructuoso Ricru Sec.º

Srio del Ayunto
D. Urbano Zubieta
. Agustín Ventura
. Roman Goñi
. Serapio Redín
. Tomás Urdín

Sesion ordinaria del día 2 de Septre 1909.

En Murunbal a dos de Septre de mil novecientos nueve Tuvieronse sesion ordinaria y en ella los Concejales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero : Dar cuenta de la lista de morosos presentada por el Recaudador de Contribuciones D. Enrique D. Maurin y acordar que sobre ellos se ~~interponga~~ el 1er grado de apremio expidiéndose las papeletas por la Alcaldía

Segundo : Aceptar el ofrecimiento de entrega de las 24 pesetas 65 céntimos que hace D. Marcelino Eguiza de Arbeyal en nombre y como representante de D. José Arriola de Uterga, para el rescate de una finca suya de Uterga en el Concejo de Auria, que fué adjudicada al Ayunto en el expediente de apremio del año 1906 dando orden al Depositario para que reciba y se haga cargo.

Tercero Dióse cuenta de un oficio de los Registros sobre impuesto del Timbre y se acordó tratarlo con la Junta de Catastro.

Cuarto Se dió también cuenta de haberse puesto al corriente de pagos en la Tesorería provincial hasta el 1er semestre de este año entregando y se firmó la cuenta de recaudación de facultativos.

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Urbano Zubieta

Agustín Ventura

Roman Goñi

Serapio Redín

Basil Mz de Goñi

Tomas Urdin

Faustino Arriola

Srñs. del Ayuntamto
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Serapio Redín
" Roman Goñi
" Tomás Urdín

Sesion extraordinaria del día 8 de Septre 1909

En Muruzabal á ocho de Septre de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion extraordinaria los Srñs. del Ayuntamiento que constan al margen, y abierto el acto el Sr. Alcalde expuso el objeto de la convocatoria y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Publicar un bando prohibiendo á los perros circular por las calles ni por el campo, salvo los Carabineros provistos de licencia cuando se dediquen á este ejercicio, y la de una boda de personas y caballerías en el viñedo, bajo multas que impondrá el Alcalde, segun los casos.

Segundo: Nombrar guarda temporero á Domingo Arlegui por no aceptar Antonio Barcun á quien se le ofreció, pagandole dos pesetas y que a le entregue la Cartuchera y municion para dar principio el servicio el domingo próximo 12 del corriente mes.

Tercero: Que se proceda al arreglo de Caminos por prestacion personal ó servicio de trincheras, abonando á cada peon 1'50 Pest. y dos á las caballerías; dando principio el Lúnes día 13; con un número de doce peones cuando menos y las caballerías enceranas, y de que como primer dia Representen el Alcalde y el 1er Regidor.

Cuarto: Que el depositario adelante al Alguacil Conserje 10 pesetas á cuenta del sueldo como tal.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo de lo que Certifico.

Urbano Zubicoa

Agustín Ventura

Roman Goñi

Serapio Redín

Babil Mª de Goñi

Tomás Urdín

Fructuoso Riezu[illegible]

Sesión ordinaria del día tres de Octubre 1909.

Trés del Ayunt.o
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

En la villa de Murunabal á tres de Octubre de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los trés. del ayuntamiento, cuyos nombres constan al márgen, bajo la Presidencia de D. Urbano Zubicoa Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dada cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se formalice el pliego de Condiciones y se solicite el permiso oficial para arrendar el Cántaro garrapito.

Segundo: Que habiendo presentado los encargados de la Depositaría Recaudación de Contribuciones y del Ramo de Abastos trés D. Enrique D. Urrutia y D. Felipe Martinez respectivamente las cuentas de su gestión del año 1908 se convoque á la Junta municipal para su Revisión y censura, señalando al efecto las diez horas del día 8 del corriente mes.

Tercero: Que se anuncie en el Boletin Oficial la rectificación anual ordinaria del Catastro para 1910, fijando un plazo hasta el día 20 para la presentación de Reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Urbano Zubicoa

Agustín Ventura — Roman Goñi

Serapio Redín — Babil Mz de Goñi

Tomas Urdín

Fructuoso Riera Sec.

Srés. del ayuntamt.
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín

Sesion ordinaria del día 10 de Octubre 1909

En Murunabal á Catorce de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Consistorial los Srés del ayuntamt. cuyos nombres constan al márgen, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Ordenar al Depositario municipal que de los fondos que obran en su poder procedentes del Trimº pague los intereses vencidos de los capitales impuestos en este municipio por D. Isidro Echeverría y D. Romualdo Beriain de Adios.

Segundo: Anunciar la 1ª subasta del Cántaro Garopito para el día 17 y hora de las once de su mañana

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se dió por concluida la sesion de que se extiende la presente acta firmando todos los concurrentes, de que certifico

Urbano Zubicoa

Agustin Ventura — Roman Goñi

Serapio Redín — Babil Mª de Goñi

Tomas Urdín

Faustino Rioseco Secº

Srîs. del Ayunt.º

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre 1909

D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

En la villa de Murunabal á treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve, Fumieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srîs. del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Zubicoa, y abierto el acto, dió Cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Se ratificó en el acuerdo tomado el día 26 y recaido á la instancia de Rosa Arandigoyen, por el que se le concedió la pensión de dos reales diarios, dando principio al cobro desde primero del mes corriente, hasta tanto que no se le declare con derecho al cobro por el Estado y la Diputación, que lo tiene solicitado, en Concepto de esposa del Reservista Tomás Redín Sabaca.

Segundo: Que se abone al Guarda temporero Domingo Arbeguí hasta el día 27 del corriente mes inclusive y uno mas del mes anterior que se dijo de abonarle mensualmente, á razon de dos pesetas, en cuyo día 27 cesa en el servicio, dándose por terminada la temporada de la uba.

Tercero: Que enterados el Ayuntamt.º de lo ocurrido la noche anterior en el suelo del juego de pelota, resultando que algunas personas se han entretenido en labrar el juego, dando con ello á entender el poco respeto y consideración á la Autoridad y el mucho descaro y atrevimiento para cometer un hecho inmoble y vergonzoso á todas luces, acuerda hacer constar el disgusto con que ha recibido la noticia y que se publique un bando en ese sentido, advirtiendo que para lo sucesivo tengan en Cuenta los autores de la travesura, que tales hechos serán castigados con toda severidad en el de declarase los causantes y cómplices en la ejecución.

Cuarto: Dióse cuenta de un oficio de la Diputación (que Dios) reclamando en término de diez dias el pago del 3er trimestre de la Contribución de este año, y se acordó dar aviso al

Depositario municipal para que de los fondos
Existentes en su poder pague en la Tesorería provin
cial lo Mandado á la brevedad posible.

Quinto Dióse cuenta tambien, y el Ayuntamiento quedó enterado, del oficio de S.E. sobre autorización para el arriendo del Cántaro Garapito, con cuyo motivo se remitieron las cuentas pedidas; y de otro oficio para levantar los intereses de propios correspondientes al trimestre 2º de este año.

Sesto: Fué objeto de discusión el cargo de Depositario y Recaudador de Contribuciones en la persona de D. Enrique D. de Ulzurrum sobre si en lo sucesivo habrá de continuar ó Ulzarse por turno entre los contribuyentes ó cosa parecida; y teniendo en Cuenta de que el Sr. Ulzurrum hace ya nueve años que lo desempeña, sin que durante ese lapso de tiempo supra como otros muchos la Carga de individuo del Ayuntamiento que como mayor contribuyente y reunir las condiciones para ello es llamado á la Admón. Municipal; tanto mas teniendo presente lo contenido en el acta de toma de posesion, se acuerda por unanimidad relevarle del cargo, anunciendo la presentación de la Renuncia ó en conformidad al acuerdo de esta Corporación, que se le comunicará, para q.e á la brevedad posible lo verifique; á fin de gestionar y tratar sobre la persona que habra de sustituirle; por ser así de conveniencia al Régimen local y administrativo del municipio.

No

habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
nada la sesión y se extendió la presente acta que la fir-
man todos los Srés. del Ayuntamiento, de todo lo cual
como Secretario Certifico.

Vicente Tobalina Agustin Ventura

Roman Goñi Serapio Ruiz

Tomas Verdin Babil Mª de Goñi

Fructuoso Ricardo

Srés. del Ayuntamiento
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

Sesion ordinaria del día 14 de Noviembre 1909.

En la villa de Murunabal á catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamt. Cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Dirigir nuevo escrito al Depositario municipal D. Enrique D. Ulzurrum para que conteste á la posible boleta del al que se le pasó con el acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Octubre último para que cesara en el Cargo de Depositario y Recaudador de Contribuciones ordinarias al objeto de poder tomar nuevos cargos por los contribuyentes para el buen órden Administrativo.

Segundo: Dióse Cuenta de no haberse presentado á firmar el acta de fianza propuesta por el Tesorante del Garapito D. Antonio Arrondarin, en D. Mario Arrondarin aceptada por el Ayuntamiento, disponiendo que se requiera á dho para cumplimentar esa formalidad.

Tercero: Dióse Cuenta tambien de la pension concedido á Clara Echeverría por la Exma. Diputación consistente en dos reales diarios mitad por esta y el Ayuntamto. en concepto de lo de Crispina Redín con cargo á los fondos provinciales.

Cuarto: Se señaló el día 19 para la discusión y votación del Presupuesto.

Con lo que se dió por terminada la sesión y firmaron, de q.e certifico

Urbano Zubicoa

Agustín Ventura, Roman Goñi

Serapio Redín, Babil Mz. de Goñi

Tomás Urdín

Fructuoso Bienzobas

Srés. del Ayuntamt.

D. Urbano Zubiso
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

Sesion extraordinaria del dia 16 de Nbre. de 1909.

En la villa de Murumbal á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion extraordinaria los Srés. del ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierto el acto por el Sr. Presidente, dijo: que el objeto de la reunion era el de dar cuenta de un oficio pasado á este Ayuntamiento por el Depositario y Recaudador de Contribuciones D. Enrique D. de Ulzurrun, en contestacion al que le dirigió por esta Corporacion referente al acuerdo tomado por la misma en 9 de Octubre último sobre el Cese de su gestion en los citados cargos, (fué leido), del cual se desprende que no está en su ánimo aceptar la proposicion del Cese á que se le ha requerido amparándose en los derechos que le dá para ello el Reglamento administrativo de la provincia.

Discutido convenientemente el asunto, déjase ver en el escrito del Depositario en primer lugar que éste es opuesto á renunciar los cargos por sistema, llevando el asunto á miras particulares, que no están en el ánimo de ninguno de los individuos de Corporacion, que sólo les guia una buena marcha administrativa en la gestion que se les ha confiado como Representacion del vecindario entero, y en ese sentir tan solo han promovido este asunto, creyendo así interpretar el unánime de sus Representados. En este sentido pues, y sin hacer constar otras causas que motiven esta determinacion por el presente, acuérdase por unanimidad del Ayuntamiento el Cese inmediato de los cargos de Depositario y Recaudador de Contribuciones que los viene desempeñando hace nueve años D. Enrique Dier de Ulzurrun, á quien se le comunicará el acuerdo, á la vez que se le ordena que por todo lo que resta de año formule y presente las cuentas definitivas de su gestion, con las formalidades que el caso requiere, para su -

por proveer. Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de la persona que habrá de sustituirle en el cargo de ambos Ramos, y después de maduro examen se acordó por unanimidad nombrar Depositario y Recaudador de Contribuciones ordinarios de este municipio á D. Antonio Jaunsarás Bengoechea, persona que reune condiciones de aptitud, moralidad y confianza absoluta de este Ayuntamiento por su seriedad y prestigio entre los convecinos, señalandole el sueldo anual de Ciento veinticinco pesetas y de que en su día prestará la fianza que establece el Reglamento Administrativo de la provincia y las demás condiciones que le serán impuestas conforme á los preceptos legales.

Por último se acuerda que una copia de esta acta se remita á la Excmá. Diputación acompañada de Instancia para la Superior aprobación del acuerdo de este Ayuntamiento á los fines consiguientes.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yó el Secretario que Certifico

Urbano Zubicoa

Agustin Ventura Roman Goñi

Serapio Ruiz Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin

Fructuoso Rico Secr.

Sesion ordinaria del día 21 de Noviembre 1909.

Srs. del Ayunt.º
D. Urbano Zubicoa
" Agustin Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin.

En la villa de Murunabal á veintiuno de Noviembre de mil novecientos nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srés. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente dijo: Que conforme á la Comisión que se le confirió en la última reunión presentó en el Palacio provincial los dos ejemplares de los Presupuestos para 1910 á la aprobación de S. E. y á haber hecho entrega tambien de la instancia documentada solicitando el Cese del Depositario y Recaudador de Contribuciones D. Enrique D. Ulzurrun. Respecto de este punto lo trató con persona competente, quien aconsejó despues de enterado del asunto que la separación del Depositario citado tendrá lugar anulando el nombramiento en primer término por el Ayuntamt.º puesto que aquél se llevó á cabo sin las formalidades legales, pues de otro modo, siendo como lo es inamovible el Cargo de Depositario municipal hecho en legal forma era difícil el Cambio personal.

En su vista el ayuntamiento acordó anular el nombramiento de Depositario en favor de D. Enrique D. de Ulzurrun, y elevar instancia á la Excmª Diputación, con acompañamiento de Copia del acuerdo de 26 de Diciembre de 1901 si aún procede, ó hacer relación del hecho, solicitando la confirmación del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le separo del Cargo al Depositario Sr. Ulzurrun por no llenar en nombramiento los requisitos legales.

Acto seguido propuso el Sr. Presidente á sorteo de los Cuatro Concejales que tomaron posesión en la última eleccion para ver cual de ellos habrá de dejar el cargo, á lo que convinieron los Srés. Concejales, y hecho con las formalidades debidas tocó la suerte al Concejal D. Babil Mª de Goñi, que en unión del Sr. Presidente y del Sr. Regi

son los que deben de cesar para la nueva elección cuya convocatoria se anuncie para el 12 del mes de Diciembre próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los Concejales y yo el Secretario, que Certifico.

Urbano Zubieta

Agustin Ventura Serapio Redin

Babil M.z de Zozaya Tomas Urdiain

Fructuoso Riezu Sec.o

Sesion ordinaria del día 5 de Dicbre. de 1909

Frés. del Ayunt.
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín

En Murumbal á cinco de Diciembre de mil novecientos nueve, Tuvieron en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Frés. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen, y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que el próximo domingo doce del que cursa debe tener lugar las elecciones municipales (salvo otro procedimiento) y á ese efecto se acuerda por unanimidad se faculte á los individuos de Mesa y á los demás individuos del ayuntamiento, segun costumbre, la Comida del mediodia, teniendo en cuenta que en esta eleccion puede aumentar el número de Concejales por la circunstancia de poder nombrar Interventores los Candidatos que se proclamen; avisando para los preparativos con anticipación al Depositº D. Enrique D. Uburuaga.

Segundo: Quedan nombrados vocales de la Junta de Catastro para el próximo bienio en sustitución de D. Pedro Zubicoa, Simon Gz. Villaron y Mario Arbegui los vecinos D. Felipe Martinez, Agustin Ventura y Casimiro Goñi, á quienes se Comunicará el nombramto. quedando constituida la Junta con los frés. del Margen.

De 1908
D. Enrique D. Uburuaga
" Tomás Urdín
" Bernardo Gorraiz

De 1909
D. Felipe Martinez
" Agustín Ventura
" Casimiro Goñi

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, firmando todos, de qe certifico

Urbano Zubicoa
Agustin Ventura — Roman Goñi
Serapio Redin — Babil Mª de Goñi
Tomas Urdin — Fructuoso Beiruti

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre 1909

Srs. del Ayunt.º
D. Urbano Zubicoa
" Agustín Ventura
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín

En la villa de Murusabal á veintiseis de Diciembre de mil novecientos nueve, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamt. cuyos nombres constan al márgen, bajo la Presidencia de D. Urbano Zubicoa, y abierto el acto, dicho Sr. dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que la sesión inaugural del cese y toma de posesión de los artículos y nuevos Concejales tenga lugar el día 1º de año á las 7 y ½ de la mañana.

Segundo: Darse por enterado de la manifestación hecha por el Sr. Presidente sobre el derribo de árboles por D. Ramón Sagüés al frente de su casa, y de que para tomar acuerdo se examinen los antecedentes por si se aclara la cuestión sobre la propiedad del terreno y de los mismos árboles, cuya plantación debió hacer D. José Mª Perez Tapia hace unos 40 años.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente dejó también que suponiendo fuera esta la última sesión que celebrara con sus compañeros de Corporación no quería despedirse sin replicar á los que continuen en los cargos tuvieran en cuenta para lo sucesivo ciertas Reformas de la Ordenanza municipal particularmente en lo que afecta la seguridad de los fondos, garantías suficientes del personal, cuentas á su debido tiempo, y con estudio sobre el sobrante de fondos en uno ó los dos ramos Carnicería y propios para depositarlos en un Centro que reditúe un tanto por ciento para algún día amortizar capitales, para lo cual habría de presupuestarse una mitad á lo mas del producto que rinda la Carnicería en cada

todo lo que se dió por enterada la Corporación municipal y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando la presente todos los Concurrentes y yo el Secretario, que certifico.
Tambien se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Miranda de Arga relativo al moro Teofilo Costa é Oscar, hijo de D. José y Dª. Mercedes, y resultando que el mismo se ausentó de esta villa el año 1898 se acordó Comunicar al citado Alcalde y de que no está comprendido en ninguno de los casos del artº. 40 de la ley de quintas y de que por tanto no procede aquí su inclusión en el proximo Ayuntamiento, certifico.

Urbano Zubieco

Agustin Ventura Roman Goñi

Basil Mª de Goñi Tomas Urdin

Fructuoso Ripalda

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento en 1º de Enero de 1910

Primera parte.

En la villa de Murumbal á primero de Enero de mil novecientos diez, siendo las siete y media de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Urbano Zubicoa, con los Concejales D. Agustín Ventura y D. Babil Mz de Goñi á quienes corresponde Cesar, y D. Roman Goñi, D. Serapio Redín y D. Torres que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Maximino Echevarría, D. Babil Mz de Goñi y D. Bernardo Gorrair electos proclamados Concejales por este termino municipal en 12 de Diciembre próximo pasado cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus escusas, Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos abandonando inmediatamente la Presidencia y haciéndolo de nespuestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes corresponde Cesar tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles; dándose con ello por terminado

esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Urbano Zubieta

Agustín Ventura firman Goñi

Serapio Redín

Babil Mª de Goñi

Tomás Urdin

Fructuoso Recalde

Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverría

Segunda parte.

Seguidamente Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Maximino Echevarría Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 53 y 54 de la Ley municipal, terminado la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la Ley citada resultaron con cinco votos D. Babil Mz. de Goñi y con uno D. Tomás Urdín, en totalidad Seis número igual al de votantes y habiendo obtenido una mayoría completa de votos D. Babil Mz. de Goñi, quien fué proclamado Alcalde Presidente por el interino pasando acto seguido á ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Se eligió después á D. Roman Goñi para Regidor Síndico, siendo posesionado acto seguido en su cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo terminarse el órden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía se procedió á verificarlo por el órden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el resultado siguiente:

D. Babil Mz de Goñi — Alcalde
" Tomás Urdín — 1er Regidor
" Roman Goñi — 2° y Síndico
" Serapio Redín — 3° Regidor
" Bernardo Gorraiz — 4 — id
" Maximino Echevarría — 5° — id

En cuya forma quedó constituído el Ayun-

lamiento. Por último quedó designado el domingo de cada semana, á continuación de la Misa Mayor ó Parroquial para la Celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artº 57 de la ley municipal.

Para terminar, siguiendo costumbre anterior se acordó que los individuos del ayuntº saliente y entrante cele bren en este día un rato familiar tomando el Refrigerio de costumbre en casa del nuevo Alcalde.

De ello se extiende la presente acta, disponiendo se dé cuenta de ello al Iltre. Sr. Gobernador y Excma Diputación, firmando todos, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Mtz de Goñi Tomás Urdín

Roman Goñi Serapio Redín

Bernardo Goñaz Dominico Aneverri

Fructuoso Rioroldc.

Vrs. del Ayunto.
D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

Sesion ordinaria del día 2 de Enero 1910

En la casa de Muruzabal á dos de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Vrs. del Ayuntamto que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y abierto por este el acto, dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en atención de que el Depositario municipal D. Enrique D Ulzurrun no verifica cobros como tal é pretexto de que no está autorizado para ello, se acuerda manifestarle que es de opinión el Ayuntamto. debe continuar con esa obligación ó presentar la renuncia para en este caso proceder á nuevo nombramiento en otra persona, cuya contratación es urgente.

Segundo: Que el Sr. Alcalde se encargue de gestionar lo conveniente á proporcionar la tierra de la Cantera para el arreglo del juego de pelota, cuyo Asunto se inició anteriormente, y que se trate con los mayores contribuyentes.

Tercero: Que el próximo domingo 9 se proceda á la formación del Alistamiento de los mozos del actual Reemplazo De lo que extiendo de la presente acta que la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico

Babil Mz de Goñi Tomas Urdin

Roman Goñi Serapio Redín

Bernardo Gorraiz Mariano Echeverria

Fructuoso Rivas Sec.

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero 1910

Srs. Concurrentes
Del Ayuntamt.
D. Babil Mª de Goiri
" Tomás Urdiri
" Roman Goiri
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echevarria

Mayores contribuyentes
D. Antonio Zamarain
Admor. del b. Marqués
D. Felipe Martimer por sí
y en Rpresentn. de D. Vicente Zuloaga
D. Pedro Zubieta
" José Mª Arbeloa
" Simon Gz. Villarreal
" Agustin Ventura

En la villa de Murumendi á ocho de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Srs. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. Babil Mª de Goiri, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que concerniente el Ayuntamiento con el acuerdo referente á las papeletas de convocatoria sobre el arreglo del juego de pelota, cuya necesidad es público y notorio, siguiendo este Ayuntamt. la misma idea de su antecesor con el mismo asunto, ha gestionado con el Caminero de la villa de Obanos para extraer la tierra ó arganosa amontonada en todo el trayecto de la cuesta desde la Ermita de Ubate en la Carretera de Campanas á Puente por una exigua gratificación cuyo material, segun personas entendidas, es el mas adecuado para el suelo que se trata de arreglar. Así las cosas y en vista de que el tiempo favorece para esa operación el Ayuntamt. ha considerado que la época mas á propósito es la presente, y á fin de que se apruebe la idea por los mayores contribuyentes y se acuerde para los gastos y forma de llevar á efecto los trabajos, si otra cosa en contrario no se antepone á lo pensado, es por lo que se ha convocado á esta Reunión para que la Asamblea de contribuyentes en unión del Ayuntamiento Pleno delibere en definitiva lo que juzgue mas conveniente á lo proyectado.

Discutido el asunto convenientemente hizo notar el Contribuyente D. José Mª Arbeloa, de que existe el inconveniente de no existir en el Presupuesto de este año por ninguna partida alguna con destino á los gastos que puedan ocurrir en el arreglo del juego de pelota que se discute y por tanto que lo procedente fuera adicio-

nar en uno que ahora podía formarse designando la partida procedente para los gastos aproximados. Fue tomada en consideración la objeción antedicha y todos los reunidos convinieron en ello, y acordaron por unanimidad solicitar de S. E. el permiso consiguiente y la aprobación del presupuesto adicional con la partida de doscientas pesetas que se reponga ascenderán los gastos, o fué de incluir en el próximo reparto, cuya copia de esta acta serviría para unir á la solicitud del Ayuntamiento, puesto que es de necesidad urgente el arreglo del juego que se proyecta, en beneficio general del vecindario. Sin embargo y dada la época mas á propósito para el acarreo de arganosa de la Carretera que ya se tiene solicitada, y con autorización para el arrastre, autorizan al Ayuntamiento para que en la forma mas conveniente procure adelantar esos trabajos y obtener los materiales como adelanto para los mismos trabajos en el juego.

Con ello se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mz de Goñi

Ramon Goñi

Tomas Urdiain

Serapio Zabalza

Maximino Navarro

Antonio Zamarain

Jose Mª Ibeba

Cortes.

Simon Sda Villazon

Felipe Martinez

Agustin Visitacion

Francisco Recalde

Srs. del Ayunto.

Sesion ordinaria del día 9 de Enero 1910

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrair
"

En Murrumbal á nueve de Enero de mil novecientos nueve, Reunieronse en sesión ordinaria y en la Casa Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en vista de no haber oposición por la asamblea de mayores Contribuyentes sino que por el contrario se aprobó la idea para el arreglo del juego de pelota, y en atención que la ocasión presente se presta á ejecutar los primeros trabajos de conducción de la tierra se acuerda de que el dia de mañana se dé principio á ella, gestionando los carros y peones necesarios á ese efecto.

Segundo: El Ayuntamiento aprobó la nota de gastos en autopsia y demás del Cadaver de Andrés Belascoain, ocurrido el día 4 del que cursa, importante 21 pesetas noventa y dos céntimos y acordó se extienda el oportuno libramiento, así como que se recojan todos los objetos pertenecientes al particular y se guarden para lo sucesivo en lugar conveniente para cuando sean necesarios.

Tercero: Que se ofície al Alcalde de Piedra (Valladolid), para que se incluya en aquél Alistamiento al mozo Jorge R. Aldave Gª de Medrano, puesto que allí reside con sus padres y se halla comprendido en los casos 2º. y 4º. del artículo 40 de la Ley.

Cuarto: Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de haber recibido de su anterior diez pesetas procedentes de multas cobradas, durante su gestión en esta Alcaldía y se acordó destinarlas á los gastos hechos por el Ayunto. saliente y entrante el día 1º del que cursa, y

del exceso que Vaulte se expida un libramiento contra los fondos municipales.

Quinto — Fué discutido el punto del derribo de árbol propuesto por D. Rufino Sagüés al frente de su casa, y en vista de que por acta levantada por el Ayuntamiento el año de 1863 se le autorizó á D. José Mª Pérez Zapatero la plantación de 16 ó 20 árboles, á los que el derribo se refiere, mientras no causaren perjuicio á tercero ó que al Ayuntamiento le conviniere hacer uso del terreno donde tuvo lugar la plantación como único y legítimo dueño, este Ayuntamiento acordó por lo que al presente se refiere, el tirar los árboles y aprovechamientos de ellos por lo citado D. Rufino, superiora del Colegio, puesto que en el lugar de aquellos ha colocado planta joven para embellecimiento de su casa; pero significándole que en lo sucesivo se abstenga de proceder así sin previo permiso de este municipio en concepto de dueño absoluto del terreno y aun de los mismos árboles, porque esto faculta la plantación como adorno para el Edificio, como así entiende lo fueron cuando por primera vez fueron plantados, participándolo así á la Sra. Superiora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes; de que yo el Secret. Certifico.

Babil Mª de Goñi Tomás Verdún

Roman Goñi Bernardo Gorraiz

Serapio Reta

Fructuoso Riezu Sec.

Srés. del Ayunt.º

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

Sesion ordinaria del día 23 de Enero 1910

En Murumbal á veintitres de Enero de mil novecientos diez, Reunidos en la Sala Comistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento cuyos individuos se expresan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dar por aprobado el acuerdo verbal de este Ayuntamiento para socorrerle con ocho dias de racion de Carne de 250 Gramos al enfermo Isidoro Mendióroz, que lo solicitó, por serle necesario segun consejo del Facultativo.

Segundo: Quedar enterado y darse por convocado al acto de revision y censura de las Cuentas propios, contribuciones y Carniceria presentadas por los Depositº y Admor. de ambos Ramos para el dia 28 del que cursa á las diez de su mañana

Tercero: Que se anuncie la venta de la planta ó rarecimiento existente en el vivero del Municipio ofreciendo proposiciones para Pinate, ó adjudicacion definitiva para el caso el caso de convenir la mas favorable de aquellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta, que la firmantodos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mz de Goñi Tomas Urdín

Roman Goñi Serapio Redín

Bernardo Gorraiz

Fructuoso Riezu Secº

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero 1910

Sres del Ayuntamto

D. Babil Mz de Goñi
" Roman Goñi
" Tomás Urdin
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrair

En Muruzabal á 6 de Febrero de mil novecientos diez reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y dada cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Que como segundo domingo del mes actual y día 13 habrá de tener lugar en este Ayuntamiento el sorteo de los mozos del actual Reemplazo, y resultando que el Secretario del mismo Fructuoso Riezu es pariente dentro del cuarto grado civil con el mozo número cuatro de los alistados, procede no intervenga y no tome parte directa en la operación, y al efecto el Ayuntamiento nombra como "Suplente" para las operaciones de ese acto á D. Segundo Tanmoras como persona competente á desempeñar el cargo.

Segundo: Que se le remita á Dª. Rufina Sagüés cuarenta á los 16 ó 20 arboles que plantó ó ordenó plantar D. José Mª Perez Tafalla al frente de su casa, y que se acuerde cuales han sido para lo sucesivo, prohibiendo le la plantación en terreno comun sin permiso del Ayuntamiento conforme á las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretº q. certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin

Serapio Redín

Bernardo Gorrair

Fructuoso Riezu Secº

En esta sesión se acordó tambien proponer para individuos de la Junta de Mastos á D Urbano Zudaire y D. Jose Mª Arbeloa, y del Ayuntamiento á D. Serapio Redin, remitiendo los ternos de los primeros á la Excma Diputación; certifico.

Presidente

Acta del Sorteo.

Síndico

En la villa de Murumbal á trece de Febrero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que se expresan al márgen, bajo la presidencia del Delegado de la Autoridad Militar, y con asistencia de mí el Secretario Suplente por incompatibilidad del propietario, el Sr. Alcalde Presidente manifestó á la concurrencia que el objeto de la sesión era proceder al sorteo de los mozos que deben tomar parte en él, segun el alistamiento rectificado, y siendo las siete de la mañana, abiertas las puertas del local el Sr. Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diese lectura en alta voz, como lo verificó, al alistamiento de mozos del Ayuntamiento del presente año, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así que á los artículos contenidos en el Capítulo VII de la Ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan del sorteo y que seguidamente se procediera al acto preliminar del sorteo. Al efecto el referido Secretario presentó cuatro papeletas iguales escribiendo en cada una el nombre y apellidos de los mozos alistados.

Concejales.

Delegado de la Autoridad Militar

En otras papeletas iguales entre sí é idénticas á las anteriores escribió con letras cuatro números que han de aplicarse á dichos mozos desde el primero hasta el último respectivamente.

Secretario Suplente

Preparados los dos globos con cuatro bolas cada uno y colocadas estas sobre la mesa, el Sr. Presidente leyó el nombre del mozo número uno del alistamiento introduciendo la papeleta en que aquél estaba escrito en una de las bolas, y esta en el globo destinado para los nombres. El Concejal D. Serapio Redín, designado al efecto leyó el número uno, introduciendo la papeleta en una de las bolas y esta en el globo destinado para los números, conti

nuándose las operaciones por el mismo órden hasta quedar en ambos globos igual número de bolas que de nombres y números se habían escrito en las papeletas.

Dos niños de esta localidad llamados Maximino Osés y Tomás Echeverría que no pasan de la edad de diez años asistieron al sorteo, y después de removidas las bolas en los globos, uno de los niños sacó una de las bolas, que contenía el nombre y la entregó al Regidor: el otro niño sacó otra bola que contenía el número entregándola al Presidente.

El Regidor sacó la papeleta que contenía el nombre leyéndola en voz alta; el Presidente sacó enseguida el número y lo leyó del mismo modo.

Por este mismo órden se ha ejecutado la extracción de las demás bolas, dando el resultado siguiente:

Nombres y apellidos	Números extraídos
José Ayerra Jimenez	Tres
Juan Arraiza Elorz	Cuatro
Fausto Echeverría Arraiza	Dos
Joaquín Liberal Hualde	Uno

El Concejal nombrado por el Sr. Presidente forma una lista de extracción por órden de números al lado del nombre que ha cabido en suerte á cada interesado.

Examinadas y vistas las papeletas por los individuos del Ayuntamiento y por los interesados que lo solicitaron se han conservado unidas las correspondientes á cada mozo hasta la terminación del sorteo que se ha verificado con toda formalidad y exactitud, sin que haya habido reclamación ni protesta alguna. Terminada la

operación el Sr. Presidente dispuso se diera lectura de esta acta sacando tres copias y remitiéndolas en el preciso término de tres dias al del sorteo al Presidente de la Comisión Mista, (art.º 76 de la ley) comunicando con el oficial la lista de extracción, que firman los Srs. que se expresan al márgen con el Secretario, que certifica

Lista de extraccion que se cita . . . .

Nombres	Numero por orden correlativo q.e les ha tocado en suerte
Joaquin Liberal Hualde	Uno.
Fausto Echeverria Arraiza	Dos
José Ayerra Jimenez	Tres
Juan Arraiza Elorz	Cuatro

El Ayuntamiento

Babil 16.º de Goñi Tomas VI dijo

Tomas Goñi

Serapio Redin

Bernardo Gomara

Segundo Jaunsaras

Secro Sup.º

Srés del Ayuntº

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair

Sesión Ordinaria del día 13 de Febrero 1910

En la villa de Murunabal á trece de Febrero de mil novecientos diez, fueronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D. Babil Mª de Goñi, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que por el vecino y enfermo Casimiro Goñi se había solicitado verbalmente socorro de Carne por alguna temporada en atención á su precaria situación y las necesidades en que se encuentra para atender á su quebrantada salud y la de su familia. El Ayuntamiento se enteró de la petición, considerándola justa y equitativa en atención á las necesidades del solicitante y la escasez de recursos de la familia, que por nadie es ignorada, por cuya circunstancia no se hace necesario el informe facultativo para socorrerle, como bondo costumbre en casos semejantes; se acuerda concederle por quince días el socorro de 250 Gramos de Carne con cargo á los fondos municipales, ordenando así al encargado de la venta, extendiéndole á su tiempo el oportuno libramiento; dando principio el día de mañana.

Se dió cuenta de un oficio de Dª. Rufina Sagüés suplicando al Ayuntº ojee los libros de actas de hace 40 años por si se aclara el asunto de los arboles y se acordó comisionar para ello al Secretario de esta Corporación

De todo se extiende esta acta que la firman los concurrentes; de que certifico.

Babil Mª de Goñi Tomás Urdín

Serapio Redín Bernardo Gorrair

Faustino Riezu Secº

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero 1910.

Sres. del Ayunto.

D. Babil Mz de Goñi
" Roman Goñi
" Tomás Urdín
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murusabal á veintisiete de Febrero de mil novecientos diez, reunióronse en la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, y abierto el acto por el Sr. Presidente dió cuenta á los reunidos de despachos ordinarios, y tratados que fueron los asuntos concernientes á ello, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto el Decreto de S. E. dejando al arbitrio del ayuntamiento el nombramiento de vocales de la Junta de Asistos para sustituir á los dectos Concejales D. Babil Mz de Goñi y D. Serapio Redín, y resultando de los antecedentes que ya fueron designados en 1er lugar de los terceros D. Urbano Zabiosa y D. Jose Mª Barbosa, se acuerda por unanimidad nombrarles de derecho á los propuestos, que en unión del Sr. Presidente, el Alcalde, y del Concejal D. Serapio Redín y el 3er Vocal D. Agustín Ventura, deben de constituir la Junta del Tanno de Asistos.

Segundo: Que se lleven á efecto los trabajos del Censo de población conforme á lo ordenado y se abone el gasto que se ocasione en ello y la rotulación de Calles.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mz de Goñi Tomas Urdin

Roman Goñi Serapio Redín

Bernardo Gorraiz Maximino Echeverría

Fructuoso Riezu Secº

Sesion ordinaria del día 6 de Marzo 1930.

Asistentes del Ayunt.
D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murieta á seis de Marzo de mil novecientos diez, reunieronse en sesión ordinaria y en la sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que al márgen se expresan y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del asunto ordinario y se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero. Puestos á la firma varios libramientos correspondientes al pago de fiel contraste, socorro suministrado á Casimiro Goñi, reconocimiento de quintos, soldadores y niños que sacaron las bolas en el sorteo y que fueron aprobadas.

Segundo. Firmar el acta de la sesión última que fue bien fue aprobada.

Tercero. El Sr. Alcalde hizo presente al ayuntamiento que es del todo punto indispensable tratar el asunto del actual Depositario D. Enrique D. Ulzurrun, porque ugun Rumores que corren por fuera otros deben de ocuparse de la cuestión al objeto de que el expediente sea favorable a su pretension, mientras el Ayuntamiento nada quisiera ni ningun sentido y es de lamentar que se tenga en olvido un asunto tan importante despues de tan acaloradas en principio, sin que la Autoridad superior resuelva el incidente á pesar del tiempo trascurrido, sospechando que esto menos tampoco lo resuelva, circunstancias por la cual propone al Ayuntamiento el medio de remover el asunto, y nombrar una Comision que con cpio de acuerdo que se tome se persone en el Palacio provincial, asesorandose de persona competente y en

comendando la Comisión del asunto á fin de que se sepa á que atener para lo sucesivo, así como el de que los gastos que esto ocasione sean de cuenta del municipio, para que el Comisionado como particular no se irrogue perjuicios.

Por el Concejal D. Serapio Redín se hicieron algunas observaciones á la proposición del Sr. Alcalde, manifestando que en su sentir no procede el presente remover la cuestión del Depositario, en primer lugar porque el expediente se halla á la sanción de la Excma Diputación y en segundo porque esta Superior Autoridad dió hace pocos un término de quince días para que todos los Ayuntamientos de la provincia diesen datos referentes al particular, al parecer con objeto de dictar alguna disposición general sobre la materia, siendo de opinión que debe de esperarse al tiempo oportuno sin molestar por tanto á dicha Superior Autoridad. El Sr. Alcalde objetó la disconformidad del citado Concejal é insistió en su primera proposición, estando conformes en ello los Concejales D. Tomás Urdín, D. Roman Goñi y D. Maximino Echeverría, y haciendole por éstos la designación de Comisionado en la persona del Sr. Alcalde, cobrando sus dietas de cargo de fondos municipales, quien aceptó la Comisión, manifestando los Concejales D. Serapio Redín y D. Bernardo Gorraiz que discrepan de la manera de pensar de sus compañeros en el presente caso y que se haga constar sus votos en contrario, tanto sobre la proposición del asunto del Depositario, como de la Comisión y gastos de ella que puedan ocurrir, porque creen todo ello inoportuno é improcedente; prevaleciendo por tanto el acuerdo de la mayoría porque se proceda en las gestiones propuestas en principio por el Sr. Alcalde.

Acto seguido propuso el Sr. Alcalde continuar

los trabajos para el arreglo del juego de pelota que por demas tiempo quedaron paralizados y se acordó por unanimidad su continuación en la mejor forma que sea posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose de ello la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil 16 de Junio

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Medin Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverria

Fructuoso Riera Secº

Sres. del Ayunto.

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 13 de Marzo 1910.

En la villa de Murumbal á trece de Marzo de mil novecientos diez, reunieronse en la Casa Consistorial y en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al margen, habiendo que fué por el Sr. Presidente, dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar la compra y colocación de una madera en el juego de pelota con destino á obstáculo para el paso de carros y á la vez servir de asiento para el público.

Segundo: Que se proceda al cultivo del vivero de cepas madres del municipio.

Tercero: El Sr. Alcalde propuso la separación de los vocales de la Junta de Abastos respecto al servicio de pesadores, después de dar cuenta de un escrito de denuncia en el sentido presentado á la sesión por el vecino D. Germundo Satrústegui por ser ilegal el desempeño de pesadores por los individuos de la Junta, á fin de que el servicio se encomiende á una sola persona, ajena á la Junta, cuyo asunto se aceptó en principio dejando en resolución á la próxima sesion que se celebre.

Cuarto: Se pusieron á la firma los libramientos correspondientes á los trabajos de rotulación de Calles, gastos en trabajos del juego de pelota y viaje del Sr. Alcalde, incluso una consulta con Letrados, siendo aprobados por la Corporación, á excepción de este último que fué protestado por los Concejales D. Serapio Redín y D. Bernardo Gorrain, en el sentido de que tal viaje y consulta eran innecesarias, segun lo expusieron en la sesion últimamente celebrada.

Y yo

habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión extendiéndose de ello la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Babia 16 de Junio

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Ruiz Bernardo Gorraiz

Maximo Echeverria

Fructuoso Riezu Sec.

Sres. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo 1910

En la villa de Munnabal a veintisiete de Marzo de mil novecientos diez, Reunidos en la Sala Consistorial, en sesion ordinaria los Sres. del ayuntamt.º que constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien declaró abierta la sesión y dió cuenta del orgiario ordinario, y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Notificarse en el anuncio de la vacante de Operario municipal Vendito en por la Superioridad, con el sueldo anual de 125 pesetas y la de Sobre de forma y condiciones que se redactarán con arreglo á los Reglamentos dictados por la misma Superioridad, y el plazo de 15 dias para solicitar los cargos desde la publicación en el B.O.

Segundo: Nombrar á D. Segundo Zamarás Fielpraador de carnes, cuyo servicio lo verificará de 6 á 8 de la mañana, debiendo cada dia Carnero presentar la Relación al admin.r del Ramo y la asignación de cincuenta pesetas anuales por dicho servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes; de todo lo cual como Secretario, certifico.

Babil Mz de Goñi Tomas Urdin

Roman Goñi Serapio Redín

Maximino Echeverría

Fructuoso Rivera Sec.

Sres. del Ayunt.º

Sesion ordinaria del día 3 de Abril de 1910

En la villa de Muxiadal á tres de Abril de mil novecientos tres, reuniéronse en la Sala Consistorial á sesion ordinaria los Sres del Ayuntamt.º que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar Comisionado para el juicio de excepciones ante la Excma Comisión Mixta de Tributamiento al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Rieru Muxiadal, á quien se le proveerá para el día 11 de la documentación necesaria conforme hace referencia la Circular del Sr. Gobernador civil de 21 de Marzo último acordándose tambien la no asistencia á aquél acto del Regidor Síndico del ayuntamiento por no ser necesaria, puesto que la persona nombrada es suficiente para que represente á este municipio.

Segundo: Que se abonen Cuatro pesetas por gastos de conducion al Santo Hospital provincial al enfermo Casimiro Goiri Rieiro, cuyo socorro lo solicitó.

Tercero: Contribuir el municipio con quince pesetas para socorrer á los damnificados por las inundaciones de Galicia y provincias limítrofes perjudicadas, cumpliendo asi los deseos de la Autoridad civil, cuyo acuerdo será puesto en conocimiento del Sr. Párroco para que sobre el particular disponga lo que mejor le parezca en respecto á la feligresía, y que se expida á su tiempo el oportuno libramiento.

Cuarto: Fué aprobado el Padrón de Contribuciones de este año, acordándose que sean cobrados los recibos de pendientes foranos y cuyos se repartan á los interesados para el pago de

las cuotas respectivas.

Quinto: Que puesto se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio de vacante de Depositario de este municipio y Recaudador de Contribuciones por término de quince días desde el 1º del actual, se haga público también por anuncios en el lugar de costumbre de la casa municipal para conocimiento de los que quieran interesarse.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firmaron todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Rafael Mª de Goti

Tomas Verdin — Roman Goni

Serapio Verdin — Bernardo Jovaiz

Fructuoso Rivero Sec.

Vrés. del Ayuntam.to

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1910

En la villa de Iturmendabal á nueve de Abril de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Vrés. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se acordó por unanimidad

Primero: Aprobar los Libramientos para el cobro de gastos en Tenciones para ocupar la Plaza de Municipal interino, y el de jornales por la poda de árboles del municipio y el de quince pesetas á los perjudicados por los incendios

Segundo: Dar por terminado el expediente general de la quinta y firmar el acta de Resoluciones y fallos de los expedientes de excepción presentados por los mozos.

Tercero: Conceder socorro de 250 grams. á la esposa Francisca Perez esposa de Caimino Goñi, este en el Hospital provincial por la misma circunstancia, en atencion á las necesidades en que está aquella y su familia cuya curacion durará quince dias con cargo á los fondos municipales, dándose órden al mang.º de vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yó el Secretario que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Gorraiz

Fructuoso Riezu Secº

Srs. del Ayunt.º

D. Babil M.z de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 16 de Abril de 1910

En la villa de Murumbal á diez y seis de Abril de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen y abierta la sesión por el Sr. Presidente, dijo: Que habiendo expirado el día 14 del que cursa el plazo para la presentación de solicitudes á la plaza de Depositario y Recaudador de Contribuciones ordinarias, vacante anunciada en Boletín Oficial del día 31 del mes de Marzo último, se recibieron dos dentro del plazo fijado correspondientes á los vecinos de esta villa D. Enrique D. de Uberuaga, actual Depositario y D. Urbano Zubicoa Martinez de Goñi (dióse lectura á las mismas) pretendiendo los cargos publicados en igualdad de condiciones, á que se conforme á los anuncios y fianza de 5000 pesetas, y puesto el asunto á discusión manifestó el Sr. Alcalde, que entre los dos pretendientes prefería y daba su voto á D. Urbano Zubicoa para el nombramiento, al que se adhirieron y votan tambien por el mismo los Concejales D. Tomás Urdin, D. Roman Goñi y D. Maximino Echeverría. Por los Concejales D. Serapio Redin y D. Bernardo Gorrair se hicieron algunas observaciones contra la determinación de sus compañeros en ese nombramiento, puesto que debiera ser preferido el Sr. D. Uberuaga por los servicios prestados hasta la fecha sin nota desfavorable y en ese entender los dos citados Concejales votaron á D. Enrique D. Uberuaga, y como los primeros se ratificaron en su elección quedó nombrado D. Urbano Zubicoa, Depositario y Recaudador de contribuciones de esta villa por mayoría de votos, y con sujeción al pliego de condicio

nes formulado al efecto, con la protesta de los Concejales Sres. Redín y Gorraiz que ofrecen por el pretendiente Sr. Elburzaran.

Acto seguido se concedió el socorro de 250 Gramos de Carne á Francisco Perez, á que se refiere el acuerdo del acta anterior, dando principio el dia mañana 17 del que cursa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, disponiendo se haga saber los acuerdos á los interesados; y firman los concurrentes de que certifico

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Redin Bernardo Gorraiz

Maximino Elburzaran

Fructuoso Rieruelo

Sres. Reunidos
Del Ayunto.
D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorraiz

Acta de toma de posesion del Depositario D. Urbano Zubicoa

En la villa de Murumbal á veinticuatro de Abril de mil novecientos diez, reunidos el Ayuntamiento de la misma, cuyos Sres. Constan al márgen, presente tambien el Depositario-Recaudador de Contribuciones D. Urbano Zubicoa, y abierto el acto el Sr. Presidente manifestó á los Sres. Reunidos el objeto de la misma cual era el de dar posesión de ambos cargos al citado Sr. Zubicoa, nombrado por mayoría de votos en la sesión anterior.

Al efecto, el interesado presentó un Resguardo expedido por el Banco de España con las firmas del Director, Interventor y Cajero de las Oficinas por el que se acredita haberse hecho el Depósito de cinco mil pesetas en acciones del Banco Hipotecario á favor de este Ayuntamiento para responder de los Caudales que reciba y maneje como tal, cuyo Resguardo lleva el Nº. 741 por Pesetas 5.000 de fecha 20 de Abril de 1910, con la advertencia de que no puede levantar el Depósito hecho sin la presentación de aquél y Autorizado por el mismo Ayuntamiento interesado, quedándose por bajo el Sr. Zubicoa con el Resguardo que devuelve á recoger para el cobro de intereses &c.

Acto seguido, por el Secretario infrascrito dióse lectura al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento con sujeción al cual habrá de desempeñar el nombrado los expresados cargos, y enterado dió su conformidad y prometió su mas exacto cumplimiento.

A continuación el Sr. Presidente dióle la pose

sion de ambos cargos, y aceptada que fué por el nombrado se dió fin al acto, si bien los Concejales D. Serapio Redín y D. Bernardo Gorraiz disintieron de toda esta tramitación en favor de D. Ursicino Zubicoa hecha por sus Compañeros de Corporación, haciendo constar su protesta contra el nombramiento llevado á efecto.

Ultimamente se acuerda Comunicar los acuerdos al Sr. D. de Ulzurrum á fin de que si su estado de salud le permite hacerlo, se verifique cuanto antes la presentación de las cuentas y mensualidades al expresado fin.

De ello se extiende la presente acta que la firman los Srés. del Ayuntamiento con el Depositario posesionados, y yó el Secret.º q.º Certifico.

Babil Mtz. D. Goñi

Tomas Urdiñ — Roman Goñi

Serapio Redín — Bernardo Gorraiz

Ursicino Zubicoa — Maximino Echeverría

Fructuoso Ricarte Sec.º

Sesion ordinaria del día 15 de Mayo 1960.

Srs. del Ayunt.o

D. Babil M.a de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Murrabal a quince de Mayo de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamto que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Babil Martinez de Goñi, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y despues de dar cuenta del despacho ordinario, y puestos a discusión los asuntos de la orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Dar cuenta de que del Ramo de Abastos había pasado a fondos suficiente para atender a los pagos perentorios y urgentes contra el Municipio, así como que el Depositario D. Urbano Rubrica recibió los talonarios de Contribución y hoja de Ventas para cobros.

Segundo: Se aprobaron los libramientos de suministros de Carne a la familia de Casimiro Goñi, y el de viage y consulta del Sr. Alcalde, sobre asunto del Depositario.

Tercero: Visto el escrito presentado por el Arrendatario del estiércol D. Crispin Redín sobre indemnización de perjuicios por falta de número de Cabezas de ganado lanar en cierta época de este año, del fijado en el pliego de Condiciones del arriendo, y considerando de que si bien es cierta la reclamación, fué originado por circunstancias especiales de los tiempos, cuyo exceso de ganado no favorecia a la gestión administrativa, así como en otras ciertas épocas fué aumentado el número fijo en beneficio del Arrendatario, y considerando también a los antecedentes tomados que esas variaciones fueron tenidas en cuenta como beneficio general de los intereses administrados en el Ramo, cree el Ayuntamto que no debe de prosperar la reclamación y que se comunique así al reclamante, y de insistir en ello, se acordará lo procedente con las pruebas necesarias.

Cuarto. Dióse cuenta tambien de que por la Delegación especial de Hacienda se habían remitido y

fueron recibidas en esta Alcaldía las Cédulas perso-
nales del Corriente ejercicio, ó sea del año actual, con-
forme al pedido hecho á últimos del año anterior.
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr.
Presidente dió por terminada la sesión y se extendió
la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yó el Secretario, Certifico.

Babil Mtz de Goñi

Tomas Urdiz hermano Goñi

Bernardo Gorraiz Hermenio Echeverría

Serapio Reñón

Fructuoso Riera Secr.

Srs. del Ayunt.

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Goñi
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 28 de Mayo de 1910

En la villa de Murusabal á veintiseis de Mayo de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta la sesión el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y discutidos que fueron los asuntos pendientes, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse cuenta de un escrito de D. José Mª Arbeloa por el que solicita del ayuntamiento le expida un Libramiento, como en otras ocasiones se ha hecho, en concepto de Compromisario para la elección de Senadores, ocurrido en la Capital con estancia de los dias 20, 21, y 22 del corriente mes, dejando de ir si no ha de abonarse ó sí para la sesión inmediata.

Segundo: Expedir el Libramiento al Médico D. Elías Aldave por la Titular, vencimiento del 15 del actual.

Tercero: Dar cuenta de la Resolución de la Excma Diputacion sobre asunto del Depositario anterior por la que se declara que el Ayunto le exija las cuentas al Sr. Ulzurrun en el término de diez dias, bajo su responsabilidad, y así se acuerda, despues de leido el citado escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que Certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin — Roman Goñi

Serapio Redín — Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverria

Faustino Arizcuren

Sesión ordinaria del día 5 de Junio 1910

Vés. del Ayunt.
D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Goraiz
" Maximino Echeverría

En Murusabal á cinco de Junio de mil novecientos diez, reuniéronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Vés. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, y abierto que fué por el Sr. Presidente, dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se abone de fondos municipales y se expida el correspondiente libramiento de quince pesetas á favor de D. José Mª Arbeloa en concepto de Compromisario de este municipio para la Elección Senatorial que tuvo lugar en la Capital el día 22 de ~~Septiembre~~ de Mayo, puesto que en la última elección también correspondió su abono.

Segundo: Que no habiéndose estampado el acuerdo tomado en la anterior sesión de quedar enterado el Ayuntamiento de haberse cancelado la cuenta de Cédulas personales del año 1909 en la Delegación de Hacienda por el Secretario del mismo Sr. Rivera, cuyos Recibos autorizados por los oficinas Centrales se han presentado referentes al período voluntario y al de Recargo, con la entrega de cantidades, se hace constar en la presente á los fines consiguientes.

Y de ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que Certifico.

Babil Mª de Goñi Tomás Urdín

Roman Goñi Serapio Redín

Bernardo Goraiz

Fructuoso Rivera Sec.

Sres. del Ayunto

Sesion Ordinaria del día 12 de Junio 1910

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

En Murusabal á doce de Junio de mil novecientos diez reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del Alcalde y abierta por este dióse cuenta de despacho ordinario y tratados que fueron los asuntos pendientes se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto el decreto de la Excma. Diputacion recaido al informe de este Ayuntamiento sobre la Reclamacion de D. Enrique D. Ubrumen, que negó á pagar un libramto. de apremio y Consulta con Letrado, dán por enterado para aportar pruebas en el término de quince dias, dejando para la sesion inmediata, sin perjuicio de darle traslado al Sr. Ubrumen y devolver el oficio de Cumplimiento.

Segundo: Que se le dén los trabajos necesarios de Piedra al vecindario del Municipio.

Cuarto: Visto el escrito de Dª Ruffina Lagüés sobre propiedad del arbolado del Camino de Obanos y Ulzega y la solicitud firmada por mas de treinta vecinos Reconociendo el derecho en favor de la Reclamante, y Considerando que el asunto en cuestion es de trascendencia para el Ayuntamiento puesto que ignora el reparto de los daños ocasionados, y á fin de obrar con conocimiento de Causa y evitar sobre si cualquiera Responsabilidad, se acuerda pasar nota de él á los Contribuyentes, asi como de los antecedentes, señalando el dia 19 domingo para la reunion en esta Sala Consistorial.

no

habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Tomas Urdiain Roman Goñi

Serapio Medin Bernardo Zorraiz

Fructuoso Rivas Lec.º

Sesión extraordinaria del día 19 Junio 1910

Srés. convocados
Del Ayuntamto.

D. Babl. Mz. de Goñi.
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Jorrair
" Maximino Echeverría

Mayores Contribuyentes
D Antonio Taunsarás
" Felipe Martiner
" Pedro Zubicoa
" Elias Aldave
" Enrique D. Ulzurrun
" Gumersindo Satrustegui
" Simon Gz. Villarán
" Agustin Ventura
" Leoncio Huarte
" José Mª Arbeloa
" Miguel Liberal
" Luis Echeverría
" Laureano Zurzun

En la villa de Munsabal á diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srés. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que contarán de sus firmas, sin que hayan asistido los demás Srés. que constan al margen á pesar de la convocatoria hecha en legal forma, y abierta que fué por el Alcalde Presidente, dijo este: Que como ya se indicó en las papeletas de la convocatoria á esta sesion la reunión tenía por objeto dar cuenta y tratar sobre un escrito presentado al Ayuntamiento por la Superiora del Colegio Hermanas de la Caridad Sor. Rufina Sagüés (fué leído) por el que declara que como resolución al asunto entablado con el Ayuntamiento sobre la propiedad del arbolado al frente de la casa, prados de San Blas y Camino de Obanos manifiesta que todos los árboles son de su exclusiva propiedad, pudiendo por tanto libremente cortarlos vaneabos podarlos &c. sin traba ni limitación de ninguna género y sin que el Ayuntamiento tenga sobre ellos facultad de ninguna clase.

Que para mayor afianzamiento á su derecho acompaña al oficio una instancia ó escrito suscripto por 38 individuos de la localidad, parte de ellos ó la mayoría contribuyentes de todas clases, (fué también leída) quienes manifiestan de diversos modos que es comun sentir en esta villa que los árboles al Este y Sur de la casa de Peres Tafalla, Voz Comunidad, explanada de San Blas, Camino de Obanos y Utenga pertenecen en propiedad á Sor. Rufina Sagüés actual propietaria de la Casa por haberlos plantado y cuidado los hermanos Srés. D. Esteban y D. José Mª. Peres Tafalla con autorización del Ayuntamiento de entonces, como arbitradores de aquella.

Para que los Srés. Reunidos tengan en la discusion

los antecedentes necesarios del asunto para mejor acordar que son los siguientes:

Primero: En acuerdo de 9 de Enero de este año se concedió á Dor Baptismo por el Ayuntº. el derribo de tres ó cuatro árboles de frente de su Casa puesto que le interesaba ampliá la plaza con planta joven; con la advertencia de un derecho ó dos en el terreno ocupado.

Segundo: Que en 6 de Febrero del mismo año se le autorizó á la misma Sra. para disponer de los 16 ó 20 arboles de las inmediaciones de su Casa por haberlos plantado y cuidado el Sr. D. José Mª. Perez Tafalla con autorización del Ayuntamiento segun acta de 26 de Enero de 1863 y que adornan sus paseos para lo cual, prohibiendole la misma plantación sin previo permiso del Ayuntº. en terreno comun.

Tercero: Que insistiendo la interesada en que creía tener derecho á todo el arbolado de San Blas y caminos citados se tomaron antecedentes, resultando de ellos que en acta del ayuntamtº. á último del año 1866 por petición del Sr. D. Esteban Perez Tafalla fué autorizado para la plantación de dos órdenes ó hileras de árboles al Norte de la Ermita de San Blas, y en esa atención este Ayuntº. autorizó á la Sra. Superiora para que dispusiera á su Comodidad de todos los árboles al frente de su Casa y los de la explanada de San Blas, sin que se hiciera mención alguna de los de El Camino de Olano y Uterga por no aparecer nada que adornase ó plantío de los mismos. A estos últimos hechos ha sucedido los escritos que ocupan hoy la atención de los aquí reunidos, y á fin de que en su resolución tome parte además del Ayuntamiento la representación del pueblo en la asamblea de los mayores contribuyentes para que en todo tiempo conste que en el particular y por tratarse de Religiosas de la localidad ha intervenido la parte

principal del vecindario, é cuya resolución se somete el asunto para su deliberación, sin que el ayuntº tenga interés parcial, sólo que atiende á los antecedentes, y por mas ésté en el deber de conservar los intereses de sus administrados mientras otra cosa no se disponga.

Los Srés. Tasadores se enteraron de lo expuesto por el Sr. Alcalde y de los antecedentes suministrados en el particular y discutido convenientemente el asunto, creen que el caso es de competencia de esta asamblea para resolución definitiva y en acuerdo de los mismos el Ayuntamiento es quien debe tomar cartas en el asunto y poner los hechos en conocimiento de la Excma. Diputación, como superior autoridad administrativa, mucho mas Tasadores de arbolados, cuya autoridad tiene tasado el Consejo y las disposiciones tomadas sobre esa materia igualmente por la mayoría de los Tasadores, después de lo cual podría tomar parte esta asamblea en vista de las Resoluciones y de utilidad de la parte reclamante. Llama la atención el contribuyente D. José Mª Abeba de que en la instancia los firmantes no asegura la propiedad de arbolado en favor de Dª Rufina Sagüés, sino que hacen observar tan solo que de acuerdo de los mismos es que fueron plantados todos por los Srés. Perez Tapiella; conste así.

Y no habiendo mas que hacer se extiende la presente acta que la firman todos los Srés. asistentes

vecino y yo el Secretario que certifico

Babil Mz de Goñi

Tomas Verdún Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Zozaya

Maximo Echeverria Antonio Zumarán

Felipe Martinez Antonio Larrea

Pedro Zubieta Simon E de Villoslada

Jose Mo Subieta Agustin Ventura

Luis Echeverria

Elias Aldave

Faustino Riezu Sr.

Sres. del Ayunt.º

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1910

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Murunbal á diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento á continuación de la sesion extraordinaria celebrada con los mayores contribuyentes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dio Cuenta del Espediente ordinario, cuyos asuntos fueron discutidos, segun se fueron enterando de ellos los Sres. Concejales, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Se hizo presente por el Sr. Alcalde haber tenido una entrevista con los jóvenes de esta villa Lorenzo Martinez, Ramon Echeverria y Ygnacio Arraiza á instancia de éstos para saber en qué actitud se encuentra el Ayuntamt.º respecto á la subencion de tostembre para los musicos de las fiestas, y conforme á lo acordado por este se les hizo presente que la Corporacion destina para este año las 100 pesetas de tostembre para la música con las mismas condiciones de los últimos años, es decir, que los jóvenes con los encargados de gestionar la traida de aquellos, sin que el Ayuntº. abone otra cosa; pero que la víspera y los dos primeros dias de la fiesta disponga de la música en la forma acostumbrada.

Segundo: En respecto al plazo de quince dias que concede la Diputacion para aportar mas pruebas al expediente ó recaer sobre la denuncia del Depositario que era en el cargo D. Enrique D. Urrutia contra el Librante de doce pesetas que cobró el Alcalde por viaje á la Capital y una Consulta con Letrado, se contesta que nada mas tiene que añadir al informe evacuado en su debido tiempo, dejando al crit.º de S. E. la resolucion q.e estime conv.te

Tercero. Dió cuenta tambien de que por Petra Agueda esposa de Ciriaco Arparren que se halla enfermo en el Santo Hospital provincial habia solicitado la cooperacion del Ayuntamiento para su regreso á casa, puesto

que no hay esperanzas en su curación y existe en el mismo la misma imposibilidad que cuando ingresó en aquel benéfico Establecimiento y la familia en igual estado de pobreza para costear los gastos de conducción por cuenta propia, y en su vista y considerando de que los hechos son ciertos segun noticias que tiene este Ayuntamiento y de que el caso presente es excepcional por sus circunstancias, se acuerda por esta ver atender á la súplica para que cuando no de convalecencia se proceda al Retorno del enfermo desde la Capital cuyos gastos de conducción se abonarán de fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mª de Goñi

Tomas Vª Ulibarri Roman Goñi

Serapio Medina Bernardo Gorraiz

Fructuoso Rieru Secº

Sres. del Ayuntamto. Sesion ordinaria del dia 3 de Julio 1910.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrain

En la villa de Murrabal á tres de Julio de mil novecientos diez. Reunieronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la presidencia de D. Babil Mª de Goñi, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y despues de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que para solemnizar la fiesta de Ntra Srª de Soterraña se encargue un par de docenas de Cohetes, á saber que el Depositario se encargará de la costumbre inmemorial del Tiproyo y Tiproyero consiguiente la tarde de la víspera.

Segundo: Que se convoque á sesion de mayores contribuyentes en el asunto de propiedad de los árboles pretendidos por Sor. Ricardo Sagüés, para ver la tramitación que procede dar al mismo, segun lo tratado.

Y de todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdin — Roman Goñi

Serapio Redin — Bernardo Gorrain

Marcelino Echeverria

Fructuoso Riera Secº

de q.e extiendo la presente acta q.e la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil M.z de Goñi

Tomas Verdin — Roman Goñi

Serapio Redin — Bernardo Jorrait

Maximino Echeverria — Antonio Iturmendariz

Antonio Zamarain — Pedro Rubrica

Simon S.z de Villazon — Agustin Ventura

Jose M.a Ibiba

Fructuoso Riezu Sec.o

en demanda de supretensión. Con este motivo el Ayuntamiento dispuso esta convocatoria y á cuyos Srs. reunidos queda manifestado el objeto á que se contrae por si mere de tomarse en cuenta el pensamiento de la Corporación.

Antes de la discusión del asunto el Concejal D. Serapio Redín hizo observar que el contribuyente D. Antonio Zamarás representante del Sr. Marqués de Zabalegui no debe de ser convocado á estas sesiones porque prohiben los Decretos de la Diputación de los años 1888 y 1889, respecto á que los vocales no pueden asistir personalmente ni delegar. El Sr. Zamarás opina lo contrario porque tiene amplio poder del diputado Sr. Marqués para representarle, y por lo éste, sigue en la misma representación. Dió por terminado el incidente con la lectura de jurisprudencia sentada por dichas Circulares.

Respecto al asunto que motiva esta Reunión fué discutido ampliamente por los Srs. Concurrentes, y después de emitir opiniones en pró y en contra de lo propuesto por el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el acuerdo tomado por esta Asamblea el 19 de Junio último, acordaron por unanimidad confirmar dicho acuerdo, y que el Ayuntamiento se dirija á la Superioridad haciendo historia de los hechos y pidiendo consejo sobre á quien corresponde la propiedad del arbolado, porque tanto la interesada como el municipio en este terreno de años atrás han venido rediciendo monte disputándose de la leña de los vecinos.

Al mismo tiempo y puesto que los trabajos para dirigirse esta Corporación se adelantaron en primer extremo, en vista de este acuerdo dióse lectura al pliego y todos unánimes prestaron su asentimiento.

Sres. del Ayuntamto
D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Mayores contribuyntes Convocados
D. Antonio Jaumarás
" Felipe Martiner
" Pedro Zubicoa
" Leoncia Itualde
" Enrique D. Ulzurrun
" Elias Aldave
" Gumersindo Patricio Agu
" José Mª Aldave
" Simon Gz. Villarón
" Miguel Liberse
" Agustin Ventura
" Luis Echeverría

Sesion extraordinaria del dia 7 de Julio de 1910.

En la villa de Murrieta á siete de Julio de mil novecientos diez, Tuvieronse en la sala Consistorial de esta sesion extraordinaria los Sres. del ayuntamiento y los mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, bajo la presidencia de D. Babil Mz de Goñi Alcalde, cuyo Sr. declaro abierto el acto y dijo: Que con el mismo asunto relacionado se convoco a esta asamblea á sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de Junio último en la que fué opinión de los Reunidos el que el asunto para ventilar á quien pertenecen los árboles objeto de la cuestion con Dor. Rufina Sagüés debia ponerse en conocimiento de la Excma Diputación solicitando su consejo ó Resolucion en vista de los antecedentes, como así se dejó acordado.
Que en el trascurso del tiempo que media á la fecha el ayuntamiento que presido ha tenido á bien tratar este asunto manifestando el exponente que la tramitación sobre el particular á que el acuerdo de fecha 19 de Junio se refiere no parece la mas adecuada al caso si se tuviera en cuenta que el ayuntamiento está en el deber de conservar los intereses que como tal le están encomendados y tiene medios de defensa en la cuestion y debe de sostenerlos por hoy puestas las cosas en este terreno, y yo que le interesado no se conformó con la cesion voluntaria y ventajosa que se le hizo en el curso de la discusion, creyendo por tanto que el ayuntamiento cumple con deber manteniendo su derecho en contra de la oposicion, en cuyo caso esta deberia ocurrir si le conviene para ante quien corresponda

Sres. del Ayunt.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Terapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ~~extra~~ ordinaria del dia 7 de Julio 1910

El mismo dia siete de Julio y a continuacion de la sesion de mayores contribuyentes, se constituyó el ayuntamiento en sesion con la totalidad de los Concejales que lo componen y el Sr. Presidente dió cuenta de los asuntos pendientes, á los cuales recayeron los asentos siguientes:

Primero: Cumpliendo el acuerdo de mayores contribuyentes de la sesion antecedente, el ayuntamiento dispone que se dé curso de la instancia y documentos que le acompañan para ante la Excma Diputación.

Segundo: Colocacion de una cónsola ó brazo en el barrio de San Esteban y punto pajar del Sr. Marqués que sirva al alumbrado público.

Tercero: Que se proporcionen dos docenas de bombillas para el alumbrado público y extraordinario de las fiestas y los cohetes necesarios ó de costumbre para que mueran en las mismas.

Cuarto: Que se proceda al blanqueo y reparos de la casa de la villa en la forma acostumbrada.

Quinto: Fué por unanimidad designado como orador para el Sermon del Patron San Esteban el Presbitero D. Mamerto Goñi, con residencia en la villa de Arellano, á quien se le ofrecerá el encargo esperando su aceptacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, y la firmaron este acto todos los concurrentes, de que yo el Secret° Certifico.

Babil Mª. de Goñi

Tomás Urdín Roman Goñi

Maximino Echeverría

Srés. del Ayuntamt.
Concurrentes
D. Babil Mª de Goñi
" Roman Goñi
" Maximino Echeverría

Sesión extraordinaria del día 13 Julio 1910

En Murusabal á trece de Julio de mil novecientos diez, reunióronse previa convocatoria al efecto y en sesion extraordinaria los Srés. del ayuntamiento que constan al márgen, sin que hayan asistido los demás Srés. á pesar de haber sido convocados, al objeto de tratar y resolver sobre la no aceptación del Presbitero D. Mamerto Goñi para predicar en esta villa el dia del Patron San Esteban por motivos expuestos en su carta (que leída) y en vista de no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo en el particular se dispuso á nueva convocatoria (2ª) para el día de mañana á las ocho de la tarde á fin de resolverlo con los que se reunan por la urgencia que entraña el asunto á ventilar.
De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mª de Goñi

Roman Goñi

Maximino Echeverría

Fructuoso Recalde

Sres. del Ayuntamto:

D. Babil Mtz de Goñi
" Roman Goñi
" Tomás Urdin
" Maximino Echeverría

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio 1910

En Murumbal á catorce de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, en segunda convocatoria y sin que hayan asistido los otros dos concejales á pesar de haber sido citados oportunamente.

El Sr. Presidente expuso á los reunidos que el objeto de la sesión era dar cuenta de la resolución tomada por D. Mamerto Goñi, al acuerdo de este Ayuntamiento por el que le ofreció el Sermon del Patron San Esteban, de no predicar en esta villa, por motivos que la misma expresa, cuya carta fué leida, agradeciendo no obstante al Ayuntamiento el haberle tenido en cuenta para tan solemne acto, y al objeto de tomar nuevo rumbo sobre el particular y hallar persona que se comprometa á ello, propone en vista de las circunstancias, á uno de los Párrocos de los villas de Puente la Reina y Obanos para cumplir ese cometido.

Los concurrentes al acto, después de enterados del asunto y en vista de las razones expuestas por el Presidente se conformes con la propuesta de éste, y dejan á su elección el practicar las gestiones para la venida de uno ú otro predicador de los dos Párrocos citados.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Babil Mtz de Goñi

Tomas Urdin — Roman Goñi

Maximino Echeverria

Fructuoso Riezu Srio.

Trés. del Ayunt.º

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Maximino Idoeta

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio 1910

En la villa de Murusabal á veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Trés. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen, y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Ala Comisn de D. Gumersindo Satrústegui fecha 17 del que cursa, recordatoria de un escrito del mismo del año anterior reclamando contra el ejercicio de los cargos de Depositº y Recaudr de Contribuciones incompatibles con los de Fiel-pesador y Fiscal municipal que viene desempeñando D. Enrique D. Mauleon, se acordó manifestarle que ambos estan ya resueltos, el primero por ser público y notorio y el segundo referente a cargarse 5 por cent. de aprovechos Depositº, como cuenta de que en las cuentas de aprovechos del año 1906 aparecen cargadas mil doscientas cincuenta pesetas recibidas del ramo de abastos, además de las 2000 presupuestadas correspondientes al ejercicio de 1905. cuyas noticias y antecedentes han sido facilitados por el Secretario del ayuntamtº, disponiendo se dé cuenta de este acuerdo al interesado Reclamante.

Segundo: Que en la forma de costumbre se encargue al Depositario el Refresco y Refrigerio la víspera del Patron San Esteban: que se proporcionen los Cohetes: que se proceda á la colocación de una luz pública en la Calle de San Esteban y puente del pajar del Sr. Marqués y se haga el cambio de bombillas en las que fuere de

necesidad: que se suplique á Sor Rufina Sagüés la entrega, colocación y vestir á los gigantes en el local de costumbre de su casa para la salida interesándole verifique los reparos necesarios en Topas y demás, facilitando nota para abonárselos de fondos municipales; y últimamente el Sr. Presidente interesó á los demás individuos presentes que las gestiones realizadas ante el Sr. Párroco de Puente la Reina designado últimamente para predicar el día del Patrón habían tenido feliz éxito, prometiendo dicho Sr. cumplir el compromiso adquirido.

Tercero: Designar al Sr. Alcalde Comisionado para la entrega de quintos en Caja el día primero de Agosto, convocando al efecto á los interesados por si quieren asistir al acto en la Capital, advirtiendoles que no es necesaria su comparecencia; pruevas las relaciones de mozos y á lo ver que el mismo Sr. Alcalde sea portador de los cohetes para las fiestas.

Cuarto: Que á la iniciativa del Concejal D. Maximino Echeverría en el sentido de que el ayuntamt.º ó autoridad que corresponda tome alguna medida para la limpieza y saneamiento de la persona y casa de Felix Zarranz que se encuentra en un estado lastimoso de inmundicia, como vez público, se acordó como primera providencia que el Sr. Alcalde trate el asunto con el Médico Titular ó la Junta de Sanidad sobre lo que convendría hacer en este caso referente á higiene y salubridad, después de lo cual y sobre los gastos que pudiera originarse la misma de limpieza tratará el ayuntamt.º en la forma y como quien proceda verificarlo.

Quinto: Por el Sr. Secretario se dió lectura á una circular de la Excma. Diputación respecto á catalogación ó inventario de los documentos existentes en el archivo municipal, cuyos trabajos están

encomendados á los Secretarios y que tenían que darse por terminados para el primero de Agosto, y al mismo tiempo por el mismo funcionario se enteró el Ayuntº de que habiéndose ocupado anteriormente en ello, y en la actualidad estaban por ultimarse, creía poder dar cumplimiento para la fecha citada y al mismo tiempo hizo ver las grandes molestias y el trabajo que lleva consigo la recopilación de documentos de una Secretaría, por los que otros Secretarios habían cobrado alguna cantidad del municipio, y teniendo en cuenta las razones expuestas se dispuso que se tomen datos de otras partes y en vista de ello se acuerde lo qe. proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que la firman los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mtz de Soto

Tomas Vª Leja Roman Goñi

Bernardo Gonzalez Maximino Echeverria

Fructuoso Aguirre Secº

Srs. del Ayunt.º

Sesión ordinaria del día 21 de Agosto 1910

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Ridín
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

En la villa de Muruzabal á veintiuno de Agosto de mil novecientos diez, Numerouse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntº que cuentan al margen, bajo la Presidencia de D. Babil Mz. Goñi, quien declaró abierta la sesion dándose cuenta del despacho ordinario y despues de discutidos los asuntos pendientes, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se publique un bando para que los deudores por contribuciones y arbitrios hasta el 2º trimestre inclusive se pongan al corriente en sus pagos concediendoles el plazo hasta el 31 inclusive del corriente mes.

Segundo: Que el dia 23 del actual sea designado para la redaccion de cuotas de facultativos en la misma forma de años anteriores

Tercero: Que se entreguen diez pesetas á la Junta de Defensa Católica Constituida en Pamplona para ayuda de gastos en los importantes trabajos que viene realizando para protestar contra el Gobierno por los acuerdos Radicales de este impuesto á cuestiones Religiosas, y comunes de las tres provincias hermanas; como son cinco por Libranº y otros cinco descontarse de multas impuestas por la Alcaldia y propuesto por el Sr. Presidente.

Cuarto: Dióse cuenta de un Decreto de la Excma Diputacion sobre contribucion de Guerra, y se dispuso tomar en consideracion en otra sesion que se celebre.

No habiendo mas asuntos de-

que tratar se dió por terminado la sesion y se extendió la presente acta que la firmaron todos los concurrentes, y yo el Secret.º q.e certifico.

Babil Mtz de Goti

Tomas Urdin Roman Goñi

Bernardo Zorraiz Modesto Echeverri

Fructuoso Rieruelo

Srio. de
D. Babil
. Tomás
. Roman
. Serapio

Srs. del Ayunt.º
D. Pabil Mz. de Goñi
. Tomás Urdin
. Roman Goñi
. Serapio

Sesión ordinaria del día 4 de Septbre. 1910.

En Lavilla de Murunabal á cuatro de Septbre. de mil novecientos diez, Reunieronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta, dando cuenta del despacho ordinario y tomando por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: El Sr. Alcalde dió cuenta de varios acuerdos tomados por la Junta de Sanidad, de acuerdo con las objeciones del Inspector municipal y Médico titular D. Elias Aldave tomando medidas higiene con motivo de la presencia del Cólera en los fronteras de España, y entre otras la adquisición de una Carretada de Cal para desinfecciones, con cargo á los fondos municipales, para repartirle á los vecinos, previo pago ellos del importe de lo correspondiente á cada uno, así como de que algunos pozos se empleen en limpiar el Labadero y la Acequia por donde discurre el agua del conducto por ser necesario todo ello al bien general del Vecindario para la conservación de la salud pública, por cuyas Razones el Ayuntamiento despues de enterado aprobó, pagándose esos gastos se abonen de fondos municipales con cargo á Consignación destinada en el Presupuesto para gastos Sanitarios.

Segundo: Dióse cuenta Tambien del estado en que han sido formados y terminadas las cuentas de Recaudación de los facultativos y los morosidades pendientes de cobro, y aprobadas con vista del expediente que se exhibió.

Tercero: Que se prorroge por tres dias mas el pago de las contribuciones trimestre de 2.º trimestre sobre

sive de este año, publicandose el efecto de oportuno Cando y previniendo á los interesados que desde el día 9 quedan citados en el 1er. grado de apremio y que se procederá á la ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto, en cuyo acto se leyó la presente que la firman los concurrentes y yo el Secret. que certifico.

Babil Mtz de Goñi

Tomas Urdin

Roman Goñi

Bernardo Zozaya

Maximino Echeverria

Fructuoso Riezu Secº

Sesion ordinaria del día 18 de Septbre. 1910

Srés. del Ayunt.to
D. Babil M.z de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Iturrurabal á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió Cuenta del despacho ordinario tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse cuenta del Decreto de la Excma. Diputacion recaido al expediente sobre cobro de la contribucion extraordinaria ó de Guerra, promovido por D. Enrique D. Uharrun y cuatro vecinos mas para que el Ayuntamiento y veintena reunidos y de acuerdo con los Reclamantes se proceda á lo que haya lugar, dióse por enterado la Corporación y se dispuso que el asunto merece un detenido estudio para ser tratado.

Segundo: De otro de la misma Superioridad recaido al promovido por Sor Rufina Sagües sobre propiedad del arbolado, concediendo el plazo de 15 dias para aportar pruebas y se acordo Notificarse en los escritos anteriores, añadiendo que á la observacion de la interesada sobre aprovechamiento de la leña desde el año 1901 se manifieste, que si los ayuntamientos que corrieron en ese tiempo consintieron ellos de esa manera pasiva, y sin reclamacion de parte, cuanto tambien que en algunos de ellos se aprovecharon estos de dichas materiales y ramage para quemarlos en los ogueros, y nunca debieron creer que la parte, hoy contraria, lo haria en el sentido de propiedad como pretende.

Tercero: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haberse entregado el Sr. Admor. del Santo Hospital provincial la limosna de este año importante 37 Pesetas con 90 céntimos y los diez pesetos para ayuda de gastos en los trabajos preparatorios para la manifestacion del dia 2 de Octubre á la Santa provincial de Protesta Católica en Pamplona, cuyos recibos presentados y que se archivan así lo acreditan.

Cuarto: Visto el oficio del Sr. Admor. de Establecimientos provinciales de beneficencia referente al escrito que ha dado Clara Echeverría solicitando se prorrogue el tiempo señalado para el disfrute de la pensión concedida el año último por S. E. se acordó manifestar que la interesada se encuentra en iguales condiciones que en el año anterior para q.e le conceda.

Quinto: Se aprobaron las cuentas de Recaudación de facultativos conforme al expediente presentado.

Sexto: Se enteró el Ayuntamiento del Reparto de la cal hecho á cada vecino para el blanqueo y desinfección de sus casas, aprobándose la cuenta presentada de su coste y conducción así como de los peones empleados en la limpieza de las fuentes y pozos para el saneamiento de las mismas.

Septimo: Se dispuso el nombramiento de Guarda tiempo pero Ticayendo por unanimidad en Domingo Arlegui que sirvió el año último á satisfacción del Ayuntamiento, y el bando como el año anterior.

Octavo: Fue extendido el Libramiento para la Comisión del Sr. Alcalde á Pamplona con la limosna al Santo Hospital y entrega de Sopeñas á la Junta de Protesta Católica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos, de que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin

Serafin Ruiz

Bernardo Gorraiz

Fructuoso Rivas Sec.ª

Sres concurrentes

D. Babil Mtz de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Bernardo Gorraiz

Sesion extraordinaria del dia 20 de Sptbre 1910

En Murugabal á viente de Septbre de mil novecientos diez, reunieronse en sesión extraordinaria y en sala Consistorial los Sres. del Ayuntamt. que constan al márgen, no asistiendo los otros dos por haber manifestado su imposibilidad, y el Sr. Presidente declarada abierta la sesión expuso: Que con relación á la convocatoria hecha á domicilio la sesión tenía por objeto dar cuenta de la morosidad presentado por el Depositario y Recaudador de Contribuciones D. Urbano Rubio, y al propio tiempo dar cuenta de la aceptación del nombramiento de guarda temporero por Domingo Arlegui, de cuyos dos particulares enterados que fue el Ayuntamiento acordó

Primero: Que en vista de que la morosidad resultante al corriente á mil pesetas poco mas, y que debitan mas de una mitad corresponde á cuatro ó seis vecinos residentes y uno en concepto de forano, se acuerda por unanimidad proceder contra todos deudores por la vía de apremio, declarados incursos en el 1er grado, comisionándole en primer lugar al Secretario de este Ayuntamiento para que practique los primeros trabajos y los cobre, en vista de cuyos resultados se acordará el nuevo procedimiento que habrá de seguirse con los que queden incursos de pago.

Segundo: Que el guarda Domingo Arlegui dé principio al servicio el domingo 25 del que cursa, con dos pesetas diarias. Con lo se dió por terminado el acto y firman, de que certifico

Babil Mtz de Goñi

Tomas Urdin

Gerapio Urdin

Bernardo Gorraiz

Francisco Rivas Secr.

Srés. del Ayunt.º

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

Sesión ordinaria del día 9 de Octbre 1910

En la villa de Murusabal y su Sala Comistorial á nueve de Octubre de mil novecientos diez, reunieron se en esta Sesión ordinaria los Srés. del ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y abierto el acto dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero Que se publique el anuncio para la subasta del Cántaro Jarapito por tiempo de un año, verificandose los once horas del domingo 16 del corriente mes.

Segundo: Que para lo primero se requiere celebre se informe del estado actual en que se halle el cobro de contribuciones en lo referente al ejercicio cuyas papeletas de 1er grado se repartieron á los mismos por acuerdo de este Ayuntamiento.

Tercero Aprobar los trabajos de arreglos verificados y que se atienda tambien á las necesidades urgentes de los demás Caminos.

Cuarto También se aprobó la nota de gastos ocasionados con motivo de la manifestación Católico del día 2 á Pamplona cuyo libramiento fué extendido.

A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde de una instancia dirigida al Ayuntamiento y suscrita por el actual Depositario D. Urbano Zubieca, exponiendo las molestias y trabajos que proporcionan los cargos de Depositario y Recaudador de contribuciones y la exigua asignación que disfruta anualmente, solicitando del ayuntº el aumento de cuarenta y cinco pesetas á las ciento veinticinco que le tienen señala

dos y á la importancia de la fianza depositada para responder de los caudales.

El Ayuntamiento después de enterado discutió el asunto ampliamente conociendo todos cuanto son de apreciar las razones expuestas por el solicitante respecto á los trabajos y molestias que llevan consigo esos cargos y en ese sentido la mayoría del Ayuntamiento que la constituyen los Sres. D. Babil Mtz. de Goñi Alcalde, y los Concejales D. Tomás Ordín, D. Roman Goñi y D. Maximino Echeverría prestan su conformidad y consienten en que la asignación anual del Depositario y Recaudador de Contribuciones se eleve á las doscientas pesetas que se pide.

La minoría del Ayuntamto que la constituyen en este particular los Concejales D. Serapio Redín y D. Bernardo Goñi disienten de la opinión de sus Compañeros de Corporación por las razones siguientes: Que hace medio año próximamente que el Depositario y Recaudador actual fué nombrado á solicitud odemtoria, aceptando los cargos con la asignación anual de 125 pesetas y la fianza exigida. Que al solicitar los cargos y ser nombrado supo, ó debió de saber, los trabajos y molestias que proporcionaban el desempeño de los mismos y extraña hoy el que solicite esa asignación, máxime que al anunciar la plaza vacante hubo otro solicitante acostumbrado á desempeñar los mismos cargos con ofrecimiento de igual fianza que la pretendió con la misma asignación de las 125 pesetas que hoy disfruta el Recurrente, por cuyas razones opinan los exponentes que no debe de prevalecer lo solicitado á pesar de lo que en contrario sustenta la de la mayoría del ayuntamiento.

En cuyo estado el asunto se acordó por unanimidad dirigir á la Exmo Diputación este acuerdo para que de vista Resolverlo en la forma que en justicia proceda

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acto que la firman todos los concurrentes, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Babil Mz de Jorge

Serapio Redin

Bernardo Zorraiz

Maximino Echeverria

Fructuoso Rienzu Secº

Srs. del Ayuntamt.

D. Babil Mª de Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1910

En la villa de Iturrarabal á diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, Reuniéronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento, cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero — Que se subaste por segunda vez el Cántaro Jorapitos en atención á no haber tenido efecto la 1ª celebrada por falta de licitador.

Segundo — Dar por aprobados los bolantes en los que constan los jornales empleados en diversales y que se extienda el correspondiente libramiento para el Depositario importante ciento once pesetas cincuenta céntimos.

Tercero — Dióse Cuenta por el Sr. Alcalde de un escrito presentado por D. Antonio Armendariz sobre incapacidad de Concejal D. Bernardo Gorraiz, y se dispuso que el Sr. Alcalde lo resuelva en forma legal como asunto de su Competencia.

Cuarto. — Dióse cuenta tambien de la morosidad presentada por el Depositº sobre contribuciones y arbitrios, y exaccion á que procede el 2º grado de apremio, y á que el importe del débito no es importante para que este extraño se encargue de tomar la Comision, acordo la instruccion del expediente procediendo al cobro de cuotas y nombrando Agente ejecutivo al Alguacil Ernesto Iturrarabal para que con el Concurso del Secretario actue á efecto de cobro por la vía del apremio, tanto por lo que respecta á débitos por contribuciones como de arbitrios municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió termi
nada la sesion y se extendió la presente acta que
la firman todos los concurrentes, y yo el Se
cretario que Certifico.

Babil Mz de Goñi

Serapio Redin Bernardo Sorraiz

Maximino Echarri

Fructuoso Riezu Secº

Sres. del Ayuntamt.

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Ordóñez
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraez
" Maximino Eduarte

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre 1910

En la villa de Murunabal á tres de Noviembre de mil novecientos diez, reunióronse en sesión extraordinaria y en su Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la presidencia de D. Babil Mz. de Goñi Alcalde, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y hecho constar el objeto de la misma, dijo: Que con fecha 1º del corriente mes se presentó una instancia firmada por D. Enrique D. de Uburuan y siete vecinos mas solicitando la separación del Concejal D. Roman Goñi por hallarse incapacitado para desempeñar el cargo por incompatibilidad de fiador del Tenate de la Taberna en arriendo, Tenatante D. Casimiro Goñi, citando al efecto un acuerdo de la Excma Diputación de 8 de Abril del año 1886, que prohibe.

Resulta de dho. que segun noticia recibida del Depositario municipal D. Urbano Zubicoa el citado Tenatante está al corriente de todo el pago del arriendo por todo el corriente año, y en ese sentir siendo opinión del Ayuntamiento que no cabe responsabilidad de ninguna gé nero al fiador, en que su Tenatante haya satisfecho su deuda objeto de la pena, aun cuando fuera cierta la reclamación respecto á esta, cree que queda relevado de todo compromiso y en cuyo caso no existiría la incapacidad del Concejal para ser separado del cargo: por cuyo motivo se acuerda así, y que se conteste á los interesados de la instancia este acuerdo para su conocimiento y efectos consiguientes, y por cuyas razones se suspende el de dar cuenta con remisión de antecedentes.

la Exma Diputación.
De esto se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico. Babil Mª de Goñi

Tomas Verdú Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Lerga

Maximino Aoiz

Fructuoso Ruiz Sec.

Sres. Concejales
asistentes
D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesión extraordinaria del día 16 de Nobre 1910.

En la villa de Murusabal á diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez, tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia de D Babil Mz de Goñi, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dijo: Que ya se habrá expuesto en las papeletas de convocatoria el objeto de esta Sesión cual era el de dar cuenta de la petición de Eulalia Esparza viuda de Vicente Mendoza, solicitando verbalmente la prorroga de un año ó sea hasta la primera recolección de la mitad de la contribución correspondte á un padre Santiago Esparza y su marido antes citados ambos difuntos, cuya otra mitad la entregará ahora en Depositaría municipal con el importe de apremios importando la totalidad del débito por contribuciones 47 pesetas 98 Cénts. hasta el 1er semestre de este año inclusive, y lo segundo dar cuenta tambien de un Decreto de la Diputacion Foral de 31 de Octubre último á una solicitud de D. Enrique D. Urrutia y otros sobre aumento de sueldo al Depositario municipal D. Urbano Beloqui.

Fueron ámpliamente discutidos los dos asuntos propuestos y sobre el primero se acordó por unanimidad conceder la gracia que solicita Eulalia Esparza, en atención á las circunstancias de carencia de Recursos en que se encuentra la exponente á causa de su situación de viuda y pobre.

El segundo de los puntos que se refiere á informar esta Corporación sobre la instancia ya citada que aquellos vecinos elevan á la Superioridad para que no prospere la petición del actual Depositario para que se le aumente el sueldo á doscientas pesetas no hubo unidad de pareceres sobre el particular

yen en consecuencia, el Sr. Alcalde presentó un escrito informe al Decreto de V.S. favoreciendo la petición de aumento de sueldo al Depositario y exponiendo en él las razones justificadas al derecho de reclamación, adhiriéndose á ese voto los Concejales D. Tomás Ordín, D. Roman Goñi y D. Maximino Echeverría, siendo contrarios á él y favoreciendo los Concejales D. Serapio Redín y D. Bernardo Gorraiz la gestión de los Reclamantes de la instancia, apoyándose en las razones expuestas por estos para que no prevalezca la petición del depositario y el acuerdo de la mayoría de los Concejales aumentando el sueldo al Depositario, cuyo informe en el expediente de ambos se elevará á la Excma Diputación.

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los Concurrentes, y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Tomás Ordín — Roman Goñi

Serapio Redín

Bernardo Gorraiz — Maximino Echeverría

Fructuoso Riezu

Sres. del Ayuntamto Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre 1.910

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Ordín
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

En la villa de Murunabal á veinte de Noviembre de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto el oficio que la Excma. Diputación ha dirigido al Ayuntamto con fecha 14 del actual sobre el asunto del arbolado con D. Rufina Sagüés ordenando el Ayuntamiento resuelva la Reclamación de esta en 1ª instancia, y para el caso de que recurra contra tal Resolución entenderá entonces la Superioridad; se acordó cumplimentar cuanto interesaba dando la Resolución del asunto para otra sesión.

Segundo: El Ayuntamiento se enteró del expediente de apremio instruido por el ejecutor Emiterio Murunabal contra los deudores por contribuciones, resultando del mismo que despues del 2º grado de apremio han quedado sin solventar sus cuotas otros deudores de vecinos Residentes, D. Felix Ferrero y María Murunabal y los Testantes foranos, y se acordó que á excepcion de uno D. Emilio Zuregui, que por ser concejo fallido se dá por partida fallida su cuota de una peseta, y que respecto á los demás continue el expediente con el embargo consiguiente de fincas con arreglo al Reglamento.

Tercero: Que á la solicitud verbal de Eulalia Esparza sobre abono de la mitad de la contribucion correspondiente á su esposo Vicente Mendoza y su padre Santiago Esparza, difuntos, prometiendo satisfacer en otra sesion la primera recaudacion de Cereales; Considerando los cuatro trimestres de

que cuenta la viuda suplicante y las demás circunstancias porque atraviesa esa familia sobre todo con las desgracias de los varones antes citados, se acuerda por el Ayuntº atender su petición, concediendole que al presente cumpla el compromiso de abonar 23 pesetas 99 céntimos como mitad de la deuda, y las 23 99 restantes las abonará en los meses de agosto ó Septbre del año 1911, comunicándole así á la interesada, enviando al Depositario Municipal para dichos efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que la firman todos los concurrentes, y yó el Secretario, que certifico.

Babil Mtz de Goñi

Tomas Urdin Serapio Redín

Bernardo Gorraiz

Fructuoso Rieru Secº

Sres del Ayuntº
asistentes
D. Babil Mª de Goñi
" Serapio Redin
" Jonas Ordín
" Bernardo Gorraiz

Sesion ordinaria del día 27 Nobre. 1910

En la villa de Murumbal á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Consistorial los Sres del Ayuntamiento que constan al márgen, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y despues de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Quedó enterado el Ayuntº de la Circular del Sr. Gobernador civil sobre constitución de la Junta de Reformas Sociales.

Segundo: Se acordó que la discusión y votación del Presupuesto formado por el Sr. Alcalde tenga lugar el día 6 Diciembre á las diez y media de la mañana.

Tercero: Que se lleve á efecto conforme se ordena los trabajos del Censo general de Población y se abonen los gastos que ocasionen dichos trabajos.

Cuarto: Conforme con la Partida de sus gastos y los del indice del archivo municipal consignadas en el Presupuesto del año que viene.

Quinto: Abonar diez pesetas para los damnificados del incendio de Burguete.

Sesto: Nombramiento de Junta de Catastro recaido en pasar de los Sres. D. Antonio Armendariz, D. Vicente Astrain y D. Ambrosio Goñi.

Acto seguido tambien el Concejal D. Roman Goñi se dió cuenta de un escrito de S. E. por el que se ordena al Ayuntamiento Concejo en primer término la reclamación producida sobre propiedad del arbolado por Dª Regina Sagües, y enterados que fué de su lectura y despues de discutido el asunto concienzudamente, Vistos los antecedentes en el particular, la mayoría del Ayuntamiento acuerda confirmar el acuerdo de 13 de Febrero del año último por el que cedió usufructo de lo aprovechado todos los árboles al frente de

su casa y los de la explanada de San Blas, excepcion hecha de los de el Camino de Obanos y el de Uterga porque sobre estos nada aparece de peticion ni autorizacion para el plantio, considerandolos por tanto como propiedad del municipio.

Los Concejales Sres. Redin y Jorrain son de opinion que los arboles todos en cuestion corresponden en propiedad á Sor. Rufina Sagüés como encargada de la Sra. Pena Fatalla por resultar de los antecedentes y del sentir general del pueblo que la plantacion de ellos se hizo por los citados Sres. en cuyo caso la Excma Diputacion en Vicente circunstancia declarado terminantemente á quien corresponden los árboles plantados por los particulares y sus aprovechamientos, y por tanto dan sus votos en contra de la mayoría. Se acuerda así, y que se Comunique á la interesada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes y yo el Secretario que Certifico.

Babil Mz de Goñi.

Tomas Redin Roman Goñi

Serapio Redin Bernardo Jorrain

Fructuoso Rieruelo

Vrs. del Ayunto.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urolin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del día 4 de Dicbre. 1910

En la villa de Murieta á cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamto. que por individuos constan al márgen y abierta la sesión por el Sr. Alcalde dió cuenta del despacho ordinario y quí mismo de dos decretos de la Excma. Diputación Foral dados á otros dos escritos de D. Enrique Duran de Ulzurrun sobre cumto de guerra, y otro de D. Antonio Armendariz sobre fianzas del admor. de Consumos D. Felipe Martinez (fueron leídos) Vicayan do por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que respecto del 1º de dichos escritos que se refiere á dar cuenta é la vecindad y mayores contribuyentes á cumplir el acuerdo de la Superioridad, se acuerda convocar á esa entidad para el día 10 del corriente á las 5 y ½ de la tarde pasando papeletas á domicilio, haciendolo asimismo á los interesados D. Enrique D. Ulzurrun, D. Antonio Jaunarás en representación del Sr. Marqués de Valdelagua, D. Vicente Ostériz, D. Luis Echeverría Sr. Josefa Senosiain y D. Joaquín Larlegui de Auza, al objeto de dar cuenta del citado decreto y sus antecedentes y tomar el acuerdo que convenga.

Segundo: Visto tambien el escrito dirigido á la Superioridad por D. Antonio Armendariz y antecedentes de aquella, sobre prestación de fianza por el Depositario Admor. de la Consumo D. Felipe Martinez, se acuerda por unanimidad remitir á la Excma Diputación el acta de nombramiento de Admor. de Consumos á favor de D. Felipe Martinez que actualmente lo desempeña con el sueldo y condiciones únicas que asimismo expresa, é informando en el

sentido de que nada se merecia el cuento de Depositario de fondos municipales, cuyo cargo se halla cubierto con las formalidades debidas en el escrito de D. Antonio Fernandez, suprimiendo se este tan solo el adver. De la conveniencia D. Felipe Martinez, que no ha prestado hasta la fecha fianza de ninguna clase desde su nombramiento, si bien en época reciente el ayuntamiento y la misma Junta de abastos, que le componen con los dos individuos del mismo y Alcalde y 3er. Regidor tasaron dicho y exigieron la correspondiente al citado Admor, cosa que ignoran los en que la presta con las debidas formalidades.

Que se informe así á la Exma Diputacion dentro del termino legal

Tercero: Que se anuncien las ventas de cuarto de vino y aceite al por menor para el domingo once del corriente á las once de su mañana dejando para otro dia el de la planta de vivero del municipio.

Cuarto Que el Sr Diputado D. Enrique D. Ulecia termine la gestion de tal con la devolucion de las cuotas de los deudores dudosos que aparecen en la lista de morosidades.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario, Certifico.

Babil 16 de Gosi

Tomas Verdin — Roman Gosi

Serapio Rodon

Bernardo Serrano

Fructuoso Recio Secº

Sesión extraordinaria del día 30 Dicbre. 1910.

Srs. Convocados.
Del Ayunt.º
D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría
" Vicentena y mayores contrib.
D. Felipe Martinez
" Pedro Zubieta
" Gumersindo Satrústegui
" Elias Aldave
" Simon Gz Villanueva
" José Mª Arbeloa
" Rufino Sagües
" Antonio Armendariz
" Laureano Zurzuri
" Miguel Liberal
" Interesados
D. Antonio Jaunarena
" Vicente Yoldi
" Enrique D. Ulzurrun
" Luis Echeverría
" Josefa Senosiain
" Joaquín Loitegui

En la villa de Murunabal á diez de Diciembre de mil novecientos diez, reunieronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Srs. del ayuntamiento y doce de los mayores Contribuyentes que constaron de sus firmas, y los interesados en el particular, por que asi tienen la totalidad de los Srs. del márgen sin haber expuesto sus causas para ello á pesar de hallarse convocados en forma legal.

Abierto el acto con los Srs. Reunidos, por el Sr. Alcalde Presidente, fue observar á los mismos el objeto que el ayuntamiento á tratar es referente á la reclamación producida por D. Enrique D. Ulzurrun y cuatro vecinos más, á quienes se les ha convocado á este acto, para que se proceda al cobro de la deuda de Guerra y con ello oir los capitulos tomados por el Ayuntamiento, á la vez que se les manifieste lo que les corresponda de otros Capitales procedentes tambien de la última guerra civil que se leyeron años há con el producto de los yerbas y Carniceria arrendado. Con motivo pues de una Reclamación el Ayuntamiento de esta villa ha intervenido en varias ocasiones informando á la Excma Diputación del estado de esta Contribución y la forma de que los Reclamantes vienen percibiendo el 8 p% de beneficio en la Contribución ordinaria por estar al corriente del pago de los otros plazos en que la primera fué repartida, manifestando tambien en su informe lo dificil que es en la actualidad proceder al cobro total de descubiertos y de que mejor fuera una unidación de todos los contribuyentes morosos á años fijos ó ya un arreglo amistoso con los interesados Reclamantes en la forma mas adecuada y con

ávenientе á la Realidad y á la justicia para ver
de solucionar este enojoso asunto.
Y en efecto fué leída la resolución de la Exma
Diputación que al presente caso se refiere y que está
Condenada en los tres partes propuestas ó fué de
que en unión de la parte reclamante recaiga un
acuerdo que llene las aspiraciones de éstos y
módico para los deudores de actualidad, de cu
ya Resolución habrá que dar Cuenta inmediata
á S. E. conforme así lo tiene mandado, cuyo
asunto aclarado en estos términos lo pone á la
Consideración de esta Asamblea, concediendo á los
interesados presentes el derecho para exponer
ante la misma exponiendo sus pretensiones.
Presentes los Srs. Reclamantes en número de
tres, y discutido concienzudamente el asunto por
ser de actualidad, no pudo tomarse acuerdo
por no haber número suficiente de los convo
cados, y en tal estado dió por terminado
el acto, disponiendo se convoque á nueva
y segunda convocatoria para el domingo
18 del corriente mes y hora de las once de
su mañana, recayendo acuerdo con los
que se reunan.

A

De ello

se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el secretario que certifico.

Babil Mª de Gomá

Tomás Verdín Bernardo Sorraiz

Felipe Martínez

Simón G. de Villanova Agustín Ventura

Antonio Arrimendariz

Antonio Tamarán Joaquín Soteras

José Echeverría

Fructuoso Bieru Sió

Trib. del Ayunt.º

D. Babil Mª de Goñi
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

Sesión ordinaria del día 11 de Dicbre. 1910

En la villa de Murumbal á once de Diciembre de mil novecientos diez, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Trib. del ayuntamt.º cuyos individuos constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que los Tenates de Taberna declarados de acento sin efecto el día de hoy se subasten nuevamente el domingo próximo 18 del que cursa á las once de la mañana

Segundo: Que para el mismo día y a continuación de los mismos se ponga á Tenate el sarmiento de planta americana existente en el vivero del municipio, bajo las condiciones que es costumbre hacerlo.

Tercero: Que se obtenga un ciento de plantas de olmo del vivero de Puente la Reina para colocarlos desde la fuente del Conducto para abajo, encargando este de gestionarlo el Sr. Alcalde

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Gorraiz

Fructuoso Diez Secº

Sesion extraordinaria del dia 18 de Dicbre. 1910.

Srs Convocados

Del Ayuntamiento
D. Babil Mz de Goñi
" Tomas Urdin
" Roman Goñi
" Bernardo Gorraiz
" Serapio Redin
" Maximino Echeverria
"
Quincena y mayores Contb.
D. Antonio Armendariz
" Pedro Zubiroa
" Felipe Martiner
" Leoncio Hualde
" Rufino Sagüés
" Miguel Liberal
" Elias Aldave
" Gumersindo Satrustegui
" José Mª Arbeloa
" Simon Gz Villaroa

Interesados
D. Vicente Esteiza
" Antonio Jaunarena
" Enrique D. Ulzurrun
" Luis Echeverria
" Joaquin Laiteguy
" Josefa Serosiain

En la villa de Murieta á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez, Reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srs del Ayuntamiento de quincena y mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, en segunda convocatoria, sin que hayan asistido los demas Srs. que al margen se relacionan, y que tambien han sido convocados en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que en la sesion anterior no se tomó acuerdo sobre el particular que se explicará por falta de numero de asistentes, tanto de contribuyentes como de los interesados en el asunto, Rogóle á este á dar cuenta de la resolución adoptada por la Excma Diputación al expediente promovido por D. Enrique D. de Ulzurrum y cuatro vecinos más sobre tributación de cupos de Guerra, ocho por ciento que se les concedió en la contribución ordinaria á los que tuvieran cubiertos los ochoplazos en que aquella se repartió y lución de Capitales con el producto de Carnicerias y fondos municipales, en los antecedentes y escritos referentes al asunto y Resolución superior antedicha se pone á la Consideración de esta Asamblea, encargada de tomar acuerdo en union de los interesados. Enterados todos del particular, y concedida la palabra á los interesados para oir sus pretensiones el Sr. Ulzurrum manifestó que el objeto principal de sus reclamaciones es el que se les reconozca un derecho á la parte que les corresponde

de los capitales huidos, importantes 12.000 duros
pico depositados en los fondos de Comisiones
y municipales, y el del 8 p% en la contri-
bución ordinaria que vienen percibiendo
desde que cubrieron sus descubiertos de los
dos plazos, dejando al criterio de los
contribuyentes para que en la mejor for-
ma solucionen el cobro de las morosidades.
Los concurrentes al acto prestan su con-
formidad á las reclamaciones de los
interesados reconociéndoles el derecho
de los dos puntos explicados, y con res-
pecto al cobro de morosidades previa
un particular un concienzudo estudio
por personas competentes, y creen que el
presente no se debe de tomar resolución
alguna por desconocer en parte el asunto; re-
citando un detenido estudio para la
forma del cobro y á su efecto convienen
en nombrar una Comisión de esta seno pa-
ra que ejecute los trabajos y gestione lo
conveniente á informar á esta asamblea
de lo que juzgue mas procedente, y á su
efecto la asamblea designa de Comisión á los
Sres. D. Felipe Martinez, D. Urbano Zubiza
la Representación de Dª. Rufina Sagües y
el Sr. Alcalde con el Secretario del Ayunta-
miento, y una que se practiquen los tra-
bajos se expondrán á la asamblea de los
mayores contribuyentes por si procede su
aprobación.

Que con entretanto se ponga en cono-
cimiento de la Excma Diputa-
ción en cumplimiento de lo que esta se

perior autoridad tiene ordenado, en sus dos
últimos acuerdos.
De ello se extiende la presente acta que la firman
todos los concurrentes y yo el Secretario q.e Certifico.
Babil.a 11 de Jun.o de 1[illegible]

Tomás Verdín — Serapio Verdín
Bernardo Jovaiz — Maximino Echeverría
Antonio Tamarán — Antonio Arrenedondo
Simon de Villazon — Miguel Liberal
Ubaldo Zubieta — Enrique de Ulzurrun
Joaquin Zaldívar
Luis Echeverría
Elias Aldaco — Agustin Ventura
Fructuoso Rivera Sec.o

Sres. del Ayuntamto

Sesion ordinaria del día 18 de Dicbre 1910

D. Babil Mz de Goñi.
" Tomás Ordiñ
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murcarabal á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento que constan al márgen y abierto el acto por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: El Sr. Alcalde dió cuenta de que un Comisionado de la Junta provincial del Censo de Poblacion nombrado por el Sr. Gobr para conducir los impresos censales por falta de Comision del municipio ó de servicio se había personado en esta villa á primeros del actual, cuyo viage y dietas del mismo importante Veinte pesets. procedian de cargo al Alcalde y Secrto, y en atencion á los antecedentes del asunto y demás particulares de los que queda enterado el Ayuntamto se acuerda expedir el correspondiente libramto con cargo á los fondos municipales.

Segundo: Comisionar al Secretario de este Ayuntamto para la Capital á la presentacion de Presupuestos en el Palacio Provincial, ingresar en el Gobierno civil 10 pesets de socorro á los perjudicados con el incendio de Burguete y otros asuntos competentes al municipio.

Tercero: Que se proceda á los trabajos de hacer ojos para la plantacion de árboles en la cajeta de la fuente del Conducto y prado pequeño de Santa Lucía, preparando el terreno para unas cien plantas de Olmo y Chopo que han sido comprometidas del vivero de Puente la Reina.

Cuarto Que se celebro 2ª subasta de arrendos Taberna y aceite este último bajo la oferta de 40 pesetas hecho por Lorenzo Ores, el día 26 del que Cursa á las once de su mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que Certifico.

Babil Mtz de Gosti

Tomás Verdín Roman Gosti

Serapio Mejín Bernardo Jovaín

Fructuoso Rivera Secº

Srés. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

Sesión ordinaria del día 8 de Enero 1911.

En Murunabal á ocho de Enero de mil nove cientos once reuniéronse en la sala Consistorial y sesión ordinaria los Srés. del ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Por haber quedado desierto el remate de la venta de vino al por menor ó sea la Taberna por falta de licitadores, ni ofreciéndose por ninguno mejora para verificar esa venta, y á fin de que estos no estén privados de un consumo y de tener un Centro de reunión que les sirva de expansión y recreo, se acuerda por unanimidad Administrar este arbitrio, encargando para la venta al vecino D. Vladis Arbaiza fijando el arriendo de dos reales por cántaro que se venda por vía de Comisión y las medidas correspondientes; gestionándose á saber la adquisición de vino en primer término de la sociedad vinícola las Campanas y que el Depositario municipal adelante de los fondos lo necesario, solicitando al propio tiempo de la Excma Diputación el permiso conveniente.

Segundo: Advertir á los Depositario y Admor. de Carnicerías la obligación de presentar las cuentas de su gestión dentro del corriente mes

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz. de Jesús

Román Jesús

Tomás Verdín

Serapio Reyes

Bernardo Serrano

Fructuoso Rivera

Sres. del Ayunt.

Sesion ordinaria del día 22 de Enero 1911

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair

En la villa de Murunabal á veintidos de Enero de mil novecientos once reunieronse en esta la Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento Cuyos individuos constan al margen y abierta la sesion el Sr. Alcalde dió cuenta del despacho ordinario que tomo con por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar la compra de Utiles, cuyas notas se hacen constar en la cuenta al efecto, compra dos para la Taberna en Admon, abonandose al margen de la venta Eladio Ibarrain dos reales por cada cántaro.

Segundo: El Ayuntamt. se entero de las cuentas de propios, contribuciones y Carniceria presentadas por los Depositarios y Admor. respectivamente, acordando se que la revision y censura de las mismas tenga lugar el dia 31 á las diez horas de la mañana

Tercero Fue aprobado el que Tomas Rey se encargue de la limpia de Olmos del municipio, aprovechandose el importe de sus trabajos de la leña que extraiga, dejando en la cepa algunas ramas de que es costumbre hacerlo mientras limpias, por convenir así al desarrollo del árbol, segun opinion de personas peritas en esa materia.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Comuneros y yo el Secr.°, que Certifico.

Gabriel M.z de Goñi

Tomas Vidal Roman Goñi

Bernardo Jorrain Dominico Echeverria

Fructuoso Rieru Sec.°

Trés del ayunt.º

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero 1911

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrari
" Maximino Echeverria

En la villa de Monreabal á cinco de Febrero de mil novecientos once, reunieronse en la sala Consistorial y sesión ordinaria los trés del Ayuntamt cuyos nombres constan al márgen, y abierta la sesion por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en vista de la importante morosidad que aparece en las cuentas de Propios y contribuciones vencidas por el Depositario se publique un bando recordando á los contribuyentes la obligación de ponerse al corriente de sus cuotas, y muy especial á los arrendatarios de arbitrios, haciendoles ver las necesidades que pesan en el Municipio para hacer los pagos, y que de no responder á esta observación se verán libres de los gastos de apremio, que en otro caso habría que aplicarles.

Segundo: Que el encargado de la venta de vino o Taberna Eladio Arbain formalice las cuentas de las partidas de vino que haya traido de Campanas para revisarlas en la primera sesión

Tercero: A instancia del Sr. Alcalde se acordó que para la sucesivo se encargue el Depositario municipal de pagar los jornales por trabajos de trincheras y otros de esa índole suspendiendose el efecto la costumbre de nombrarse entre el Alcalde ni Concejal alguno, y solo aparecer como encargado de los trabajos para formalizar la lista de peones que entregará al Depositario para el pago de jornales.

no

habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil 16 de Gosti

Roman Gini

Serapio Rodi

Bernardo Gonzain

Maximino Echevarria

Fructuoso Riera Sec.

Srés. del Ayunto

D. Babil Mz de Goñi
" Serapio Redín
" Tomás Urdin

Sesion ordinaria del día 19 de Febrero 1933

En la villa de Murusabal á diez y nueve de Febrero de mil novecientos onze, reunióronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. que al margen se expresan, y abierto el acto por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se acordó:

Primero: Dar por aprobadas las cuentas de la Tabernaa presentadas por el encargado Eladio Ostriz hasta esta fecha, y

Segundo: Proceder á la firma de los libramientos presentados referentes á los funcionarios del trimestre del 1º del actual y mitad de un viage llevado á efecto por el Sr. Alcalde conforme al acuerdo de esta Ayuntº.

Y no illo se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de que Certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomás Urdin — Roman Goñi

Serapio Redín — Bernardo Gorraiz

Fructuoso Ricarte

Sesión extraordinaria del día 26 Febrero 1911

Srs. Convocados
Del Ayuntamto
D. Abril Mto de Goñi
" Jorias Urolin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverri

Contribuyentes
D. Felipe Martinez
" Pedro Zubiroa
" Leoncia Hualde
" Rufino Sagüés
" Angela Elizalde
" Elias Aldave
" Sumerinda Istúriz
" Simón Fz. Villarroy
" Miguel Liberal
" Laureano Irurzun
" Ambrosio Goñi
" José Mª Arbeloa
" Antonio Armendz

En la villa de Murusabal á veintisiis de Febrero de mil novecientos once, siendo las once horas de su mañana se reunieron en la Sala Consistorial de la misma Casa Consistorial del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que cumpliendo la primera parte del acuerdo tomado en 18 de Diciembre último por esta asamblea la Comisión nombrada entonces tuvo á bien examinar los antecedentes del archivo sobre fincas y cantidades de capitales unidos con el producto de la Carnicería en arriendo, resultando que el año 1884 lo hizo con D. Bonifacio Lopez de Ulzar por 5000 pesetas el 1888 con D. Marcelino Peñas de Muniain por 4.000 y en 1892 con D. Miguel Larrea de Olanos por 3.675 pesetas, importando totalmente los liciones 12.675 Pesetas: que al efecto se han hecho las operaciones correspondientes para averiguar la toca parte de los Vecinos con la nota de Capitales sacados en los citados años, ya los generales del Catastro, ya los particulares de los interesados, dando un resultado en favor de estos de 3.005 Pesets 33 céntimos, segun nota que leida en este acto,

Como se deja ver la cantidad es muy respetable para satisfacerla ordinariamente, y este es el objeto primordial de la reunion para cambiar impresiones y tratar el asunto con la importancia que el mismo requiere, dejándolo á la Consideracion de los Vecinos.

Los concurrentes al acto quedaron enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente y de los notas

y antecedentes tomados en el particular y entrando en la discusión del asunto el Contribuyente D. Urbano Zubiria hizo observar que ninguno de los interesados reclamantes están percibiendo ninguna en la contribución ordinaria con el beneficio del 8 p% de capitales aumentados desde que se les concedió esas ventajas, y á aparecer injustamente, máxime cuando los otros deudores en la extraordinaria pero que tienen cubiertos uno, tres y hasta mas plazos no disfrutan de ese beneficio en la parte que les corresponde, cosa al parecer tambien injusta.
En 2º lugar y por el Concejal D. Serapio Redin se hizo tambien observación de la forma en que los interesados vienen cobrando ó percibiendo en Ramo por ciento, que se duda de la legalidad en que verifican esa rebaja, y habiendo sido enterados de que al verificar el reparto ordinario á la Riqueza Catastral resulta un 22 ó un 23 p% para cubrir los gastos de Territorial y Municipal de cuyo tipo se les hace la rebaja, es decir que á cada uno de los reclamantes se les rebaja el 14 ó el 15 respectivamente, cuando los demás pagan el 22 ó el 23 segun corresponda.
Tal estado de cosas produce entre los reunidos una confusion y aprecian los hechos como una interpretacion errónea en la manera de adjudicarles ese beneficio pareciendo á la comision que tal rebaja debiera hacerse á la Cuota ordinaria que á cada uno resulte del Reparto, por ejemplo de que uno de ellos que tenga la cuota de 400 punt. contributivas se le descuenten 32 punt. que al respecto del 8 p% corresponde y no les rebajar se 8 p% al capital perteneciente á cada uno como se viene haciendo.

Tomados pues en consideracion estos dos puntos, se acordó por unanimidad

1º — Que por el Secretario del Ayuntamiento se hagan cálculo Comparativo de este 2º punto para saber la diferencia entre lo cobrado por los mitorerados y lo que pudiera corresponderles, segun opinion de esta asamblea

2º Que en vista de los antecedentes y teniendo en Cuenta que el asunto en Cuestion no es fácil dilucidarlo por las circunstancias y por las noticias que se tiene de si se hizo con las formalidades debidas, podrá proponerse una avenencia con los mitorados y

3º Que si esto no daba los resultados satisfactorios para ambas partes mantenerse cada una en su derecho, y obrar segun el caso, ante la Superioridad Autoridad administrativa de la provincia, para la cual se hará nueva convocatoria á resolver lo acordado.

De lo que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, doy fé.

Babil Mz. de Gotti

Maximino Encerria Tomás Urdin

Roman Goñi Serapio Redín Bernardo Zorraiz

Felipe Martinez Agustin Ventura

Elias Aldave Urbano Zozaya

Miguel Liberal Ambrosio Goñi

Leopoldo Izu

Simon Gde Villaran José Sanchez

Francisco Arrieta

Srio. del Ayunt.

Sesion ordinaria del dia 26 Febrero 1911

D. Babil Mz de Goñi
. Roman Goñi
. Tomás Ordóñez
. Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En Murunabal y á continuación de la extraordinaria se constituyó el Ayunt.o en sesión ordinaria y dada cuenta por el Sr. Alcalde del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dar por aprobada la cuenta de la Taberna presentada por el encargado Vicente Ribera.

Segundo: Que se atienda á la queja producida por Ygnacio Irumen de Obanos sobre las dimensiones que ocupa el camino para adios llamado del Prado, entre mipica y la de D. Enrique D. Murrumendi comunicando á este para que se aproveche de lo tierra corrida del camino de mipica, cediéndole empleado para ello, y advirtiendo que en caso contrario lo hará el quejante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que extendió la presente acta y la firmamos conmigo, de que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Ordóñez Serapio Redín

Bernardo Gorraiz Maximino Echeverría

Fructuoso Rierusec.o

Sres. Convocados
Del Ayuntamt.

D. Babil Mª de Goñi
. Tomás Urdín
Roman Goñi
. Serapio Redín
. Bernardo Gorraiz
. Maximino Echeverría
D. Quirino Zubizarreta
D. Felipe Martimer
. Pedro Zubicoa
. Leoncio Heralde
. Rufino Sagüés
. Elías Aldave
. Gumersindo Potrerizquieta
. Angela Elizalde
. Simón Gz. Villanueva
. Miguel Liberal
Laureano Burguete
. José Mª Arbeloa
. Antonio Armendr.
. Ambrosio Goñi

Sesion extraordinaria del día 5 de Marzo 1911

En la villa de Murunabal á cinco de Marzo de mil novecientos once, reunidos nuevamente en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres que constaran de sus firmas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y dijo; que, como consecuencia de última extraordinaria celebrada por este concurso, el objeto de la presente se dirije á dar cuenta de los datos tomados en la Secretaría y á que se contraen los acuerdos anteriores, resultando que sólo en estos seis últimos años á que el Capital Catastral se duplicó con el nuevo modelo de hojas, ajustado á las disposiciones de la Exma Diputación Provincial á percibir los Ayuntamientos 4388 pesetas, incluso una cuota particular del Sr. Marqués; segun el sentir de dicha Provision, é interpretando de distinta manera que hasta ahora se ha hecho, la aplicación del 8 p% es decir que aplicado á la cuota que habría de corresponderle á cada uno de los perceptores en la contribución ordinaria, (8 p% de esta) debieron de cobrar en ese tiempo 1097 Pesets, en cuyo caso percibieron de mas 3.288 pesets que comparadas con los 3008 que les corresponde de capitales líquidos, aun resultaría déficit en favor de los fondos.

Los concurrentes al acto, que la mayoría de los convocados á la reunion, quedaron enterados y discutieron, cada cual en su opinión las particulares del asunto, y antes de tomar resoluciones definitivas sobre el mismo sin conocer á fondo los antecedentes y fundamentos en que se basa para una modificación ajustado en la practica de aplicar los benefi

Con fecha 8 de Marzo se dió cuenta á la Ayda por el Alcalde interventor del Ayuntº sobre todos los documtos de este Libro acuerdo.

cios y la seguridad de que faltan aquellos elementos indispensables, que acaso pudiera facilitarlos la Superioridad, se acuerda por unanimidad de los Reunidos.

Primero: Que se solicite de la Excma Diputación la devolución de los documentos de Guerra que se remitieron, segun noticias, al Palacio provincial con motivo del Barcadador D. Laureano Guerrero de Cía del año 1897, por si entre ellos existe el Decreto por el que se concedió el 8 p% de rebaja sobre la ordinaria á los reclamantes, y á mayor abundamiento se solicite el haber una Copia de su contenido, para ver la importancia del mismo.

Segundo: Que interin se obtengan estos datos, cuya mision se autoriza á una Comisión del seno de los Reunidos se tomen los datos exactos desde el Año 1888 á 1889 en que debieron dar principio á percibir de vnd. rebaja, para saber con exactitud lo cobrado, asi como tambien la diferencia de Riqueza en mas que los reclamantes han podido aumentar sus capitales por compra herencias &c. de fincas é industrias.

Tercero Que una vez penetrados de todo se trate sobre si procede una transacción con los reclamantes, ó el de llevar el asunto á la Superior Autoridad Administrativa para que lo resuelva en justicia las pretensiones que se formulen por las dos partes interesadas.

ello se extiende la presente acta que la firman todos los Sres. concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Tomas Verdín Roman Goñi

Serapio Verdín Felipe Martínez

Urbano Zubieta Miguel Liberal

Agustín Ventura Simon G. de Villazon

Leopoldo Irue Ambrosio Goñi

Elias Aldave Fructuoso Riverdi

Srés. del Ayunt.º

Sesion ordinaria del día 19 de Marzo 1911

D. Babil Mª de Goñi
. Tomás Ordás
. Roman Goñi
. Serapio Redón
. Bernardo Gorraiz
. Maximino Echevarría

En la villa de Murusabal á diez y nueve de Marzo de mil novecientos once, reunidos en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien dió cuenta del despacho ordinario y despues de discutidos los asuntos que hubo de tratarse se acordaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el acuerdo expuesto por esta Alcaldía mediante el cual se solicitaba de la Excma Diputacion el Retorno de los documentos remitidos hace el año 1897 procedentes de la contribucion de guerra, y una copia del original del Decreto de la superioridad por el que Concedió el beneficio del 8 p% en la ordinaria á los que tuvieran cubiertas los seis años de aquella, conforme al tenor de los mayores contribuyentes por acuerdo del catastro última.

Segundo: Dió cuenta de la reclamacion presentada por Ignacio Irurre de Obanos, sobre que el camino del Prado para dicho y entre su finca y la de D. E. D. Ulrrunzu no tiene la extension suficiente, por cuyo motivo se le perjudica á su finca, y tambien dió cuenta de otro escrito de D. E. D. Ulrrunzu sobre el mismo asunto por el que manifiesta que la razon está de su parte sobre el camino en cuestion, es decir que su finca no perjudica al camino, pues manifiesta será la del reclamante, y que por tanto tiene dada órden al guarda de que denuncie las intrusiones de personas

cuestiones sobre la retención de terreno; y en vista de que el Camino en cuestión requiere la anchura de tres metros conforme al Reglamento de demarcación de Caminos de este municipio, dimensiones que no las tiene hoy por virtud de las fincas colindantes, se acuerda que el Concejal del ayuntº D Bernardo Gorraiz en unión de los peritos municipales vaya al lugar de las Reclamaciones, y si procede, siguen la claridad del asunto, perfiquen el amojonamiento linealmente conforme a la dirección del camino, con ó sin perjuicio según proceda, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la operación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que le firman todos los concurrentes y yó el Secretario que certifico.

Babil Alcº de Goñi

Serapio Redín

Roman Goñi

Herminio Echeverría

Fructuoso Riera Secº

Srés. Concejales

D. Babil Mz. de Goñi
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesión extraordinaria del 30 de Marzo de 1911.

En la villa de Murusabal á treinta de Marzo de mil novecientos once, reunidos el Ayuntamto. cuyos individuos constan al márgen en un Acta Consistorial y en sesion extraordinaria y abierta que fué por el Sr. Presidente, dijo: que el Sr. D. Francisco Martinez de Goñi Cura Párroco tenía el uso de la palabra, á exponer el objeto de la Convocatoria, y acto continuo dicho Sr. Párroco dijo: que como ya le consta al Ayuntamto. tiene intentado anteriormente el traslado de los restos mortales del Cementerio viejo al nuevo que actualmente hoy se usa, y que oportunamente dias pasados tuvo ocasion de tratar el asunto al pié del primero de los cementerios con el Sr. Secretario del Gobierno civil de la provincia D. Antonio Jimenez, quien le aseguró y le indicó lo conveniente para solicitar el permiso necesario para ello, poniendo de su parte todos los medios posibles para llevar á efecto la idea expuesta. Al efecto tiene ya en su poder las instrucciones necesarias, que son en 1er. lugar el acuerdo del Ayuntamto. y solicitud de la Alcaldía, juntamente con el Sr. Párroco pára solicitar la autorización de las autoridades Civil y Eclesiástica, obteniendo la Alcaldía para ello en primer lugar del Juzgado municipal de esta villa una copia del acta de Exposicion del último cadáver repultado en el Cementerio viejo, ocurrido en la persona del niño Juan Jesus Errea, el dia 29 de

Noviembre del año 1884 y una certificación del mismo Sr. Juez, en que se haga constar que este individuo es el último que se depositó y fué enterrado en dicho Cementerio viejo; extendiéndose á lo ver el mismo Sr. Párroco haciendo ver al Ayuntamiento la conveniencia de ese traslado, en primer lugar al respeto y veneración de los restos humanos de nuestros antepasados y en 2º á los fines de conservación y beneficio de la Iglesia Parroquial, dadas las circunstancias un tanto deplorables en que se encuentra aquél sagrado lugar.

El Ayuntamiento quedó enterado y aceptó de buen grado la idea propuesta por el Sr. Párroco y se acordó por unanimidad de los concurrentes la mas completa conformidad á lo propuesto, dentro de sus atribuciones, autorizando al Sr. Alcalde para practicar las gestiones que procedan para obtener la documentación necesaria, tanto de estas oficinas como de las del Juzgado municipal y coadyuvar á la Tolación del peso miento á que ha hecho Tolación el Sr. Párroco, como de conveniencia moral y material del vecindario en el acto de Religiosidad que se prepara.

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los Concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

Babil Mz de Goñi

Roman Goñi

Serapio Reín Maximino Echeverría

Fructuoso Rivas Sec.

Srés. del Ayunt.

D. Babil Mz de Goñi
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 2 de Abril 1911

En la villa de Murunbal á dos de Abril de mil novecientos once Tuvieronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la Presidencia de D. Babil Mz de Goñi, y abierta la sesión dióse cuenta del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Terminar las operaciones de la quinta anualidad Templaro, declarando favorables las reclamaciones de los moros de Turisión de que los tres expedientes presentados con acuerdo del expediente general de la quinta de 31 del pasado mes de Marzo.

Segundo: Darse por enterado de la Circular del Sr. Gobernador referente á la fijación de días á cada Ayunt. para el juicio de excusiones que comprende á esta villa el día 18 del que cursa, al efecto se nombra Comisionado para la asistencia al mismo al Secretario del Ayuntamiento D. Gustavo Riezu, que ningun interés tiene en el Templaro, acordándose saber la no asistencia á aquél acto del Regidor Síndico considerando innecesaria y suficiente la Representación del Nombrado.

Tercero: Aprobar los libramientos presentados del Sr. Administrador y

Cuarto: Dar en atención á haberse recibido un escrito de Ignacio Irurzun de Otano manifestando no hallarse conforme con el amojonamiento que se le hizo en Setiembre y se caminos vecinales del Pasaje con la inmediata de D. Enrique D. Ulzurrun

y Teniendo que el Ayuntamiento no está enterado de ello por no haber dado cuenta de dicha sesión el Concejal D. Bernardo Gonzalez que fué el designado para llevar á efecto la operación mencionada de los vecinos del Municipio, se acuerda de que en el día de la próxima semana se reuna el Ayuntamiento para conocer detalladamente los antecedentes, y en vista de ello se acordará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión y se extendió la presente Acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Verdín

Roman Goñi

Maximino Echarri

Fructuoso Rivas Secº

Sesion ordinaria del día 9 de Abril de 1911

Sres. del Ayuntamto
D. Babil Mz de Goñi
" Roman Goñi
" Tomás Urdín
" Maximino Echeverría

En la villa de Murumbal á nueve de Abril de mil novecientos once, reunióronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la Presidencia del Alcalde, quien declaró abierta la sesión y manifestó: que cumplimentando el acuerdo verbal del ayuntamto en la anterior semana hizo el viage á la Capital para tratar en el Palacio provincial de retorno de los documentos de yerra y obtener una copia del Decreto por el que se concedió el beneficio del 8 p% á los que tuvieran cubiertos los ochoplanos en la extraordinaria; que realizadas las gestiones convenientes no pudo cumplimentar los deseos del ayuntamto porque los Sres. Diputados estaban ocupados en asuntos de trascendencia para la provincia, no obstante habló del asunto al Sr. Presidente, dejándole los datos en nota de la petición ofreciéndole ocuparse de ello en cuanto las circunstancias lo permitan. Quedó enterado el Ayuntamiento, así como del despacho ordinario, tomándose los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse cuenta de la declaración presentada por el encargado del ayuntamto Concejal Sr. Zorraín y de los peritos municipales sobre el amojonamiento hecho en el Camino vecinales del Prado entre las fincas de D. Enrique D. Ubarrena y D. Ignacio Zarranz de Olanos, y se acordó participar á las partes, requiriéndoles de que por todo la semana entrante manifiesten por escrito cuantos

dad ó disconformidad de la operación practicada por aquellos.

Segundo Aprobar el Libramiento de siete pesetas presentado por jornales del vivero del municipio y el labador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Tomas Urdiain — Roman Goñi

Maximino Echeverria

Fructuoso Rivas Sec.

Sesión extraordinaria del día 22 Abril 1915

Srés. del Ayuntamto. y Contribuyentes convocados

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Educoriz

Srés. de quincena y mayores contribuyentes

D. Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Leoncio Heredia
" Rufino Sagüés
" Angel Elorza
" Elias Aldave
" Gumersindo Satrústegui
" Simon Gz. Villanúa
" Miguel Liberal
" José Mz. Arbeloa
" Antonio Armendariz
" Laureano Murugarren
" Ambrosio Goñi

En la villa de Aberasain á veintidos de Abril de mil novecientos once, Reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srés del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, sin que hayan asistido los demás Srés. del margen á pesar de haber sido convocados en legal forma, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, dijo este.

Que en consecuencia con el acta levantada por esta asamblea en 26 de Febrero del año corriente, y por lo que se refiere al primero de los puntos consignados en la de 5 de Marzo del mismo año y sesiones extraordinarias tenidas por esta asamblea con motivo de la Reclamación producida por D. Enrique E. Ubieren y consortes sobre imposición de Capitales y contribuciones extraordinarias ó de Guerra, el Ayuntamiento de mi Presidencia ha practicado ante la Superioridad las gestiones necesarias para retirar la documentación perteneciente á esa reclamación que se remitió de órden superior hasta el año de 1898 y á la vez el de recabar una copia del Decreto de S. E. por el que concedió con el 2 p.º de rebaja ésta ordinaria á los que hicieran cubiertos los ocho platos según aquella se repartió, y aun cuando estas gestiones no hayan sido infructuosas por cuanto se han tomado en el Palacio provincial los datos convenientes para ser satisfechos los deseos, no obstante no pueden realizarse con la urgencia que el caso requiere, y esto hace que el Ayuntamiento se vea obligado á poner en conocimiento de los contribuyentes por si procede aprobar el Reparto para el

pago de contribuciones del corriente año ó se habra de reportarse en la forma de que está aprobado el Presupuesto ó se de formarse un adicional para incluir á todo ó parte de lo que dejaron los Reclamantes de las Lecciones de Capitales hechas en el producto de la Carnicería en Rolmón.

Otro de los puntos de la convocatoria es el de una instancia suscrita por D. Eduardo Armendariz, Presbítero y vecino de la inmediata villa de Obanos en la que describe un Censo de mil ducados al 2p.% que tiene á su favor en este Municipio inscripto en el Registro de la Propiedad, circunstancia por la cual no es necesaria nueva inscripción á los efectos de la hypoteca, segun así lo manifiesta el interesado, cuya instancia fue leída, así como tambien se dió cuenta de la primitiva Escritura y adquisición del Censo á favor de los acreedores por D. José Armendariz padre del exponente en 4 de Agosto del año 1853, desde cuya fecha viene percibiendo sus intereses y en la que tambien fué notificado el Ayuntamiento de esta villa, segun del mismo documento se hace constar por el Notario, á fin de que al igual de otros Ayuntamientos que han renovado este Reconocimiento lo haga tambien el actual y la asamblea de mayores contribuyentes en su caso para mayor claridad y evitar entorpecimientos que pudieran existir en lo sucesivo. Cuyos dos puntos tratados con la importancia que se merecen fueron discutidos convenientemente, tomandose por unanimidad de los Sres. Vocales los acuerdos siguientes:

Al primero:

habiéndose reunido número suficiente de convocados para tomar acuerdos, se dió por terminada la sesión, disponiendo que se proceda á segunda convocatoria en la que se tomarán los acuerdos que se estimen conveniente con el número de los que se reunan. Firman los comparecientes de que yo el Secretario certifico.

Babil Mz. de Goñi

Tomas Urdin — Ramon Goñi

Maximino Echeverria — Volcano Zubieta

Miguel Liberal — Simon S de Villazon

Leopoldo Jue — Ambrosio Goñi

Fructuoso Rieru Sio

Srîs convocados

Del Ayuntamt.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Sirapio Redin
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverria

D. quincena y mayores contrib.

D. Felipe Martiner
" Pedro Zubicoa
" Leoncio Hualde
" Rufina Sagüés
" Angela Elizalde
" Elias Aldave
" Gumersindo Satrustegui
" Simon Gz. Villarón
" Miguel Liberal
" Jose Mª Arbeloa
" Antonio Armendariz
" Laureano Zuazu
" Antonio Goñi

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril 1911

En la villa de Murunbal á treinta de Abril de mil novecientos once, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria, prira convocatoria en legal forma, y por segunda vez, los Srîs. del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, con que han asistido los demas Srîs. convocados; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, dijo este que la reunion tenia por objeto resolver dos asuntos de alguna importancia para los intereses del municipio, principalmente el primero referente á la contribución extraordinaria ó de guerra y las gestiones practicadas con tal motivo ante la Exmâ. Diputación, y el Segundo la instancia presentada por D. Eduardo Armendariz de Obanos sobre reconocimiento de censo, cuyo capital tiene en este municipio, con que acompaña la Escritura de fundación y la de compra á su favor, todo lo cual de ambos asuntos se explica mas detalladamente en la primera sesión que con tal motivo se celebró el dia 22, cuyas explicaciones se toman en cuenta para la presente, porque en aquella no hubo resolución por falta de número de los Srîs. convocados.

Enterados los concurrentes de todos los antecedentes de uno y otro asunto y discutidos convenientemente los particulares á que cada uno se refieren acuerdan por unanimidad

Primero: Que se solicite autorización de la Exmâ. Diputacion para adicionar al Presupuesto del año actual la cantidad de 1.500 pesetas para con ellas atender á la devolución de la parte que les pueda corresponder á D. Enrique

Dicr de Ubarran y comortes de los Capitales
fundos con el producto de la Carnicería en
arriendo, con perjuicio de reclamar de es-
tos interesados lo que dejan podido per-
cibir de mas con la rebaja del 8 p% en la
Contribución ordinaria, por tener cubiertos los cu-
plazos de la extraordinaria o de guerra.

Segundo: Que no se deje de las manos el asunto
que ha dado pie á la reclamación de aquellos con-
tribuyentes para esclarecer los hechos que han
motivado las reuniones hasta aquí de esta
manera y que si es preciso, cuando se obten-
gan los datos solicitados se nombre una Co-
misión á la que se le pases de los escritos con
vinientes para resolver la Diputación una
resolución definitiva, si antes no procediera
arreglo de conveniencia con los reclamantes.

Tercero: Que á la instancia suscrita por D. Eduar
do Armendariz de Obanos sobre reconoc-
imiento del Censo de mil ducados que
tiene sobre el Municipio, se le conteste
que este Ayuntamiento y mayores contri-
buyentes se han enterado de la Escritura de
fundación del Censo del año 1760 en cuan-
también de la del año 1883 por la que el
R. Padre D. José Armendariz se hizo dueño
de los mil ducados, como así se notificó
al Ayuntamiento, y que desde esa fecha sin
se percibiendo los intereses de un 2 p%, sin
ya dando nuevamente la reconocen sin que
tengan que hacer oposición alguna, para sa-
tisfacción de interesados

Se puso en conocimiento del interesado su oficio de 3 de Mayo de 1911

...tales
...en
...de es-
...ico per-
...en la
...s los ocho
...cuento
...os con
...han
...esto
...obtan
...uno Co-
...ritos en
...n esta
...ecedan
...uantes
...D. Edua
...mou
...s que
...este
...contri
...ierra de
...e corres
...a en
...dentro
...ntifico
...ha cia
...Pto., en
...sen que
...para se

...dose extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico

Babil Mcz de Goñi

Tomas Urdiain / Roman Goñi

Gregorio Redín Felipe Martinez

Ubens Zubieta Miguel Liberal

Agustin Ventura Simon de Villanueva

Leopoldo Fernandez Ambrosio Goñi

Fructuoso Rieru Sec.

Priv. Co
Del Ay
D Babil Mz
. Tomas
. Roman
. Sirapio
. Bernardo
. Maximino
1quincena
D. Filipe
. Antonio
. Leocia
. Rufina
. Enrique
. Elias
. José Mª
. Antonio
. Angela
. Simon
. Agustin
. Miguel
. Ambrosio

Srs. Convocados
Del Ayuntamto.
D. Babil Mz. de Goñi
. Tomas Urdin
. Roman Goñi
. Sirapio Redin
. Bernardo Gorrain
. Maximino Echevenia
Quincena y mayor Contrib.tes
D. Filipe Martiner
. Antonio Jaunsaras
. Leoncio Hualde
. Rufino Sagüés
. Enrique D. Ubanum
. Elias Aldave
. José Mz. Arbeloa
. Antonio Armendz.
. Angel Elizalde
. Simon Gz. Villarón
. Agustin Ventura
. Miguel Liberal
. Ambrosio Goñi

Sesion extraordinaria del día 7 de Mayo 1911.

En la villa de Murusabal á siete de Mayo de mil novecientos once, reunieronse en la sala consistorial y en sesión extraordinaria los Srs. del Ayuntamiento, de quince y mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, bajo la Presidencia del Alcalde, que á la hora fijada en las papeletas de convocatoria declaró abierta la sesión y dijo: Que ha se refiere única y exclusivamente á lo que por advertencia del Sr. Párroco se ha enterado el pueblo entero, y que se trata de la exhumación de restos humanos ese Cementerio viejo al Norte de la Iglesia y traslación al nuevo en despoblado: Que á este efecto el mismo Sr. Párroco dió cuenta de un pensamiento al ayuntamiento hace ya tiempo proponiendo los medios conducentes á la realización del pensamiento para obtener las licencias superiores, y de acuerdo con él se solicitaron al efecto obteniendose de ambas potestades Eclesiástica y civil con todas las formalidades legales que requiera el caso, (fueron leídas) y solo resta disponer la forma de costear los gastos que origine el desfonde en ambos cementerios, cajas ú otros depósitos para la reunión de restos y el traslado de los mismos.

Como el asunto es de mucha importancia por tratarse de remover los cenizos de nuestros antepasados parece lo más natural que todos los vecinos estemos al unisono en el pensar, y hacer algun sacrificio en su honor procediendo en todo ello con el órden y el respeto que se merece el asunto en cuestión y á ese efecto se pone á la consideración de los Srs. Reunidos, quienes instruidos de lo expuesto y de los documentos en que se hacen constar las autorizaciones superiores para la separación de

los restos y traslado al nuevo cementerio acordan por unanidad conformarse con el pensamiento y proyecto del Sr. Párroco y Ayuntamiento y en consecuencia, calculando que los gastos que puedan originarse ascienden en cien á ciento cincuenta pesetas estiman conveniente se adicione al presupuesto de gastos para el primer reparto del año actual la cantidad de ciento veinticinco pesetas, cuyo acuerdo interesa á todos los vecinos por igual, dado el asunto de trascendencia piadosamente pensando. Así se acuerda.

Y de ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico

Babil Mtz de Goñi

Tomás Urdin Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Zozaya

Maximino Arcaya Ubaldo Fabiosa

Felipe Martinez Antonio Arrondaiz

Miguel Liberal

Leopoldo Zuza

Anacleto Arraiza

Agustin Ventura

Fructuoso Rivas Sec.

Se remitió la rect.ª el día 8 Mayo con la de 1900 cumpase la de Guerra

Srs. del Ayunto.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del día 7 de Mayo de 1911

En la villa de Murruzábal á siete de Mayo de mil novecientos once reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente dió este cuenta del despacho ordinario, y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: El escrito recibido de D. Enrique D. Murruzábal en reclamación de no hallarse conforme con el amojonamiento actual de ustedes en el Camino horcadas del Prado Camino de Adios por haberse cambiado de sitio los mojones colocados en ustedes perjudicándose en terreno, y resultando que entre el Concejal encargado del asunto y los peritos medidores existe alguna discrepancia sobre el particular, acuerda el Ayuntamiento que esta Comisión reconozca nuevamente el terreno y Testifique si procede la operación de la declaración dada en 7 de Abril último.

Segundo: Que por el Sr. Alcalde se dé curso á la instancia firmada en este día por el Ayuntº y mayores contribuyentes para ante la Excma Diputación.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdin Roman Goñi

Serapio Redin Maximino Echeverria

Faustino Riera Secº

Srs. del Ayuntamto Sesion ordinaria del día 14 de Mayo 1911

D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

En la villa de Murunabal á catorce de Mayo de mil novecientos once, reunióronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamto que constan al márgen y abierta la sesión por el Sr Alcalde dióse cuenta del despacho ordinario y discutidos los asuntos á tratar se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Fué leida la declaración que la Comisión del Ayuntamto y los peritos municipales dieron con fecha 8 del que cursa ratificando el amojonamiento llevado á efecto en la finca de D. Enrique D. Ubarrena con fecha 7 de Abril, y dando por terminado el expediente.

Resultando del mismo que por reclamación de D. Ignacio Iturren de Ocaros dió origen al presente Conflicto contra el vecino de esta villa D. Enrique D. Ubarrena sobre usurpación de caminos y heredades del Prado.

Resultando, que el denunciado respondió oponiendose á la reclamación mencionada segun la finca del reclamante era responsable de falta de alguno de Caminos

Resultando, que el Ayuntamto nombró un encargado con los peritos municipales para rebisar el terreno camino de entreambas fincas y deslindarlo si procede, cuyo mandato asi lo hizo y expidiendo declaración de lo que resultó que los dos partes eran culpables de usurpación, y si bien hubo alguna duda sobre el Sr. amojonamiento fueron resueltas por la operación segunda de la misma comisión llevado á efecto en 8 del corriente mes.

Resultando, que los gastos ocasionados importan catorce pesetas, como son: Nueve de la Co

misión y cinco del expediente;

Considerando: que esta competencia de la Administración ha sido tratado el Camino vecinal de entre las heredades de cuyas partes denunciante y denunciados cuyos linderos son por resultado el aumento de terreno de las dos fincas con mengua del Camino propiedad del Ayuntamiento se les declara responsables de los gastos por costas partes, importante catorcepesetas, que los harán efectivas en término de ocho días, dentro de los cuales el Sr. Alcalde dejará en condiciones viables el Camino conforme al amojonamiento terminado, pues de lo contrario, se hará á su costa sin otro aviso.

Segundo: El Sr. Alcalde dió cuenta de que por el Sr. Párroco se desea cuanto antes dar principio á los trabajos de extracción de restos del Cementerio viejo y de conformidad con su parecer se acuerda por el Ayuntamiento la busca de peones para el desempeño que representé diariamente algun Concejal mientras duren los trabajos, dejando por el momento á la resolución del Sr. Alcalde.

Tercero: Que en atención á la necesidad de algunos combites para el abastecimiento público y próximas las fiestas de Patron San Esteban en las que se emplean algunas mas que de ordinario se acuerda la adquisición de las que se juzgue conveniente para tener en reserva.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Urdin — Roman Goñi

Serapio Redín — Bernardo Goñi

Maximino Aguirre — Francisco Rivas

Sres. del Ayunt.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomas Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría
" Bernardo Gorraiz

Sesion ordinaria del día 23 de Mayo 1911

En la villa de Murunbal á veintitres de Mayo de mil novecientos once, reunióronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento y Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando cuenta del despacho ordinario y aprobado que fué el acta de la sesión anterior, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse por enterado del acuerdo de la Excma Diputación de fecha 6 del corriente mes en el expediente de D. Enrique D. Ulzurrum sobre reclamación é impugnaciones de algunas partidas en los cuentas de propios del año 1910 presentadas por el Depositario D. Urbano Zubicoa por el que se considera de insignificante importancia aquellas y los motivos que mediaron para distraerlas, así como su aprobación en las de Carnicería y las de propios del mismo año y las primeras desde 1905 á 1910 inclusive y las partidas objeto de reclamación.

Segundo: En igual forma sobre el expediente de amojonamiento de D. Enrique D. Ulzurrum y D. Fructuoso Rierusi.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos, de que certifico

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdin

Roman Goñi

Serapio Redín

Fructuoso Rierusi.

Bernardo Gorraiz

Srs. Convocados
del Ayuntamto
D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Sirapio Redin
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echiverria

Mayores contribuyentes
D. Felipe Martiner
" Urbano Zubicoa
" Leoncio Hualde
" Rufina Sagüés
" Angela Elizalde
" José Mª Arbeloa
" Antonio Armendariz
" Agustin Ventura
" Simon Gz Villarán
" Ambrosio Goñi
" José Sinosiain
" Miguel Liberal

Sesion extraordinaria del dia 24 Mayo 1.911.

En la villa de Murugarbal á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Srs. del Ayuntamto y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas bajo la Presidencia del Alcalde y llegada la hora fijada en la Convocatoria declaró abierta la sesion y dijo:

Que llevando á efecto lo expuesto en la papeleta de convocacion la reunion tenía por objeto dar cuenta del proyecto que tra la Comision nombrada para gestionar datos y estudiar la manera mejor de solucionar el asunto de contribuciones extraordinarias ó de guerra, muy especialmente sobre la reclamacion de D. Enrique D. Murrieta y Consortes, cuales el de emprender las negociaciones con interés y entereza con ayuda de todos.

Refiérese aquél á poner en práctica los trabajos ya con los reclamantes en primer lugar ya directamente con la Superioridad por medio de una comisión que sea portadora de un razonado escrito en el que se hagan resaltar los puntos mas principales del asunto, muy en particular en lo referente al abono que resulta en favor de los reclamantes con las bajas de Capitales con el producto de la Carnicería, cuyo derecho al percibo se les reconoció y es de el percibo del ocho por ciento que tiempos ha vienen disfrutando con perjuicio general del contribuyente de la jurisdicción

Que todo ello es de súma trascendencia para la localidad y que merece especial y detenido estudio á nadie se le oculta, pero la Comisión dudida necesita autorización de esta asamblea para trabajar, y auxiliarla con la aclaración de algun punto mas comprometido en este particular, y el de los gastos de comisión y demás que puedan ofrecerse durante el tiempo que duren las gestiones

y los trabajos que habrán de efectuarse necesariamente.

Los concurrentes al acto oyeron con atención lo expuesto por el Sr. Presidente en nombre de la Comisión nombrada para estudiar y gestionar el presente caso, y enterados no pueden menos de reconocer la importancia que en sí tiene para los intereses de la villa por lo que aprueban todo cuanto se haga en adelante y favorecer estos intereses é remediar todo el mal que se amenaza.

Que el punto mas dificultoso de vista é encuentra que se presenta á la vista en el asunto que nos ocupa es el entre el capital que hoy que desembolsar de los fondos comunales para los reclamantes (este seguro el cobrado por estos dannos é resolver con el beneficio del 8 p°/o, que bien pudiera interponerse una avenencia con los interesados antes de llevar el asunto de ultimo extremo). En este sentido pues acuerda esta asamblea autorizamente á la comisión nombrada anteriormente en las personas de los Sres. Alcalde y contribuyentes D. Josefa Martinez D. Adriano Dubrisa y D. Agustin Ventura con el Secretario del Ayuntamiento para llevar adelante los trabajos extraordinarios en todo lo relativo al asunto y al de los gastos que ocasione el mismo, dando cuenta á su tiempo del curso de la gestion.

De ello se extien

de la presente acta que firmaron todos los concurren
tes y ya el secretario que certifico

Babil Mª de Goñi

Tomas Sr dun — Roman Goñi

Serapio Reidin — Maximino Echaverria

Ysidoro Zubieta

Simon D de Villanova

Agustin Ventura — Antonio Goñi

José Senosiain

Leopold Fre — José Mª Arbeloa

Fructuoso Rieru Secº

Sñs. del Ayuntamto.

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Bernardo Gorrair
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 28 de Mayo 1911.

En la villa de Murunabal a veintiocho de Mayo de mil novecientos once, reunióronse en la sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sñs. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del alcalde ~~accidental~~ ~~D. Tomás Urdin, por ausencia del Propietario~~ ~~declaró abierta~~ D. Babil Mz de Goñi, quien declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Visto el escrito de D. Enrique D. Ulzurrun quejándose de que se le exijan 7 pesetas por gastos de deslinde y amojonamiento en su finca del Prado, solicitando la condonación o en otro caso denunciando varios otros caminos de la jurisdicción en idénticas condiciones de este char que éste, y siempre la senda que parte desde dicha mojonado para arriba en el Prado, y resultando de los antecedentes que los gastos ocasionados en el deslinde de Septiembre están bien apreciados a las dos partes contendientes Sñs Zuazu y Ulzurrun, el 1º como iniciador reclamante y el 2º como mantenedor inadecuado de tener legalmente su finca, cuyas dos partes se han extralimitado el terreno comun del camino, se acuerda confirmar el acuerdo anterior por el que se les declaró responsables de los gastos por mitad á siete pesetas, y no ha lugar á su reclamación, y respecto al segundo extremo de su instancia se acordará lo que proceda.

Segundo Que se dirija instancia á la Diputa

ción solicitando autorización para arrendar el
estiércol del corral de la Carnicería.

Febrero : Suscribir en cuanto esté de acuerdo que habrá de dirigirse á S.E. sobre asunto de Contribuciones extraordinarias ó de guerra para presentarlo por la Comisión.

Cuarto Quedó por enterado de la Circular de la Direcc.ª de Montes sobre apro-
vechamientos forestales y fechas Del 1º de Mayo al 1º de Julio. De ello se extiende la presente acta que la firman
los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

Tomás Verdín

Román Goñi

Gregorio Nebot

Bernardo Serrain

Fructuoso Riezu Sec.º

Srés. del Ayunt.º

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

Sesión ordinaria del día 5 de Junio 1911

En la villa de Berriozabal á cinco de Junio de mil novecientos once, Reunidos en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Regidor D. Tomás Ordín por ausencia del Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dado Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que el domingo próximo once de los corrientes se celebre subasta pública para el arriendo del estiércol del corral de la Carnicería, anunciándose oportunamente y señalandose las 11 horas de su mañana.

Segundo: Que en vista de la demora con que se vé retardando la concesion para adicionar al Presupuesto las partidas de 1.625 pesetas que se tiene solicitadas á la Excma Diputacion, con cuya demora se perjudica el buen órden Administrativo, creyendo que no habrá inconveniente en conceder lo solicitado se dispone imprimir los Recibos impresos con el aumento de esa partida, conforme á lo acordado por la asamblea de mayores contribuyentes, como ya consta á S. E. . . . .

Tercero: El Ayuntamiento quedó enterado de la gestion llevada á efecto por la Comision encargada de presentar un escrito á S. E. sobre el asunto de la Contribucion extraordinaria ó de guerra, sin que por el momento pueda traer una Resolucion clara y concluyente sobre el particular, esperando de que la Superioridad tomará cartas y activará

el asunto como así prometieron un parte á los comisionados.

Cuarto — Así mismo se enteró el Ayuntamiento de haber concedido con la Delegación de Hacienda la cuota de Cédulas personales del ejercicio de 1910 con el impuesto del Tuargo, cuya carta de pago en el Banco de España hasido exhibida y de la que la Corporación municipal se ha enterado.

Se aprobaron los libramientos presentados á la firma referentes á los dos asuntos últimos, el de gastos sobre exhumación de restos y traslado de los Cementerios viejo á nuevo, y el de pan y vino á los campaneros en la extancia de San Miguel Excelsis.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mª de Gomá

Tomás Vª Gil — Roman Gomá

Serapio Redín — Bernardo Jorrain

Fructuoso Riera Secº

Srés. del Ayunto

D. Babil Mz de Goñi
" Jorias Urdin
" Serapio Ridur
" Roman Goñi
" Bernardo Gorrair

Sesion ordinaria del día 11 de Junio de 1911.

En Murrurabal á once de Junio de mil novecientos once reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y dado cuenta del despacho ordinario tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Al odante escrito por D. Enrique D. Uburuaga del que acompaña siete pesetas que le corresponden mitad de los gastos que expediente de amojonamiento, heredades del prado, y en el que protesta nuevamente de la ilegalidad de cobro, teniendose á consejos de personas competentes, segun dice, se acuerda manifestarle por última vez que el ayuntamiento pedía conjunto ó cada una personas ó traiga informes de las mismas en que apoyan sus razones para en caso de haber error esta reclamación pueda reclamarse y le serán devueltas, dándole de plazo tres dias para ello, quedando entre tanto depositada la cantidad.

Segundo. Que por el Depositario D. Urbano Zubieta ha sido devuelta la moneda de una peseta que recibió en condición de moneda falsa para su nombre de D. Enrique D. Uburuaga ex depositario entregársela á cambio de otra equivalente á D. Gregorio Ruiz de Astrain, que dió para pago de contribuciones, manifestando este no ser cierto el hecho de entregarle esa moneda al Sr. Uburuaga, y rehusándola por tanto, por lo que se acuerda devolverle con la advertencia de que ingrese otra legítima y de

uso corriente a favor de los fondos municipales que tiene el gobierno, dejando libre la acción para ejercitarla contra el interesado Sr. Rivón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Mª de Goñi

Tomás Ordín

Ramón Goñi

Serapio Rivón

Bernardo Zorraín

Maximino Echeverría

Fructuoso Riverter

Sres. del Ayuntamt.

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Ordín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 18 de Junio 1915.

En Murusabal á dies y ocho de Junio de mil novecientos once, Reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió cuenta del despacho ordinario y aprobada que fué el acta de la anterior se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Darse por enterado del acuerdo de L. E. sobre la adición al Presupuesto corriente de 1.500 y 125 pesetas, cuyas dos partidas se solicitaron, convocando la convocatoria de la Junta de Presupuestos (como se ordena para mañana) para el Domingo proximo 25 del que cursa á las 10 de la mañana.

Segundo: Tambien se enteró de otro de la misma procedencia por el que se autorisó al Ayuntamiento para subastar el estiercol del corral y aprobación del pliego formulado.

Tercero: No habiendose justificado D. Enrique D. Ulzurrun sobre el acuerdo del Ayuntº que se le comunicó, tomado en la última sesión á pesar de haber trascurrido con exceso el plazo que se le concedió, se dá por terminado el asunto, lo cual se hará constar en el expediente, y que se repartan los estorepesetas á los que han intervenido en sus trabajos.

Cuarto: Se dió por enterado de que el mismo Sr. Ulzurrun á entregado una peseta en cambio de la moneda falsa á que alude el acuerdo del acta anterior, la que ingresará en la Depositaría municipal.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion y se extendió la presente acta que firman todos los concurrentes y yó el Secretario que certifico.

Babil Mz de Jesús

Tomas Verdin

Roman Gomez

Serapio Nuñez

Bernardo Gonzalez

Maximino Echeverria

Fructuoso Rivera Secr.

Trib
Dt
D. Babil
" Tomas
" Roman
" Serapio
" Berna
" Maxim
Contrib
D. Antoni
" Felipe
" Rufina
" Pedro
D. Enrique
" Jose
" Elicas
" Miguel
" Simon
" Anton
Fora
D. Joaqu
" Jose A
" Pedro
" Gerbasio
" Joaqui
" Esteban
Toma

Srs. convocados
Del Ayunt.o
D. Babil M.z de Goñi
" Tomas Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Goyan
" Maximino Echeverria
Contribuyentes
D. Antonio Zumarán
" Felipe Martinez
" Rufino Zaguirés
" Pedro Zubieta
D. Enrique d. Ulzurrun
" Jose M.a Arbeloa
" Elias Aldave
" Miguel Liberal
" Simon Gz. Villaron
" Antonio Arrendr.
Goyanes
D. Joaquin Loteguia
" Jose Arraiza
" Pedro Ardain
" Gerbasio Santesteban
" Joaquin Arrendr.
" Esteban Echauri.

Sesion extraordinaria del dia 7 de Julio de 1911

En la villa de Murunabal á siete de Julio de mil novecientos once reunieronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. del ayuntamiento é individuos de la Junta de Presupuestos que constarán de sus firmas, con que hayan asistido los demás Sres vocales que constan al margen y que fueron convocados en forma legal, sin que hayan manifestado las escusas que tuvieren para hacerlo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien manifestó á los Sres. el objeto de la convocatoria en la forma que se expuso en las papeletas, ó sea la Resolución dictada por la Superioridad en el expediente sobre aumento de sueldo á doscientas pesetas del Depositario D. Urbano Zubieta, cuyo Decreto fue leido, y en atencion á que no hubo número suficiente de convocados para tomar acuerdo en el particular, se dió por terminado el acto, disponiendo que la segunda convocatoria é sesion tenga lugar el dia 13 del que cursa á las once de la mañana, en cuya sesión se tomará acuerdo con los Sres. que se reunan como preceptúa la Ley; firman la presente acta conmigo el Secretario que certifico.

Babil M.z de Goñi

Tomas Urdin — Roman Goñi — Maximino Echeverria

Antonio Zumarán — Antonio Arrendariz

Pedro Zubieta — Felipe Martinez

Fructuoso Recarte

Junta de Presupuestos

Sesión extraordinaria del día 13 Julio 1911.

Srs. convocados
Del Ayunt.
D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redin
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría
Mayores contrbtes
D. Antonio Jaunsarás
" Felipe Martiner
" Pedro Zubieta
" Rufina Sagüés
Id por sorteo
D. Enrique D. Ulzurrum
" Elias Aldave
" José Mª Arbeloa
" Antonio Armendz
" Miguel Liberal
" Simon Gz Villarón

Id Foranos.
D. Gervasio Santesteban
" Joaquín Loitegui
" José Arraiza
" Esteban Echauri
" Pedro Ardain
" Joaquín Armendz

En la villa de Murunabal á tres de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las once, señalada en la convocatoria, que por segunda vez y dentro del término legal se ha verificado, se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srs. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, sin haber justificado los demás Srs. concejales su ausencia á la misma, bajo la Presidencia del Alcalde D. Babil Mz de Goñi, quien declarada abierta la sesión dijo: Que no obstante haberse dado cuenta en la primera reunión tenida con igual motivo el día 7 en la que no pudo celebrarse acuerdo por falta de número de concurrentes, reproducía hoy el mismo asunto, cual es el de cumplimentar el Decreto de la Excma Diputación de día 23 de Mayo último traído en el expediente solicitando aumento de 75 pesetas al sueldo asignado como tal al actual Depositario D. Urbano Zubieta (que lúdos), estimando la Superioridad la necesidad de oir á la Junta de Presupuestos para acceder ó nó á la petición puesto que no existe en los mismos consignación mayor de 125 pesetas, cuyo completo se eleva á las 200 solicitadas.

Enterados los concurrentes el Sr. Presidente manifestó que no había porque discutir el asunto puesto que todo está dicho ante la Superioridad, y que por tanto para el caso á votación de si se accede ó nó á lo solicitado por el actual Depositario.

El Concejal D. Serapio Redin manifestó que en caso parecido ocurrió en la discu-

sión de los presupuestos sobre minoración del sueldo del Guarda, y que el motivo en el sentido de que lo presupuestado para el año debía cobrarse por el interesado, y no mismo opina el citado Concejal, exigiendo que no procede abonar mas al actual Depositario que lo consignado en el Presupuesto aprobado, adhiriéndose a esperar el Contribuyente D. Enrique D. Urmeneta.

Varios de los presentes hicieron uso de la palabra sobre el particular, distinguiéndose en dos opiniones unos de que procede el aumento del sueldo al Depositario teniendo en cuenta la excesiva figura de 5.000 pesetas para tan reducido vecindario y las molestias del cargo y los otros de que no procede el aumento, ya que al constituirse como Depositario admitió las 125 pesetas con que se asignó la vacante, considerando por este año inoportuna la petición, y en este estado las cosas el Sr Presidente declaró la votación de si se aumenta ó nó el sueldo, dando el siguiente resultado

Votaron por el aumento.

D. Basilio Mª de Goñi — Alcalde
" Tomás Ordoi — Regidor
" Roman Goñi — id
" Maximino Echeverría — id
" Antonio Jaunsaras — Contribuyente
" Antonio Arrondain — id
" Pedro Zubieta — id

Votaron en contra

" Serapio Redin — Regidor
" Bernardo Gorrain — id
" Enrique D. Urmeneta — Contribuyente
" Simon Gz. Villaron — id

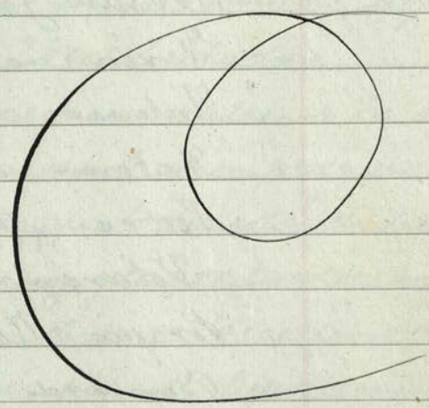
D. José Mª Arbiloa Contribuyente
" D. Agustín Ventura id
" Joaquín Lertegui id

Número igual á los primeros, y por el contribuyente D. Miguel Liberal se dió el voto por nitad, es decir que el Depositario perciba por este año la mitad de las setenta y cinco pesetas solicitadas.

En este estado y resultando empatados los votos, se pidió segunda votación y resultó de ella el mismo empate, y con ello el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de lo que se extiende la presente que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antes de firmar se hace constar por la parte puesta el aumento que habiendo otro protestante á la Depositaría con el sueldo de las 125 pesetas y la fianza de 5.000 protestan del dicho aumento.

Por la parte que se confirma se hace constar también que procede el aumento por que hoy no existe el remanente de dos mil y pico de pesetas que se hallaban en poder del anterior Depositario.



lleva dió por terminado el acto; certifica

Babil 16 de Gonl

Tomas Verdín Roman Gonz

Serapio Verdín Bernardo Gonzalez

Mariano Echeverría Antonio Tamayo

Antonio Arrieta

Enrique D Ulsémun Simon G de Villazon

Como apoderado de Sor Rufino Izaguirre

José Mª Ibiricu Agustin Ventura

Pedro Ibiricu Miguel Ortenal

Joaquin Goitegui

Fructuoso Riera Secº

Sres del Ayuntamto

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del dia 19 Julio 1911

En Murunabal á diez y nueve de Julio de mil novecientos once. Reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Sres de Ayuntamto que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Babil Mz de Goñi, que declaró abierta la sesion é hizo constar el objeto de la convocatoria referente á varios asuntos pendientes que han sido explicados, y despues de debidamente con la detencion necesaria se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: - Que se proceda á la limpieza del lavadero tanto en orden a higiene como para que los lavados de ropas puedan hacerse en las debidas condiciones, empleandose los peones necesarios.

Segundo: Que conforme á costumbre de años anteriores se dén las cienpesetas para gastos de musica y sacar los jigantes, cuyo compromiso es de los jóvenes a cuya comision se ha recibido.

Tercero: Que se proporcionen los cohetes necesarios para solemnizar la fiesta del Patron San Esteban; que se ordene al Depositario el Refresco y Refrigerio de costumbre la víspera; que á su tiempo se preparen y arreglen los jigantes para la salida, y que el Sr. Alcalde se encargue de los demas detalles en la solemnidad de la fiesta.

Cuarto: Que se proceda al blanqueo de la casa municipal y el arreglo del pozo Abrevadero de la villa, así como al encalado de los árboles plantados y mundad del trigo.

Quinto: Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber remiti

do á la Exma. Diputación el oficio consignando la votación de la Junta de Presupuestos sobre el aumento de sueldo del Depositario Urbano Fabrica, que resultó empate entre los concurrentes que tomaron parte en la votación y de que el Alcalde enterado de que en casos como el presente puede decidir la votación en uno ú otro sentido optó por el del aumento de sueldo y así se lo participó á la Superioridad. Enterado.

De todo se extiende la presente acta que le firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Tomás Urdiáin Ramón Goñi

Serapio Redín Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverría

Fructuoso Riera Sec.

Sesion extraordinaria del día 12 Agosto 1911

Srs. Convocados
Del Ayunt.
D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdin
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría
Electores y contribuyentes
D. Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Antonio Jaunsaras
" Enrique D. Urmeneta
" Rufino Sagüés
" Gumersindo Sotuyo
" José Mª Arbeloa
" Miguel Liberal
" Luis Echeverría
" Ambrosio Goñi
" Antonio Armendariz
" Agustin Ventura
" Simon Gz. Villaron
" Laureano Fraiture

En Murunbal á doce de Agosto de mil novecientos once, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srs del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas habiendo sido convocados todos los Srs que constan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: que la reunión tenia por objeto comunicar á los Srs. de quincena y mayores contribuyentes de esta villa la renuncia de Médico Titular de este Partido y del servicio de las dares acordadas hecha por D. Elías Alcoz en 12 del mes de Julio último, como yo motivo las Comisiones, que la constituyen los Ayuntamientos, reunidas el día 16 del mismo mes, acordaron anunciar su vacante la Plaza por término de 15 dias, habiendo expirado el plazo el mes del corriente mes: que dentro del mismo término concedido se han presentado ocho solicitudes de otros tantos aspirantes, y que reunidas nuevamente las Comisiones el día de ayer acordaron que el nombramiento de Médico se lleve á efecto el día de mañana por las mismas Comisiones, para lo cual fueron convocadas, en uno de los aspirantes hasta la fecha: Que en el acto de la reunión las Comisiones de los cuatro pueblos que constituyen la representación de los mismos estudiasen detenidamente las solicitudes y méritos de los pretendientes para

dar la plaza, amen de las noticias é informes que ya se han tomado de algunos aspirantes para mejor proveer, y solo resta un acto de atención para los Srs concurrentes á este acto, é fué de ratificarse en la autorización concedida anteriormente á este Ayuntamto y en su clase de Comisionado, en que la tienen los otros tres Ayuntamientos para representar con su voto al nombramiento de Médico por lo que respecta á esta villa.

Enterados los concurrentes por el quincenante D. José Mª Arbeloa se hizo presente, que hasta ahora los nombramientos de Médicos que se han sucedido han servido los individuos de quincena de esta localidad, y en esta ocasión se ha faltado en no dar cuenta con anticipación de las gestiones practicadas para la provisión de la Plaza de Médico, y no se han tomado al efecto los informes necesarios de los pretendientes para hacerlo con el mayor acierto, por lo que es de opinión que se suspenda el nombramiento de Médico por cierto tiempo interin no se toman las noticias é informes de los Partidos que han servido los pretendientes; pero cuando se ha de hacer observar que es obstáculo no pequeño el poner este caso en la asamblea que mañana habrá de celebrarse con las Comisiones del Partido ya convocados para hacer el nombramiento de Profesor, no obstante el Sr. Arbeloa insiste en su pretensión, adhiriéndose á ella los Srs. D. Enrique de Ulzurrun, D. Ambrosio Goñi, D. Agustín Ventura y D. Simón Gonzalez Villason, siendo por el contrario toda autorización en su sentido al Ayuntamiento en concepto de Comisión que viene representando á los vecinos los Srs. D. Urbano Zubieta, D. Antonio Zaun

soras, D Antonio Arrevendaris, D. Lorenzo Garcia, D. Luis Echeverria y D. Miguel Liberal.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico. Antes de firmar se hace constar por D. Enrique D. Ulzurrun que en el curso de la discusion el guarda mayor D. Juan Garaicoechea de Villasor ha manifestado que no se ha hecho la convocatoria con la formalidad de papeletas y tiempo, y á cuyo parecer se adhiere tambien el observante.

A ello contesta el Sr. Presidente que no hubo tiempo suficiente para hacerlo en esa forma legal por lo urgente del caso, y que la convocatoria se ha llevado á efecto por lista de los convocados, como asi se ha hecho en otras ocasiones anteriormente, cesteipes.

Babil 16 de Gori

Ramon Goñi

Serapio Nedin Bernardo Garaicoechea

Maximino Echeverria Ulzurrun Echeverria

Antonio Tamarones Antonio Arrevendaris Enrique D Ulzurrun

Jose Mª Arbiza Lorenzo Juzgo Ambrosio Gori

Agustin Ventura Simon de Villasor

Luis Echeverria, Miguel Liberal. Fructuoso Recondo

Vrés. del Ayunt.º

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Eduardo

Sesion ordinaria del día 10 de Septiembre 1911

En Murumbal á diez de Septiembre de mil novecientos once, reuniéronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Vrés. del Ayuntamto. que constan al margen, y abierto el acto por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se practiquen las gestiones convenientes para la Reconstitución del Partido de Veterinaria por los pueblos que constituyen el Partido Médico, asistiendo la Comisión del Ayuntamto. compuesta de 1er Regidor y alcalde acc. D. Tomás Urdín, del Concejal D. Roman Goñi y el Secretario á las Reuniones. que se convoquen desde Uterga, Centro y Tendencia del Partido bajo la base de 8 abonados por caballería mayor y 5 por los jumentos.

Segundo: Que se atienda el cobro de morosidades de la condición de Facultativos de Zumarinde Simoniain y los exposito de Gregorio Cumillos y Atanasio Oraa, aplazando los demás conceptos para la terminación de las cuentas.

Tercero: Que por el Depositario D. Urbano Berbicoa se presente la morosidad por contribuciones y demás conceptos hasta el 1er Semestre inclusive del corriente año, puesto que ha expirado con exceso el término que se concedió á los morosos para el pago de sus cuotas.

llo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Mtz de Goni

Tomas Valdik Roman Goni

Bernardo Gonzalez

Fructuoso Bierula

Fco. del
J. Babil
" Tomá
" Roma
" Berna

Sn. del Ayuntamt.
J. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Bernardo Gorrair

Sesion ordinaria del día 24 Sptbre. 1911

En la villa de Murrurabal á veinticuatro de Septbre de mil novecientos once reunieronse en la Sala Consistorial geunsion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen y abierta por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en vista de la morosidad que resulta hasta el 1er. Semestre inclusive del corriente sino presentado por el Depositario, se acuerda imponer á los deudores el primer grado de apremio, poniendo á cada uno la papeleta correspondiente.

Segundo: Que se verifique el trabajo de trincheras en los caminos de vecindad, dando principio el dia de mañana, en la forma acostumbrada.

Tercero: Que se examinen las cuentas del Tabernero Eladio Astrain para ver el beneficio que ha sacado, puesto que el Sr. Alcalde manifiesta que el citado Tabernero ha entregado á cuenta sesenta pesetas.

Cuarto: Que se haga presente para aprobar las condiciones para el nuevo arriendo del garapito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Babil Mz. de Goñi

Tomás Urdín — Roman Goñi

Serapio Redín — Bernardo Gorrair

Maximino Echeverría

Faustino Rieruelo

Sres. del Ayunto.
D. Babil Mz. Goñi
" Tomás Urdín
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

Acta del día 1º Octubre de 1933

En mismo día primero de Octubre y en la Casa Consistorial de Tiebas el Ayuntamiento en sesión ordinaria y abierta que fué por el Sr. Presidente y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Solicitar permiso de la Excma Diputación para rebajar el arbitrio denominado Cántaro Garapito, Teniendo al efecto copia del condicionado.

Segundo: Quedar enterados de las cuotas satisfechas por Mariano Olaver y Gregorio Ferri Vos por redención de facultativos de sus hijos expósitos, en virtud de lo de Jaime Sesma Sesma que también ha satisfecho su parte, quedando para completo pago el importe de diez pesetas en la partida de gastos de cuya suma se expedirá mandamiento con cargo á los fondos municipales

Tercero: Que se abone en la forma que mejor proceda el importe de una tabla que se empleó para el Puente de Unate y algunas puntas y clavos, al Albañil Maximino Echeverría.

Pedro se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomás Urdín por mi Goñi

Serapio Redín Bernardo Goñi

Maximino Echeverría

Fructuoso Riera Secº

Sres. del Ayunt.º
D. Babil Mz. de Goñi
" Tomás Urdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del día 7 Nobre. 1911

En Muruzabal á siete de Noviembre de mil novecientos once, Yo me reune en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntam.º que constan al márgen y abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la Convocatoria era, como ya se dijo en las papeletas, el de acordar por el Ayuntamiento si el gasto en las elecciones próximas de Concejales habia de reducirse á los individuos de Mesa ó habría de estenderse tambien á los individuos de Corporación, y considerando que en la última elección municipal con arreglo á la nueva Ley los individuos del ayuntamiento participaron de la Comida el dia de la elección y de que siempre ha sido costumbre inmemorial asistir á la Comida la Corporación municipal en unión de la Mesa electoral, se acuerda por unanimidad de pareceres que el gasto de la Mesa se incluya para los individuos del Ayuntamiento y que dentro del local se este el tiempo puramente necesario á la Comida, sin que sea objeto de interrupción en la elección que habrá de verificarse.

De dos se extiende la presente acta que la firmamos los concurrentes, y yo el Secretario certifico.

Babil Mz. de Goñi

Tomas Urdín

Serapio Redín

Maximino Echeverría

Bernardo Gorrain

Fructuoso Ruiz de Loizaga

Pres. del Ayunto.

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Erdín
" Roman Goñi
" Serapio Redín
" Maximino Echeverría

Acta del día 14 de Noviembre de 1911

En Muruzabal á catorce de Noviembre de mil novecientos once, se reunio el Ayuntamto cuyos individuos constan al margen, previamente convocado, para celebrar sesión extraordinaria y tratar del asunto siguiente:

De que el guarda municipal Ramon Garcia hapresto conocimiento de esta Alcaldía de que en la explanada de la Ermita de San Blas se hallaban en el suelo dos árboles pequeños de los allí existentes, que al parecer han sido arrancados con violencia, ya sea una mano extraña ó el viento de la noche, que cualquiera accidente pudiera haberlo con facilidad dado el estado raquitico y inservable de aquellas plantas jovenes y sin vida para la circulación de savia.

En su vista el Ayuntamiento, teniendo presente que el arbolado está pendiente de Tasación ante la Excma Diputación é interin no se resuelva en definitiva acordó retirar las maderas y depositarlas en el local Primicia, dando cuenta á la Superioridad.

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de q' certifico.

Babil Mz de Goñi

Tomas Erdín Serapio Redín

Maximino Echeverría Bernardo Garcia

Fructuoso Rivera Sec.

Srés del Ayunt.º

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Verdún
" Serapio Redón
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del dia 26 de Nobre 1911

En Murunbal á veintiseis de Noviembre de mil novecientos once, reuniéronse en la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Srés del ayuntamiento que cuentan al márgen, bajo la Presidencia de D. Babil Mª de Goñi, y abierto el acto se dió cuenta del despacho ordinario y se acordó

Primero: Que la discusión y votación del Presupuesto municipal formado por el Sr. Alcalde para 1912 tenga lugar á las once horas del dia 5 de Diciembre próximo.

Segundo: Quedar enterado del ayuntamiento de la subasta de árboles que tendrá lugar el dia 28 del corriente.

Tercero: Que se abone de fondos municipales el gasto de las elecciones de Concejales y de proclamación de Candidatos, cuyas notas quedaron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mª de Goñi

Tomás Verdún — Serapio Redón

Bernardo Gorraiz — Maximino Echeverría

Fructuoso Ruiz Secº

Srés. del Ayunt.
D. Babil M.ª de Goñi
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del día 29 Nbre 1911

En Aberasturi á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once, reunieronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Srés. del Ayuntamt. que constan al margen y abierta la sesión el Sr. Presidente dijo:

Que habiendo llegado á su noticia de que la convocatoria á la discusión y votación del Presupuesto municipal no se había hecho á efecto con las formalidades debidas, pues de así que la única variación habida era la exclusión del contribuyente D. Elías Aldave por hallarse ausente, de la de otros años, puesto que no se había efectuado el sorteo que previene el art.º 2º del Capítulo 1º del Reglamento administrativo, y como quiera que aun hay tiempo para subsanar el defecto propuso verificar el sorteo entre los 30 mayores contribuyentes y aprobado por el Ayunt. cupo la suerte á los Srés. D. Elías Aldave, D.ºs de M.ª Arbeloa, D. Calixto Echarri, D. Tomás Goñi, D. Tomás Juané y D. José Senosiain, quienes rehusaron, ratificara, recogiéndose las papeletas usadas á los anteriores.

Doy fe se extiende la presente acta q.ª la firman, certifico.

Babil M.ª de Goñi

Tomás Urdín Serapio Redín

Bernardo Gorraiz Maximino Echeverría

Faustino Rivas Sec.º

Srîs. del Ayunt.

Sesion ordinaria del dia 3 de Nobre. 1911.

D. Babil Mª de Goñi
" Tomás Urdiñ
" Serapio Redín
" Bernardo Gorraiz

En la villa de Murugabal á tres de Noviembre de mil novecientos once, Turnieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srîs. del Ayuntamiento que consta al márgen, y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Señalar el domingo día diez á las once horas el remate de los árboles bajo la oferta de las doscientas pesetas ofrecidas por el vecino D. José Serrasin á los cuatro lotes que constituyen los 45 árboles, dando de aviso al interesado y anunciándose al público, y á continuación del mismo los de la Taberna y Aceite al pôr menor para 1912.

Segundo: Dar cuenta por el Sr. Alcalde de que cumpliendo el acuerdo del Ayuntº. comunicó al Alcalde de Lizarda suplicandole la notificación al vecino de dicho pueblo

Echarle para que redujera á menudo ó apartar de la carretera que parte de esta villa á aquél la piedra gravosa que allí pudiera estorbar mas ó menos el paso de caballerías y carros en la bajada que dá frente á Lizarda. aprobado.

Tercero: Que se abone de fondos municipales los gastos de reconocimiento y tasación de los 45 árboles y demas del guarda de montes en esos reconocimientos, [illegible]

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

De 1910 - 1911
D. Antonio Armendz.
" Eladio Astrain
" Ambrosio Goñi
Para 1911-1912
D. Antonio Jaunsaras
" Tomás Juanó
" Tomás Goñi

Nombramiento de Junta de Catastro en la forma del márgen

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdiñ — Serapio Redín

Bernardo Gorraiz — Mariano Echarri

Fructuoso Rivas

Sres. del Ayuntamto

D. Babil Mz de Goñi
" Tomás Urdin
" Serapio Redín
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 10 de Dicbre 1911

En la villa de Murumbal á diez de Diciembre de mil novecientos once, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sres. del ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. Babil Mz de Goñi, quien declaró abierta la sesión dándose cuenta del despacho ordinario. A continuación por el Concejal D. Serapio Redín se presentó un pliego cerrado para el ayuntamiento procedente de D. Enrique D. Alburren, el cual abierto contenía una instancia, que encabezaba con M. I. Ayuntamto (omitida) en la que el interesado manifiesta su extrañeza para con el ayuntamiento por haberle omitido en las dos convocatorias que han tenido lugar á sesión de ayuntamiento y contribuyentes para la aprobación de los presupuestos del año 1912 siendo así que le corresponde asistir por derecho propio por ser vecino y mayor contribuyente, acusando de falta á la Corporación tanto á los artículos de la Ley municipal como á las circulares de la Excma. Diputación por cuanto se anula todo lo que se acuerde en dicha sesión si el Ayuntamiento insiste en celebrar la sin previo aviso á los vecinos á quienes corresponde por derecho de asistencia.

El Sr. Alcalde expuso los antecedentes sobre el particular, manifestando que la primera convocatoria se llevó á efecto en la forma acostumbrada para el nombramiento de vocales y que al no haberse conseguido el conte-

fuyente vecindario D. Elías Aldave, aunque de localidad hacía mucho tiempo con su familia fuera algun descontentamiento de otros vecinos que opinaban, segun noticias, de que debió ser convocado, é indicando alguna protesta. Que en tal caso, y antes de que mediara un incidente por tan insignificante motivo convocó á sesión extraordinaria al Ayuntamiento para el dia 29 de Noviembre, quien enterado del objeto de la sesion, que fué el que se lleva explicado, acordó por unanimidad anular lo hecho y proceder al nombramiento de vocales por sorteo, como está mandado por la Excma. Diputacion conforme al capitulo 1º art. 2º del Reglamento de admon. municipal, previniendo al efecto la lista de los cuatro mayores contribuyentes por derecho propio y los diez y ocho siguientes para el sorteo, con algunas circunstancias del caso que el Ayuntamiento en pleno las aprobó, como correctas, y verificado el sorteo cuyo la suerte á los Señ. que ya estan citados en 1ª y 2ª convocatoria, sin que lo fuera el Sr. Urrutia, que como lo han los últimos entró en suerte y no le fué favorecida; esto lo sabe el Ayuntamiento.

El Concejal D. Serapio Redin que presentó la Solicitud del Sr. Urrutia dice que no ha protesta á lo del interesado porque no se ha hecho legalmente la 2ª convocatoria porque no ha intervenido el Ayuntamiento en el señalamiento de dia y hora, y aumenta además que no es legal el procedimiento que se ha llevado á efecto en el sorteo, aunque así se acordó anteriormente, porque hay mayores contribuyentes á que no se les ha incluido en el sorteo, á cuya manera de pensar y protestar se asocia el Concejal D. Bernardo Gorrari.

Replicales el Sr. Alcalde de que en el acto de verificarse el sorteo nadie se opuso á las operacio

nes practicadas ginen entido se hizo la primera convocatoria, acordándose además recoger tres de las papeletas ya repartidas á los Srs. D. Antonio Bernardo D. José Mª Arbeloa y D. Enrique D. Ulzurrun reteniéndose las demás; que la primera le entregó el alguacil, la segunda se dejó en poder del interesado por que fué agraciado en el sorteo y la del último manifestó que no la pudo encontrar, y ya se sabe lo que ocurrió en la primera sesión: que á la 2ª convocatoria, y como costumbre inmemorial tenemos en cuenta los seis días de antelación se convocó á los mismos, no al Sr. Ulzurrun, por cuanto en Capital Catastral de Residente no alcanza á los cuatro primeros vecinos, y en tal supuesto hechas ya las citaciones para mañana cree legal la convocatoria á escepciones las observaciones, desestimándose la reclamación de D. Enrique D. Ulzurrun por improcedente y extemporanea aprobándose la decisión del Alcalde los concejales D. Ferrás Verón y D. Maximino Echeverría.

Los Concejales Srs. Redín y Gorrain manifiestan su disconformidad ésta acuerdo de la mayoría por que el Sr. Ulzurrun es mayor contribuyente entre residencia y el anejo Auriz y creen por tanto que le alcanza este derecho, así como que ellos no fueran citados hasta ahora.

Dicho se extiende la presente acta que la firman todos de qué certifico.

Babil Mtz de Goñi

Roman Goñi

Serapio Redín Bernardo Gorrain

Maximino Echeverría Fructuoso Ricarte

Sesión ordinaria del día 17 de Dicbre 1911

Sres del Ayuntº
asistentes
D. Babil Mª de Goñi
" Tomas Urdin
" Roman Goñi
" Bernardo Gorraiz
" Serapio Redín

En la villa de Murrurabal á diez y siete de Diciembre de mil novecientos once, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta la sesion por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomandose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que los remates de venta de aceite al por mayor Planta americana del vivero y los pellejos de vino que proceden de la administracion se celebren el domingo á las once de la mañana, día 24 antes de lo cual se gestionará con el encargado y tenedor de la Taberna Eladio Retaria por si quiere tomar los pellejos.

Segundo: Se aprobó la cuenta de gastos en el expediente de nombramiento de Médico importante 53 pesetas 25 céntimos de anuncios en los periódicos y trabajos del Secretario, cuya cuenta ó importe se repartirá á los cuatro pueblos del Partido, aumentando á esta villa el de las reuniones en pan y vino.

Tercero Nombrar al Secretario Comisionado para la capital para cancelar los montes de Cédulas personales y el de entregar en el Palacio provincial los saquetes de muestras de tierras del término y los Presupuestos.

Babil Mª de Goñi

Tomas Urdin Roman Goñi

Maximino Aguerri

Fructuoso Riezu Secº

Sres. del Ayuntamto

D. Babil Mtz de Goñi
" Tomás Ordiz
" Roman Goñi
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del dia 24 Dicbre. 1911

En la villa de Murugarren á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once, reunieronse en la Sala Consistorial, en sesion ordinaria á continuacion de las Permanentes celebradas, los Sres. del Ayuntamiento y que constan al márgen, y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del Despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.- : Aprobar los Libramientos presentados á la firma correspondientes al 4º Trimestre.

Segundo.- : Visto el escrito del Sr. Admor. de Establecimientos provinciales de beneficencia de Navarra de fecha 20 del actual referente á la instancia de Francisca Perez, viuda, de esta vecindad por la que solicita pension; y la necesidad de que el Ayuntamto. informe haciendo constar si en vista de lo que se le concede á la Recurrente alguna pension, puesto que en caso afirmativo la mitad ha de ser con cargo á los fondos municipales y

Resultando, que la interesada es á todas luces pobre de solemnidad, siendo público y notorio en la localidad, y que la citada viuda por si sola no puede atender al sustento de la familia, se acuerda la conformidad de esta Corporacion en que se le conceda el que pension á la solicitante en la forma en que se ha venido haciendo con otras de la misma Clase, y que se conteste así al Sr. Admor. consultante.

Tercero.- Fueron aprobadas las cuentas de la Sra

tercera en Admón. presentados por el Encargado D. Eladio Arbiza y á propuesta del interesado y por acuerdo del Ayuntamiento se dispuso cediese los pesos, medidas y cosas como utensilios propiedad del municipio que hasta ahora ha estado en poder del interesado, en la cantidad de Veinte pesetas que abonará en sus Cuentas, puesto que el interesado á quedado en Venta el arriendo de la renta del vino ó Taberna, y se ha considerado como justo el valor aproximado de esos enseres, que á nadie conviene guardarlos.

CUARTO El Ayuntamiento quedó enterado del viaje en Comisión hecho por el Sr. Secretario á la Capital, de haberse canjeado las Cédulas personales del período Voluntario con la Admón. de Hacienda Referentes al presente ejercicio, y de la entrega en el Palacio provincial de las muestras de Tierras y de los Presupuestos para 1912, aprobado.

Y habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes y yo el Secretario certifico.

Babil Mz. de Goñi

Tomas Undiz Bernardo Gorraiz

Francisco Riera Sec.

Sres. Concurrentes

D. Babil Mz de Goñi

Sesión ordinaria del día 31 Dbre 1911

En la villa de Murumbal á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once reunió en el Ayuntamiento municipal Constitucional y abierta la sesión por el Sr. Presidente y aprobada el acta anterior, dió cuenta del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Revisar y examinar la Cuenta del encargado del vento del vino Vadio Astrain Usoda en admón. durante el año, y por la cantidad que se presentado, y que el beneficio líquido que arroja de Ciento cincuenta pesetas 33 céntimos ingrese, y se haga cargo el Depositario municipal.

Segundo: Admitir la fianza personal propuesta por el Tenedante de la Taberna para 1912 Ldo Astrain en la persona del vecino D. Eustaquio Murumbal.

Tercero: Que el día de mañana á las ocho tenga lugar el acto de la sesión inaugural del nuevo Ayuntº citando al efecto á los interesados para la toma de posesión y juramento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman de qº certifico

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento en 1º de Enero de 1912.

Primera parte

En la villa de Mercurabal á primero de Enero de mil novecientos doce, siendo las ocho de la mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Babil Mª de Goñi con los Concejales D. Bernardo Gorraiz y D. Maximino Echeverría que deben continuar formando parte del Ayuntamiento y D. Tomás Urdín, D. Serapio Redín y D. Roman Goñi á quienes corresponde cesar en sus cargos, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la Constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido Comparecieron y fueron recibidos D. Lorenzo Martinez, D. Dionisio Becerra y D. Simon Gz. de Villaron, electos proclamados Concejales por este término municipal en 12 de Noviembre próximo pasado, cuyas certificaciones credenciales presentaron en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus escusas, que no han presentado; y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente y haciendolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles; dandose con ello por ter

minado el acto de esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico

Babil Mz. de Goñi

Serapio Redín Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverría Lorenzo Martínez

Tomás Vidaurreta Dionisio Ezcurra

Simón G. de Villanueva

Fructuoso Riera Secº

Segunda parte. Seguidamente constituído el nuevo ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Dionisio Ezcurra concejal electo por mayor número de votos en la última elección se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio de ella dio provisto en el artículo 24 resultó con cinco votos D. Babil Mz. de Goñi y uno D. Lorenzo Martínez, y el Sr. Presidente interino proclamó Alcalde al D. Babil Mz. de Goñi por haber obtenido la mayoría de votos, pasando acto seguido á ocupar la Presidencia y recibiendo los insignias de su cargo.

Se eligió después á D. Simón Gz. Villanueva para Regidor Síndico, siendo posesionados ambos

D. la elección
D. Babil M
" Maximi
" Bernar
De la de
D. Lorenz
" Dionisi
" Simon Gz

seguida me encargo por el Sr. Presidente
Y abierto terminaron el órden numérico de los
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo
puesto y puesto constituir ó suplir as que le pase de en
el desempeño de la Alcaldía se procedió á verificar por el Órden de votos que cada cual obtuvo
resultando el resultado siguiente:

D. Babil Mz de Goñi — Alcalde Presidente
" Lorenzo Martinez — 1er. Regidor
" Simon Gz. Villaron — id Síndico
" Dionisio Ecurra — Regidor
" Bernardo Gorrair — Regidor
" Maximino Echeverri — Regidor

En cuyo forma quedó constituido el Ayuntamiento
Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artº 57 de la ley municipal.

De todo se extiende la presente acta, disponiendo se dé cuenta de esta sesión al M. I. Sr. Gobernador y Excmª Diputación, significando á la primera autoridad Civil el carácter político de Católico Independiente, firmando todos, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz de Villaroy

Dionisio Ecurra Bernardo Gorrair

Maximino Echeverri

Fructuoso Rieza Secº

Dela eleccion del 12 Novbre 1909
D. Babil Mz. de Goñi
" Maximino Echeverri
" Bernardo Gorrair
De la de 12 de Novbre 1911
D. Lorenzo Martinez
" Dionisio Ecurra
" Simon Gz. Villaron

Srñs. del Ayunto

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Erburu
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echevarria

Sesion extraordinaria del dia 5 de Enº 1912

En la villa de Murillo el Fruto á cinco de Enero de mil novecientos doce, previamente convocados se reunieron en la Sala Consistorial los Srñs. del Ayuntamiento que cuentan al margen y en sesión extraordinaria y abierta que fué por el Sr. Alcalde Presidente, dió este cuenta de una comunicación que el Admor. de la Corporación D. Felipe Martinez dirigió á la Junta de Abastos y esta la trasladó al Ayuntamiento, ofreciendo la fianza hipotecaria que anteriormente le fué exigida para responder de los caudales á él confiados como tal Admor. nombrado legalmente por la Junta y consistente en la casa que habita, valorada en 5.000 pesetas, y como para otorgarse la escritura de fianza se hace necesaria la intervención del Ayuntamiento, pudiendo éste, segun consejo de persona competente facultar para ello al Alcalde Presidente y al Síndico para que en su representación otorguen y firmen la Escritura de fianza. Enterada la Corporación, tanto de la Comunicación del Sr. Admor. como de lo expuesto por el Sr. Presidente, conformes en un todo, y se acuerda por unanimidad de los individuos dar amplias facultades al Sr. Presidente y al Regidor Síndico D. Babil Mz de Goñi y D. Simon Gonzalez de Villaron respectivamente para que por sí y en nombre de la Corporación municipal otorguen y firmen la escritura con el Sr. Martinez, autorizandoles mancomunadamente para que así lo verifiquen,

Se expidió copia el 9.

proveyéndoles al efecto de una copia de esta acta para que ante el Notario autorizante justifiquen su calidad de Alcalde y Síndico y la representación que como tales ostentan del Municipio de Alcorcón.

Y de ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes que componen el Ayuntamiento y yo el Secretario del mismo, que certifico.

Rubricado

Lorenzo Martínez Simón de Villazón

Dionisio Ezcurra Fernando Lozoya

Maximino Echevarría

Fructuoso Rienda

Sesion ordinaria del día 7 de Enero de 1912

Frs. del Ayuntamº

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

En la villa de Murusabal á siete de Enero de mil novecientos doce, reunieronse en la sala Consistorial y sesión ordinaria los frs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta la sesión el Sr. Presidente dió cuenta del dispacho ordinario y aprobada que fué el acta anterior se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Constituir la Junta de Abastos con los nombramientos de los nuevos vocales del Ayuntamiento, designando al Sr. Presidente y al Síndico D. Simon Gz. de Villaron y vocales D. Jose Mª Arbeloa y D. Urbano Zubicoa, proponiendo la Terna correspondiente del Sr. D. Agustin Ventura en favor de D. Roman Goñi, la que elevará á la Superioridad.

Segundo: Que se gestione del vivero de Puente la Reina la planta necesaria de olmo y chopo para colocarla en los sitios que se designen después de puestas las necesarias para sustituir los 45 maderos de Chopo que se cubrieron y que cuanto antes se proceda á los trabajos de plantación.

Tercero: Que se atienda la pretensión del Sr. Secretaria sobre la Reforma de la Chimenea y Hogar de la Casa municipal y que se hagan los trabajos necesarios, encargando de ello al Concejal y albañil D. Maximino Echeverría.

Cuarto: Que se publique la formación del Alistamiento de mozos del actual reemplazo, convocando á la rectificación de

ro de 27 como domingo último de mes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Mz. de Gorbea

Lorenzo Martínez Simon G. de Villazon

Dionisio Ezcurra Bernardo Zavaiza

Maximino Echevarria

Fructuoso Riezu Sec.

Sres. del Ayunto.

Sesion ordinaria del dia 14 Enero 1912

D. Babil Mtz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villazon
" Dionisio Echarri
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Murusabal á catorce de Enero de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamt. que constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que les dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que se lleven á efecto los trabajos de hacer fosos y el de la plantacion de árboles, cuyas plantas son apreciadas por el encargado de Puente la Reina, las que serán conducidas en la forma mas conveniente, abonandose á los peones dos pesetas de jornal.

Segundo: Que para recaudar la peticion por cuenta de D. Enrique D. Urmeneta y consortes de las 1.500 pesetas que fueron presupuestadas el año último se conmine á los mayores contribuyentes, no interesados, para las seis de la tarde del dia 16 del corriente mes.

Tercero: Que se aclare el asunto sobre la negativa de la peticion por S. E. de Lacruda Clara Echeverria.

Con lo que se dió por terminada la sesion que extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Mtz de Goñi

Simon Gz Villazon — Dionisio Echarri

Maximino Echeverria

Fructuoso Beruete

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero 1912

Fueron Convocados del Ayuntamiento

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Contribuyentes

D. Felipe Martinez
" Rufino Sagües
" Leoncio Hualde
" Elias Aldave
" Gumersindo Satrustegui
" José Mª Arbeloa
" Tomás Ordiz
" Angela Elizalde
" Ambrosio Goñi
" Miguel Liberal
" Antonio Armendáriz
" Roman Goñi

En la villa de Iturmendi á diez y seis de Enero de mil novecientos doce, reunidos en la Sala Capitular en sesión extraordinaria los tres del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesión y dijo: Que como ya se hizo constar en la papeleta de convocatoria el asunto á tratar es de quintas, y consiste en que D. Enrique D. Iturriaga, D. Antonio Zamarreño, D. Joaquín Lortegui, D. Luis Echeverría y Dª Josefa Senosiain se han dirigido al Ayuntamiento por medio de escrito haciendo constar de que en 31 de Diciembre último venció el 1er plazo presupuestado para este año y consistente en 1.500 pesetas que les corresponde percibir como devolución de la 2ª parte de los capitales habidos con el producto de la Carnicería años ha, puesto que así se tiene acordado, y si en tal sentido el Ayuntamiento estaba dispuesto á expedir los oportunos libramientos ó si tenía pensado otro criterio sobre el particular, lo que les conviene saber.

Cierto es que por acuerdo de los mayores contribuyentes se solicitó de la Excma Diputación la autorización necesaria para el abono de 3.000 pesetas á los Reclamantes para repartirlas en dos plazos, como ya se hizo con el primero el año último, pero como el asunto á tratar es de alguna importancia el Ayuntamiento ha dispuesto la convocatoria á los tres contribuyentes para llevarlo á cabo con el concentimiento de la representación del vecindario.

Se halla enterada esta asamblea de los gestio

nes practicadas ante la Superioridad sobre el tanto p.º de que disfrutan los interesados que al parecer es altamente favorable á los mismos y perjudicial para los demás vecinos gestiones que hasta la fecha no han dado resultado ninguno en la manera de ejecución en que consistía la rebaja del 8 p.º ni aparece el Decreto por el que se hizo la concesión. Discutido convenientemente el asunto se acordó por unanimidad de los Vocales.

Primero: Dudar reconocido el derecho de los reclamantes sobre la cantidad presupuestada, pero no existir conformidad en abonarles mientras no se resuelva el asunto por la Superioridad, pues lo que se cree que aquellos deben mas de lo abonado con el exhuberante ocho por ciento que se les viene rebajando en el reparto, como ya lo saben los mismos interesados.

Segundo: Que mientras el asunto no se ventile que den los 1.500 pesetas una vez que sean cobradas que todavía no lo están en depósito ó permanente hasta tanto haya una resolución

Tercero Que en lo sucesivo se les rebaje la parte correspondiente á los intereses de las 18000 pesetas que están impuestas para gastos de guerra porque los reclamantes tienen pagados sus descubiertos mientras no se aclare y se dé una interpretación verdadera por quien corresponda al mentado Decreto del 8 por ciento. y

Cuarto Que se suspenda de solicitar permiso y repartir el 2.º plazo de las 1500 pesetas de los 3000 que les correspondió á los

Reclamantes como descuentos de los capitales
tuidos con el producto de la carnicería en
arriendo

Así lo acuerdan y firman la presente acta
de todo lo cual como Secretario, Certifico
Babil 10ª de Goñi

Lorenzo Martínez Simon Gde Villanova

Dionisio Ezcurra Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverría Antonio Arrizubieta

Tomas Urdin Roman Goñi

Vicente Zubieta Agustin Ventura

Gerapio Redín Jose M.ª Arbeloa

Ambrosio Goñi

Fructuoso Riezu Secº

Srés del Ayunto.
Concurrentes
D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarón
" Dionisio Ecurra
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del dia 22 de Enero 1912

En la villa de Murguzabal a veintidos de Enero de mil novecientos doce se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Srés del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr Presidente dijo este que el objeto de la sesión era el de informar á la Excma Diputación sobre la reclamación producida por D. Serapio Redin y consortes en el asunto de Presupuestos y Convocatoria á los mismos y despues de enterados del escrito y de los antecedentes que fueron suministrados de escritos y verbalmente creen que el sorteo se hizo legalmente, al menos de buena fé y por tanto no tienen inconveniente en reconocerlo y se acordó por unanimidad pasar el informe presentado por el Sr Alcalde con la aclaración en acta de que los nuevos Concejales Srés Villarón, Martinez y Echeverría no responden de lo que pudo ocurrir en la sesión de la aprobación de los Presupuestos á que se refiere el 2º párrafo del informe por no ser testigos presenciales de los hechos, ésta mención tan solo á los antecedentes por lo que explica la Providencia.

De todo se extiende la presente acta que la firman los Concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mª de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz de Villarón

Dionisio Ecurra Maximino Echeverría

Fructuoso Riezu Sec.

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1912

Vn. del Ayunt.
D. Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murruzabal á veintiocho de Enero de mil novecientos doce reunieronse en sesión ordinaria y en la Sala Consistorial los Vrs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde encargado D. Simon Gz. de Villaron, quien declaró abierta la sesión y dando cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Rectificar el alistamiento de mozos del actual Reemplazo en la forma que se halla el expediente general; y que no hubo reclamación.

Segundo: Darse por enterado de la Circular dirigida por el Admor. del Santo Hospital de Pamplona sobre la negativa de la pensión de Clara Echeverría referente al 1er. año de la concesión por la que manifiesta que la Diputación debe reintegrar al Ayuntamto. quince pesetas para el completo, observando el Ayunto. que aun restan 7'50 para los 22'50 del trimestre suscitando también esta reclamación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Simon Gz de Villaron

Dionisio Ecurra — Bernardo Gorraiz

Maximino Echevarría

Francisco Recondo

Sesion extraordinaria del día 1º Febrero 1912

Srs. Convocados
Del ayuntamto
D. Babel Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarán
" Dionisio Erneta
" Bernardo Goñan
" Maximino Echeverría
y 7 - Contribuyentes
D. Antonio Zumarraga
" Felipe Martinez
" Pedro Zubicoa
" Enrique D. Ulzurrun
" José Mª Arbeloa
" Gumersindo Istúriz
" Antonio Armendariz
" Rufino Sagües
" Elias Aldave
" Ambrosio Goñi
" Tomás Urdín
" Miguel Liberal

En la villa de Murusabal á primero de Febrero de mil novecientos doce, fueron convocados los Srs. del margen á esta Sala Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, y abierta que fué por el Sr. Alcalde dijo: que: con motivo de una Circular impresa dictada por la Excma Diputación y á la que se acompañan tambien las bases para la Reglamentación y Reorganización de los servicios en los Partidos Medicos se Reunieron el día 30 del finado mes de Enero en esta Sala Consistorial las Comisiones de los tres ayuntamientos Adios Uterga y Legarda con el de esta villa, para tratar de ellas y dar cuenta del Resultado á la Excma Diputación como forme estaba mandado.

Que por las mismas Comisiones fué estudiado y tratado con todo detenimiento el asunto, convinciendo todos en que por las condiciones y costumbres que se observan en el Partido Medico debian hacerse algunos reparos que sin duda alguna fueran favorables á la generalidad de los pueblos, acordando por unanimidad hacer los siguientes:

Primero A la base Cuarta: Considerando que en la mayoría de las familias que constituyen el Partido Medico gozan de algunos bienes de fortuna R. R. que les eximan de pagar arbitrios cuando se encargados de distinguir las familias pobres de cada pueblo para eximirlas del Pago.

Segundo: Que si bien en las bases no existe ningun punto de aclaración sobre duración de contratos

pero también conveniente se hiciera en toda
ma forma de costumbre por tiempo fijo de cua
tro años. 3º
Tercero: Contestar en conjunto los cuatro pueblos C.C. C.C.
la Conformidad de las bases con estas modificaciones, en
forme se estamparon en el acta extendida el efecto,
de la que se ha dado lectura ésta Reunión.
Todos los concurrentes prestaron su conformi
dad y aprobación á los acuerdos tomados
por las representaciones del Partido Médico
en el acta del día 30 de Enero que acaba de leerse,
y por tanto, se ratifican en aprobarla con las
modificaciones establecidas á las bases dictadas
por la Extra Diputación.
De ello se extiende la presente acta que la firman
todos los concurrentes, y yo el Secretario doy fe.

Babil Mª de Jesús

Lorenzo Martínez Simón S. de Villazon

Dionisio Ezcurra

Maximino Echeverría Antonio Tamarán Mateo Zubia

Tomas Verdín Miguel Liberal

Agustín Ventura

Antonio Hermendariz

Fructuoso Rivas Sec.

Srñ. del Ayunt.o

D. Babil M.z de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. villazon
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero 1912.

En la villa de Murusabal á cinco de Enero de mil novecientos doce reunidos en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero. Dióse por enterado de los Decretos de S.E. la Diputación de que se le trasladen los informes pedidos para D. Serapio Redin y Consortes y D. Jose M.a Arbeloa Goñi y con respecto al periodo de prueba que señala el plazo de quince dias para ambas partes que se ratifica en lo manifestado y que se remita como documento de prueba la copia del acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamto de 29 de Nobre. del año último que se refiere al sorteo de contribuyentes para la sesión del Presupuesto.

Segundo: Que se atienda por el Ayuntamto á la poda de los arboles del interior de la villa y á los de el Camino para Obanos, depositandose la leña en el de la Primera.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil M.z de Goñi

Lorenzo Martinez

Dionisio Ezcurra

Simon Gz de Villazon

Fructuoso Riera Sec.

Srio. del Ayuntamto

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero 1912

D. Babil Mz de Goñi
Lorenzo Martinez
Simon Gz Villaron
Dionisio Erurra
Bernardo Gorrair
Maximino Echeverria

En la villa de Murumbal á once de Febrero de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamto que constan al margen y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: - Que el dia 18 del actual y conforme á lo mandado por la Ley de quintas se proceda al sorteo de mozos, en la forma que ha quedado definitivamente formado el alistamiento.

Segundo: Señalar el dia 22 á las 10 de mañana para la Lectura de Cuentas propios y contribuciones y las de Carniceria del año 1911 presentadas por los depositarios y administradores respectivamente.

Tercero: Que el dia de mañana y en sesion extraordinaria se proceda al nombramiento por sorteo de mayores contribuyentes para la asistencia á las cuentas y el de los individuos de quincena para formar esta Junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz Villaron

Bernardo Gorrair

Francisco Riera Secº

Srs. del Ayunto.

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarán
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrain
" Maximino Echeverría

Sesión extraordinaria del día 12 Febrero 1912

En la villa de Murusabal á doce de Febrero de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los Srs. del Ayuntamto que constan al margen bajo la Presidencia de D. Babil Mz. de Goñi y abierto la sesión dijo: que como ya se había acordado el día de ayer los Reunidos Tenían por objeto el sorteo de mayores contribuyentes para la formación de cuentas, y á los efectos de nombramto. de quincena para el próximo bienio. Verificado el acto del sorteo resultaron elegidos para la existencia é la reunión de cuentos propios y contribuciones y consiguiente los Srs. D. Rufino Sagüés, D. Leonio Arrastia, D. Marcelo Huarte, D. Miguel Liberal, D. Lauriano Irurzun y D. Luis Echeverría, y para individuos de quincena D. Tomás Zunzunegui, D. Tomás Goñi, D. Pedro Zubieta, D. Elías Alzueta, D. Celesto Echarri y D. Tomás Goyarena, á quienes se notificó con el disponiendo que las cuentas se den el día 22 del actual.

De todo se extiende la presente acta que los firmantes, de que certifico

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez — Simon Gz de Villarroya

Bernardo Gorrain

Fructuoso Ruiz de Lo

Libro del Ayunto

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero 1912

D. Babil Mtz de Goñi
Lorenzo Martinez
Simon Fz Villarroya
Dionisio Etxarri
Bernardo Goyarzu

En la villa de Iturrarabal a veinticinco de Febrero de mil novecientos doce, reunido el ayuntamto en la Casa Consistorial y sesion ordinaria de Sr Presidente declaro abierta la sesion y dió cuenta del despacho diario, tomandose por unanimidad de los concurrentes los siguientes acuerdos.

Primero. Manifestar verbalmente el sentido del ayuntamiento para informar á la Excma Diputacion sobre los decretos recaidos á los informes de D. Serapio Redin y convertes y D Jose Mtz Arbeloa sobre Presupuestos y negativa de uno certificados, acordando reunir para el objeto el martes dia 27 á las 7½ de la tarde.

Segundo Que el proximo domingo tres de Marzo á las 7½ de mañana dara principio el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados designando para Fallador á D. Tomas Redin y como peritos á D. Prudencio Arparren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firmaron los concurrentes, de que certifico.

Babil Mtz de Goñi

Simon Fz de Villarroya

Dionisio Etxarri

Bernardo Goyarzu

Lorenzo Martinez

Sesión extraordinaria del día 27 Febrero 1912

Preª. del Ayunt.º
D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. de Villaron
" Dionisio Encurra
" Bernardo Goñi
" Maximino Echeverría

En la villa de Murumbal á veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente, dijo este que el asunto á resolver era el de dar lectura el informe sobre el que acordó el domingo último para oir la Excma Diputación en cumplimiento del Decreto de esta Superioridad de 13 del actual, sobre el remitido por D. Serapio Redín y Concejales sobre Presupuestos. De orden del Sr. Presidente se dió lectura al mismo redactado segun la opinión de cada uno manifestada en las reuniones celebradas últimamente por el Ayuntamiento, vistos y oidos el cual lo aprueban tal y como ha sido presentado y en tal sentido lo suscriben con sus firmas.

A continuación y por el Concejal D. Lorenzo Martiner se indicó la idea de promover una enojosa cuestión buscando la manera de reconvenir á las personas que forman parte en estas contiendas y que solamente traen perturbación tanto en orden moral como en el administrativo, siendo recibida de buen grado la idea por el Ayuntamiento en pleno, despues de discutido el asunto con algun detenimiento, y bien mirados el caso, no han podido menos de lamentarse de este desórden de cosas, que afecta principalmente á las personas y despues á la buena marcha administrativa, pues esta misma sesión es un ejemplo que patentiza la verdad de los hechos, porque para

vocinar un informe á la Superioridad tuvo que di
vidirse en tres porciones, y siempre tomando puntos
en los cuestiones que nada dicen en favor de la res
petabilidad de una Corporacion que representa á todos
sus vecinos y de que se posponen intereses personales
de amor propio, á los generales de esta localidad, cuando
esta en primer lugar es la unión de los representantes.
En este estado pues, conviene el Ayuntamto intentar
la Reconciliación antes de remitir su informe, pues compren
de que él puede ser causa de mayores trastornos los
cuales desea evitarlos; á ese efecto se acuerda por una
minidad Comunicar á D. Enrique D. Ulrrumy D. Ur
bano Subirca, como principales ó Jefes de ambas par
tes contendientes á fin de que depongan sus mantenc
das actitudes y se sometan á una entrevista ante el
Ayuntamiento acompañados de personas de su con
fianza con el exclusivo fin de que terminen estas rivi
lidades que llaman la atención de propios y extra
ños, con graves perjuicios Moral y materialmnte
de esta localidad.
De lo que se extiende la presente acta que los firmantes
dos los concurrentes, de que yo el Secret. certifico.

Babil Mtz de Goñi

Simon Gde Villazon Leonicio Ezcurra

Bernardo Gorraiz

Fructuoso Rivas Secº

Srés. del Ayunto.

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo 1912

D. Babil Mz. de Goñi
. Lorenzo Martinez
. Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ecurra
. Bernardo Gorrairi

En la villa de Murueabal á tres de Marzo de mil novecientos doce, reunidos el Ayuntamiento constituido Consistorial para celebrar sesion ordinaria, y el Sr. Presidente dio cuenta del despacho, y enterado de los asuntos pendientes el Ayuntamiento acordó:

Primero: Que á los Valladores y peadores de quintos se les gratifique con una peseta á cada uno como es costumbre y que se entregue este libramiento una peseta mas que se dió á los niños que sacaron las bolas del sorteo de quintos.

Segundo: Que á la peticion hecha por Dorotea Ilde ve del socorro de carne para atender á la enfermedad de su marido, por las circunstancias de la familia y de que es público y notorio el padecimiento del interesado, el Ayuntamiento considera justa la peticion, y cree un deber pasarle un cuarto de Kilo por quince dias, sin embargo consultese este Facultativo Titular sobre las necesidades de la familia dejando en particular á la discrecion del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez — Dionisio Ecurra

Bernardo Gorrairi — Maximino Olaverri

Fructuoso Riera Secr.

Sres del Ayunto

D. Babil Mª de Goñi
" Simon Gª Villanova
" Dionisio Ecenarro
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 30 de Marzo 1912

En la villa de Monreabal a dia 30 de Marzo de mil novecientos doce, reunieronse en esta Casa Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que cantan al margen, y abierta que fue por el Sr. Presidente, dio este cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que al oficio del Sr. Alcalde de Pamplona en concepto de Presidente de la Junta de Cárceles del Partido se manifiesta que el ayuntamiento no representará inconveniente alguno en la revision del 16 de las Cuentas y Presupuestos, para que prestan su conformidad con los acuerdos que se tomen por la mayoría de los concurrentes.

Segundo: El Ayuntamiento se enterá del oficio de la Excma. Diputacion para la remision de la Relacion de contribuyentes y forenos del termino municipal, manifestando el alcalde haber dado cumplimiento y se dá por aprobado.

Tercero: Dio cuenta el Sr. Alcalde de que el enfermo Mariano Echeverría se le estaba sosteniendo en 250 pesetas de Carnero diarios conforme al acuerdo último del ayuntamiento; conforme.

De todo lo contenido la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Mª de Goñi

Lorenzo Martinez — Dionisio Ecenarro

Bernardo Gorraiz — Maximino Echeverria

Fructuoso Rivas Secº

Srīs. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del día 17 de Marzo 1912

En la villa de Murumbal a diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, reuniéronse en sesion ordinaria en su sala Consistorial los Srēs. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dar cuenta de una carta dirigida al Ayuntamiento fecha 8 del que cursa, procedente de la asociacion de Viticultores Navarros, y fué leida, solicitando el concurso de la corporacion municipal con recursos materiales para la campaña planteada en defensa de los intereses vinicolas y en atencion á que se ignora la marcha de otros ayuntamientos en de particulas, se acuerda que por el Sr Presidente se tomen datos y antecedentes, indicando el pueblo de Adios, que segun noticias ha intervenido en la fijacion de Cuota.

Segundo: Que dos padres de menores del actual reemplazo y otros dos del año 1910 tomen parte en el expediente de excepción del mozo José Ayerra del 1910.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos de q.e certifico

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez

Simon G.de Villarzon

Fructuoso Riezu Sr.

Srîs del Ayuntamt.º

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo 1912

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villarroy

En Murguzabal á veinticuatro de Marzo de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srîs. del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dar cuenta de los datos obtenidos del pueblo de Adios sobre la subvencion otorgada á la Asociacion de Viticultores navarros, y en su vista se acordó subvencionar por este Ayuntamiento con Cincuenta pesetas por una sola vez, sin perjuicio de en lo sucesivo aumentar ó disminuir la cantidad segun la marcha y circunstancias de otros Ayuntamientos; y que se extienda el oportuno libramt.º

Segundo: Quedar enterado del expediente de excepcion del mozo José Ayerra del Tiempleno 1910 y en su vista confirmar la excepcion como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley.

Tercero: Asimismo quedó enterado de la Circular del Sr. Gobernador civil inserta en el B. Oficial señalando los dias á cada Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comision Mixta, nombrando Comisionado para la asistencia á aquel acto el dia 26 del próximo mes de Abril al Secretario de este Ayuntamiento D. Faustino Reizu, de quien se le proveerá de la documentacion necesaria acordandose lo en ausencia del Regidor Síndico, por estar bien representado el ayuntamto. con el Comisionado que ha nombrado.

Cuarto Que se publique un anuncio por el que se haga constar que la Excma. Diputacion ha remitido á este municipio algunos ejemplares

del programa del Congreso Nacional Vitícola en Pamplona en el mes de Julio de este año y hojas de adhesión para que los contribuyentes que deseen enterarse y optar por ser socios congresistas reciban un ejemplar de cada una de la Secretaría municipal.

Quinto

Enterado de la instancia de D. Luis Echeverría y Tenatando que en compañía de Lorenzo Martínez viene desempeñando el mismo cargo igual tiempo que el Peticionario, hace muchos años, con la circunstancia de que al presente desempeña el de Juez municipal suplente y por tanto incompatibles ambos se acuerda dejar sin efecto sus nombramientos para la elección, y en sustitución de los mismos nombrar nuevamente á los vecinos D. Lorenzo Osés y D. Tomás Jusué, teniendo en cuenta las circunstancias recomendables que concurren en ellos para el desempeño de los cargos; á quienes se les comunicará para que manifiesten si aceptan ó no.

Nombramiento de vidores
Tomás Jusué.
Lorenzo Osés.

Y habiendo sido asuntos de que trataron se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Hz. de Goñi

Lorenzo Martínez — Simon Gde Villarroya

Dionisio Echarri — Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverría — Fructuoso Riezu Sec.

Srio del Ayuntº

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo 1.912.

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz de Villaron
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Aoiz a treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce, reunieronse en la sala Consistorial en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la Presidencia de D Babil Mz de Goñi y abierta que fue la sesion el mismo Sr. dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º = Que se publique un bando dando conocimiento al vecindario de haberse recibido las cédulas personales y tiempo del periodo voluntario para su expedicion.

2º = Que se extienda un Libramiento de seis pesetas veinticinco céntimos á favor del Depositario para completo pago de la pension de Clara Echeverria.

3º = Que se atienda á la nueva peticion del vecino Mariano Echeverria y se le socorra por otros 15 dias con un cuarto de kilo de carne para reponerse de su salud quebrantada.

4º = Que se verifique la inscripcion en el Registro de la propiedad de la escritura de finca del admor de Carnicerias D. Felipe Martinez, y se abone de fondos municipales su importe y el de viage y cédulas personales del Sr. Alcalde y R. Síndico a Puente la Reina.

5º = Se autoriza al Secretario para cultivar y hacer uso de tres celemines del Chopal de entre la huerta de Gorraiz y el del Sr. Marques.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Babil Mz de Goñi — Lorenzo Martinez

Simon Gz de Villaron — Dionisio Ezcurra

Bernardo Gorraiz — Fructuoso Riera Secº

Srés. del Ayuntam.to

Sesion ordinaria del día 8 de Abril 1912

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villazon
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Eldiveris

En la villa de Muruzabal á ocho de Abril de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Srés del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el acta anterior.

Segundo: Dar cuenta de un escrito esterno presentado por D. Vicente Iturri sobre aclaracion del asunto Contribucion extraordinaria ó de Guerra, derechos y obligaciones entre el Ayuntamiento ó pueblo y los partícipes beneficiarios del Sp.o esta contribucion ordinaria por tener cubiertos los ochopilares de la primera; fué leido. El Ayuntamiento oyó su lectura y alabó el trabajo presentado por dicho Sr. reconociendo el gran deseo que le anima para armonizar en cuanto sea posible los intereses particulares con los generales de la localidad esperando una marcha próspera en la buena recaudacion y á fin de darlo á conocer al pueblo en una presentacion de quincena y recargos contribuyentes y acordar lo que proceda, se dispone la reunion de los mismos en esta Sala Consistorial para el domingo 14 del corriente mes y hora de las once.

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes doy fe.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz de Villazon
Dionisio Ecurra Bernardo Gorraiz
Maximino Eldiveris
Fructuoso Ecurra

Hés. convocados.

Del Ayuntamto

D. Babil Mª de Goñi
" Lorumo Martinez
" Simon Gz Villarroy
" Dionisio Ercurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echevería

De quincena

D. Tomás Jusué
" Tomás Goñi
" Pedro Zubieca
" Elias Aldave
" Calixto Echarri
" Tomás Garatea

Mayores contribuyts

D. Felipe Martinez
" Gumersindo Batistegui
" Rufina Sagüés
" Antonio Armendariz
" Leoncia Huarte (Viuda)
" Tomás Urdin
" Vicente Iturriz
" Miguel Liberal
" Angela Elizalde
" Agustin Venturre
" Lauriano Irurzun
" Ambrosio Goñi
" Eladio Astrain
" José Senosiain

Sesion extraordinaria del día 14 Abril 1912.

En la villa de Murusabal á catorce de Abril de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria previamente convocada los Hés. del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que contarán de sus firmas, bajo la Presidencia de D. Babil Mª de Goñi Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que recordando á esta asamblea el asunto de contribucion extraordinaria ó de guerra — de que se ha ocupado anteriormente por reclamaciones de D. Enrique de Ubarrena y consortes, habiendose dado á la Superioridad repetidos informes sin un criterio fijo en el asunto por su índole y circunstancias que concurren en él y que no son ignoradas por los oyentes, resultado de todo ello que la Superioridad en reciente Decreto tuvo á bien declinar en ambas partes para tratarlo y encauzarlo por la vía amistosa, habiéndose intentado todo ello, hasta la fecha sin resultado positivo; resultando que los reclamantes se les reconoció el derecho á 3.005 pesetas 33 cts Ptas en esta de 18 de Dicbre de 1910, prorrateadas 1.800 como primer plazo para 1911, y esta de 16 Enero de este año retener por vía de depósito, mientras la Superioridad no resuelva el asunto, y suspender el solicitar permiso para presupuestar el importe del 2º plazo con igual destino. Que en tal estado las cosas se ha presentado al ayuntamiento por el contribuyente y partícipe beneficiario del 8 pº % en la contribución extraordinaria, un extenso escrito del Sr. D. Vicente Iturriz y razonado escrito referente al asunto que se ventila explicativo de los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento como de los partícipes con datos y citas de antecedentes tomados del Palacio provincial y algunos particulares

cuyo informe fué íntegramente leído, el cual está basado en datos no exactos muy próximos á la realidad, de que resulta que el ayuntamiento ó sea el pueblo lleva la peor parte si los hechos son comprobantes de la verdad del asunto.
No obstante, hay que reconocer en el firmante los buenos deseos que le animan en favor del vecindario porque todo su escrito de liquidación practicada viene en perjuicio de éste y sin embargo se acoge gustoso al ofrecimiento de arreglo ofrecido por sus compañeros de situación dejando á un lado todos derechos que pudieran corresponderles contra este solo el cumplimiento del acuerdo anterior por el que se les ofreció la entrega de 3005 Pesetas 33 cénts. y el beneficio de la rebaja de los intereses de los capitales q.e adeuda el pueblo, desapareciendo por tanto el recargo de 8 p.s - de la contribución ordinaria
Este es el caso á resolver.
Los concurrentes al acto, que componen la mayoría de los convocados discutieron ampliamente el asunto reconociendo en primer lugar el esfuerzo y molestias que ha debido de causar á D. Vicente Tolmo la aclaración de conceptos en tan embrollado asunto, cual otro no se ha presentado, y todos de común conformidad acuerdan la aceptación de sus conclusiones y desean terminarlo bajo las siguientes bases:
Primera: Ratificar el convenio por el que se dispuso la entrega de 3005 pesetas 33 céntimos á D. Enrique D. Ubierna y consortes procedentes de la venta parte de los capitales bajos con el producto de la Cosecha en dos plazos el 1.º de 1.502 con 66 cénts. y se repartido y el 2.º de 1.502 66 cts que se repartirá mil novecientos año, y que ambos se satisfarán en los meses

de agosto del corriente año y del siguiente 1913 á menos de que los fondos municipales pudieran sin perjuicio del comun general adelantar las fechas de pago.

Segunda: Que para lo sucesivo desaparezca la rebaja del ocho por ciento en la contribucion ordinaria para los que tienen cubiertos los ocho plazos de la extraordinaria, sopa rando para estos los intereses de las 18000 pesetas, que serán repartidos tan solo á los contribuyentes morosos por los gastos de guerra, ó sea de la extraordinaria.

Tercera: Que interin no se liquiden las cuentas de guerra, ya sea por inclusion de cinco ó mas años ya procedido al cobro total de la deuda, á cuyas operaciones no se opondrán los beneficiarios, ya á que veamos en otro procedimiento fuese conveniente, dejando las cosas como hoy estan, vendrán estos disfrutando de las ventajas del 2º punto y asi mismo les corresponderá la parte proporcional cuando con fondos comunes se trate de huir capitales, como se hizo anteriormente, cuyas 3005 pesetas 33 céntimos proceden de idéntico caso.

Cuarta: Que sentadas y aprobadas estas bases no tendrán derecho á reclamacion de ninguna genero ambas partes de lo hasta aquí sucedido en todo lo relacionado con el asunto de anticipos de guerra &c; obligándose exclusivamente en el particular al cumplimiento de este pacto.

Dispónese dar cuenta de este acuerdo al Sr. D. Vicente Estuiz, para que á la ver si sirva trasmitirlo á los demás interesados, para que si lo aceptan, como es de esperar, que en definitiva es lo propuesto por ellos se extienda la oportuna acta, que firmada por ambas partes se elevara en copia á la Excma Diputacion solicitando la superior aprobacion.

De

157

de se extienda la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario q[ue] certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon G de Villazon

Dionisio Encurra Bernardo Lorraiz

Elias Aldave Miguel Liberal Maximino Echarri

Calixto Echarri Ambrosio Goñi

Antonio Irrenduary

Tomas Jaurrieta

En representacion de Dn Rufino Legüis

Agustin Ventura

Fructuoso Rieruleo

Sres. del

D. Babil M

. Lorenzo

. Simon G

. Bernard

. Dionisio

. Maximino

De Mo

Sres. del Ayunt.o — Sesion ordinaria del día 21 de Abril 1912

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Bernardo Gorrair
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverría

En la villa de Murcunabal á veintiuno de Abril de mil novecientos doce, reunidos en la sala consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dado Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que por el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente de la Junta de Sanidad se tomen los medios convenientes respecto al riego de las huertas, lavadero, asea del conducto y sus márgenes, puesto que de público se oyen quejas por la escasez del agua, tanto para el comun como para el uso de lavados, así como que se atienda al cuidado y conservacion del arbolado.

2.º Dar por aprobado el expediente de la quinta y enterados de la documentacion preparada para el día del juicio de exenciones, y que el Comisionado se encargue á la vez de llevar las papeletas para la asociacion de Viticultores Navarros.

3.º Que tambien se encargue el mismo Comisionado de enterarse del estado en que se halla en la Diputacion el asunto ó expediente de los Presupuestos.

De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario certifico.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez — Dionisio Ezcurra

Maximino Echeverría

Fructuoso Rivas Lic.

Srs. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
„ Lorenzo Martiner
„ Dionisio Ezcurra
„ Maximino Echeverria

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1912

En la villa de Murumbal á veintiocho de Abril de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamto. que constan al márgen y abierta la sesion por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario, é invitó al Secretario de la corporación hiciera constar la Resolución de los asuntos llevados á la capital en concepto de Comisionado de la quinta, expuestos en la siguiente forma

1º.- Que como tal Comisionado habia entregado la documentación ante la Excma. Comisión Mixta, que fué aprobada: que habia sido conforme el acuerdo del Ayuntº por el que declaró exceptuados del servicio al mozo José Ayerra de Templario 1910:

Que el mozo Germán Mendioroz Alo del actual reemplazo alcanzó la Talla de un metro y 543 milímetros y Cárlos Urtasun la de 1472 metros.

2º.- Que habia cancelado en la Delegación de Hª cienda la Cuenta de Cédulas personales 2º período con cargo del año 1911 y que al efecto presentaba al Ayuntamiento la carta de pago que así lo acredita

3º.- Que hoy entrega tambien de Cincuenta pesetas al Tesorero D. Manuel Fue de la Asociacion de Viticultores Navarros, conforme al acuerdo del Ayuntamiento, para lo cual se Recogió el Tubo, que se presenta y por el cual se justifica la entrega.

4º.- Que cumplido el encargo encomendado por esta Corporación sobre el asunto de Franquicias, resulta, segun palabras del Sr. Secretario Sr. Cuchillos, que ya están impor

nados y Temellos, faltando tan solo ponerlos á la firma de la Diputación, que se verificará al siguiente día 26 para remitirlos al Ayuntamiento con toda brevedad.

El Ayuntamiento quedó enterado y dióse por conforme.

El Sr. Alcalde dió cuenta del ofrecimiento hecho por el vecino Lorenzo Barasoain para cultivar el Chopal del municipio junto al lavador por la subvención de seis pesetas, y considerando beneficioso á los intereses municipales se aceptó la proposición.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de que al vecino Esteban Arlegui se le habían suministrado cinco raciones de carne para atender á las necesidades de su esposa y un hijo enfermos conforme á lo dispuesto por el Ayuntamiento, y se acordó continuar el suministro de un cuarto de kilo hasta completar los 15 días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento dió por terminada la sesión y se levantó la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Baba 16 de Junio

Lorenzo Martinez — Simon G. de Villazon

Dionisio Ezcurra — Bernardo Zozaya

Maximino Olaverria

Fructuoso Rivas Sec.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1912

Srs. del Ayuntamto
D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Simon Gz de Villarón
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murumbal á cinco de Mayo de mil novecientos doce, reunierónse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, que declaró abierta la sesion, y dándose cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se amplie á los quince dias el plazo por el que se concedió socorro de 250 Grams de carne á la familia del vecino Antero Arlegui

Segundo: Quedó enterado el Ayuntto de lo resuelto por la Excma. Comision Mista sobre las exenciones á los moros del actual Templero Germán Mendióroz y Cárlos Urtasun, declarados Soldado y excluido total respectivamente, y aprobado el Libramiento de viage último de Comisionado incluso los dos pesetas á los moros en concepto de socorro q.e por derecho les corresponde.

Tercero Enterado tambien de la entrega en el Registro de la Propiedad de la Escritura de fianza de D. Felipe Martinez como Admor. de la Carniceria, manifestando el mismo comisionado que para la semana entrante estará despachada, y que los derechos de inscripción importarán 14 ó 15 pesets. poco mas o menos.

Cuarto: El Sr. Presidente dió cuenta de haberse recibido de la Excma Diputación los Presupuestos del corriente año pendientes de aprobación, con Decreto de aquella Superioridad por el que se declara nulo todo lo actuado y que se cite á efecto nueva sesión en nueva convocatoria con los Srs. propietarios y residentes y forasteros á que se refiere el mismo mentado Decreto.

5º El Ayuntamiento asistió á una invitación del Sr. Párroco por la casa Parroquial dando cuenta este Sr. de que la Capellanía menor fundada por D. Esteban Perez Tafalla por la que se celebraban tres misas por semana en la ermita de San Blas se había convertido en Coadjutoría Parroquial, habiendo en las grandes ventajas obtenidas para el Vecindario, cuya trasformación había sido concedida por el Romano Pontífice y el Sr. Obispo de la Diócesis, cuyo nombramiento había recaido en el Presbitero D. Juan Goñi, de esta vecindad. Quedó enterado

Y no habiendo mas que tratar se extiende la presente acta que la firmaron todos los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Simon Gil de Villazon Dionisio Zaurra

Bernardo Gorraiz Maximino Echeverria

Fructuoso Riezu Sec.

Sres. del Ayuntamto.

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ecenarra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del día 19 de Mayo de 1912.

En la villa de Iturrurabal á diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta que fué la sesion dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se aprueban las veinte raciones de comida suministradas á la familia del vecino Antero Bolaguer

Segundo: Que se publique un bando haciendo saber el vecindario lo dispuesto por la Excma Diputación sobre suscripción á los actos del Congreso Viticola por el cual se convocó á los viticultores para este día que reciban hasta el 24 las adhesiones en relación para remitirle el 25, como así se ordena por la misma Superioridad.

Tercero: Que si para el domingo proximo no se tiene noticia de la Comisn. para ello á la E. sobre Presupuestos se renueve el asunto para por escrito ó por Comision que se encargue de la gestion, en atención á lo urgente del caso.

Y no se extiende la presente, que la firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez
Dionisio Ecenarra

Simon Gz de Villaron
Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverria

Francisco Rizaldos

Srs. del ayunt.

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverria

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1912.

En Murruabal á veintitres de Mayo de mil novecientos doce, reunieronse en sesión extraordinaria y en la Sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente dijo este, que se habian recibido los Presupuestos de la Exma. Diputación declarando por esta Superioridad nulo todo cuanto se habia actuado en los mismos por la Junta municipal por la ilegalidad del Sorteo, designando á la vez los contribuyentes por derecho propio á quienes corresponde asistir los Srs. D. Alberto Perez de Rada, Marqués de Zabalegui, D. Enrique D. Ulzurrun, D. Felipe Martinez y D. Joaquin Loitegui, y los Sres. D. Vicente Iturriz, D. Esteban Echauri, D. José Gz. de Mendrano, D. Joaquin Armendariz, D. Gervasio Santesteban y D. Casimiro Burrun, asi como los diez jobenes que siguen á los primeros para sorteo que constan en el mencionado Decreto: en vista de lo cual el ayuntamiento acuerda se verifique el sorteo de estos últimos dando el siguiente Resultado: D. Rufina Sagües, D. Miguel Liberal, D. José Mz. Arbeloa, D. Leoncia Huarte, D. Angel Beloqui y D. Pedro Zubieta: que se convoquen á todos para el dia 25 del actual á las diez horas, á fin de aprobarlos en su caso.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz de Villarón

Dionisio Ecurra Bernardo Gorrair

Maximino Echeverria

Fructuoso Riezu Sec.ª

Trés del Ayuntamt.

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Dionisio Ezcurra
" Simon Gz Villarón
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del día 6 de Junio 1912

En la villa de Murusabal á seis de Junio de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Trés del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la presidencia de D. Babil Mz de Goñi, que declaró abierta la sesión y por unanimidad de los concurrentes se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero — Aprobar el Libramiento de diez pesets. y 50 céntimos por el gasto en un pequeño refrigerio entre el Ayunt.o y la Junta de Presupuestos el día de la discusión y votación de ellos que ya tuvo lugar.

Segundo — Nombrar Comisionados para la Capital al Secretario del Ayuntamiento para resolver varios asuntos, como el de presentación de Presupuestos en el Palacio provincial, entrega de Copias en Contaduría por las tres inscripciones al congreso agrícola de los trés Jaunsaras, Zubiroa y Loitegui: el de la entrega de documentación para ante la Comisión Mista, del mozo Juan Ventura Arparen del Reemplazo de 1901, clasificado por el Ayuntamiento y otros de menos importancia, de necesidad hacerlos.

Tercero — Darse por enterado del reparto que habrá de hacerse en vista del Presupuesto ya aprobado por la Junta municipal, que alcanza á la cifra de 5.447 pesets. y 37 céntimos, cifra muy alzada al déficit del año anterior, si se tiene en Cuenta que en el actual no existe Tenencia de Alcaldía, motivo por el que la contribución se eleva al 24 p.% para unos contribuyentes y al 12 para otros, es los como beneficiarios en la extraordinaria por

no ser disponibles de 8 lo que restaren de los capitales adeudables y 1.500 2º plazo que les adeuda como indemnización de los Capitales 12.500 pesetas leídos anteriormente con el producto de la Carnicería en arriendo.

Cuarto Dose por enterado del oficio que el Alcalde en calidad de Presidente dirige al guarda Ramon García del acuerdo tomado por la Junta de Presupuestos, por el que se le rebaja un real de sueldo desde el 1º Trimestre inclusive de este año y de aviso para el cumplimiento del servicio que se le tiene encomendado; indicándole é la vez el disgusto conque se mira el que frecuente los Establecimientos públicos en dias festivos é altas horas de la noche con desprestigio de su misma autoridad.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babil 10 de 1911

Lorenzo Martinez — Simon G. de Villazon

Bernardo Lovaina

Fructuoso Ruiz Sec.

Srs. del Ayunto.
D. Pabl Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorraiz

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio 1912

En la villa de Murumbal á nueve de Junio de mil novecientos doce Teuniéronse en la sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierto que fué por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse por enterado de la Circular de la Excma. Diputación de fecha 5 del que cursa relativa á la campaña emprendida para celebrar un mitin contra la blasfemia, en el que estarán representados todos los partidos políticos, la industria y el Comercio, excitando al Ayuntamiento para asociarse y cooperar al buen éxito de la empresa; y al efecto le comunican que el Alcalde Presidente ha respondido en nombre de la Corporación, de conformidad con el pensamiento y adhiriendo se entusiastamente á la campaña para desarraigar tan perniciosa Vicio de nuestra querida provincia, prestando el Ayuntamiento la mas completa conformidad á lo propuesto del Sr. Presidente.

Segundo: Tambien quedó enterado del resultado de la Comisión llevada á efecto por el Sr. Secretario, habiéndose cumplimentado todos cuantos asuntos le fueron encomendados, en acta anterior.

No habiendo mas asun

tos de qué tratar se dió por terminada la sesion de lo que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Babia 16 de Jun.

Lorenzo Martinez Simon J de Villazon

Gonzalo Escurra Bernardo Torres

Maximino Acevedo

Faustino Riesgo

Sres del Ayuntamt.

D. Babil Mz. de Goñi
" Loremo Martiner
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion extraordinaria del día 18 de Junio 1912

En la villa de Burunbal á dieciocho de Junio de mil novecientos doce, reunidos en la Sala Consistorial previamente convocados y en sesion extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesion y despues de discutidos los asuntos que hubo de tratarse y que constan en la convocatoria se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Al comunicacion recibida dentro de termino legal mejorando en la sesta parte la postura de 500 pesetas en que se le adjudicó provisionalmente el remate del Estanco del Corral á D. Anacleto Echeverría el domingo último, presentada por D. Tomas Redin, se acuerda aceptarla como pertinente y que se celebre nueva subasta bajo las 588 pesetas y cénts. á que asciende con dicha mejora señalando para el remate las once horas del domingo 23 del actual, donde cuente á los interesados y anunciandose al público este acuerdo para general conocimiento.

Segundo: Dió cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Jimenez y Martinez de Goñi, manifestando haber adquirido por compraventa la huerta denominada de Gonzalo, propiedad que era de D. Angel Goñi: relata la historia de la huerta de estos últimos ocho años haciendo ver los derechos que lleva consigo sobre un pequeño foro de terreno comunal del Ayuntamto. al Norte de aquella propiedad, como son la entrada de la puerta, la servidumbre de paso de agua y el de afianzamiento de una presa &c. todo lo cual

ha desaparecido durante los últimos años por el cambio sufrido de Regadío que era é plantación de pies americanos de Vid americana, motivo por el cual se dejó de hacer el uso de derechos que no han desaparecido con el trascurso de los años, y que ahora se ha pensado en hacer las cosas inherentes á dicha propiedad á su estado primitivo; terminando por suplicar al Ayuntamiento se reconozcan dichos y la autorización conveniente al suscribiente para reconstruir la antigua presa, regata de conducción de agua á la huerta y obras de defensa necesarias, previas las informaciones ~~necesarias~~ que el ayuntamiento estime conducentes al caso.

Que los hechos expuestos son ciertos no cabe duda y así los reconoce el Ayuntamiento, y en tal sentido acuerda autorizar á D. Antonio Jimenez y Martinez de Goñi, para reconstruir la presa para el riego de misma, conducir el agua por el terreno Comun, el paso acostumbrado por la puerta que dá al Norte y las demás obras de defensa que sean conducentes al mejoramiento de la finca, todo ello sin perjuicio de Tercero, tanto en lo referente al terreno comunal como al de los particulares colindantes y sus derechos.

Seguidamente dióse lectura á otro seguido escrito del mismo D. Antonio Jimenez y Martinez de Goñi, continuación del primero, exponiendo al Ayuntamiento su exámen de las siguientes consideraciones = 1ª. - Que la huerta de su propiedad tuvo siempre el derecho de riego, atravesando la acequia el terreno comunal - 2ª. - Que á dicho terreno dá acceso la puerta principal, obstruida por unos adobes por el peligro á las Riadas máxime cuando el foro de terreno comunal por el rebajamiento de

tierras extraidas del mismo por convenio del ayuntamiento
ó los particulares ha quedado mejor abonado
al perjuicio de la finca y 3º.- que dicho terreno
para ponerlo en condiciones de seguridad y
defensa de la huerta y conducción de agua pa-
ra el riego exige obras que pueden variar su
estructura é inutilizando en parte para apro-
vechamiento alguno conveniente, terminan
por proponer á la Corporación la compra-venta
de pequeño trozo, como conveniente y ne-
cesario á los fines.
Resultando, que el terreno en cuestión se calcula
en tres ó cuatro almudadas de su cabida: que
en la actualidad se han colocado plantas de
chopo y que está defendido en parte provi-
te y esta por un cordon de alambrado, cuyos
trabajos los ha realizado el ayuntamiento en este
año. Considerando: Que si bien en el estado en
que se halla pudiera beneficiar al comun de ve-
cinos con los productos á su tiempo, pero que
cediendo los usos y servidumbres de la finca
inmediata ya cambia de su ser y se transfor-
ma completamente en terreno inútil para la
produccion, quedando de hecho como sobran-
te de la vía pública, y considerando tam-
bien que solo puede beneficiar al solicitante
por las condiciones de extructura del terreno
y servidumbres á la finca de su propiedad:
por su escaso extension y ninguno provecho ver-
dad reportable en tales condiciones, el ayunta-
miento defiende á la persona solicitante, sin
perjuicio de su administracion por las razo-
nes expuestas, visto á tener el artículo
de la Ley municipal vigente, acuerda la

enagenación del expresado terreno y su venta á pública subasta á D. Antonio Jimenez y Martinez de Goñi, previas las condiciones legales de tasación y demás, cuyo producto ingresara á su tiempo en las arcas municipales. Que este acuerdo será nulo y sin ningun valor interin no se obtenga la autorización competente de la Excma Diputación de cuya Superior autoridad se solicitará inmediatamente para mejor proveer, y que de los expresados acuerdos se dé cuenta al solicitante D. Antonio Jimenez para su conocimiento y efectos.

De todo se extiende la presente acta que la firman los Sres. del Ayuntamiento, y yo el Secretario que certifico.

Gabriel Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez, Simon G. de Villarroy

Dionisio Erauzkin

Bernardo Zorraza

Maximino Echeverria

Fructuoso Ricarte Secº.

Trés del Ayuntamt

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villaron
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 23 de Junio 1912

En la villa de Murcurabal á veintitres de Junio de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los trés del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dada cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º — El oficio presentado por el concejal D. Bernardo de Gorraiz suscrito por Dor. Rufina Sagüés para que intervenga el Ayuntamiento en el amojonamiento de su terreno en el punto Sur de su casa, se acordó designar comisionados al efecto al Sr. Alcalde y el Sor. Regidor D Lorenzo Martinez, cuyo día se señalará.

2º — Que se celebre la fiesta de Ntra Sra. de Soterraña en la misma forma de costumbre y que para ello se proporcionen dos ó tres docenas de cohetes y se avise al Depositario diciendo al Ayuntamiento con el refresco y refrigerio como otros años.

3º — Que aunque oficialmente no se ha recibido el Presupuesto de S.E. se sabe por los periódicos locales la aprobación superior; y como el Reparto urge verificarlo, se acuerda que por el Secretario se adelanten los trabajos necesarios en la forma que se acordó en acta del día 6 de Junio actual.

4º — Que el ayuntamiento ha quedado enterado de la Circular de la Excma. Diputación autorizando para sufragar los gastos de una bandera y Comisión que represente en la Capi

tal los dias 16 y 17 de Julio proximo, y que respecto al primer punto se entere de la marcha de otros pueblos sobre el particular para no faltar en detalles, y sobre lo demás se tratará en otra sesión.

Y hecho se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario q^e certifico.

Babil Mtz de Gosi

Lorenzo Martinez Simon Gde Villazon

Bernardo Gorraiz Mariano Echeverria

Fructuoso Ruiz Sec^o

Srés. del Ayuntam.to

Sesión ordinaria del día 30 de Junio 1912

D. Babil Ma.z de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Simon Gz de Villarán
" Dionisio Ecenarra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

En Larrillo de Aberurabal á treinta de Junio de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesión, y dándose cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Manifestó el Sr. Alcalde de que en este día por costumbre inmemorial se designaba el Orador que habría de predicar el Sermon del Patrón San Esteban, teniendo presente que en algunos años se ha otorgado al Predicador de este día, y por el Concejal D. Maximino Echeverría se pidió diera, como advertencia nada mas, de que habiendo hijos del pueblo Sacerdotes ilustrados y buenos Oradores, se excusaba el sermón á extraños, cosa con tanto anomala, circunstancias que ponía á la consideración del Ayuntamiento, cuya observación tomada en cuenta por éste y aprobada que fué la idea por unanimidad, teniendo en cuenta de que han tomado en este compromiso los Srés. D. Juan Redín Párroco de Arellano y D. Blas Goñi Catedráticos en Pamplona, y de que circunstancias del caso hacen en esta ocasión ponerle preferir de los demás, se acuerda ofrecer el panegírico del Santo á D. Juan Redín á quien por turno entre los dos Srés. le corresponde, quedando encargado el Sr. Presidente de cumplir este acuerdo.

Segundo: Visto un escrito suscrito por D. Agustín Ventura por el que solicita que el ayunt.o exija

1912

... de ... Con ... ayun ... Pre ... cuesta ... se ... cuas ... dió ... ora ... Pa ... se al ... de esta ... ría se ... de ... ilustre ... sión ... stan ... enta ... ta por ... nisma ... rando ... ón de ... prácticos ... ha ... de ... Santo ... se co ... nocer ... do. ... tún ... ceja

el vecino D. Luis Echeverría la documentación en compto de dueño de la era de pan Trillar junto á su casa puesto que el firmante se cree con derecho á la propiedad en igual proporción que el Echeverría, y requerido este por el Ayuntamiento la presentación de una escritura antigua por la que aparezca que sus antepasados compraron las dos casas de los contendientes ó las que está edificada la era, como posteriormente el recurrente compró una de las dos casas sin que se sepa en qué condiciones, se hace preciso exigirle también la documentación en que funde su derecho, para mejor proveer.

Tercero: Que verificado el Reparto de contribuciones ordinarias al 24 y 12 p% sobre las cuotas de los contribuyentes forasteros previo los derechos de los que cubrieron los ochenta años de la extraordinaria se llevó á efecto el Repartimiento de recibos, publicándose edictos para que satisfagan las cuotas hasta el 1er. semestre inclusive dentro del corriente mes.

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

También acordó el Ayuntamiento designar á los peritos prácticos D. Laureano Ruesca y D. Agustín Ventura para tasar el Trozo de terreno que se trata de vender á D. Antonio Jiménez; certifico.

Que se remende é los vocales Tomás Jiménez Lorenzo Ortes de nombramt., manifiestan no aceptan

Bobil Mza de Gon

Lorenzo Martínez Simón Gde Villazon

Dionisio Ezcurra Bernardo Jorrain

Marciano Echeverría

Fructuoso Ruiz Sr.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio 1912

Sres. del Ayuntamto.

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Erauzquin
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Muruzabal á siete de Julio de mil novecientos doce, reunidos en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento, cuyos nombres constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Alcalde dió cuenta del despacho ordinario, aprobado y firmada el acta anterior se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Darse por enterado del Decreto de la Excma. Diputación de 3 del actual por el que se autoriza al ayuntamto. para enagenar y vender á D. Antonio Jimenez unas diez almudadas de terreno comunal sobrante de la vereda pública en el término de la Jeminalera, al que se refiere el acta del día 18 de Junio último.

Segundo: Visto el oficio de D. Agustin Ventura de fecha 2 del actual, y enterado de los puntos que el mismo abraza, acuerda que estos son cuestion que afectan al derecho de partes sobre propiedad de un terreno y que el ayuntamiento no es el llamado á resolver, mucho menos cuando estas están lejos de someterse á su árbitro.

Por estas razones se inhibe del conocimiento del asunto en el sentido que se busca, dejando á las partes salvo su derecho para que acudan con su demanda ante quien corresponda, y que respecto del documento de prueba que dice existir en el archivo municipal, y si conduce á sus fines, lo solicite en la forma procedente.

Tercero: El Ayuntamiento se enteró de una nueva circular de la Excma Diputación dando reglas á las Comisiones municipales cuando asistan á la procesión de Cruces Parroquiales y banderas en la Capital el día 16 del que cursa, y teniendo que este Ayuntamiento no ha encargado la suya, ni tiene nombrado Comisión, teniendo noticia, de que los pueblos inmediatos de Ubrique y Legarda tienen cumplidos los requisitos, y considerando que la Superioridad estimula á los Ayuntamientos para que conmemoren el 1º Centenario de la batalla de las Navas, asistiendo en Comisión tres individuos con bandera, autorizándole para satisfacer los gastos de fondos municipales, se acordó por unanimidad nombrar al Alcalde y costear la bandera en proporción con la de los pueblos de esta Categoría; y puesto que el tiempo urge para su adquisición se acuerda solicitar el concurso de las Hermanas del Colegio de esta villa y ofrecerles su confección, y encargados para ello el Sr. Alcalde y el Concejal D. Lorenzo Martín que han manifestado la conformidad de la Sra Superiora, en cuanto esté de su parte, dado el poco tiempo que hay para hacerlo con la comodidad y gusto que fuera de desear, llevando al efecto el encargo del Ayuntamiento y dejando, á discreción de las Hermanas los demas detalles, y que respecto al nombramiento de la Comisión se acordará en la sesión inmediata, aun cuando tenga que ser extraordinaria.

Cuarto: Que se cumpla la órden del Sr. Gobernador prohibiendo la mendicidad, y que al efecto, al igual de otros pueblos se coloquen á las entradas del pueblo Carteles con esa inscripción, encarga

do el concejal D. Bernardo Gorraiz para adquirirlos enbarrilla de Puente la Reina, y que se participe al Sr. Gobernador haber sido incluidos.

Quinto: Que se atienda a los reparos del Puente nuevo y al blanqueo de la casa municipal en la forma de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Antes de firmar se consigna tambien el acuerdo de haberse aceptado por los vecinos Lorenzo Otés y Tomás Zunzé el nombramiento de peritos vedores de este municipio, prestándose ambos ante el Ayuntamiento, ratificándose por tanto este en el acuerdo del día 24 de Marzo del presente año, certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gde Villaseca

Dionisio Echarri Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverria

Fructuoso Ricarte

Bernardo

Trés. del Ayunt.

D. Babil Mtz de Goñi
" Loremo Martinez
" Simon Fz Villaron
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Eduvería

Sesión extraordinaria del dia 9 Julio 1912

En la villa de Murumbal á nueve de Julio de mil novecientos doce, reuniéronse en la sala Consistorial en sesión extraordinaria los trés. del Ayuntamiento que constan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Presidente dijo este, que el objeto de la misma era el de nombrar la Comisión municipal que con la bandera que se confeccione asista á la capital los dias 15 y 16 del presente mes á conmemorar el VII centenario de la batalla de las Navas de Tolosa. Suficiente y tratado el asunto convenientemente se acordó por unanimidad nombrar comisionados á los trés. Alcalde, Regidor Síndico y Concejal D. Bernardo Gorrair, quienes enterados aceptan la comisión.

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Lorenzo Martinez — Simon Fdo Villazon

Bernardo Gorrair — Maximino Eduvería

Fructuoso Recuesta

Sres. del Ayuntamt.º Sesion extra ordinaria del dia 25 de Julio 1912

Sres. del Ayuntamt.º
D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Murugarbal á veinticinco de Julio de mil novecientos doce, reunión el Ayuntamiento en su sala consistorial y en sesión extraordinaria y abierta que fué por el Sr. Presidente se dió cuenta de los asuntos que hubo de tratarse y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Darse por enterados de la conformidad de D. Juan Redín para predicar el día del Patrón S. Esteban.

Segundo: De haberse presentado los jóvenes Faustro Echeverría y Marcelino Armendariz en nombre de todos solicitando del Ayuntamiento como en años anteriores la autorización para la traída de música en las fiestas y las cien pesetas que facilita le corporación con los demas condiciones de bailes los jigantes &c: Conforme.

Tercero: Que se ordene al Depositario prepare para la víspera el refresco y refrigerio de costumbre y se encargue al Pirotecnico la Orquesta diez docenas de cohetes y una de medallas de una no para amenizar la fiesta.

Cuarto: Que para la entrega de moros en caja el día 1º de Agosto se nombra Comisionado al Secretario del Ayuntamiento á quien se proveerá de la documentación conveniente.

Quinto: Que se coloquen á la entrada de la localidad los carteles anunciadores prohibiendo la mendicidad y que se paguen de fondos municipales.

Sesto: Quedó tambien enterado de la tasación verificada por los peritos Agustín Ventura y Lauriano Berrueta del trozo de terreno Comunal que se pre-

gesta vender á D. Antonio Jiménez, sobre cuatro almudadas en el término de la Jurisdalera, lindante al Norte con Sendero, al Este con Camino, al Sur con huerta de Angel Goñi y por Oeste con el Regadío, dándole ochentapesetas de valor, y 123 con las plantas de Chopo existentes, cuya tasación dión cuenta á los Peritos y al interesado.

Séptimo: Visto un nuevo escrito de D. Agustín Ventura sobre los derechos que pretende de la era de Luis Echeverría se acordó tomar tiempo para discutirlo y contestarle, cuando el Ayuntamiento esté perfectamente penetrado de los puntos de que trata, y que se le comunique así al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la forman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Babil 9 de Jº

Lorenzo Martínez — Dionisio Esparza

Bernardo Jovrín

Faustino Riera Leº

Vrés. del Ayuntamt.º

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villarán
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrari
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del 18 de Agosto 1912.

En la villa de Murumbal á diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce reuniéronse en la Sala Consistorial en sesión ordinaria los Vrés. del Ayuntamiento y que constan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dióse cuenta de una carta escrita por la Srª Superiora del Colegio Sor. Rufina Sagüés á la que se acompaña dos facturas con el importe de los gastos ocasionados en la compra y confeccion de una bandera municipal encargada á las Hermanas importante 140 pesetas; y enterado el Ayuntamto de que los trabajos verificados por aquellas no se incluyen en los gastos, manifestando su abnegacion que lo han hecho con todo gusto y generosidad renunciando á cobrar nada por dichos trabajos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar á la Srª. Superiora y Hermanas que han intervenido en la confeccion de la bandera las mas expresivas gracias. Que se extienda el Libramtº de las 140 pests. á favor de la Srª Superiora en recompensa y agradecimiento á sus trabajos de bandera y arreglo de los jigantes a le gratifique con cinco kilogs. de Carnero, dado encargo al Cortador para el suministro de la carne en la forma que la percibiente convenga. Que tambien se extienda otro libramiento de dos pesetas y 50 cts. por una corona para el manejo de la bandera

Segundo: Aprobar los Libramientos presentados por

á Manuel Maximino Echeverría, vecino á la casa y pozo municipal, casa de Cunate y puente Nuevo.

Tercero: Que se extienda otro libramiento importante diez pesetas sesenta céntimos importe de mitad de la Escritura otorgada con D. Antonio Jiménez sobre la venta de un Foro de terreno Comun en el término de la Gandalara, cinco pesetas, Fres de viage á Vicente el Alcalde y el Síndico y dos sesenta importe de dos cédulas personales de 10ª clase expedidas para estos en el asunto.

Cuarto Que se atienda el asunto de la contribución extraordinaria ó de guerra y se expida á favor de Enrique D. y Consortes el Libramiento de 1502 pesetas sesenta y seis céntimos del 1er plazo.

Quinto Que se publique un bando reclamando á los contribuyentes deudores sus descubiertos por todos conceptos, ya vencidos, concediéndoles de plazo todo el corriente mes, conminados con el apremio si no lo verifican.

Sexto Que para redactar la cuenta de los Facultativos Médico y Ministrantes se señala el dia 20 del actual en la forma acostumbrada, teniendo presente que el año actual ha de ser de peores resultados por la baja enorme de almas en el Partido durante los diez últimos años, cuyo déficit habrá de suplirse el fondo comun, y que se economice en algo el gasto ord.

Y no habiendo mas que tratar se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secret. q. certifico.

Rafael Mz de Goñi

Simon J. de Villarroy — Dionisio Echarri

Bernardo Jaraiz — Maximino Echeverría

Lorenzo Martinez — Faustino Recondo

Srés. del Ayuntamto.

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarón
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverría
" Bernardo Gorraiz

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto 1912

En la villa de Murrurabal á veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento y que constan al márgen, bajo la presidencia del Alcalde quien declaró abierta la sesión y discutidos convenientemente los asuntos que hubo de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar la cuenta de la recolección para pago á los Facultativos, confirmándose en el acuerdo tomado á continuación de aquella por el que los fondos municipales dispongan de 156 pesetas y 57 céntimos cuyo déficit resulta en liquidación.

Segundo: Que se lleve á efecto una comisión á la Capital para entregar al admón. del Santo Hospital el importe de la demanda reunida importe 23 pesetas y 2 ½ robos de trigo, segun manifestación del Alcalde y á la vez se mejore de las Oficinas de la Junta provincial del Censo de Población el Padrón general de habitantes, como ordena la Superioridad.

Tercero: El Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación municipal que cumpliendo su acuerdo del día 25 de Julio se informó con el Notario de la villa de Puente D. Juan Gorrueta del asunto pendiente sobre reclamación de derechos de propiedad de una era de pan trillar por D. Agustín Ventura con D. Luis Echeverría para lo cual aportó todos los documentos ó escritos presentados por el

primero y las contestaciones del Ayuntamiento, vista de lo cual se sirvió acordar é este, de que siendo el asunto litigioso no debe ni puede intervenir en él sopena de caer en responsabilidad, pues que incumbe á los Tribunales de justicia, habiendo facilitado de su puño y letra la adjunta nota: = El asunto que ventilan VV. sobre uso de la era de trillar es litigioso y como tal corresponde no á la Admon. su resolucion sino á los Tribunales de justicia y por tanto se inhibe este Ayuntamiento de su conocimiento pudiendo VV. acudir donde corresponde; por estas razones el Ayuntamiento se afirma y ratifica en el acuerdo tomado en acta del dia 7 de Julio sobre el particular, comunicandolo así al interesado Sr. Ventura

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de lo que se extiende la presente acta, que la firman los concurrentes y yo el Secretario que certifico

Babil 11 de Joni

Simon Gde Villazon — Gonisio Escurra

Bernardo Gonzalez

Fructuoso Ruiz Sec.

Srs. del Ayuntamt.

D. Babil Mz. de Goñi
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del dia 1º de Septbre. 1912

En la villa de Mururabal á primero de Septiembre de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srs. del ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta por el mismo del despacho ordinario tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar las cuentas de la recaudacion en la forma que constan en el expediente y de que el deficit resultante que importa 106 pesetas 5 céntimos se abone de fondos municipales, como así consta en la referida acta

Segundo: Que el concejal D. Dionisio Ecurra se encargue de la entrega de la limosna al admor. del Santo Hospital de Pamplona, y de la recogida del padron de habitantes en las oficinas de la Estadistica.

Tercero: Nombramiento de guarda temporero á favor de Agapito Arpasen quien aceptó el cargo, y acordando que dé principio el servicio desde el dia cinco del corriente mes, y que se pregone el bando de la uva en la forma de costumbre.

De todo se extiende el presente acta que la firman los concurrentes y yó el Secretario, que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Simon Gz. Villarón — Dionisio Ecurra

Bernardo Gorrair

Fructuoso Recondo

Srs. convocados
El Ayuntamto.
D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ercurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

De quincena
D. Tomás Irure
" Tomás Goñi
" Pedro Zubieta
" Elias Aldave
" Calisto Echarri
" Tomás Garatea

Contribuyentes
D. Vicente Iturri
" Fa Marquesa
" Felipe Martinez
" Rufino Sagüés
" Enrique D. Uberuaga
" Gumersindo Satrústegui
" Antonio Armendariz
" Leopoldo Irure
" Angela Eraldo
" Jose Mz. Arbeloa
" Miguel Liberal
" Ambrosio Goñi

Sesión extraordinaria del dia 8 Septre 1912

En la villa de Munarabal á ocho de Septre de mil novecientos doce, reunieronse en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los Srs. que constan de sus firmas, de ayuntamiento de quincena y mayores contribuyentes, bajo la presidencia del alcalde, que declaró abierta la sesión y dijo. Que el objeto de la convocatoria, como ya se hizo constar, se relaciona á formalizar el Partido de Veterinaria con los pueblos de Adios Uterga Lugardo y Estarrilla cuya iniciativa partió del pueblo de Uterga y si bien anteriormente hubo este proyecto y se hicieron algunas gestiones en pró de la constitución del Partido tuvo que fracasar por falta de Profesor que pretendiera la Plaza. Hace pocos dias que el Ayuntamiento recibió del alcalde de Uterga un oficio por el que manifestaba, que temiendo en la actualidad probabilidades de que hubiera persona que se encargase del Partido en concepto de Veterinario Titulado, tenia á bien reproducir las gestiones y buscar el medio de que los pueblos formasen el Partido como lo esta el de Medico, y que á ese efecto convocase á una Reunión de Representaciones de los ayuntamientos para el dia 6 del que cursa á fin de cambiar impresiones y acordar lo conveniente á las aspiraciones de la generalidad de los habitantes de los mismos, y respondiendo al llamamiento se reunió una comisión compuesta del Alcalde y el Regidor Sindico con ella quedó Tratado de que expuesto la Comisión á los pueblos de que las notas por ganados me

lares caballar y vacuna importante seis almudes de trigo y cuatro por los jumentos no siendo bastante á completar el sueldo con las Cinco pesetas de Titular por cada Ayuntamiento se habrá propuesto la idea de aumentar á 150 pesetas la Titular de cada Ayuntamiento, en vano caso no serían de alterar las cuotas por cada ganado arriba mencionadas, y este el punto á tratar y que de ello depende ó no la formación del Partido de Veterinario, cuya resolución habrá de comunicarse al mismo pueblo porque así se comprometió la Comisión de este Ayuntamiento.

No habiendose reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo se determina avisar á nueva 2ª reunión para tomar acuerdo con los que asistan, señalando al efecto las siete y media de la tarde del día diez del corriente mes.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz. de Gosti

Dionisio Guerra — Maximino Echevarría

Antonio Tamarán — Antonio Armendariz

Fructuoso Riera Sec.

Srñ. Convocados
los mismos que pa
ra la anterior sesión
Ayuntamto
De quincena.
Mayores contribuyentes
""""

Sesion extraordinaria del día 10 Septbre. 1912

En la villa de Iburrabal á diez de Septiembre de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria segunda convocatoria los Srñs. del Ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constarán de once firmas, sin que hayan concurrido los demás Srñs. Convocados, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dijo éste: Que el asunto á tratar era el mismo de la última convocatoria sobre la Constitución del nuevo partido de Veterinaria los cuatro pueblos que lo forman el de Illédico, pero que no alcanzando la renta para el sueldo de vacante las cien pesetas por cada pueblo de Fitular, seis almudes por caballería mayor y bueyes y cuatro por jumentos, se había propuesto por los Comisiones del Partido reunidos en Ulerga el día seis del que cursa, aumentar á 150 pesetas lo Fitular de cada pueblo y dejar las cuotas de ganado en el mismo estado que anteriormente se intentó, para lo cual se solicita la conformidad de esta asamblea, á fin de contestar en uno ó otro sentido el Ayuntamiento de Ulerga, encargado de llevar á efecto la idea propuesta.

Los Srñs. concurrentes quedaron enterados del asunto á discutir y todos convienen en que la formación del Partido de veterinario es altamente beneficioso á los intereses generales de los pueblos que lo forman y la razón es que hoy todos se hallan disgregados y conducidos con distintos Profesores, lo que no sucederá en el caso de llevar á efecto las gestiones proyectadas y en

tal sentido acuerdan unanimente aceptar la propuesta de cuotas y de que la Hacienda aumente á los ciento cincuenta pesetas por cada Ayuntamiento atendiendo así á las gestiones llevadas á efecto por las Comisiones reunidas en el pueblo de Ulzurga. Se hace constar la conformidad con este acuerdo de los Concejales D. Felipe Martinez, D. Antonio Bermendarri y D. Joaquín Zubiaguirre que no asisten al acto por imposibilidad.

Y no habiendo mas que extender la presente acta, dispone mando que el alcalde de Hacienda se convoque el primer Presupuesto, firmandola los Concurrentes en segunda convocatoria, y yo el Secretario que certifico.

Babil 16 de Jun

Simon J. de Villarreal — Bernardo Zorraiz

Mariano Echeverria

Antonio Jauregui — Miguel Liberal

Pedro Zubiria

Fructuoso Rivera Secº

Srés. del Ayunt.º

D. Rabil Mz. de Goñi
„ Lorumo Martiner
„ Dionisio Ezcurra
„ Bernardo Gorrair

Sesión extraordinaria del día 17 de Septbre de 1912

En la villa de Murunabal á diez y siete de Septiembre de mil novecientos doce, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los srés. del ayuntamiento que cantan al márgen, y abierta que fué por el Sr. Alcalde, dijo éste que el objeto de la misma era el de dar cuenta de varios asuntos explicados y discutidos convenientemente por los mismos srés. por lo cual Tomaron por unanimidad en la forma siguiente:

Al primero: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado para el pago de contribución sin Tecargo hasta el 31 de Agosto último, y vista la morosidad en lista presentada por el Depositario Recaudador se acuerda declarar á los deudores incursos en el 1.er grado de apremio, expidiéndoles las papeletas correspondientes cuyo cargo se le confiere al Secretario de este Ayuntamiento Remunerándole los trabajos con el importe que Tenga.

Segundo: Que para el domingo próximo y hora de las once se convoque á sesión extraordinaria á los srés. quincuagenarios y mayores contribuyentes, á la que deberán asistir los beneficiarios del 8 p.º de la contrib.ón extraord.ª ó de Guerra para Ratificarse en el convenio anteriormente Celebrado, y dar curso á los trabajos.

Tercero: Que aprovechando el tiempo de seguía para la limpieza de Caminos y otros terrenos del Comun, se verifiquen trabajos de trincheras en los puntos que se crea conveniente haciendo primero un Reconocimiento en los mismos para ver sus necesidades.

Cuarto. Que se publique un bando por el que se haga saber á los vecinos la Reforma del catastro en sus nuevas hojas, llamándoles la atención para que los contribuyentes respondan al fin que se persigue cual es buscar la claridad y decencia en la conserva

cion de documentos que son la base de la administración municipal; que el que sepa llevar su hoja conforme al órden de las fincas de viña y finca la verifique y el que no se ponga en la Secretaría de este Ayuntº de 9 á 12 de la mañana en los dias laborables para facilitar los datos necesarios á su fiel y Ruperto hoja.

Que por último y enterado el Ayuntº del expediente de apremio acto seguido referente al débito de María Murúzabal acuerda convocar á los interesados y deudor de la finca Arraleta Arriaga para una entrevista en la que se solucione el caso que lo es de urgente necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminado la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil 10ª de Gom

Simon S. de Villarzon, Bernardo Gorraiz

Fructuoso Riezu Sec.

Frés. del

D. Babil

" Lorenzo

" Simon G

" Dionisio

" Bernardo

" Maximi

Frés. de

D. Tomás

" Tomás

" Pedro

" Elias

" Calisto

" Tomás

Mayores c

D. Filipe

" Rufina

" Leoncia

" Gumersin

" Antonio

" José M

" Roman

" Tomás

" Miguel

" Angela

" Laureano

" Antonio

" José

" Eladio

Srs. del Ayuntamto. — Sesión extraordinaria del día 22 Septbre. 1912

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. de Villarán
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Srs. de Quincena
D. Tomás Susé
" Tomás Goñi
" Pedro Zubicoa
" Elias Aldave
" Calisto Echarri
" Tomás Garatea

Mayores contribuyentes
D. Felipe Martinez
" Rufina Sagües
" Leoncia Hualde
" Gumersindo Latrástegui
" Antonio Armendariz
" José Mª. Arbiloa
" Roman Goñi
" Tomás Ordán
" Miguel Liberal
" Angela Elizalde
" Laureano Irurzun
" Antonio Goñi
" José Senosiain
" Eladio Astrain

En la villa de Murusabal y su Casa Consistorial á veintidos de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos en sesión extraordinaria los Srs. del ayuntamto. de quincena y mayores contribuyentes que al final constarán, y que han sido convocados todos los del márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo al acto como segunda parte los Srs. tambien mayores contribuyentes, D. Vicente Isturiz, D. Antonio Zamarrás, en representación de la Sra. Marquesa de Tabalegui, D. Enrique D. de Ulzurrun, D. Joaquin Lotegui, D. Luis Echeverría y Dª. Josefa Senosiain, interesados beneficiarios del 8 p% en la contribución ordinaria por tener cubiertos los ocho platos de la extraordinaria ó de Guerra, todos de comun acuerdo á resolver en definitiva el asunto que tiempo há viene preocupando á la generalidad de los vecinos; y que en acta de fecha 14 de Abril último se sentaron las bases para un arreglo amistoso á propuesta de un razonado y trabajoso escrito presentado por el Sr. D. Vicente Isturiz; con anuencia en mas ó en menos de los demás Srs., y que hoy precisa ratificarse en aquél convenio firmándolo por todos, á cuyo efecto el mismo Sr. Presidente ordenó la lectura de la mencionada acta, la que copiada á la letra dice así:

En la villa de Murusabal á catorce de Abril de mil novecientos doce, Reunieronse en la Casa Consistorial y en sesión extraordinaria previamente convocados los Srs. del ayuntamiento, de quincena y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, bajo la Presidencia de D. Babil Mª. de Goñi Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que recordando á esta Asamblea el asunto de contribución extraordinaria ó de guerra

segun se ha ocupado anteriormente por reclamaciones de D. Enrique D. Uhurriun y Canantes habiéndose dado á la Superioridad repetidos informes sin un criterio fijo en el asunto por índole y circunstancias que concurren en él, que eran ignoradas por los oyentes, resultado de todo ello que la Superioridad en Real Decreto tuvo á bien decidir en ambas partes para tratarlo y encaminarlo por la vía amistosa, habiéndose intentado todo ello, hasta la fecha sin resultado positivo: resultando que á los Reclamantes se les reconoció el derecho á 3.005 pesetas 33 cents en acta de 18 de Diciembre del año 1910, presupuestadas 1.500 como primer plazo para 1911, y en la de 16 de Enero de este año tener por vía de depósito, interin la Superioridad no resuelva el asunto, y suspender el solicitar permiso para presupuestar el importe del 2º plazo son igual destino: que en tal estado las cosas se ha presentado el Ayuntamiento por el contribuyente y partícipe beneficiario del 8 p% en la contribución extraordinaria el Sr. D. Vicente Pisuerga un extenso y razonado escrito referente al asunto que se ventila explicativo de los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento como de los partícipes con datos y citas de antecedentes tomados del Palacio provincial y algunos particulares, cuyo informe fué íntegramente leído el cual está basado en datos, sino exactos muy próximos á la realidad, de que resulta que el Ayuntamiento, ó sea el pueblo, lleva la peor parte sobre hechos son comprobantes de la verdad del asunto. = No obstante hay que reconocer en el firmante los buenos deseos que le animan en favor del vecin

dano, porque todo el asunto de liquidación practicada viene en perjuicio de éste y sin embargo se acoge gustoso al primer intento de arreglo ofrecido por sus compañeros de situación, dejando á un lado derechos que pudieran corresponderles, con tan solo el cumplimiento del acuerdo anterior, por el que se les ofreció la entrega de 3005 pesetas 33 céntimos y el beneficio de la rebaja de intereses de los capitales que adeuda el pueblo, desapareciendo por tanto el cacareado 8 p% de la contribución ordinaria = Este es el caso á resolver = Los concurrentes al acto que comprenden la mayoría de los convocados discutieron ámpliamente el asunto reconociendo en primer lugar el esfuerzo y molestias que ha debido de causar á D. Vicente Iturri la aclaración de conceptos en tan embrollado asunto, cual otro no se ha presentado, y todos de unánime conformidad acuerdan la aceptación de sus condiciones y desean terminarlo bajo las siguientes bases: = Primera = Ratificar el convenio por el que se dispuso la entrega de 3005 Pesetas 33 céntimos á D. Enrique D. Ulzurrun y consortes procedentes de la tocaparte de capitales leidos con el producto de la Corriciera, en dos plazos: el primero de 1502 pesetas con 66 cénts. ya repartido y el 2.º de 1502 66 pesetas que se repartirá en el corriente año, y que ambos se satisfarán en los meses de Agosto del corriente año y del siguiente 1913, á menos de que los fondos municipales pudieran sin perjuicio del comun general adelantar las fechas de pago = Segundo = Que para lo sucesivo desaparezca la rebaja del 8 p% en la contribución ordinaria para los que tienen cubiertos los otros plazos de la extraordinaria, separando para estos los intereses de las 18.000 pesetas, que serán repartidas tansolo á los contribuyentes moro

los por los gastos de guerra ó sea de la extraordinaria =

Tercera = Que interin no se liquiden las cuentas de guerra ya sea por anulación de cinco ó mas años, y procediendo al cobro total de la deuda, ó en las operaciones que se opondrán los beneficiarios ya á que ni uno ni otro procedimiento fuese conveniente dejando las cosas como hoy están vendrán ellos disputando de las ventajas del 2º punto y así mismo les corresponderá la parte proporcional cuando confundos comunes se trataría de huir capitales como se hizo anteriormente, cuyas 300 $ pert. 22 céntimos proceden de idéntico caso. =

Cuarta = Que ventadas y aprobadas estas cosas no tendrán derecho á reclamación de ninguna género, ambas partes, de lo que hasta aquí medido en todo lo relacionado con el asunto de anticipos de que trata S. obligándose exclusivamente mutuamente al cumplimiento de este pacto. = Dispone dar cuenta de este acuerdo al Sr. D. Vicente Iturri para que lo haga trasmitirlo á los demás internados, para que si lo aceptan como lo es de esperar, que es definitivo lo propuesto por ellos, se extienda la oportuna acta, que firmada por ambas partes se elevará en copia á la Excma Diputación solicitando la superior aprobación = De todo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico = Babil Mtz. de Goñi = Lorenzo Martínez Jurion Gz. de Villasor = Dionisio Erro curro = Bernardo Goñi = Elías

Aldave = Miguel Liberal = Maximino Echeverría
Cándido Echarri = Ambrosio Goñi = Antonio Armendariz = Tomás Garatea = En representación del Sr. Cuenca Sagüés Agustín Ventura =
Gustavo Rivas Secretario ="

Como que la presente Reunión tiene por objeto el cumplimiento de los acuerdos que en la anterior se consignan se explica á una y otra parte de los Srs. convocados á que manifiesten su conformidad á exponer los reparos que les ofrezca en este particular.

Todos los Srs concurrentes se dan por enterados de cuantos incidentes han surgido hasta la fecha en el comprensado asunto, mostrándose en la actual ocasión muy satisfechos de haber encontrado solución al conflicto planteado y el Sr. Iturriz explicó nuevamente el particular proponiendo á la asamblea aumentar al punto Cuarto del acta que acaba de leerse el que en lo sucesivo no sera objeto de reclamación ninguna el sacar á relucir nuevas cosas que dificulten en lo mas mínimo el curso del asunto ya sea por anticipos, contribuciones impuestos ó demas que afecte al asiento tan mentado de la contribución extraordinaria que hoy ocupa á esta representación, Ok

Después de aprobadas en todas sus partes las bases establecidas, con la adicción al punto cuarto propuesto por el Sr. Iturriz, que también lo dan por aprobado, hacen constar de una manera terminante el que la cuestión quede zanjada en la forma redactada, sin mas derechos ni obligaciones para ambas partes y de que en lo sucesivo no quede lugar á dudas ni reclamaciones de ninguna clase

vo; acordando por unanimidad se solicite de la Exma. Diputación la aprobación de estos acuerdos, sirviendo de exordio la terminación del expediente sobre asuntos de contribuciones extraordinarias ó de guerra archivándolo en la forma y curso que se halla para nunca mas molestarlo. De lo que se extiende la presente acta, que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Simon G. de Villazon Bernardo Zozaya

Antonio Tamarais Vicente Zabiñe

Felipe Martinez Por la Representación de los Pueblos Segués
Agustin Ventura

Enrique D. Ulzurrun Joaquin Lautaro

Miguel Liberal Tomas Larrea

Catisto Echavi Pedro Zubieta

Luis Echeverria Josefa Zenosiain

Lorenzo Martinez Mariano Echeverria

Fructuoso Riezu del

Srés. del Ayunt.

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simón Gz. Villarán
" ~~Domingo Echarri~~
" Bernardo Gorrari
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria 29 de Sptbre. de 1912

En la villa de Murguialday á veintinueve de Septbre. de mil novecientos doce, reuniéronse en la casa consistorial y sesion ordinaria los Srés. del ayuntº que arriban al margen y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario que tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en vista de la morosidad presentada por el Depositario municipal despues de trascurrido el plazo concedido á los deudores para el pago con relacion del 1er. grado de apremio, procede llevar á efecto la ejecucion, y al efecto se le nombra Agente ejecutivo á Emeterio Murguialday y encargado de los trabajos el Secretario, quienes aceptan los los compromisos para llevarlos en ejecucion hasta el cobro completo de la Relacion de Deudores con la forma y condiciones de las disposiciones vigentes.

Segundo: Oida la peticion verbal del Sr. Alcalde hecha por el vecino Mariano Echeverría sobre que el ayuntº le ayudara con algun socorro para el viage que proyecta llevar á cabo á tomar las aguas de Cestona; y Resultando que el interesado es vecino y posee como tal unas doce robadas de tierra blanca: Resultando, que el mismo interesado le ha socorrido ya el municipio anteriormente por la misma enfermedad que hoy padece. Resultando tambien que el tomar las aguas que menciona no es precisamente por consejo ni mandato del Médico Titular, sino mas bien un deseo ó capricho del interesado que los cree para su alivio;

Considerando, que aunque realmente le asiste al Ayuntamiento la pobreza del interesado para sus mayores comodidades no juzga conveniente este

presente ocasión destinar cantidad alguna de fondos municipales para satisfacer la petición por los razones de los reclamantes, y opina que de acederse á ello sería sentar un mal precedente que fuera causa de mayores compromisos para en lo sucesivo y por tanto se debe cortar de raiz los abusos de que con tal motivo pudieran resultar, por todo lo cual se desestima la petición.

Tercero. Que para el próximo domingo se cite á los interesados en el asunto de María Manzanal y se les dé Cuenta del expediente para ver de arreglarlo.

Cuarto. Que se publique en bandos para que los vecinos llenen sus hojas Catastrales ó se personen en la Secretaría para que sufran denal Secretario en dicha labor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de lo que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Babia 16 de Junio

Lorenzo Martinez Simon Gonzalez Vilazon

Maximino Alvarez

Fructuoso Rivas

Vrs. del Ayuntº. asistieron

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gª Villarroya
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 27 de Octubre 1912

En la villa de Murchabal á veintisiete de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Vrs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la presidencia de D. Babil Mª de Goñi, que declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que el Tenedor de garapito Pascual Arizcuren preste la fianza, y que se le adjudique el Tenedor definitivamente por no haberse verificado el acto dentro del termino legal

Segundo: Aprobar el Libramiento expedido al guarda temporero Agapito Goñi por los veinte dias de servicio del corriente mes á razon de cinco reales.

Tercero Aprobar tambien el Libramiento de cinco pesetas á favor del Concejal Dionisio Ezcurra para ayuda de gastos en la conduccion de un pobre al Sto Hospital provincial y el de siete pesetas cincuenta Centimos por los carteles anunciadores prohibicion de la mendicidad y su colocacion

Cuarto Que se atienda la comun. del Farmaceutico de Obanos sobre contrata, y gestione el asunto una Comision.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Mª de Goñi

Simon Gª de Villarroya

Lorenzo Martinez

Dionisio Ezcurra

Bernardo Gorraiz

Fructuoso Riezu Secº

Srés. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Erauzkin
" Bernardo Gorraiz

De 1911-1912.

D. Antonio Jaunsaras
" Tomás Jusué
" Tomás Goñi

De 1912-1913

D. Tomás Urdín
" Laureano Irurzun
" Crispín Redín

Sesion ordinaria del día 3 Novbre. 1912

En la villa de Murunabal á tres de Noviembre de mil novecientos doce, reunióronse en la casa consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierta que fué por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Ratificamos nuestro acuerdo anterior por el que se nombraron vocales de la Junta de Catastro los Srés. D. Tomás Urdín, D. Laureano Irurzun y D. Crispín Redín, para sustituir á los anteriores que tienen completo el tiempo de su mision, quedando de compuesta la Junta para la primera rectificación con los Srés. que aparecen relacionados al márgen de esta acta.

Segundo

Que se proceda á la instrucción del Expte. de prófugo del mozo Miguel Jusué Renion del reemplazo actual cuyo nº 1 del sorteo por no haber tenido efecto los avisos de llamamiento que se le han hecho por el Boletín Oficial.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes y por el Secretario, que certifico.

Babil Mz de Goñi

Lorenzo Martinez

Dionisio Erauzkin Bernardo Gorraiz

Maximino Olaverria

Fructuoso Rivas

Srís. del Ayunto

D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarón
" Dionisio Erurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximº Echeverría

Sesion ordinaria del día 24 de Noviembre 1912

En Larrilla de Murarabal á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce; reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Srís. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesión y dada cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el acta anterior.

Segundo: Darse por enterado de haberse publicado por tercera y última vez el Edicto de llamamiento al mozo núm.º 1 del Sorteo municipal Nemesio Miguel Juncé Simon, para presentarse á recibir el pase de ingreso en Caja.

Tercero: Que presentado el Presupuesto municipal para 1913 formado por el Sr. Alcalde, y previos los requisitos para proceder al Sorteo de los contribuyentes que deberán tomar parte en la discusión, el Ayuntamtº dispone por unanimidad que respecto á los residentes se den como agraviados los seis primeros mayores, é quienes anos especta los gastos del mismo; anadiendo los 10 mayores del día 5 del mes de Diciembre próximo.

De lo que se extiende la presente que firman los concurrentes, de que yo el Secretario

Babil Mª de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz Villarón

Maximino Echeverria

Fructuoso Bienabe

Srés. del Ayunto. Sesion ordinaria del 15 de Diciembre 1912

D. Rafael Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villasur
" Bernardo Gorraiz
" Dionisio Erburu
" Maximino Echeverria

En la villa de Murumbal á quince de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en este Salo Consistorial y sesion ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que encabezan al margen, y abierto el acto el Sr. Presidente dió Cuenta del Espediente ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que para tratar y resolver la proposicion de hacer un Lavadero público, segun el espiritu de anteriores manifestado por la Junta de Presupuestos y el de contrata con el Farmaceutico de Olaz D. Saturnino Parés, cuyas gestiones ha practicado el Ayuntamiento, se convoque á Sesion extraordinaria para el dia 19 del corriente mes á las seis de la tarde, en cuya Reunion estará representado el Ayuntamiento, individuos de la guarderia y mayores contribuyentes.

Segundo: Que los arriendos de venta al por menor del vino ó Taberna y aceite, así como el de la Planta del vivero del municipio tengan lugar á las once de la mañana del dia 22 del que cursa, para lo cual se hará público por Edicto en el sitio de costumbre de la Casa consistorial.

Tercero: Que se continue la plantacion de arboles comenzada que obtengan los

menario del ovino de Puente la Reina
Y habiendonos asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiendose la presente
acta que la firman los concurrentes y yo
el Secretario que certifico.

Babil 16 de Joni

Lorenzo Martinez Simon P de Villazon

Dionisio Guerra Bernardo Lovaiz

Marcelino Olaverria

Francisco Ruiz Sec.

Srēs. del Ayuntamto
D. Babil Mz. de Goñi
Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villanueva
" Dionisio Cruzat
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

Srēs. de quincena
D. Pedro Zubiria
" Calisto Echeverria
" Elias Aldave
" Tomás Goñi
" Tomás Zunzarren
" Torres Garalda

Srēs. de la Junta de Presupuestos.
D. Pedro Zubiria
" Leopoldo Zunzarren
" Rufino Sagüés
" Enrique D. Ulzurrum
" Antonio Saenz de Tejada
" Elias Aldave
" Vicente Iturri
" Felipe Martinez
" Gumersindo Satrústegui
" Joaquin Laiteguy

Contribuyentes.
D. Angel Elizalde
" Pascual Armendariz
" José Mª Arbeloa
" Tomás Urdin
" Luis Echeverria
" Jose Senosiain
" Ambrosio Goñi

Sesion extraordinaria del dia 19 Dicbre 1912

En la villa de Iturrabal á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, reunieron se en la sala Consistorial y sesion extraordinaria los Srēs. del Ayuntamiento de quince ya Junta de Presupuestos y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas sin que hayan asistido todos los Srēs. del márgen á pesar de la convocatoria que legalmente se les ha hecho por papeleta y abierto el acto por el Sr. Presidente dijo: Que el primero de los puntos de la convocatoria referente al proyecto de construir un labadero público habido varias veces objeto de discusión y últimamente fué invocado en la Sesion de los Presupuestos para el año 1913, hallándose al efecto un buen número de individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes abundando todos en el mismo sentido de que es conveniente el labadero que tanto tiempo ha aspiran las lavanderas, y que como punto designado para establecerlo podria ser la proximidad del Regacho al otro lado del puente, en terreno comunal: que su coste podria ascender á 1500 pesetas proximamente y que su construccion seria con materiales á la moderna, sin que se necesitara la piedra que años há se empleaba para tales obras: que esto es cuanto se ha hablado de particular hasta la fecha, cuyo asunto es á tratar. El segundo de los puntos se refiere á la condicion ó contrata con el Farmaceutico de Olaz que hace algun tiempo pasó este Sr. una comunicacion al Ayuntamiento ofreciendo

los servicios, ya que individualmente se le habían acercado algunos vecinos deseando conducirse, pero que en mas condiciones no podía hacerlo, é menos de que ya un el Ayuntamto. ya una Comisión de vecinos se encargaran de Reglamentar los servicios y garantir el pago de los mismos como ya es costumbre general; que antes de dar cuenta á los contribuyentes el Ayuntamto. dispuso que se gestionase con el Profesor los condiciones por las cuales convendría la contrata para él y los Clientes, y dado el paso conveniente indicó que el pueblo de Enériz todo él tiene contratados sus servicios con la Representación del Ayuntamiento, con condición de que el pago por cada individuo no habra de escider de una peseta cuenticinco con timo anual, y que en sus Presupuestos incluyen una partida prudencial en forma de Titular para ayuda del pago; y de que si los medicamentos escidieran en importe durante el año á mayor Cantidad de la del Reparto de 125 pesetas habrá entonces un 75 p% de Rebaja para que la carga fuese llevadera sin mas quebranto individuo, y que en último término ofrece sus servicios á cualquiera número de familias que se congreguen; cuyos dos asuntos á tratar se ponen á la deliberación de esta asamblea.

Los concurrentes al acto se han dado por enterados de los dos puntos á que se contrae la sesión y discutidos convenientemente, se acuerda

Primero: Respecto á la conveniencia y necesidad de que se construya un Labadero público todos los concurrentes están conformes en que se haga el Labadero creyendo que no es el sentir general del vecindario; que en la discusión promovi

da ha resultado entre los reunidos alguna diferencia sobre el punto donde habra de enclavarse, si en el Regadio de la Parradera ó el punto llamado de Conducto, cuya decisión se deja al criterio del Ayuntamiento una vez que le informes de si el agua del conducto es de buenas condiciones ó perjudica los tabacos, en cuyo caso es preferible el Regadio y punto designado; se acuerda tambien que para aminorar los gastos en el reparto se haga un presupuesto adicional en que ingresen 500 pesetas mas del fondo de Carreteras, y que al efecto sea de gastos comente la partida de 1.200 pesetas para las obras del lavadero, elevándolo a la aprobación de la Excmo. Diputación.

El segundo de los puntos fué acogido por parte de los concurrentes con general agrado, siempre que el servicio se verifique de la forma propuesto y con la representación del ayuntamiento, es decir que ya no habrá mediamentos de pago, si no que todos los conducidos responderán del pago en la ayuda de la Tarifa, segun las recetas que se expidan al cabo del año de conducción; que al efecto se publique un bando haciendo conocer al vecindario el acuerdo de esta asamblea y los fines del asunto; y que se habrá un registro para saber las familias que se asocien, y al propio tiempo, y con el mismo pago de una peseta veintiocho céntimos podrá hacerse la conducción de los caballerías en dicha forma que lo de las personas.

Y para que se extienda la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Babia 11 de Junio de 1869

Lorenzo Martinez Simon de Villazon

Dionisio Zamora Bernardo Zorraiz

Maximino Echevarria Antonio Zamarain

Urbano Zubieta

Serapio Nadin

Leopoldo Izu Miguel Liberal

Tomás Goñi Jose Mª Arbeloa

Luis Echevarria

Anacleto Arraiza

Agustin Ventura

Pascual Armendariz

Francisco Riezu Secº

Sesión ordinaria del día 1º Enero 1913

Sres. del Ayunt.

D. Babil Mtz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villazon
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

En la villa de Murunbal, á primero de Enero de mil novecientos trece, reunidos el Ayuntamiento en su Sala Consistorial, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que se dirija oficio al Ayuntamiento de Adios trascribiendo los de los pueblos de Ulzega y Ligarda, manifestando que el Ayuntamiento del Partido Médico está ajustando su conducta en todo al pensamiento y voluntad expresado por el segundo, en el sentido de que el pueblo de Adios no sea separado de este Partido, como resulta por la demarcación y el Reglamento dictados por la Excma Diputación, y que al efecto se convoque á la gumuna y contribuyentes para el domingo 5 á las 10 de mañana para darles Cuenta del particular.

Segundo: Que no resultando postor en la subasta celebrada por tercera vez para el arriendo de aceite, se declara al presente cuerpo de arbitrio y libre encuentro, como se verifica el año último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos, de que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz. Villazon

Dionisio Ezcurra Bernardo Gorraiz

Maximino Echeverria

Ante mi Secretario
Fructuoso Viscarret

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero 1913

Sres. Convocados
D. Ayuntamiento
D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Dionisio Ceruera
" Simon Gz. Villaron
" Bernardo Goñain
" Maximino Echeverría
De quienes
D. Pedro Zubiroc
" Tomás Jauré
" Tomás Goñi
" Tomás Garatea
" Elías Aldave
" Calixto Echarri
Mayores contribuyts
D. Antonio Jauregui
" Felipe Martinez
" Rufino Sagüés
" Enrique D. Urmeneta
" José Mª Arbeloa
" Pascual Armendariz
" Tomás Urdín
" Leonicio Hualde
" Roman Goñi
" Angela Hualde
" Fermin Satrústegui
" Miguel Liberal
" Vicente Iturriz
" Ambrosio Goñi

En la villa de Murieta á cinco de Enero de mil novecientos trece, reunidos en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. del ayuntamiento y de quienes, entre mayores contribuyentes, y abierta la sesión el Sr. Presidente, dijo: que la reunión tenía por objeto dar cuenta á esta asamblea de una comunicación de la Excma Diputación por la que ha dictado un Reglamento de demarcación de Partidos Médicos en la Provincia, el cual afecta á este porque se segrega al pueblo de Adios, quedando por tanto esta villa y los pueblos de Ulzega y Legarda que formaran el nuevo Partido, si las cosas no cambian, con la Residencia del Médico en esta villa. Con tal motivo se reunieron para las Comisiones de los cuatro pueblos del Partido, hallandose interesados en que continúe el actual Partido como lo está desde tiempo inmemorial esta villa y los pueblos de Legarda y Adios, y que disiente de ello, el parecer, el pueblo de Ulzega, haciendo ver que hay que respetar la decisión de la superioridad en la demarcación de Partidos. A cuyo efecto esta tarde á las tres se reunirán los pueblos en esta Consistorial para tratar sobre el particular.

Los concurrentes al acto enterados minuciosamente del asunto que ha dado cuenta el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad prestar su asentimiento á cuanto hasta la fecha se

hubo el Ayuntamiento por la conservación del Partido Medico hoy constituido, y le autorizan para que continue con las mismas gestiones hasta ver de conseguir la continuación del mismo, que por todos conceptos es ventajosa y de conveniencia, en cuyo caso nunca peligraría la residencia del Facultativo en esta localidad, ni se gravarían los gastos.

De lo q. se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Babia 16 de Junio

Lorenzo Martinez — Simon G. de Villazon

Eurisio Ezcurra — Bernardo Gorraiz

Maximino Echevarria — Antonio Taumaras

Felipe Martinez — Urbano Zubieta

Miguel Liberal — Serapio Redin

Tomás Goñi

Calixto Echavri

Fructuoso Rizaldi

Sesión ordinaria del dia 11 de Enero 1913.

Trés. del Ayunt.
D. Babil Mtz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaroya
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorraiz

En Murieta bal á once de Enero de mil novecientos trece, Numerose en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los trés. del ayuntamiento que constan al margen y abierto el acto por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que continúe el expediente de apremios contra los morosos por contribuciones ordinarias hasta terminar el cobro, incluso contra los bienes de María Murieta bal, empezar lugar sobre la leña del inmueble.

Segundo: Que se gestione el nacimiento y demás detalles del mozo Casimiro Gobalgo Huarte que ha sido incluido en las listas de este Ayuntamiento para el actual Trimestre.

Tercero: Aprobar el Alistamiento formado en este dia y que se publique la lista conforme á la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, de que certifico.

Babil Mtz de Goñi

Lorenzo Martinez — Simon Gz de Villaroya

Bernardo Gorraiz

Y

Fructuoso Riezu Secr.

Sesión ordinaria del día 19 de Enero 1913

Srs. del Ayuntamto

D. Rafael Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villanueva
" Dionisio Echeverria
" Bernardo Goñi

En la villa de Huarte á Diez y nueve de Enero de mil novecientos trece, Reunidos en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srs. del ayuntamiento que constan al margen y abierto el acto el Sr. Presidente dio cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Quedar enterados de la publicacion del alistamiento y que se verifique en la misma forma su rectificacion conforme á la Ley.

Segundo: Que se comunique por segunda vez á la Secretaria de Alcaldia del Distrito de Chamberi en el ayuntamiento de Madrid, sobre la decision para el alistamiento en este Municipio del mozo en Virgilio Cipriano Osés Iguzquiza.

Tercero: Que se participe al Alcalde de los Cerdos de Galar, que el mozo Casimiro Gidalgo Eualde ha sido alistado en este ayuntamiento, como asi procede, requiriendole á que lo elimine de aquel para el caso de que allí fuera Relacionado.

Cuarto: Que se informe en sentido favorable la peticion de Francisca Perez que solicita pension ante la Excma Diputacion por no haber cambiado su mejorada situacion desde el año último, cumpliendo asi lo referente á la Circular del Sr. Administrador de Establecimientos de Beneficencia de fecha de corriente mes.

Quinto: Aprobar los Libramientos presentados

Sesto.: Que se gestione la compra de medio docena de sillas para la Sala consistorial

Séptimo — Enterado tambien el Ayuntamiento de la dimisión de guarda municipal jurado presentada por Ramon Garcia-Zudaire y resultando que el interesado piensa dejar la plaza dentro de breves dias, se le acepta la renuncia, y se acuerda publicar la vacante en algun periódico local y en el lugar de costumbre de la casa municipal con el sueldo diario de una peseta y cuarenta y cinco cénts. y las demás ventajas y condiciones que tenia el renunciante, fijando el término de quince dias para la presentación de solicitudes, desde que aparezcan los anuncios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil Mtz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Fde Villazon

Dionisio Echarri Marcelino Echeverria

Fructuoso Rieza Secº

Srs. del Ayuntamto. Sesion ordinaria del día 26 de Enero 1913

D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Dionisio Ezcurra
" Simon Gz. Villaron
" Maximino Echeverría

En la villa de Murugabal á veintiseis de Enero de mil novecientos trece, reunieron se en la sala Consistorial y sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Babil Mz. de Goñi, quien declaró abierta la sesión y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron los acuerdos sigtes.

Primero: Rectificar el alistamiento de mozos sin que se haya presentado Reclamación y por indicación del Regidor Síndico del Ayuntamiento acordar se comuniquen al Ayuntamto. de Aragüés que el mozo Pío Armendariz Subiza, que segun noticias que se tiene se halla ejercien do la profesión de Sastre en Burgui, á fin de que se incluya en aquel Ayuntamiento como huerfano de padres y el de Isaba tiempos de residencia habitual.

Segundo: Quedó enterado del Decreto de la Excma Diputación sobre el asunto Medico y nombramiento de Cirujano y que dispuso dar cuenta de él á los Ayuntos. de Adios y Legorda interesados en el asunto.

Tercero: Nombrar guarda municipal al vecino Florentino Iturriaga, hasta tanto se provea la vacante

De todo se extiende la presente acta que la firman todos, de que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez — Dionisio Ezcurra

Maximino Echeverría

Fructuoso Rico Secº.

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero 1913

En la villa de Murumbal á seis de Enero de mil novecientos Trece, reunidos en la Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento, mayores de quincena y los mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, acordaron por unanimidad aprobar el informe evacuado en oposición al escrito dirigido á la Excma. Diputación por los pueblos de Legarreta y Ulibarga, pidiendo la Tenencia del Facultativo Titular en este último y nombrarlo para su residencia é la de su periodicidad; nombrando al efecto una comisión compuesta del Alcalde, el Presbítero D. Eugenio Ordoña, que se prestó á ello, y el contribuyente D. José Mª Arbeloa para que con portadores del informe y trabajen en su apoyo con los Sres. Diputados, cuyos gastos serán abonados de fondos municipales.

Firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Moz. de Goñi

Lorenzo Martínez — Simón Gde Villazon

Dionisio Ezcurra — Bernardo Zorraiz — Antonio Taumanis

Urbano Zubiese — Agustín Ventura — José Mª Arbeloa

Ambrosio Goñi — Tomás Goñi — Serapio Nadi

Tomas Susue

Fructuoso Ruiz Sec.

Sres. del Ayuntamto

D. Babil Mz. de Goñi
. Lorenzo Martinez
. Dionisio Guerra
. Simon Gz. Villaron
" Bernardo Goraiz

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero 1913

En Murrabal á nueve de Febrero de mil novecientos trece, reunieronse en la Sala Consistorial en sesion ordinaria los Sres. del ayuntamiento que al margen se expresan, y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Proceder al Cierre del Alistamiento de mozos para el actual Templaro, teniendo presente que Pio Arrendam sobre esta pendiente de decision con el ayuntamiento del valle de Araquil, sin que respecto á los demas mozos que quedaron de la ultima Rectificacion haya dado alguna sobre su alistamiento.

Segundo: Aprobar los Libramientos presentados referentes al importe de las sillas para la Sala Consistorial, el de gratificacion por trabajos en llenar las hojas y demas del Catastro municipal, el de dos Libros y arreglo de un bocalon y cantara de los garapiteros; utensilios procedentes del municipio.

Tercero: El Ayuntamiento se ocupó de las solicitudes presentadas para la provision de la plaza de Guarda del municipio por haber transcurrido el termino de los quince dias fijado en el sitio de costumbre y periódicos locales; y resultando que dentro del plazo marcado se han presentado las de los vecinos de esta villa Hilario Barasoain, Mariano Echeverria y Florentino Senosiain; resultando que de la

gundo de los pretendientes no está en condiciones de poder servir la plaza, á juicio del Ayuntamiento, por su delicado estado de salud, para cuyo servicio son necesarias energías y fuerzas físicas; resultando también que entre los otros dos aspirantes á la plaza que reunen ambas condiciones para el servicio, y considerando que el Tercero Florentino Señorian que actualmente ejerce el cargo, cumple su obligación á satisfacción del Ayuntamiento y del vecindario y reune aptitudes para tal desempeño, por unanimidad de los concurrentes se acuerda nombrarle en definitivo guarda jurado de este municipio con el sueldo y condiciones que se hallan estipulados y anuncios publicados, haciéndole saber este nombramto al interesado.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que la comision nombrada para presentar el informe y proponer lo que en asunto Médico había cumplido el cometido tratando de ello con los Sres. Diputados y habiendo salido bien impresionados de la visita, que hicieron hablaron con el Presidente Sr. Larraya, y que hallándose en Larraya se comisiona á D. José Mª Arbulo para que trate con él y lo resuelva, haciéndolo esto todas las personas que puedan hacer algo en favor del asunto.

De lo que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Babil 16 de Gato

Lorenzo Martinez Simon Gde Villazon

Dionisio Echarri

Fructuoso Ruiz Sic.

Sres. del Ayuntamt.

D. Rafl Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz de Villarán
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverría

Sesión ordinaria del 16 de Febrero 1913

En la villa de Tiebas á diez y seis de Febrero de mil novecientos trece, numerosos en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamt. que constan al margen y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se convoque á la Clasificación y declaración de Soldados para el dia 2 de Marzo á las 7 y ½ de la mañana.

Segundo: Se designaron para medir y pesar los quintos de actual Ternario á Tomás Redín y Prudencio Arparren respectivamente.

Tercero: Se dispuso elevar instancia á la Excma Diputación suplicando confirmara el acto de vacada por el Ayuntº, guniceros y mayores contribuyentes como partícipes beneficiarios del fonto pº en la contribución de guerra y cursar á la misma una copia de aquella.

Cuarto: Se dispuso tambien que de los vecinos relacionados para la contrata con el Fomento Pecuario de Obanos se saque una nota en relación de los conformes desde 1º de Año y se remita á dicho Sr, que á prorrateo satisfarán su cuota hasta el mes de Agosto, en la forma que se trató, ó sea á razón de 5 reales por persona, para despues formalizar el contrato con todos los que quieran hacerlo desde el mes de agosto próximo.

Quinto: Que respecto al derribo de los árboles marcados para la construcción de un lavadero, puesto que se ha de

Sesto

tenido el permiso de la Superioridad.
Que el Tesorado depositario y Administrador de Comisiones la formacion y presentacion de las cuentas correspondientes al año último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Cabil 16 de Junio

Lorenzo Martinez, Simon Gde Villazon

Dionisio Ezcurra Mariano Alcocer

Fructuoso Ruiz Secº

Srés. del Ayuntat.º

D. Rafael Mª de Goñi
" Simon Gz de Villara
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverría

Sesión ordinaria del día 16 Marzo 1913.

En la villa de Murazábal á diez y séis de Marzo de mil novecientos trece, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés del Ayuntamiento cuyos nombres constan al márgen bajo la presidencia del Sr Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de discutidos los asuntos que hubo de tratarse, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Aprobar el libramiento del gasto de la mesa electoral en las elecciones de Diputados provinciales, así como tambien los de las pensionistas.

2º Disponer para la revisión y censura de las cuentas de propios y contribuciones y las de carnicería presentadas por el Depositario recaudador y administrador respectivamente se señala las diez horas del día veintisiete del actual, convocándose al efecto á la junta revisora.

3º Resolver en definitiva el expediente de la quinta del actual remplazo en lo referente al mozo número tres del sorteo, cuyos documentos de talla y reconocimiento se han recibido; y del de el único de revisiones José Ayerra Jimenez del remplazo mil novecientos diez, conforme á la ley.

4º Aprobar el reparto catastral para el corriente año presentado por el Secretario de éste Ayuntamiento, resultando que corresponde al veintitres y 18 y ½ por ciento respectivamente entre vecinos en general y beneficiarios de la extraordinaria ó de guerra con arreglo á los capitales adeudables respecto á la rebaja de los intereses.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por

terminada la sesión y se extendió la presente acta, firmándola todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico

Babil Mz. de Goni

Lorenzo Martinez Simon Gde Villazon

Dionisio Zamora Maximino Echazarreta

Fructuoso Ruiz Sec.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo 1913

Sres. del ayunt.to

D. Babil Mz. de Goñi
. Lorenzo Martinez
. Simon Gz. Villarroa
. Dionisio Erauzkin
. Maximino Echeverría

En la villa de Murumbal á Treinta de Marzo de mil novecientos trece, reunióronse en la sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntam.to que constan al márgen y abierto el acto por el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos siguientes:

Primero: Que el domingo próximo se haga comparecer á Anacleto Arraiza vecindario que fué de la finca embargada á Dª. María Murumbal para hacerle saber la imposibilidad de otorgar escritura á su favor de la finca por ser de menor edad el deudor por nada la escritura en que á él se refiere, con entrega del depósito

Segundo: Aprobar los libramientos presentados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado la sesión por extendido la presente acta que la firmamos concurrentes, de que certifico,

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz. de Villarroa

Dionisio Erauzkin Maximino Echeverría

Fructuoso Rivera Secº.

Trés del ayuntamto

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ecurra
" Maximino Echeverría

Sesión ordinaria del dia 6 de Abril de 1913

En la villa de Iturrabal á seis de Abril de mil novecientos trece, reuniéronse en la sala Consistorial generación ordinaria los trés del ayuntamiento y que constan al márgen y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Declarado oficialmente el dia 22 del actual el juicio de exenciones de este municipio para ante la Exma Comisión Mista en Pamplona, se acuerda nombrar Comisionado que le represente á D. Fructuoso Ruiz, Secretario de este ayuntamto que ningun interés tiene en el resultado, y que no asista al acto el Regidor Síndico por ser suficiente la capacidad y representación del Comisionado, proveyéndole de la documentn

Segundo: Cumpliendo el acuerdo anterior se comunicó en el acto al rematante Arsenio Arraiza la imposibilidad de otorgar escritura á su favor de la finca embargada por débito de contribuciones á María Iturrabal por ser aquel menor de edad, y no tener representación para tomar la finca en remate, causa por la cual se acordó la nulidad de la subasta en cuanto á él afecta, y enterado manifestó no estar conforme en ello porque no se le advirtió en el acto de tomarla resolviendose á levantar el depósito de cien pesetas que hizo; y en atención á ello, y á las dificultades que se observan en el expediente de este particular, el ayuntamiento acuerda confirmar el tomado declarando nulo lo actuado con respecto al citado rematante y declarar el débito de cuatro pesetas partida fallida abonándose los gastos ocurridos de fondos municipales, puesto que no son de importancia, al menos por la ocasión presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes y yo el Secretario - que certifico. Babil Mtz de Goñi

Simon Gdez Villaron Dionisio Ercurra

Mariano Chavarri

Fructuoso Riezu Sec.

Sres. del Ayuntamt.
D. Babil Mtz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ercurra
"

Sesión ordinaria del día 27 Abril 1913.

En la villa de Aizarabal á veintisiete de Abril de mil novecientos trece, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, y abierto el acto, el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Puesta de manifiesto una comunicación de la Excma. Diputación Decreto recaido al anuncio tomado por las Comisiones de los pueblos esta villa Adis, Utarge y Legarda, que constituyen el Partido Médico por el que nombraron en propiedad á D. Romualdo Fer Médico del mismo, modificando el condicionado primitivo, y devuelto todo ello á la Diputación, resulta que ésta anula el contrato en lo que afecta á la Titular por no hallarse ajustado á la legalidad y prescripciones vigentes, y que se verifique inmediatamente el nombramiento conforme al Reglamento

de Partidos Médicos últimamente aprobados, se acuerda convocar á los cuatro pueblos á una reunión en esta Sala Consistorial para dar cuenta de él y tomar acuerdo y que el Sr. Presidente señale día y hora para la sesión con aviso al ayuntamiento.

Segundo — Dióse cuenta de dos oficios recibidos de la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento con los fallos en la revisión de excepciones de los mozos Casimiro Fidalgo de este reemplazo y José Ayerra del de 1910 declarados excluido por defecto físico y exceptuado por razones de familia temporal y respectivamente, que acordó que por el Sr. Alcalde se haga saber esta resolución superior á los mozos é interesados en el Templazo.

Tercero — También quedó enterado el ayuntamiento de haberse cerrado la Cuenta de Cédulas personales del ejercicio último y período con cargo en la Delegª de Hacienda, en lo que hubo se ha exhibido, y de haberse hecho entrega en el Palacio provincial de las Cuentas Propios y Contribuciones y las de Carnicería del año 1912.

Cuarto — El Sr. Presidente dió cuenta de que había cumplido el cometido por acuerdo verbal del ayuntamtº sobre la construcción del labadero con el perito práctico Eleuterio Arraiza, y que según opinión de éste debería de hacerse con mayores formalidades de coste y variación de materiales, así como lo concerniente á la tubería toma del agua y desagüe y la pila para el lavado, de piedra, y nuevo de cemento ó por lan, cuyo asunto se deja para otra sesión.

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Mz. de Jove

Bernardo Zorrozua

Florencio Martínez — Simón Gª de Villozon

Maximino Espinosa

Dionisio Ezenarro — Fructuoso Ruiz Leº

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo 1913.

Srñs. del Ayunt.º
D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villaron
" Dionisio Ezcurra
" Maximino Echeverria
" Bernardo Goyaiz

En la villa de Mimbabal á cuatro de Mayo de mil novecientos trece, reuniéronse en la sala consistorial en sesión ordinaria los Srñs. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al márgen y abierto el acto y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Se trató el asunto del tabador público, que despues discutido convenientemente, y se acordó por unanimidad autorizar al Concejal D. Maximino Echeverria para que avistándose con un Maestro de Obras de esta Capital convenga en cuanto al arreglo se refiere, dando cuenta al ayuntamiento del resultado, considerando de necesidad en primer paso.

Segundo. Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse colocado la bandera en la caja que al efecto se mandó hacer, y de haberse pagado el importe de siete pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta, que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secret.º certifico.

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz. Villaron

Bernardo Goyaiz Maximino Echeverria

Fructuoso Riezu Srio

Srēs. del Ayuntamt.

D. Babil Mz de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz Villarón
" Dionisio Ecenarro
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Sesion ordinaria del día 25 de Mayo 1913.

En la villa de Murumbal á veinticinco de Mayo de mil novecientos trece, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srēs. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y despues de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Quedó enterado de Decreto de la Excma Diputación por el que quedaron aprobadas las cuentas de contribuciones, propios y Corrientes del año 1912, segun Comunicación fecha 10 del actual, por haberse presentado en la forma Reglamentaria

Segundo: Tambien quedó enterado de haberse obtenido la linfa vacuna de Dn Selmo y de que á las 4 de la tarde del día 27 se procederá á la vacunación

Tercero: Se dió tambien por enterado de un oficio del Alcalde de Uterga por el que manifiesta la conformidad del pueblo en la Representación del ayuntamto y la guisiera en sostener el Partido Médico unidos los Cuatro pueblos siempre y cuando se forme el Partido de Veterinario por los mismos con la Residencia del Profesor en Uterga.

Cuarto: Dióse cuenta de un escrito presentado por D. Antonio Armendariz en concepto de sucesor y heredero de su difunto padre D. Domingo, al que acompaña un Recibo de Reparto por esta Alcaldía en cantidad determinada por ocho pesetas, y otro recibo tambien expedido por el Alcalde el año 1875 en participio 621 pesetas, todos de contribuciones extraordinarias ó de Guerra, por el que pide se le reconozca con derecho á liquidación este último, que

á cuenta del mismo satisfizo 400 pesetas al Jefe militar del Gobierno en Puente la Reina y que sumadas estas al importe de cinco plazos de los ocho en que se repartió la contribución extraordinaria excede de la cantidad por este repartida, y pide se le reconozca el derecho al beneficio del 8 p% en la contribución ordinaria desde la fecha de este Decreto por la Superioridad y á la parte de los capitales habidos con fondos del comun como se les reconoció y abonó á los partícipes D. Enrique D. Ulzurrun y consortes.

El Ayuntamiento, que ignora los detalles y antecedentes que se refieren á este caso concreto, discutió ámpliamente el asunto, causándole extrañeza de que en la liquidación practicada en principio se dejara de tomar en cuenta el recibo de la entrega de 400 pesetas por el Sr. Armesdariz, sospechando de motivo y razón su suplantación, máxime que en el transcurso del tiempo no gestionare este mismo que hoy pretende D. Antonio Armesdariz en su paso de Alcalde y Concejal por el Ayuntamt.º y en virtud de estas razones acuerda tomar antecedentes por personas mas enteradas en la cosa calidad y dar cuenta de todo á la gerencia y los mayores contribuyentes para el mejor acierto.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

Pablo Mtz de Soria

Lorenzo Martinez Simon Gde Villalobos

Bernardo Iguerategui Jerónimo Echevarria

Fructuoso Rodriguez

Srs. convocados.

Del Ayuntamt.
D. Babil Mª de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gª Villarroya
" Dionisio Echeverria
" Bernardo Gorraiz
" Maximino Echeverria

Srs. de guinquena
D. Pedro Zubicoa
" Celesto Echarri
" Elias Aldave
" Tomás Goñi
" Tomás Juanena
" Tomás Garcia

Mayores contribuyt.
D. Antonio Iturmendi
" Apdo. de la Sr. Marquesa
D. Felipe Martinez
" Vicente Iturri
" Enrique D. Urmeneta
" Leoncio Eraso
" Gumersindo Saturnino
" José Mª Arbeloa
" Tomás Ordoñez
" Dolfino Sagüés
" Miguel Liberal
" Luis Echeverria
" Laureano Zumeta
" Ambrosio Goñi.

Sesion extraordinaria del dia 4 de Junio de 1913.

En la villa de Murillo el Cuende á cuatro de Junio de mil novecientos trece, previamente convocados por papeletas pasadas á domicilio, se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Srs. que constan al final de esta acta con sus firmas estampadas, no habiendo concurrido ninguno de los demás Srs. que constan relacionados al márgen, no haber dado sus excusas, á pesar de haber sido formal y legalmente convocados, y abierta la sesión por el Sr. Presidente é leida la misma anunciada al objeto de tratar, discutir y resolver en su caso la Tasación producida en escrito sobre asunto de guerra referente á la contribución extraordinaria y derechos pretendidos por D. Antonio Armendariz, de esta vecindad, y vista de no asistir á la reunion otros convocados que el Alcalde y el Regidor Síndico de este Ayuntamt. se levantó la sesion por el primero disponiendo que segunda convocatoria para el dia 8 á las once de la mañana, citandose al efecto por papeletas ó por Relacion á todos los que á esta se convocaron.

De lo que se extiende la presente acta que la firman los expresados Srs. y que con Secretario Certifico.

Srs. del Ayuntamt.º — Sesion ordinaria del día 1.º de Junio de 1913.

D. Babil Mz. de Goñi
" Loremo Martinez
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Zorraiz
" Maximino Echeverría

En la villa de Murumbal á primero de Junio de mil novecientos trece, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierto el acto por el Sr. Presidente dijo: Cuenta del despacho ordinario y discutidos los asuntos que hubo de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: El oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda para que ingrese el importe de cédulas personales del actual ejercicio expedidas hasta la fecha, resultando que éstas tan sólo alcanzan al numero de seis, en yo importe asciende á nueve pesetas, cantidad insignificante para tomar un viaje á la Capital, se deje el caso hasta nuevo aviso, ó se comunique esta circunstancia al Sr. Delegado, esperando su resolución.

Segundo: Que no habiendo dado el resultado apetecido la entrevista que intentó el Ayuntamiento con los vecinos D. Pedro Zubieca D. Jose Mª Arbelsa y D. Lauriano Zarranz por no haber comparecido los dos primeros á informar sobre los antecedentes de liquidación en la contribución de guerra para resolver con acierto la reclamación de D. Antonio Armendariz, se convoque á la quincena y los mayores contribuyentes á tal asunto para las ocho de la tarde del día 4 del corriente.

De todo se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Simon G. de Villarón — Dionisio Ezcurra

Bernardo Zorraiz

Srés. convocados
Del Ayuntamiento
D. Babil Mz. de Goñi
" Lorenzo Martiner
" Simon Gz. de Villarán
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echeverría

Srés. de quincena
D. Pedro Zubicoa
" Calisto Echarri
" Elias Aldave
" Tomás Goñi
" Tomás Jusue
" Tomás Garatea

Mayores contribuyentes
D. Antonio Jaunsaras en represent. de la Sra Marquesa
" Felipe Martiner
" Vicente Iturriz
" Enrique D. Urrutia
" Leoncio Hualde
" Gumersindo Satrustegui
" José Mª Arbeloa
" Tomás Urdín
" Rufino Sagüés
" Miguel Liberal
" Luis Echeverría
" Laureano Irurzun
" Ambrosio Goñi

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1913

En la villa de Murunabal á cuatro de Junio de mil novecientos trece, numerose en la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los Srés. del Ayuntamiento individuos de la quincena y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, sin que hayan concurrido todos los convocados ni expuesto sus causas, á pesar de ser 2ª convocatoria y abierto el acto el Sr. Presidente dijo: Que en la sesión del día 25 de Mayo próximo pasado se dió cuenta al Ayuntamiento de un escrito presentado por D. Antonio Armendariz, al que acompañó un recibo impreso de contribución extraordinaria ó de guerra obligatoria al pago de determinada cantidad en ocho plazos ó anualidades expedido por esta Alcaldía en 1º de Mayo del año 1886 á nombre de D. Domingo Armendariz, padre del D. Antonio, y otro, tambien expedido por la misma Alcaldía y á nombre del mismo en 14 de Agosto del año 1876 importante 625 pesetas que tambien le correspondía pagar por contribución de guerra, segun así se expresa; de cuya suma aparece en el respaldo del mismo haber satisfecho á cuenta al Comandante militar del Gobierno en Puente la Reina cuatro cientas pesetas.

El Reclamante Sr. Armendariz en concepto de sucesor y heredero de su difunto padre D. Domingo manifiesta, que por el primero de dichos recibos le correspondía abonar 93 pesetas con 21 céntimos en determinadas cantidades y fechas, y que parece que en 21 de Mayo de 1883 entregó D. Domingo Armendariz en una sola vez cinco plazos de ocho, que importaron en conjunto 542 pesetas con 40 cénts, quedando un debe de 338 pesetas con 66 céntimos: que el segundo de los rec

bor, que tambien se le expidió por contribución de guerra importaba 625 pesetas, de las cuales abonó á cuenta cuatro cientas pesetas, y de que unidas estas á las 542 con 40 céntimos de que se ha hecho mencion forman un total de novecientos cuarenta y dos pesetas 40 céntimos, y que comparada esta con la que le correspondió abonar resulta un exceso en su favor de 74 pesetas 85 céntimos.

Pide pues, se le reconozca su derecho al percibo de la cantidad que entregó á buena cuenta en Puente la Reina, y que reconocida tambien la liquidacion entre las cantidades á abonar y percibir, que estas adeudan á las primeras, se le liquide definitivo, abonandosele 8 pº en la contribucion ordinaria desde que la Superioridad ordenó para los que tuvieran cubiertos los ocho plazos en aquella contribucion fué repartida, y al abono que le corresponda tambien de los capitales habidos con fondos comunes, al igual de lo que se les concedió á D. Enrique D. Urrutia y Consortes con el mismo motivo.

El Ayuntamiento que ignora completamente los antecedentes del asunto, y extrañado de que al cabo de 30 y mas años se traiga á la resolucion del mismo un asunto competente á los tiempos de liquidacion de adelantos y suministros de guerra, y de que el mismo Villamarte pudo muy bien gestionar entonces ó en tiempos mas proximos su pretension, acordó informarse de las personas de la localidad, como de mas edad y entendidas en esos asuntos, los Sres. D. Pedro Zubieta, D. Laureano Urrutia y D. José Mª Arbeloa, sin que asistieran á la entrevista el primero y último, y oido el segundo D. Urrutia dijo que en su sentir si el Recibo que presenta D. Antonio Armendariz era abonable, abonado que estaría como todos los presentados á ligui-

dación que é entiempo practicó el ayuntamiento que él bien lo recuerda, y que aprobada ésta por la Excmá Diputación se hizo el reparto en estos plazos en la forma que expresa el primero de los recibos presentados por el Sr. Armendariz, cuyos cinco plazos abonados procedían sin duda alguna por adelantos y suministros reconocidos.

En este estado las cosas el ayuntamiento tuvo á bien convocar esta asamblea para pedirle consejo sobre el particular, ya que el asunto es presenta dado su procedencia y tiempo transcurrido.

Enterados los concurrentes que un número de cuarenta mayores contribuyentes han asistido en unión del Ayuntamiento, manifiestan en su mayoría que desconocen casi por completo el cuanto de contribución de guerra y su liquidación, haciendo uso de la palabra D. Luciano Jimenez que fue recaudador de la contribución extraordinaria, quien manifestó ratificarse en lo que expuso á la corporación municipal en el sentido de que al practicar la liquidación de todos los adelantos hechos por los vecinos á las tropas del Gobierno el ayuntamiento publicó los anuncios necesarios para la presentación de recibos, y cree que aun cuando el que presenta el Sr. Armendariz esté en su poder se vería también liquidado como los demás porque recuerda que á varios vecinos se les tomó en cuenta cantidades en relación con la presentación de documentos, sea porque constaba en la Comisión ó por otras causas que ahora no puede precisar dado el tiempo transcurrido de mas de treinta años en que se

ajustaron para liquidar, seguidamente los demás contribuyentes con el ayuntamiento diciendo ampliamente el asunto y bajo tales supuestos son de opinion que debe denegarse la peticion de D. Antonio Armendariz el derecho que pretende.

1º Porque puede el tal Recibo hallarse incluido en relacion y abonado segun antecedentes suministrados por D. Lauriano Zuriain para el caso de que fuere cobrable porque hay noticias tambien de que dicho Recibo procede de multa impuesta por la autoridad militar, y que fué abonado por el interesado para el rescate de su padre D. Domingo, preso entonces en las Carceles de Puente la Reina, por dicha Autoridad.

2º Que de haber sido abonado debió presentarse á liquidacion en tiempo oportuno cayendo por tanto en cosa juzgada, sin derecho hoy á reclamacion por el transcurso de más de 30 años en que se llevó á efecto la liquidacion aprobada por la Exmª Diputacion.

3º Que los mismos plazos que tiene ahorros D. Domingo Armendariz lo tiene en una solucion cuyas sumas sin duda alguna procederán de adelantos, como se hizo con todos los vecinos residentes y puede muy bien estar comprendida en aquellas la correspondiente al mencionado Recibo, por cuyas consideraciones no debe de aceptarse la reclamacion, cuyo informe debe servir de base al Ayuntamiento para la resolucion.

Mo se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario q[ue] certifico.

Babil Mex. 26 de Jun.

Simon Fde Villazon Dionisio Zamora

Bernardo Zorraín

Antonio Zamarán Urbano Zubieta

La Imprenta de D. Victor Alvim

Serapio Rejón Lorenzo Zavala

Jo Narciso Ruiz Sec.

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio 1913.

Srs. del ayunto.

D. Babil Mz. de Goñi
" Simon Gz. Villarón
" Dionisio Ecurra
" Bernardo Gorrair

En Murumbal a ocho de Junio de mil novecientos trece, reunidos los Srs. del Ayuntamiento q. constan al margen en sesion ordinaria y en la Casa Consistorial, y abierto el acto el Sr. Presidente dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Desestimar la instancia suscrita por D. Antonio Romendaren sobre contribucion de guerra y derechos reclamados desestimandola en virtud de lo expuesto por los Mayores contribuyentes y demas datos tomados sobre el particular, por improcedente y extemporanea, con devolucion de los Recibos al interesado.

Segundo: Que el domingo proximo 15 del actual y hora de las once se celebre el Remate público acostumbrado para el arriendo del estiercol del corral de la Carniceria por tiempo de un año, fijando el anuncio en el lugar de costumbre de la Casa municipal.

Tercero: Prorrogar hasta otra sesion para tomar acuerdo en los asuntos del Labadero y la solicitud escrita de D. Josefa Senosiain.

Y no teniendo mas que tratar el Ayuntamto dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario, que certifico.

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez — Simon Gz de Villarzon

Dionisio Ecurra — Bernardo Gorrairz

Mariano Echeverria

Srés. Convocados.

El Ayuntamiento

La quincena

Los mayores contribuyentes como en la última sesión extraord. celebrada mas los contribuyentes.

Pascual Arrocodr.

Roman Goñi.

Sesión extraordinaria del día 15 Junio 1913.

En Murrusbal á quince de Junio de mil novecientos trece, reunidos en la sala consistorial y en sesión extraordinaria los Srés. del ayuntamiento y de quincena y los mayores contribuyentes que constan de un pie mas y que no han asistido todos los convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente hizo ver á los reunidos el estado actual y las gestiones que vienen practicando las Comisiones del Partido Médico para poder llegar á una inteligencia los cuatro pueblos puesto q. se ha decidido seguir con la demarcación hecha por la Excma Diputación, perjudicándose con la Reglamentación los intereses del Partido desde el momento de que quede reducido este á Murrusbal, Uterga y Legarda, como así está terminantemente dispuesto, y en vez de entender se trabaja hoy por la mas estrecha unión de los cuatro pueblos, no obstante existir en los mismos reglamentos que dificultan la libre acción, para que se consiga solucionarla favorablemente, y que consiste en la formación para después del Partido de Veterinaria propuesto y sostenido por el de Uterga.

A un efecto el Sr. Presidente solicitó de los contribuyentes su cooperación y autorización para continuar las gestiones necesarias al fin propuesto por las Comisiones manifestando que así piensa la generalidad de los

vemos, así como a su día, si las circunstancias lo permiten, no hallar inconvenientes para constituirse el Partido de Villenueva conforme á los deseos de los demás pueblos, para mantener siempre unidos y no disgregados, porque esta unión perjudicial y acarrearía lamentables trastornos en lo Administrativo y en la Sociedad.

Enterados los concurrentes y vecinos que personalmente los expuestos en signos de aprobación, se acuerda

1º — Autorizar al Ayuntamiento para que continúe las gestiones propias del caso para la unión de los cuatro pueblos, resintiéndose firmes en que no se separe Adios, máxime cuando este pueblo se sacrifica por la no separación.

2º — Que también están conformes en que una vez constituido en el Partido Judicial, le gestione por todos la formación del de Villenueva en la forma que mejor convenga á los pueblos.

De lo cual se extiende la presente acta que la forman los concurrentes y yo el Secret.º que certifico.

Babi 1 16.2 de Goñi

Lorenzo Martinez — Simon Gª de Villazon

Dionisio Ezcurra — Maximino Echeverria

Bernardo Zoroiz

Antonio Zamarreño — Urbano Zubieta — Teodoro Medina

José Mª Arbeloa — Ambrosio Goñi

Luis Echeverria — Francisco Riezu Sº

Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1913.

Sñs. del Ayunt.º
Dⁿ. Babil Mª. de Goñi
" Lorenzo Martinez
" Simon Gz. Villarán
" Dionisio Ezcurra
" Bernardo Gorrair
" Maximino Echevª.

En la villa de Murieabal á quince de Junio de mil novecientos trece, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Sñs. del Ayuntamiento que constan al márgen y abierto el acto por el Sr. Presidente dióse cuenta del despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en atención á la reunión tenida momentos hace con los mayores contribuyentes y acordada asistencia de estos para mantenerse en la situación actual para sostenerlos cuatro pueblos en el Partido Médico, y sin oponerse á que cuando este solidariamente constituido se trabaje por la formación del de Villarreal con la residencia en Ulibarri, se acuerda continuar las gestiones que vienen practicándose en ese sentido hasta conseguir el fin que se persigue, ó el desengaño en la resistencia.

Segundo: Que oídos los descargos del Vecino D. Leopoldo Iza á la Reclamación producida por D. Josepa Jemosain, sobre paso del primero por una senda y heredad de la Reclamante, se examina la demarcación de Caminos de este municipio por si se encuentra algo que alterar respecto al que la Reclamación se contrae situada en el término de la Parroquia, puesto que el interesado manifiesta que hace mas de 23 años que su casa hace uso de un camino con ganados y maquinas de labranza, sin haber satisfecho hasta la fecha daños y perjuicios,

Tercero El Ayuntamiento se enteró de una Comunicación á esta Alcaldía y otra al

Presidente de la Asociación de Viticultores de esta
Villa por las que la general de Cataluña solici
te prórroga el Ayunt.º por este año, la subvencion de
cincuenta pesetas que hizo el año pasado pa
ra ayuda de gastos que le hace necesaria para
atenciones en la buena marcha de los asun
tos competentes a aquella al bien general
de los Viticultores de la provincia, y asi mis
mo cuanto cantidad habrá de contribuir este
municipio para los perjudicados en el Bastan
por la inundación dejando ambos asuntos pa
ra resolverlos en la proxima sesión.

Cuarto: Que se solicite de la Excma. Diputación el per
miso para las obras del Labadero y se remita
seguidamente el expediente instruido por el Arqui
tecto de Obras D. Santiago Lacuna con el pre
supuesto y plano del mismo para la Su
perior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto, de lo que se ex
tiende la presente que la firman los concu
rrentes y yo el Secretario que certifico.

Cabil 16.º de Juni

Lorenzo Martínez Simon, J. de Villazon

Dionisio Ezcurra Bernardo Lorain

Mariano Alvarez

Fructuoso Riezu Sec.º

Srñs. del Ayunt.º

D. Babil Mz. de Goñi
„ Lorenzo Martinez
„ Simon Gz. Villarón
„ Dionisio Ecenarro
„ Bernardo Gorraiz
„ Maximino Echeverria

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio 1913.

En la villa de Murunabal á veintidos de Junio de mil novecientos trece, reunidos en la Sala consistorial y en sesión ordinaria los Srñs. del Ayuntamiento que constan al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar la instancia redactada que habrá de elevarse á la Excma Diputn. por esta villa y los pueblos de Uterga y Legarda apoyando al pueblo de Ibero para mantenerse firme en el Partido Médico, de que siempre se ha constituido.

Segundo: Que explorada la voluntad de los mayores contribuyentes en sentido favorable á la peticion, se proroge por este año la subvencion de 50 pesetas para ayuda de gastos á la Asociacion de Veterinarios en Pamplona.

Tercero: Que para el próximo domingo proceda proveer de Secante del estiércol y que lo pregone la primera subasta Leoncio Arraras.

Cuarto. Declarar que es senda para comunicar la Villa con el Campo Santo

De todo se extiende la presente acta, dando con ello el Cuerpo depuesto vó á este libro, y firmándola todos los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Babil Mz. de Goñi

Lorenzo Martinez Simon Gz. Villarón

Dionisio Ecenarra Bernardo Gorraiz Maximino Echeverria

Fructuoso Recundo